

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

HAMBRE ENCARNADA Y SUBJETIVIDAD
UN ESTUDIO DE CASO SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LA VIVENCIA DEL HAMBRE
EN LA COSTA RICA DEL SIGLO XXI

Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en
Estudios de la Sociedad y la Cultura para optar por el título de Doctorado Académico en
Estudios de la Sociedad y la Cultura

GABRIELA ARGUEDAS RAMÍREZ

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2022

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a mi padre, Hugo Arguedas Salas (q.e.p.d.) y a mi madre, Norma Ramírez Mora, por su integridad moral, su incansable solidaridad y su ejemplar trayectoria de vida.

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco el apoyo fundamental de MP. Agradezco también el afecto de María Fernanda, Nube, Mondí, Hipatia y Pintas.

De igual forma, expreso mi agradecimiento a Roxana Hidalgo, Laura Chacón y Alexander Jiménez, por acompañarme en este proceso.

Y muy especialmente, agradezco a doña Magdalena, quien dio más de 30 años de servicio al CEN CINAI. Su vida es un inspirador ejemplo que ha dejado una huella indeleble, tanto en la comunidad de Tirrases como en mí.

Esta Tesis fue aceptada por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Estudios de la Sociedad y la Cultura de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Doctorado Académico en Estudios de la Sociedad y la Cultura




Dra. Claudia Palma Campos
**Representante de la Decana
Sistema de Estudios de Posgrado**



Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs
Directora de tesis



Dr. Alexander Jiménez Matarrita
Asesor



Dra. Laura Chacón Echeverría
Asesora



Dr. Adrián Vergara Heidke

**Director del Programa del Doctorado en Estudios de la Sociedad y la
Cultura**



Gabriela Arguedas Ramírez
Sustentante

Contenido

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Hoja de aprobación.....	iv
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
LISTA DE ABREVIATURAS.....	x
CAPÍTULO I.....	1
Introducción.....	1
Definición del tema.....	1
Justificación del tema.....	5
Problema de investigación.....	9
Preguntas de investigación.....	9
Objetivos.....	10
CAPÍTULO II.....	11
Estado de la cuestión.....	11
La conceptualización del hambre como problema social: contextualización histórica	11
El libre comercio, el “desarrollo” y la imposición de un patrón alimentario homogéneo	13
El hambre como problema ético: de culpabilizar a los pobres a responsabilizar al	17
modelo económico.....	17
El cuerpo hambriento.....	19
Hambre y epigenética.....	21
Hambre y salud mental.....	23
La producción del hambre, la vivencia del hambre y la subjetividad.....	24
Antecedentes en Costa Rica.....	28
Los estándares internacionales más recientes sobre el derecho humano a la	32
alimentación.....	32
Hambre y alimentación en el antropoceno.....	36

CAPÍTULO III	43
Marco teórico	43
La noción de hambre y de inseguridad alimentaria.....	43
Injusticia estructural	45
Justicia alimentaria feminista	48
Hambre y subjetividad	52
¿Qué les debe la sociedad a esos cuerpos hambrientos? Justicia y derechos en la propuesta de Onora O`Neill	55
Definición de derecho humano a la alimentación según la Organización de Naciones Unidas: Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	60
El derecho humano a la alimentación según el Sistema Interamericano	66
CAPÍTULO IV	72
Metodología	72
Dimensiones del estudio.....	73
Criterios de selección de la población para las entrevistas en profundidad	75
Técnicas de análisis de datos.....	75
Observación no participante en la comunidad	75
Entrevistas a las mujeres participantes.....	76
Guía de observación no participante	76
Adaptación metodológica.....	79
CAPÍTULO V	83
La voz de la política pública en Costa Rica sobre el hambre y el derecho humano a la alimentación.....	83
Contexto general del país	84
El derecho humano a la alimentación en Costa Rica	87
Análisis comparativo desde la perspectiva de la justicia alimentaria feminista y la ley marco FAO	109
Las obligaciones estatales respecto al derecho humano a la alimentación en el contexto del modelo capitalista de producción de alimentos en Costa Rica	119
A manera de conclusión	128
CAPÍTULO VI	130
Hambre y justicia: las voces de las mujeres de un barrio de San José, Costa Rica	130
Introducción	130

Repaso metodológico	133
Poder, producción y perpetuación del hambre	137
¿Por qué escuchar las voces y los cuerpos que viven el hambre?.....	146
Voces del hambre desde un barrio capitalino de Costa Rica	149
Conclusión.....	163
CAPÍTULO VII.....	166
Las voces de las funcionarias del CEN-CINAI	166
Introducción	166
Breve recuento histórico de los CEN-CINAI.....	167
El lugar de los CEN-CINAI dentro de la red nacional de cuidado	172
Los vasos capilares de la política social del Estado: asfixiados por la presión neoliberal	177
Categorías emergentes sobre la experiencia cotidiana.....	191
Las funcionarias del CEN-CINAI como informantes clave.....	204
Conclusión.....	218
CAPÍTULO VIII	219
Reflexiones con base en la observación no participante en la comunidad de Tirrases... 219	
Introducción	219
Camino a Tirrases.....	221
Sobre la comunidad.....	222
El transporte público	223
El narcotráfico	224
Los asentamientos informales	226
La oferta alimentaria local.....	228
Género, derechos reproductivos y el hambre.....	231
El tiempo, el sueño y la salud mental	236
Saliendo de Tirrases	239
Reflexiones sobre el hambre, el cuerpo, el individuo y la comunidad	241
Hambre, salud y enfermedad. Hipócrates sale a caminar por los barrios empobrecidos 243	
CAPÍTULO IX	246
Conclusiones.....	246
Preguntas de investigación	247

Reflexiones finales: la voz de la investigadora.....	265
La opresión que proviene del hambre y el hambre que proviene de la opresión	271
Referencias	290

RESUMEN

Esta investigación explora el problema del hambre desde tres perspectivas distintas y complementarias, a saber: 1) el derecho humano a la alimentación, su justificación y la obligación estatal de garantizarlo; 2) el mecanismo estatal costarricense más antiguo relacionado con el derecho humano a la alimentación que tiene como objetivo proteger a población vulnerable (CEN-CINAI) y 3) la experiencia vivida por las mujeres en situación de inseguridad alimentaria (hambre) en una comunidad josefina. A través de la integración de estas tres perspectivas, se desarrolla un análisis crítico sobre la forma en que el hambre, como expresión de injusticia, impacta la vida de las personas más vulnerabilizadas.

ABSTRACT

This research explores the problem of hunger from three different and complementary perspectives, namely, from: 1) the human right to food, its justification and State's obligation to guarantee it 2) the oldest Costa Rican state mechanism related to the human right to food that aims to protect the vulnerable population (CEN-CINAI) and 3) women's embodied experience of food insecurity (hunger) in a community of San José. Through the integration of these three perspectives, a critical analysis is carried out on the way in which hunger, as an expression of injustice, impacts the lives of the most vulnerable people.

LISTA DE ABREVIATURAS

API: Atención y Protección Infantil

CACIA: Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social

CEN-CINAI: Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral

CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

CIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos

CICR: Cámara de Industrias de Costa Rica

CoIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CNP: Consejo Nacional de Producción

DESC: Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

DAF: Distribución de Alimentos a Familias

IDH: Instituto Interamericano de Derechos Humanos

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INAMU: Instituto Nacional de Mujeres

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

OEA: Organización de Estados Americanos

ONU: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería

MEP: Ministerio de Educación Pública

MINSALUD: Ministerio de Salud

SEPAN: Secretaría de Política en Alimentación y Nutrición

PANEA: Programa de Alimentación y Nutrición

SAN: Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

SICA: Sistema de la Integración Centroamericana

UCCAEP: Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial

Privado

UCR: Universidad de Costa Rica



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

SEP Sistema de
Estudios de Posgrado

Autorización para digitalización y comunicación pública de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado en el Repositorio Institucional de la Universidad de Costa Rica.

Yo, María Gabriela Arguedas Ramírez, con cédula de identidad 108310136, en mi condición de autor del TFG titulado hambre encarnada y subjetividad. Un estudio de caso sobre la producción y la vivencia del hambre en la Costa Rica del siglo XXI

Autorizo a la Universidad de Costa Rica para digitalizar y hacer divulgación pública de forma gratuita de dicho TFG a través del Repositorio Institucional u otro medio electrónico, para ser puesto a disposición del público según lo que establezca el Sistema de Estudios de Posgrado. SI NO *

*En caso de la negativa favor indicar el tiempo de restricción: _____ año (s).

Este Trabajo Final de Graduación será publicado en formato PDF, o en el formato que en el momento se establezca, de tal forma que el acceso al mismo sea libre, con el fin de permitir la consulta e impresión, pero no su modificación.

Manifiesto que mi Trabajo Final de Graduación fue debidamente subido al sistema digital Kerwá y su contenido corresponde al documento original que sirvió para la obtención de mi título, y que su información no infringe ni violenta ningún derecho a terceros. El TFG además cuenta con el visto bueno de mi Director (a) de Tesis o Tutor (a) y cumplió con lo establecido en la revisión del Formato por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.

FIRMA ESTUDIANTE

Nota: El presente documento constituye una declaración jurada, cuyos alcances aseguran a la Universidad, que su contenido sea tomado como cierto. Su importancia radica en que permite abreviar procedimientos administrativos, y al mismo tiempo genera una responsabilidad legal para que quien declare contrario a la verdad de lo que manifiesta, puede como consecuencia, enfrentar un proceso penal por delito de perjurio, tipificado en el artículo 318 de nuestro Código Penal. Lo anterior implica que el estudiante se vea forzado a realizar su mayor esfuerzo para que no sólo incluya información veraz en la Licencia de Publicación, sino que también realice diligentemente la gestión de subir el documento correcto en la plataforma digital Kerwá.

CAPÍTULO I

Introducción

Definición del tema

En su respuesta a la *Filosofía de la Miseria* de Proudhon, Marx (1987) comenta esta cita de David Ricardo:

Disminuid los gastos de fabricación de los sombreros y su precio terminará por descender hasta su nuevo precio natural, aunque la demanda pueda doblarse, triplicarse o cuadruplicarse. Disminuid los gastos de mantenimiento de los hombres, disminuyendo el precio natural de la alimentación y del vestido que sirven para el sostenimiento de su vida, y veréis que los salarios terminan por bajar, a pesar de que la demanda de brazos haya podido crecer considerablemente. (Ricardo, 1821, p. 460)

Marx (1987) califica el lenguaje de Ricardo como cínico, porque pone al mismo nivel los gastos de fabricación de los sombreros y los gastos de mantenimiento vital que requieren los seres humanos. Sin embargo, luego se corrige y dice que “el cinismo está en la realidad de las cosas y no en las palabras que expresan esa realidad” (p. 19). Así, con el lenguaje crudo de Ricardo, quedan al descubierto las relaciones económicas en toda su crudeza, afirmó Marx.

Como punto de partida, concuerdo con quienes califican la perpetuación del hambre¹ en el mundo contemporáneo como un resultado esperable del sistema contemporáneo de relaciones económicas y no como un mero efecto no deseado. Considero que el hambre es uno de los problemas ético-políticos más importantes y contradictorios de la Modernidad. Ante la realidad de millones de seres humanos que en el siglo XXI viven (o sobreviven) el día a día en condición de hambre, en el contexto de un sistema global de producción agropecuaria que viene multiplicando la cantidad de alimentos disponibles en el mundo, gracias a la intervención tecnológica, desde al menos, la década de los años 50 del siglo XX; surgen varias interrogantes: ¿Por qué persiste el hambre? ¿Cuáles son las causas del hambre contemporánea? ¿Qué podemos y qué debemos hacer al respecto? Costa Rica no se encuentra al margen de esta crisis mundial que implica el hambre —en sus diversos grados y manifestaciones—. Sin embargo, como he podido constatar en la investigación preliminar para presentar este tema de tesis, es un problema poco estudiado más allá del abordaje desde las disciplinas de las ciencias de la salud y de las ciencias agropecuarias.

Esta propuesta busca abordar este problema desde una mirada interdisciplinaria —es decir, un enfoque que integre diversas corrientes teóricas— que ponga en el centro la experiencia

¹ La FAO define hambre como un estado de subalimentación crónica. Para efectos de esta investigación, que pretende una mirada más abarcadora, se entiende la noción “hambre” como cualquier grado de inseguridad alimentaria y no solamente el nivel más extremo de subalimentación crónica. La inseguridad alimentaria, según FAO, es la “situación que se da cuando las personas carecen de acceso seguro a una cantidad de alimentos inocuos y nutritivos suficiente para el crecimiento y desarrollo normales, así como para llevar una vida activa y sana. Las causas son múltiples: no disponibilidad de alimentos, poder adquisitivo insuficiente, distribución inapropiada o uso inadecuado de los alimentos en el interior del hogar. La inseguridad alimentaria, condiciones de salud y saneamiento deficientes, así como prácticas de cuidados sanitarios y alimentación inadecuadas son las principales causas de un mal estado nutricional. La inseguridad alimentaria puede ser crónica, estacional o transitoria” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2022).

Es importante recordar que esta investigación no constituye un estudio sobre nutrición, sino un estudio sobre la producción de la subjetividad en el contexto de la vivencia de algún grado de inseguridad alimentaria. El término hambre es más potente en términos críticos y simbólicos, que los diversos términos técnicos que tienen su uso y su valor en el campo especializado de la nutrición. Desde los estudios filosóficos y culturales sobre esta problemática, sigue siendo utilizado el vocablo hambre.

particular de quienes viven el hambre en sus propios cuerpos y que explique el hambre más allá de la mera escasez de recursos para la compra de alimentos. El hambre, en tanto que experiencia encarnada, produce daño físico, emocional y moral, y a su vez, produce daño también al cuerpo social. Es decir, el problema no es solo meramente físico o de salud ni es solo simbólico, emocional, o socioeconómico. Esas distintas dimensiones del daño que produce el hambre se potencian entre sí, dentro de esa subjetividad encarnada o ese cuerpo-ser, y también a nivel de la colectividad, en el cuerpo-social.

La urgencia por remediar esta situación ha quedado plasmada en el establecimiento de los Objetivos del Milenio que fijaron como fecha límite el año 2015: “Meta 1.C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre” (Organización de las Naciones Unidas, 2013).

Hace dos años, la FAO reportaba que entre 2011 y 2013 un 8,2 % de la población estaba en condiciones de subalimentación² y según Naciones Unidas, el objetivo de erradicar el hambre al año 2015 era alcanzable. Sin embargo, no se consiguió alcanzar al 100 % esa meta. Se calcula que a la fecha de hoy, según informes especializados de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (ONU) y de la FAO, en todo el mundo hay 842 millones de personas desnutridas, 161 millones de niños padecen retraso del crecimiento, 99 millones tienen falta de peso y 51 millones sufren emaciación debido a la malnutrición aguda (Organización de las Naciones Unidas, 2013; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2014).

² La FAO entiende subalimentación como “Estado, con una duración de al menos un año, de incapacidad para adquirir alimentos suficientes, que se define como un nivel de ingesta de alimentos insuficiente para satisfacer las necesidades de energía alimentaria” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2022).

Los datos de la FAO para Costa Rica, según el informe *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo* (Food and Agriculture Organization of the United Nations, International Fund for Agricultural Development, & World Food Programme, 2015), indican que un 5 % de la población se encuentra en estado subalimentación. Esto equivale a un poco más de 250.000 personas (Madrigal, 2015). Sin embargo, según los datos de la FAO en el 2013, en Costa Rica un 8,2 % de la población total se encontraba subalimentada, es decir, alrededor de 370.000 personas (AFP, 2013). Es preciso revisar esa variación con distancia crítica porque si bien esta variación podría ser explicable en razón de las dinámicas del hambre (por ejemplo, la desnutrición³ aguda es más fácilmente tratable que la crónica o la malnutrición severa, y si se atiende de manera efectiva a personas con desnutrición aguda, pueden salir de la categoría de subalimentación de un año a otro), los sistemas de medición de la FAO han sido motivo de debate desde hace varios años, pues tienden —según lo que afirman autores como Lappé et al. (2013)— a usar indicadores y conceptos muy reducidos que pueden ocultar el grado de gravedad del hambre. Es decir, si tomamos en cuenta una noción más amplia e integral del hambre, el porcentaje actual de subalimentación en Costa Rica podría subir. Así también lo considera, desde su perspectiva como experta, la nutricionista Patricia Sedó (comunicación personal, marzo de 2018). En lo que compete a esta investigación se trabajará utilizando el término hambre, como un modo de englobar los estados de subalimentación y de desnutrición, que implican todos —más allá de su gravedad o urgente necesidad de intervención— un fallo en el sistema económico y político, que se

³ La FAO define desnutrición como “resultado de la subalimentación, o de absorción y/o uso biológico deficientes de los nutrientes consumidos como resultado de repetidas enfermedades infecciosas. Comprende la insuficiencia ponderal en relación con la edad, la estatura demasiado baja para la edad (retraso del crecimiento), la delgadez peligrosa en relación con la estatura (emaciación) y el déficit de vitaminas y minerales (malnutrición por carencia de micronutrientes)” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2022).

requiere para garantizar el derecho humano a la alimentación. El término hambre ha dejado de utilizarse en estudios técnicos, cuyo objetivo central es obtener información detallada sobre los grados de afectación específica y se evita la carga moral y afectiva que puede sentirse al usar la noción “hambre”. En esta investigación sí interesa el eco moral que produce esta palabra.

Justificación del tema

Es pertinente investigar acerca del hambre, la justicia y la experiencia de las personas que viven en condición de subalimentación en Costa Rica puesto que, en la actualidad, al menos un cuarto de millón de personas habitantes de este país se encuentra en esta situación.

La situación de inseguridad alimentaria en la cual se halla ese cuarto de millón de personas en Costa Rica, según lo que afirma la FAO (Elmundo.cr, 2018), amerita su análisis desde una perspectiva crítica que permita resistir aproximaciones reduccionistas o simplistas sobre el problema. Tomando en cuenta que la subalimentación genera una gran gama de efectos adversos de diferente índole (físicos, emocionales, sociales), el estudio de esta problemática no es solo pertinente, sino también moralmente ineludible en vista de que el contexto generalizado de injusticia social y desigualdad se vincula con la persistencia del hambre, en sus diversos grados y manifestaciones. La abundancia global de alimentos contrasta —de un modo indignante— con los millones de seres humanos que no logran satisfacer diariamente sus necesidades nutricionales y calóricas.

Aún en un país en crisis económica como el nuestro, el hambre ocurre a la vez que varias toneladas de alimentos al año se pierden por malas prácticas comerciales y de consumo (Benítez, 2014), y al tiempo que las medidas para fortalecer la actividad agropecuaria

nacional se entienden como amenazas para continuar insertándonos en la economía del libre mercado (La Nación, 2015; Hidalgo, 2015).

Pero más allá del estudio de las causas estructurales, de orden económico y político, que hacen del hambre un problema persistente, es necesario conocer de cerca la experiencia de las personas que están afrontando diariamente esta carencia, que constituye una lesión de derechos económicos, sociales y culturales.

Indagar sobre el modo en el cual la vivencia del hambre incide en la subjetividad e impulsa la producción de ciertas prácticas que las mujeres construyen en el proceso cotidiano de sobrevivir el hambre es uno de los propósitos principales de esta investigación. Enfrentarse al hambre, en la vida cotidiana, puede provocar una herida que atraviesa tanto el cuerpo orgánico como el cuerpo simbólico, siguiendo la conceptualización planteada por Alvarado, Ospina, Luna y Quintero (2012). Un cuerpo herido, dicen los autores, es ante todo un mundo propio afectado por pasiones como el dolor y la ira, y cuya fuente se atribuye al contacto con otros y otras en el mundo compartido (Alvarado et al., p. 155). ¿Qué dicen respecto de esa herida, esos cuerpos que la viven, que la encarnan y que la sienten? Justamente es esa inquietud la que impulsa esta propuesta de investigación.

En este interés por escuchar las voces de quienes viven las diversas formas del hambre, la perspectiva de los estudios feministas resulta de mucha utilidad, pues exige evidenciar que hacerle frente al hambre es una tarea desigual en términos de género. La división sexual del trabajo sigue colocando una responsabilidad mayor sobre las mujeres para resolver la necesidad de alimentación de las niñas, los niños, las personas adultas mayores y las personas enfermas. Esto tiene una serie de implicaciones y consecuencias simbólicas y materiales

complejas, que requieren ser tomadas en cuenta, si el objetivo es contribuir al cumplimiento del derecho humano a la alimentación. Y para analizar con rigurosidad la carga social desigualmente distribuida entre hombres y mujeres, en lo que respecta a enfrentar el hambre, es necesario plantear la investigación desde un marco conceptual que interseque la noción del derecho humano a la alimentación y la perspectiva feminista.

Por otra parte, ya abunda evidencia científica que demuestra el modo en que el correlato de la desnutrición crónica en la primera infancia es la obesidad en la edad adulta⁴, lo que se ha convertido en un serio problema de salud pública tanto en Costa Rica, como en el resto de América Latina. Esas huellas que la exclusión deja en el cuerpo durante los primeros años de vida profundizan la vulnerabilidad de las personas y es un signo claro de la desigualdad económica y social (Peña & Bacallao, 2000).

Partiendo de que el proceso salud/enfermedad es dinámico y está entrelazado tanto con la información genética de cada individuo como con su entorno ambiental y social, es necesario recordar que la enfermedad y la salud son producciones sociales atravesadas por las relaciones de poder, por la desigualdad y la exclusión. Esto el Dr. Marmot (Marmot & Wilkinson, 2003) lo explicó muy claramente al acuñar la noción de determinantes sociales

⁴ Al respecto, uno de los más completos y rigurosos informes en donde se analiza la correlación entre hambre y obesidad, es el resultado de un taller de especialistas, convocado por el Institute of Medicine (IOM), bajo el título “Hunger and obesity. Understanding a Food Insecurity Paradigm”, el cual tuvo lugar en noviembre del 2010 en Washington D. C. Este taller exploró la relación entre obesidad e inseguridad alimentaria desde las perspectivas biológica, económica y psicosocial. Uno de los factores tiene que ver con el precio de los alimentos. Los alimentos más densos en calorías, que son industrializados y bajos en nutrientes, son más baratos y más consumidos por personas en condición de pobreza, lo cual repercute en una dieta baja en calidad nutricional, alta en calorías, que conduce al aumento de peso. Pero además, otros estudios en el campo de la epigenética, como “Epigenetic and human obesity”, de van Dijk y colaboradores, publicado en 2015 en el *International Journal of Obesity*,, indican que las condiciones de estrés experimentadas *in utero* –es decir, las condiciones precarias de la mujer gestante, incluyendo inseguridad alimentaria– determinan un riesgo aumentado para la obesidad a futuro.

de la salud⁵. En la economía política de la salud y de la enfermedad, también podemos observar la variabilidad en el acceso —o la negación— de alimentos de suficiente valor nutricional, en cantidad adecuada para cada quien y en concordancia con el valor cultural otorgado al alimento⁶.

Es preciso, de igual forma, examinar cuáles son los mecanismos estatales que tienen como objetivo garantizar el derecho humano a la alimentación. Con respecto al problema de la desnutrición crónica, la desnutrición aguda y el hambre oculta en Costa Rica, resulta de interés analizar críticamente los criterios utilizados por el Ministerio de Economía y Comercio para establecer la conformación de la canasta básica⁷. Si los criterios se limitan al precio y al patrón de consumo de los hogares con menor ingreso económico mensual, la política pública estará contribuyendo a la perpetuación del hambre⁸. Según la FAO (2008),

⁵ Los determinantes sociales de la salud, tal y como se definen en el informe “The Solid Facts”, de la Comisión de la OMS, coordinada por Michael Marmot (Marmot & Wilkinson, 2003), son aquellos factores de orden socioeconómico y cultural, que influyen en el estado de bienestar físico y mental de las personas, y en las posibilidades de las personas para poder hacerles frente. En este informe se categorizan así: el gradiente social, el estrés, la calidad de vida en la primera infancia, la exclusión social, el trabajo y el desempleo, las redes sociales de apoyo solidario, las adicciones, el acceso a alimentación de calidad, el transporte.

⁶ Por valor cultural de los alimentos entendemos ese entramado histórico y socialmente construido, que determina que en un grupo social específico ciertas fuentes alimentarias sean entendidas como comida y otras no, a pesar de ser comestibles y nutritivas; cuáles alimentos tomar según las circunstancias, cuáles alimentos se asocian con emociones positivas, etc. También pueden influir lo que figuras de autoridad opinen acerca de los alimentos y de su uso (personal médico, nutricionistas, etc.) (Latham, 2002; Murcott, 1982; Almerico, 2014).

⁷ La Canasta Básica Alimentaria, según la definición usada por el INEC, es un conjunto de alimentos, seleccionados de acuerdo a su aporte calórico y a su frecuencia de consumo; expresados en cantidades que permiten satisfacer, por lo menos, las necesidades de calorías de un individuo promedio de una población de referencia. El problema radica en que no incluye un análisis sobre otras necesidades nutricionales más allá del consumo de calorías y no problematiza los hábitos de consumo, los cuales pueden estar influenciados por diversas variables como la facilidad de acceso, el bajo costo, la publicidad, etc. El consumo de alimentos procesados (lo que coloquialmente se conoce como comida chatarra) que son de bajo costo y que no requieren el proceso de preparación (que requiere tiempo y consumo de energía eléctrica o gas) forma parte del problema de malnutrición y hambre oculta. Agradezco esta explicación a la Dra. Marcela Dumani y a la M. Sc. Patricia Sedó (comunicación personal, noviembre, 2014).

⁸ Esto es así porque el patrón de consumo no responde a lo idóneo nutricionalmente hablando sino al precio. Se compra lo que sea más barato y eso nutre de información la canasta básica, haciendo que no necesariamente se incluyan los productos de importancia nutricional sino los productos que se consumen más, pero porque son baratos. Agradezco esta aclaración que en una comunicación personal me hiciera la M. Sc. Patricia Sedó (comunicación personal, julio, 2015).

el hambre oculta es la carencia de micronutrientes que no produce las mismas sensaciones que el hambre aguda. Se asocia sobre todo a la restricción en el consumo de vitaminas y minerales como el yodo y el hierro.

Además, también compete estudiar con detenimiento la situación de los programas de CEN-CINAI, los cuales han sido fundamentales para orientar e implementar las políticas públicas dirigidas a asegurar el acceso, cuando menos, de un aporte calórico mínimo para familias en condiciones de inseguridad alimentaria.

Problema de investigación

¿Qué nos dicen las experiencias de las mujeres de una zona urbano-marginada, acerca del hambre y cómo pueden esas vivencias iluminar la política pública necesaria para enfrentar esta forma de exclusión y de violación de derechos humanos? Estas experiencias han sido poco exploradas, al tiempo que las graves consecuencias de vivir en situación de hambre pasan inadvertidas ante el resto de la sociedad costarricense, debido al silencio general que recubre esta forma sistemática de exclusión y violación de derechos humanos.

Preguntas de investigación

1. ¿Cuáles son los efectos materiales y simbólicos que produce la vivencia del hambre?
2. ¿Cómo el hambre influye en la producción de subjetividad?
3. ¿Cuáles son las experiencias que tienen las mujeres que requieren apoyo estatal para enfrentar la tarea de proveer alimentación a sí mismas y a sus familias, al vivir en condiciones de hambre?
4. ¿Cuáles son las prácticas (individuales y comunitarias) desarrolladas por las mujeres en una zona urbano-marginada, para afrontar la cotidianidad de la subalimentación?

5. ¿Cuáles son y cómo se implementan algunas políticas públicas vigentes para enfrentar el hambre?
6. ¿En qué medida la política pública responde a la experiencia del hambre que manifiestan las mujeres en este estudio de caso?

Objetivos

Objetivo general

Analizar la problemática del hambre en Costa Rica, a través de un estudio de caso, desde una perspectiva de género y derechos humanos, que abarque tanto el ámbito de la política pública y su aplicación como el ámbito de la subjetividad particular de las personas que se enfrentan al problema en su vida cotidiana.

Objetivos específicos

1. Explorar la subjetividad y las prácticas de las mujeres en el proceso cotidiano de vivir el hambre como un problema que las afecta a ellas y a sus hijas e hijos.
2. Analizar la política pública del Estado costarricense en materia de seguridad alimentaria y nutricional desde la perspectiva del derecho humano a la alimentación, la perspectiva feminista y la vivencia de las mujeres.
3. Examinar el modo actual de operación del mecanismo más antiguo del estado costarricense en materia de la atención a población con hambre o en riesgo de tener hambre, a través del estudio de caso del CEN-CINAI de Tirrases⁹.

⁹ Inician desde 1946.

CAPÍTULO II

Estado de la cuestión

Esta propuesta de investigación se enmarca en el muy reciente, interdisciplinario y dinámico campo académico de los estudios sobre la alimentación y los alimentos (*food studies*), el cual incluye trabajos críticos desde campos como la antropología, la filosofía, los derechos humanos y los estudios feministas.

La producción de conocimiento —tanto desde esta área (*food studies*) como desde otras disciplinas en las que también se han planteado preguntas con respecto al persistente problema del hambre— es abrumadora. Y esto se puede interpretar desde ya como un signo de efervescente preocupación por el estado actual de las cosas. De ahí que la selección de textos clave para la construcción del estado de la cuestión haya sido una tarea muy compleja. Sin embargo, trataré de representar acá las vertientes más pertinentes de lo que constituye el diálogo al que aspiro a participar con este proyecto.

La conceptualización del hambre como problema social: contextualización histórica

El historiador James Vernon, en su libro *El Hambre: una historia moderna* (2011)¹⁰, se dio a la tarea de estudiar la transformación en el significado de la noción *hambre*, dentro del Imperio británico entre los siglos XIX y XX. Documenta “tres grandes transformaciones de la moderna comprensión del hambre —que podemos etiquetar convenientemente como: divina, moral y social” (p. 16). Este análisis es pertinente para la investigación que propongo por dos razones fundamentales: 1) Evidencia esa transformación en el modo social de

¹⁰ En el 2007 se publicó la primera edición en inglés, 2011 la edición en español.

comprender el hambre dentro de la primera nación industrializada del mundo. 2) Describe el debate ético y político que se dio por primera vez en Occidente —el cual ocurre en Inglaterra en el período entre guerras—, acerca del Estado y la problemática del hambre.

En Brasil, el médico brasileño Josué de Castro publica su célebre *Geopolítica del hambre* en 1951 y un año más tarde fue nombrado Presidente del Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). En este libro, de Castro señala lo que percibió como una deliberada negación de la realidad del hambre en el mundo entero, concentrándose en analizar el contraste entre la abundancia de recursos y la carencia que millones de personas tenían que afrontar. A partir de una crítica a la posición malthusiana, defendía el argumento del hambre como producto social, no como fenómeno de la naturaleza y, por lo tanto, como un problema solucionable. Otro aspecto que es central en el análisis de Josué de Castro y que retomaremos en esta investigación es el de la diversidad de matices y escenarios del hambre, destacando que hay vivencias de hambre que pueden pasar desapercibidas (hambre oculta) (2019).

Continuando con esta tendencia de crítica al malthusianismo justificador de la persistencia del hambre en el mundo, el economista y activista Raj Patel, publicó uno de los libros mejor recibidos por la crítica, en el ámbito de los estudios socioeconómicos sobre el hambre. *Stuffed and Starved: The Hidden Battle for the World Food System* fue publicado en el año 2012 y sigue esta línea de trabajo de la que forman parte Vernon (2011) y de Castro (2019), entre otras muchas voces. Su trabajo, enmarcado en el campo de la economía política, aporta una explicación sobre el surgimiento de esta otra cara de la moneda que es distintiva del siglo XXI: la obesidad como síntoma de un sistema alimentario disfuncional, injusto y

profundamente dañino. En este sentido obesidad y hambre comparten una misma causa estructural.

El libre comercio, el “desarrollo” y la imposición de un patrón alimentario homogéneo

*El patrón alimentario del libre comercio*¹¹ (Santos Baca, 2014) es un estudio sobre el caso mexicano, pero su aparatage teórico y metodológico pueden ser aplicados también a la realidad costarricense, sobre todo debido a que las condiciones jurídicas y políticas de relación económica con los Estados Unidos son similares (ambos países¹² tienen tratados de libre comercio con los EE. UU. y tiene una relación estrecha en materia de exportación e importación de alimentos).

Santos Baca (2014) sostiene que las relaciones comerciales entre México y EE. UU. inscritas en el marco del NAFTA, han influido profundamente en el patrón alimentario mexicano, lo cual ha provocado cambios tanto en el consumo como en la producción, con consecuencias negativas en el ámbito de la salud pública y en la producción agropecuaria, también en la economía nacional. La crisis de salud pública en México, causada por la obesidad creciente, produjo un amplio debate ante el cual, la autora se planteó esta pregunta de investigación: “¿Cómo afectó la liberalización comercial de finales del siglo XX el patrón alimentario mexicano?” (2014, p. 17). Su hipótesis es la siguiente:

¹¹ La economista mexicana, Andrea Santos Baca, ganó con su tesis de maestría en el 2014, el primer lugar de un premio internacional en investigación sobre desarrollo económico. Ese trabajo se titula “El patrón alimentario del libre comercio”.

¹² Entre México y Costa Rica existen aún más similitudes, que abarcan aspectos sociológicos y culturales, entre otros, tal y como se explica en el artículo “La degradación del empleo asalariado en los albores del siglo XXI: Costa Rica y México” (Mora-Salas & de Oliveira, 2009) y en “Cambios de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces” (Arriagada & Aranda, 2004).

La liberalización comercial en México iniciada a mediados de los años ochenta con el ingreso al GATT (*General Agreement on Tariffs and Trade*) y consolidada con la firma y entrada en vigor del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) produjo cambios significativos en el mercado nacional de alimentos en dos sentidos: se amplió introduciendo alimentos antes inexistentes o que resultaban solamente accesibles para los hogares de ingreso alto por las tarifas a la importación; y se modificó, en términos de desplazamiento o modificación de alimentos previamente existentes, como respuesta a la competencia externa y la reasignación de los recursos productivos. (p. 18)

Santos Baca (2014) confirma la hipótesis y señala que la reasignación de recursos económicos privilegió a la industria alimentaria y perjudicó la producción y el mercado nacional de alimentos, induciendo profundos cambios en la dieta promedio de la población mexicana.

El economista vasco, Efrén Areskurrinaga (2008), en un detallado estudio sobre las políticas económicas globales y su impacto en la seguridad explica que a partir de la década de los ochenta la política agrícola y el desarrollo rural sufrieron un drástico giro cuyas consecuencias han profundizado la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, sobre todo en los países más empobrecidos. Según el paradigma que se impulsó desde aquel momento, el sector agrícola está orientado a la exportación

con la finalidad de obtener las divisas necesarias para hacer frente al servicio de la deuda. En consecuencia, la actividad agrícola ha evolucionado de la producción de alimentos básicos (maíz, patata, arroz, trigo...) para satisfacer las necesidades

alimentarias de la población en el mercado nacional por las comunidades locales de campesinos hacia la producción de monocultivos (café, algodón, soja, cacao...) en explotaciones extensivas que absorben gran cantidad de tierras y con un alto grado de mecanización orientados a su venta en los mercados internacionales, principalmente del Norte. (p. 3)

Como explica Areskurrinaga (2008), la noción de autosuficiencia alimentaria fue sustituida por una interpretación del concepto de seguridad alimentaria que coloca al comercio internacional de alimentos en un lugar central, que antes de ese momento no tenía. De esta forma se desliga la noción de acceso a los alimentos de su origen de producción y se privilegia la idea del acceso a los alimentos baratos como objetivo del modelo de producción. La consecuencia de este cambio de paradigma es que, en el juego de los mercados internacionales, solo ciertos productos pueden “sobrevivir”: aquellos que son más eficientes, en términos de la lógica industrial capitalista. El impacto de esta lógica en la producción del hambre será analizado en el desarrollo capitular de esta tesis.

Para Robert Albritton (2013), la comida barata es importante para el capitalismo porque permite pagar bajos salarios y por ende, al bajar los costos de producción permite aumentar las ganancias: “Casi como una seña de su disfuncionalidad, el mismo sistema alimentario capitalista que produce obesidad también produce hambre, lo que en términos de sufrimiento inmediato es mucho más serio que la obesidad” (pp. 346-347)¹³.

¹³ “Almost as a hallmark of its dysfunctionality, the same capitalist food system that produces obesity also produces hunger, which in terms of immediate suffering is far more serious than obesity”.

Este autor también explica que aunque muchos precios pueden fluctuar en el corto plazo, hay varias razones por las que el precio de los alimentos está forzado a subir en el largo plazo:

- La tierra fértil que puede servir para sembrar cultivos está siendo utilizada para cultivos no alimentarios, como tabaco, biocombustibles, drogas ilegales y árboles para obtener pulpa para papel
- La tierra fértil se está perdiendo debido al derrame urbano, campos de golf, calles, parqueos y mega-centros comerciales
- La tierra se está degradando por las técnicas industriales de agricultura
- El calentamiento global va a provocar una importante disminución de las cosechas debido a las altas temperaturas y al clima extremo
- La globalización de una dieta basada en la carne va a redirigir los cultivos de granos hacia el consumo de los animales
- Los especuladores, viendo todas estas presiones en el suministro global de alimentos van a subir el precio de los granos básicos en los mercados. (2013, p. 349)

Según el trabajo de investigación del geógrafo Martin Mowforth (2014), la crisis alimentaria en la región centroamericana no se debió únicamente a los efectos de la crisis global del 2008, sino que proviene de una historia anterior ligada a la puesta en marcha de un modelo de “desarrollo” colonialista, basado en monocultivos para la exportación, concentrados en grandes corporaciones extranjeras (p. 18). Este modelo se impuso de un modo altamente efectivo, gracias a la historia de explotación latifundista que ha caracterizado a toda América Latina. Estos procesos de constante despojo han sido contestados y resistidos por las comunidades campesinas e indígenas en Centroamérica, resultando en un ejercicio

sistemático de diversas formas de violencia por parte de quienes detentan un mayor poder económico y político.

El hambre como problema ético: de culpabilizar a los pobres a responsabilizar al modelo económico

La discusión sobre la perpetuación del hambre tiene una dimensión ética, una apelación en términos de la justicia y los derechos humanos que se ha expresado en diversos modos de enunciación filosófica.

Los trabajos que han conseguido un grado mayor de influencia académica —en Occidente— con respecto al problema del hambre y al debate acerca de las responsabilidades y reparaciones exigibles asociadas a la conceptualización del hambre como un problema cuya solución demanda acciones de los Estados y de los individuos, son los de Amartya Sen (1981), Jean Drèze (1990), Jean Ziegler (2001, 2011a, 2011b).

Sen y Drèze editaron una colección de tres tomos titulada *The Political Economy of Hunger* (1990), en la cual se abarcan tres grandes discusiones: derechos y bienestar, prevención de las hambrunas y hambre endémica¹⁴. En la introducción estos autores afirman que

los hechos son suficientemente fuertes. A pesar de la extendida opulencia y del alto ingreso per cápita real, sin precedentes, en el mundo, millones de personas mueren prematura y abruptamente, debido a hambrunas intermitentes y muchos millones más mueren cada año de malnutrición endémica y privaciones alrededor del planeta. Más

¹⁴ Los textos que conforman estos tres volúmenes son el resultado de una conferencia sobre estrategias de alimentación (*food strategies*) convocada por el World Institute for Development Economics Research (WIDER), en 1986.

aún, cientos de millones llevan vidas de persistente inseguridad y necesidad. (1990, p. 1)¹⁵

Sen (1990), en su artículo incluido en el primer tomo de esta serie de libros, ofrece una visión del hambre como resultado de un incumplimiento o de una obstaculización en el ejercicio de derechos fundamentales:

Una persona terminará por morir de hambre si el conjunto de las garantías para sus derechos no incluye el acceso a un grupo de bienes que incluya suficientes alimentos.

Una persona está condenada al hambre si algún cambio, ya sea en sus fuentes financieras (por ejemplo, desposesión de la tierra, pérdida de la capacidad para trabajar debido a enfermedad), o en su ruta para ejercer el derecho al intercambio (por ejemplo, caída de los salarios, aumento en los precios de los alimentos, pérdida de empleo, caída en los precios de los bienes que produce y vende), hace que ya no le sea posible adquirir mercancías que incluyan suficientes alimentos. He argumentado que las hambrunas pueden ser analizadas de un modo útil, en términos de fallas en las relaciones que garantizan los derechos. (p. 37)¹⁶

¹⁵ “The facts are stark enough. Despite the widespread opulence and the unprecedentedly high real income per head in the world, millions of people die prematurely and abruptly from intermittent famines, and a great many million more die every year from endemic undernourishment and deprivation across the globe. Further, hundreds of millions lead lives of persistent insecurity and want”.

¹⁶ “A person has to starve if his entitlement set does not include any commodity bundle with enough food. A person is reduced to starvation if some change either in his endowment (e.g. alienation of land, or loss of labour power due to ill health), or in his exchange entitlement mapping (e.g. fall in wages, rise in food prices, loss of employment, drop in the price of the goods he produces and sells), makes it no longer possible for him to acquire any commodity bundle with enough food. I have argued that famines can be usefully analyzed in terms of failures of entitlement relations”.

Jean Ziegler¹⁷, por su parte, dio un paso más allá del discurso académico con respecto al debate sobre el hambre y la justicia. Este autor ha publicado varios libros sobre la economía y la geopolítica del hambre, entre ellos: *Destruction massive: Géopolitique de la faim* (2011a), *Los nuevos amos del mundo y aquellos que se les resisten* (2013) y *The fight for the right to food: lessons learned* (2011b). Este libro analiza en perspectiva histórica las tensiones políticas que han delineado las diversas dimensiones que tiene el derecho humano a la alimentación: desde cómo se entiende ese derecho, dependiendo de cuál actor social lo convoque, hasta qué implicaciones ético-políticas tiene, cuáles son sus alcances materiales, y cuáles son las oportunidades y los obstáculos en la implementación de políticas públicas que protejan ese derecho humano.

El cuerpo hambriento

Como expliqué anteriormente, esta investigación se propone pensar sobre el hambre desde distintas perspectivas que giran en torno a la materialidad del cuerpo. Por lo tanto, es primordial comprender los múltiples efectos que el hambre —experimentada en sus diversas formas— tiene en el cuerpo humano, para así comprender cómo se encarnan las consecuencias de la carencia y la privación alimentaria.

Para ello requerimos un recordatorio sobre cómo se origina cada cuerpo humano y cuál es nuestra historia evolutiva. Nuestro cuerpo, esa materialidad específica y única para cada quien, existe desde que se comenzaron a multiplicar las células luego de la fusión entre un óvulo y un espermatozoide. Y las experiencias de ese cuerpo embrionario y luego fetal, *in*

¹⁷ Este sociólogo y abogado, profesor de la Sorbona, de la Universidad de Grenoble y de la Universidad de Ginebra, fue el Relator Especial de Naciones Unidas para el derecho humano a la alimentación, desde el año 2000 hasta el 2008.

utero, dejan una marca que llegará a afectar incluso el gusto y, más adelante, las elecciones alimentarias y la predisposición a la obesidad (Mennella, Jagnow & Beauchamp, 2001; Mennella & Beauchamp, 2005; Breslin, 2013). Además, los efectos sobre el cuerpo que deja la experiencia del hambre en etapas más tempranas de la vida son mucho más severos y con frecuencia, irreversibles. En un estudio publicado por el *Journal of the American Medical Association (JAMA)-Pediatrics* en el 2010 se concluye que

niños, niñas y jóvenes que experimentan hambre son más propensos a tener una salud pobre y exposiciones repetidas al hambre parecen ser particularmente tóxicas. Nuestros resultados muestran la relevancia de la inseguridad alimentaria en la niñez, como un marcador de vulnerabilidad, con implicaciones para la práctica clínica y el *advocacy*.¹⁸ (Kirkpatrick, McIntyre y Potestio, 2010, p. 754)

Y según los resultados de la investigación en neurociencias más amplia que se haya desarrollado hasta el momento, acerca de los efectos que la pobreza tiene sobre el desarrollo cerebral de niños y niñas, que fueron publicados en *Natura Neuroscience* el 30 de marzo de 2015; el tamaño del cerebro es menor en niños y niñas que han enfrentado la desnutrición y la exposición a toxinas desde el proceso de la gestación, en comparación con aquellos que no han pasado por este tipo de carencias y entornos ambientales.

Las investigadoras, lideradas por Kimberly Noble, Elizabeth Sowell y otros (2015), afirman que además del tamaño cerebral, las habilidades cognitivas también se ven afectadas por la exclusión y la pobreza. Y subrayan que estos resultados son un indicador del peso de los

¹⁸ “Children and youth who experience hunger are more likely to have poorer health, and repeated exposure appears to be particularly toxic. Our findings point to the relevance of food insecurity in childhood as a marker of vulnerability, with implications for clinical practice and advocacy”.

determinantes sociales y los factores epigenéticos, que supera la mera carga genética de cada individuo sobre el desempeño escolar y el estado general de salud.

Hambre y epigenética

Para comprender de qué manera el daño que causa el hambre tiene efectos intergeneracionales resulta indispensable considerar la evidencia empírica que demuestra la forma en que el hambre transforma la información genética de los individuos, desde el proceso gestacional. Estos datos nos permiten observar con otra mirada la noción de derechos individuales para pensar la injusticia. El daño que produce el hambre tiene un impacto tanto individual como colectivo, es intergeneracional y se proyecta en el futuro.

La epigenética se define como el estudio de los cambios mitóticos y meióticos heredables en la función génica, que no pueden explicarse por cambios en la secuencia de ADN. El epigenoma es tan crítico como el ADN para el desarrollo humano saludable. Los factores dietéticos y los nutrientes específicos pueden modular el epigenoma y alterar la susceptibilidad a la enfermedad.

Los alimentos también son un condicionante que da forma a la actividad del genoma y a la fisiología del cuerpo. La alimentación de las mujeres, durante el proceso de la gestación, tiene un efecto determinante en el genoma del feto y puede causar cambios que ese feto podría heredar a sus descendientes, en el futuro. La predisposición a enfermedades de aparición en la edad adulta, como la diabetes, las enfermedades cardíacas y el síndrome

metabólico¹⁹ está, con frecuencia, relacionada con cambios epigenéticos (Ji, Wu, Dai, Sun, Wang, Wu, 2016).

Este fenómeno también se conoce como “programación metabólica fetal”. Tanto la restricción calórica y nutricional como la obesidad materna y la diabetes gestacional producirá cambios epigenéticos en el feto (Hivert, Bouchard & Franks, 2013).

Según el informe de la FAO del 2019, sobre el estado de la inseguridad alimentaria en el mundo, más de 820 millones de personas viven con hambre en todo el mundo. En casi todo el continente africano y, en menor medida, en América Latina y Asia occidental el hambre está aumentando. Y casi 2000 millones de personas están en condiciones de inseguridad alimentaria moderada o grave (FAO, FIDA, OMS, PMA, & UNICEF, 2019).

Las deficiencias de aminoácidos, vitaminas y minerales en las personas son bastante frecuentes en todo el mundo, debido a la baja ingesta de verduras frescas, frutas y alimentos proteicos de alta calidad. La desnutrición de las mujeres gestantes también es frecuente debido a la competencia por los nutrientes entre el feto y la mujer, cuando ella no tiene acceso a una dieta mínima suficiente. Esto produce una restricción del crecimiento intrauterino²⁰, así como un alto riesgo de complicaciones maternas perinatales y muerte neonatal (Ji et al., 2016).

Al igual que la desnutrición materna, el sobrepeso materno también contribuye al síndrome metabólico y las enfermedades crónicas de los niños en la edad adulta. En particular, las

¹⁹ El síndrome metabólico, que se define como un conjunto de trastornos que incluyen obesidad, hiperglucemia, hiperinsulinemia, hiperlipidemia, hipertensión y resistencia a la insulina.

²⁰ La restricción de crecimiento intrauterino se define como el crecimiento y el desarrollo deteriorados del feto o sus órganos, también aumenta el riesgo de desarrollar síndrome metabólico en la vida adulta, incluyendo diabetes tipo 2, enfermedad cardiovascular, obesidad visceral, hipertensión, dislipidemia, hiperglucemia y resistencia a la insulina.

mujeres con exceso de peso antes o durante el embarazo pueden tener un mayor riesgo de desarrollo anormal de sus fetos, lo que da lugar a trastornos metabólicos y enfermedades crónicas en adultos (Ji et al., 2016).

Hambre y salud mental

Para esta investigación resulta relevante señalar que la dicotomía cuerpo/mente es problemática para analizar los efectos de hambre en la vida individual y comunitaria. Ya en la sección anterior he hecho mención de la más actualizada evidencia científica sobre la forma en que el hambre impacta la materialidad del cuerpo. Sin embargo, es fundamental comprender que, si el cuerpo sufre, sufre la psique también. El hambre produce daños indelebles en la salud mental de las personas.

El interesante estudio de Stickley, A., Koyanagi, A., Inoue, Y., & Leinsalu, M. (2018) demostró que existe una asociación entre haber sufrido hambre durante la niñez y los pensamientos recurrentes de muerte o suicidio en adultos mayores. Esto destaca que los efectos del hambre infantil pueden extenderse a lo largo del curso de la vida y ser significativos para la salud mental durante la edad adulta y durante la vejez.

Scheper-Hughes (1993) documenta el impacto que el hambre y la muerte relacionada con el hambre tienen en la relación madre-hijo en las favelas empobrecidas de Brasil. En lo que describió como “delirio de fome - la locura del hambre” (Scheper-Hughes, 1993) registra una cuenta de una madre que había asesinado a sus dos hijos “para evitar que lloraran por la leche” (p. 128), y relata cómo un informante le explicó que este era un acto muy común en las favelas, “las buenas personas se ven obligadas a cometer actos de los que luego se arrepentirían” (Scheper-Hughes, 1993, p. 4).

En otro estudio (Whitaker, Phillips & Orzol, 2006), diseñado para determinar si la prevalencia de depresión y ansiedad en las madres y la prevalencia de problemas de conducta en niños en edad preescolar son más comunes cuando las madres viven en inseguridad alimentaria, se encuestó a una muestra de 2870 madres de niños de tres años en 18 grandes ciudades de EE. UU. Los resultados demostraron que sí hay un aumento en el trastorno de ansiedad general y la depresión entre las mujeres madres en los hogares con inseguridad alimentaria, así como un aumento significativo en los problemas de conducta infantil en esos hogares. Los hallazgos de este estudio coinciden con los de otra investigación (Maynard, Andrade, Packull-McCormick, Perlman, Leos-Toro & Kirkpatrick, 2018) cuyo objetivo era sistematizar la evidencia sobre el daño en la salud mental de las mujeres, que causa la inseguridad alimentaria en países de ingreso alto.

La producción del hambre, la vivencia del hambre y la subjetividad

La vivencia del hambre, además de ser una experiencia que se *encarna*, tiene efectos en la subjetividad, que habían quedado de lado en los estudios académicos sobre este problema. Sin embargo, en los últimos años este interés ha recobrado impulso.

El trabajo etnográfico que la antropóloga médica, Nancy Scheper-Hughes (1993), elaboró en el Nordeste brasileño es paradigmático en los estudios sobre la subjetividad, el hambre, la exclusión, las relaciones y los roles de género; y el duelo. Scheper-Hughes continúa la tradición del médico brasileño Josué de Castro (2019) y de los trabajos antropológicos sobre las hambrunas, desarrollados, la mayoría de ellos, en la primera mitad del siglo XX. Y al igual que de Castro, esta estudiosa de las prácticas culturales, los significados y las emociones que emergen en los contextos de mayor pobreza y desigualdad, confirmó que los estudios

sobre el hambre siguen cargando un cierto aire de tabú. Así lo explica Scheper-Hughes (1993), quien hace referencia a de Castro

Cuando Josué de Castro publicó por primera vez su clásico libro, *La Geografía del Hambre*, él encuadró su discusión de los patrones mundiales de desnutrición y hambruna, como el rompimiento de un tabú científico implícito y de larga data. El hambre, escribió, era un muy bien guardado secreto sobre la existencia humana moderna, puesto que *de todas las calamidades que repetidamente han devastado al mundo es el hambre la que ha sido menos estudiada y discutida, menos entendida en sus causas y sus efectos*²¹. (2019, p. 130)

No obstante, Scheper-Hughes (1993) señala un elemento que Josué de Castro pasó por alto en sus observaciones. Para ella, los estudios científicos sobre el hambre cobraron relevancia cuando europeos blancos comenzaron a sufrir los devastadores efectos, pero que ya desde hacía mucho tiempo eran dolorosamente conocidos por miles y miles de los habitantes más explotados y excluidos de América Latina, África, Asia o del Sur de los Estados Unidos (1993, p. 130). Como bien explica esta autora, desde 1970, el hambre y las prácticas alimentarias se han convertido en un tópico de interés para quienes efectúan estudios antropológicos, y es posible describir dos categorías principales o campos de interpretación: el bioecológico y el simbólico.

²¹ “When Josué de Castro first published his classic book, *The Geography of Hunger*, he framed his discussion of worldwide patterns of starvation and undernutrition as the breaking of a long-standing and implicit scientific taboo. Hunger, he wrote, was a well-kept secret about modern human existence, so that of all calamities that have repeatedly devastated the world it is hunger which is the least studied and discussed, least understood in its causes and effects”.

En ese paradigma bioecológico, Scheper-Hughes (1993) ubica al también afamado antropólogo Marvin Harris, quien en 1985 publicó su notable libro *Good to Eat: Riddles of Food and Culture*, en el cual describe diversas estrategias para el acopio de nutrientes y calorías, que diversos grupos sociales en distintos contextos geográficos y ecológicos generaron a través del tiempo, explicando así la diversidad de dietas y de percepciones sobre lo que puede ser identificado como *bueno para comer* en cada contexto cultural, lo que a su vez, se va transformando en el tiempo.

Scheper-Hughes (1993) incluye en este grupo a otros especialistas que, si bien reconocen el hambre en su crudeza, solo se limitan a exponer sus efectos como parte de mecanismos adaptativos para mantener la homeostasis biocultural. Es decir, el énfasis de esas investigaciones se centró en la dimensión demográfica o ecológica, y no en la experiencia particular de cada ser humano hambriento cuya vida incluso, acabará temprano como consecuencia de ese estado de privación constante.

Esta investigadora toma distancia de este tipo de estudios sobre el hambre desarrollados desde la antropología simbólica, caracterizados por restringir las nociones de hambre, tabúes alimentarios y alimento en sí, a meras categorías simbólicas que, según Scheper-Hughes (1993), terminaban por higienizar y estetizar la vivencia del hambre y de sus efectos más brutales. Para Scheper-Hughes, situándose en Brasil: “La fenomenología del hambre en el Nordeste debe ser el telón de fondo de cualquier discusión sobre mortalidad infantil, amor materno, la economía del sexo y la ecología de los hogares” (1993, p. 129)²².

²² “The phenomenology of hunger in the Northeast must form the backdrop of any discussion of child death, mother love, the economy of sex, and the ecology of households”.

Es decir, el hambre es el telón de fondo para enmarcar el estudio de las carencias humanas y de la producción de subjetividad enmarcada en estas necesidades continua y sistemáticamente no satisfechas. Y en esta línea —en diálogo con los trabajos de orientación más marxista de Marvin Harris (1985)— ubico la investigación propuesta.

La investigación de Mariana Chilton y Sue Booth, en Filadelfia, EE. UU., constituye un importante antecedente en la exploración sobre los efectos que el hambre tiene en la subjetividad de las mujeres en una zona altamente vulnerable. Chilton y Booth (2007) desarrollaron un estudio cualitativo con mujeres afrodescendientes que visitaban bancos comunitarios de alimentos (administrados a través de proyectos de voluntariado) y documentaron, a través de entrevistas, las experiencias de vida en relación con la inseguridad alimentaria, así como la relación entre los alimentos, el hambre y la salud. Los resultados muestran que la experiencia del hambre afecta tanto la dimensión física de las personas como la psicológica. La categoría “hambre de la mente” (“*hunger of the mind*”) explica el modo en que se relacionan con sus propios cuerpos y en el modo en que funcionan socialmente. El estrés que produce la pobreza, la ansiedad, la violencia y el trauma forman parte de una dimensión más amplia en la experiencia vivida de la inseguridad alimentaria.

Una investigación etnográfica desarrollada en Colombia con mujeres adolescentes embarazadas arrojó resultados similares a los que han documentado tanto Scheper-Hughes (1993) como Chilton y Booth (2007). Las investigadoras Liliana López-Cano y Sandra Restrepo-Mesa (2014) concluyen que “la inseguridad alimentaria limita no solo las posibilidades de alimentarse sino las posibilidades de soñar: vivir en un ambiente con carencias hizo que las gestantes percibieran el futuro de manera dolorosa e incierta” (p. 84). Con respecto a las posibilidades alimenticias, estas investigadoras indican que en la mayoría

de los casos las adolescentes gestantes solo podían tomar el desayuno y el almuerzo, al día, compuesto de muy pequeñas porciones de alimentos que no reúnen los mínimos requerimientos nutricionales para su edad y condición de embarazo. Por ejemplo, las participantes del estudio reportaron que en un día podían comer solo arroz con huevo o salchichón y cenar *aguapanela* (aguadulce) y pan.

Antecedentes en Costa Rica

En Costa Rica las investigaciones relativas al tema del hambre se han concentrado en el campo de la nutrición y de las ciencias agroalimentarias, con un enfoque en lo que la OMS y la FAO conceptualizan como seguridad alimentaria y nutricional, sobre todo con un interés enmarcado en la salud pública. Sin embargo, la investigación sobre Costa Rica que aborde la dimensión subjetiva de quienes viven el hambre, que incluya un interés particular en los aspectos éticos, políticos y culturales de la producción socioeconómica del hambre y de sus efectos sobre las personas concretas es muy limitada.

Llama la atención que las dos investigaciones más cercanas al objetivo de esta tesis fueron elaboradas por investigadores e investigadoras estadounidenses. Robert Cowherd (2012) desarrolló su tesis de maestría por medio del análisis de los efectos de la inseguridad alimentaria en el bienestar mental de las personas de la comunidad de Monteverde. Su trabajo fue publicado en el 2012. Sus hallazgos confirman lo que ya se ha descrito en la literatura acerca del daño en la salud mental que produce el estrés y la ansiedad de vivir en condiciones de inseguridad alimentaria, en el contexto particular de comunidades que viven procesos intensos de transformación cultural y económica.

En el libro *Women Redefining the Experience of Food Insecurity* (Page-Reeves, 2014), publicado en el 2014, se incluye el capítulo “Is the cup half empty or half full: Economic transition and changing ideas about food insecurity in rural Costa Rica”, de David Himmelgreen, Nancy Romer-Daza, Allison Cantor y Sara Arias-Steele (pp. 167-187). Este capítulo es el resultado de un estudio longitudinal que inició en el 2008, financiado por la National Science Foundation de los EE. UU. También se ejecutó en la zona de Monteverde, con un equipo de varios investigadores e investigadoras. Los resultados de este estudio son fundamentales para el trabajo de análisis de los resultados de esta tesis, que se desarrollará principalmente en los capítulos VI y VII.

Desde otras perspectivas analíticas, es pertinente mencionar algunos otros trabajos que se han elaborado en Costa Rica, en torno a factores relacionados con el hambre y la seguridad alimentaria. La vivencia de la seguridad alimentaria en las comunidades campesinas ha sido un tema de mucho interés. Cito, a manera de ejemplo, el trabajo de las investigadoras Paula Araya, Virgil Castro, Sofía Castro, Nancy Chaverri, Andrea Flores, Olivia Segura, *Seguridad alimentaria y nutricional de las familias de los agricultores de tierra blanca de Cartago (Costa Rica)*, publicado en 2012. El objetivo de esta investigación fue estudiar la forma en que contribuye la agricultura familiar a la seguridad alimentaria y nutricional en las familias agricultoras. Trabajaron con una muestra de 43 familias de Tierra Blanca de Cartago. Uno de los hallazgos más importantes en este estudio es que, a pesar de ser familias productoras de alimentos, viven en algún grado de inseguridad alimentaria debido a que dependen de la venta de su producción para generar ingresos para cubrir otros gastos. La intermediación en el proceso de venta de sus productos (papa, zanahoria, cebolla) implica que estas familias

obtienen una ganancia mínima por su trabajo, que redundando en dificultades para comprar otros alimentos (Araya et al, 2012).

Otro muy relevante estudio sobre seguridad alimentaria en Costa Rica se enfocó en la situación de las comunidades indígenas Cabécar de Alto Chirripó. Se trata de una tesis de maestría, elaborada en el CATIE en 2012. Quisiera señalar algunos elementos de esta investigación que son relevantes para la reflexión que se desarrollará en el capítulo VIII de este trabajo de investigación. De acuerdo con los hallazgos de la autora, Doris Chalampunte Flores, la conservación de la biodiversidad de la zona de Alto Chirripó es vital para garantizar el acceso, disponibilidad y uso de los recursos locales, pues esto fomenta así la seguridad alimentaria en esas comunidades. El respeto y promoción de las tradiciones locales es un factor determinante para garantizar el derecho a la alimentación de las personas en esta localidad. Sin embargo, los obstáculos para una efectiva organización y liderazgo comunitario debilitan las acciones necesarias para garantizar la seguridad alimentaria en esta área. Las intervenciones estatales suelen estar desvinculadas de la realidad comunitaria. Diversas prácticas culturales como el intercambio y rescate de semillas locales de maíz, frijol y frutales, que han sido desplazadas por el uso de semillas industrializadas, deberían ser rescatadas y fomentadas con apoyo del Estado.

Además, indica la investigadora Chalampunte Flores (2012), las tradiciones alimentarias de la comunidad se basan en la diversidad biológica de la zona, lo que a su vez facilita su conservación y manejo sostenible. Por lo tanto, señala que los menús escolares deberían incluir productos de la zona, para así también promover el comercio local a través de la compra de productos como frijoles, tubérculos y pollo. Lo que sucede actualmente es que los

centros educativos invierten el presupuesto de compra de alimentos en pulperías de Grano de Oro o de Turrialba.

Otro importante aspecto que destaca esta autora es que en las comunidades cabécares, las mujeres son “el pilar de la agricultura a pequeña escala”. Los cabécares mantienen sistemas matrilineales, que le garantizan a las mujeres el acceso a tierra, pero son los hombres quienes deciden cómo utilizar la tierra. Por esta razón, Chalampunte (2012) sugiere que se promueva la participación de las mujeres en la producción y suministro de alimentos, con la finalidad de lograr la seguridad alimentaria sostenible. Finalmente, la autora llega a la conclusión de que las poblaciones se tornan más vulnerables debido al asistencialismo, por lo que la labor del Estado debe dirigirse a potenciar las capacidades de la comunidad y su autonomía.

Por otra parte, en Costa Rica se han publicado estudios que, si bien no tratan la vivencia del hambre, sí analizan factores de gran interés para esta investigación. Se relacionan con factores estructurales que perpetúan el problema.

Con respecto a la situación de las políticas agrarias, el acceso a la tierra, el vínculo entre medio ambiente, actividad agrícola y cambio climático quiero destacar, a manera de ejemplo, los siguientes: *Agrarian policies and rural development in Costa Rica Definitions elements in the new international context* de Jorge Mora Alfaro (2005), *El recurso tierra en Costa Rica Agronomía Costarricense*, de Floria Bertsch (2006), *Agricultura, recursos naturales, medio ambiente y desarrollo sostenible en Costa Rica*, de Jorge Morera, publicado en *Agronomía Mesoamericana* en el año 2000, y el informe del 2014 titulado *El Estado del Arte en Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria en Costa Rica*.

Acerca de los aspectos más específicos de la seguridad alimentaria, como se entiende desde campos como la salud pública, la nutrición y las ciencias agropecuarias, son relevantes trabajos como el estudio “Gobiernos y seguridad alimentaria” (2003), publicado por la *Revista Costarricense de Salud Pública*, y, claro está, el acervo de producción académica de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica, consolidado en la *Revista Avances en Seguridad Alimentaria y Nutricional* (<https://ucr.academia.edu/RevistaAvancesenSAN>). También se ha publicado investigaciones que analizan la situación de inseguridad alimentaria en comunidades rurales de Costa Rica, como el estudio “Situación de la seguridad alimentaria y nutricional en Guanacaste: cantón de Santa Cruz”, de los investigadores Roberto Cerdas y Albert Espinoza, publicado en la Revista Inter-sedes en el 2018; y estudios como “Las condiciones de acceso a los alimentos en la población de menores ingresos en Costa Rica, 2006-2011” (Porrás Solís, Castro Bolaños & Valverde Murillo, 2014) que analizan las variaciones de precio de los alimentos en relación con el poder adquisitivo de las familias según el quintil.

A pesar de la abundante producción de literatura en áreas particulares del gran campo de estudio que es el hambre y la seguridad alimentaria, en Costa Rica no se ha desarrollado, hasta donde pude comprobar, una investigación que tenga como objetivo profundizar el análisis sobre el problema del hambre, desde la dimensión más abstracta de la política pública, hasta la vivencia más particular y personal de quien se enfrenta a la realidad de no tener nada para aplacar el hambre de un hijo.

Los estándares internacionales más recientes sobre el derecho humano a la alimentación

En el 2015 la FAO publicó los resultados principales (el informe completo aún no ha sido divulgado) sobre el proyecto GCP/GLO/324/NOR Integrating the Right to Adequate Food and Good Governance in National Policies, Legislation and Institutions. Este proyecto desarrolló planes piloto con países en una situación muy problemática de inseguridad alimentaria (Mozambique, Bolivia, El Salvador y Nepal), para que los Estados adoptaran normativa nacional (de diversos tipos y alcances) basándose en las guías para el derecho humano a la alimentación (Right to Food Guidelines-FAO). Una de las conclusiones centrales para este proyecto es que resulta fundamental la adopción de reformas constitucionales, o en su defecto, de leyes, que reconozcan de modo explícito el derecho a la alimentación como un derecho humano y que se generen también normas legales y reglamentos para promover la seguridad alimentaria y nutricional, así como estrategias para evitar la alta vulnerabilidad debida a una alta dependencia de la importación de alimentos.

Desarrollo jurisprudencial de la Relatoría especial de Naciones Unidas para el derecho humano a la alimentación.

Las relatorías especiales son mecanismos especiales nombrados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para atender asuntos específicos de los países o de temáticas de interés particular. Para cada relatoría se nombra a una persona especialista, independiente, por un período de no más de seis años y debe elaborar estudios y emitir reportes. Para ello puede efectuar visitas, entrevistar a agentes del Estado o miembros de la sociedad civil, coleccionar pruebas en el campo y también puede recibir información de organizaciones no gubernamentales, gobiernos, víctimas de violaciones de derechos humanos y testigos.

El mandato de la Relatoría Especial de Naciones Unidas para el derecho humano a la alimentación fue establecido por la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en el año 2000, y en el 2006 fue acogido y extendido por el Consejo de Derechos Humanos. Como parte de sus funciones, elabora y presenta un informe anual de actividades, monitorea la situación mundial de este derecho humano y ejecuta visitas a países, recibe quejas individuales sobre violaciones al derecho humano a la alimentación, se comunica con el Estado respecto a tales denuncias y promueve actividades de diálogo entre diversos actores vinculados con el tema.

Quienes hasta la fecha han ocupado el puesto de Relator Especial del Derecho Humano a la Alimentación son el profesor Jean Ziegler, seguido por el Sr. Olivier de Schutter y actualmente es la profesora Hilal Elver. La Asamblea General de Naciones Unidas, impulsada a través del trabajo de esta Relatoría, ha aprobado 15 resoluciones relacionadas con el derecho humano a la alimentación, y por su parte, la Comisión de Derechos Humanos ha emitido nueve resoluciones al respecto.

El profesor Ziegler, en su primer informe para la Relatoría explicó que el derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso regular, permanente y libre, ya sea de modo directo o por medio de la compra con dinero, a cantidades adecuadas y suficientes de alimento, que sea apropiado en términos culturales para cada persona y que asegure bienestar físico y mental, individual y colectivo, para una vida satisfactoria, digna y libre de miedo (Ziegler, 2001).

Por su parte, la actual Relatora aborda la dimensión político-económica del contexto actual, destacando la importancia de la agroecología para asegurar la alimentación de las poblaciones. En una entrevista reciente, concedida a la organización Food Tank afirmó:

We all know that hunger and malnutrition cannot be solved by pushing for more production-oriented policies. There is more than enough food in the world for all. The problem is accessibility and economic inequality. Moreover, excessive production will bring us to a very dangerous dilemma regarding resources scarcity, loss of biological diversity, and eventually ecosystem failure. We still have challenges to believing in agroecology because what we always hear is only one side of the argument. We need robust research and development funding to support agroecology on one hand, and dissemination of this knowledge everywhere on the other. This is the only way to transform the agro-industry myth. (Bryant, 2016)

Estas afirmaciones de la Relatora Especial coinciden con los estudios e informes de los dos relatores anteriores, así como con numerosas investigaciones especializadas, de las cuales se pueden citar, a manera de ejemplo, la serie *Agroecology and Strategies for Climate Change* (2012), editada por Springer, de *Agroecology for Food Security and Nutrition: proceedings of the FAO international symposium*, del año 2014, el libro *Alimentos globalizados. Soberanía alimentaria y comercio justo*, de Xavier Montagut y Fabrizio Dogliotti, publicado por Icaria editorial en el 2008 y en varios aspectos de la crítica al modelo dominante de producción de alimentos, coincide con las líneas generales del compendio *Ethics, Hunger and Globalization: In Search of Appropriate Policies*, editado por Pinstруп-Andersen y Sandoe, bajo el sello de Springer en el 2007.

Hambre y alimentación en el antropoceno

Un estudio revolucionario, de muy alto impacto, que permite sintetizar la información más actualizada y amplia sobre el hambre en el mundo y sus consecuencias sociales, físicas y mentales, es el informe titulado *Dietas saludables a partir de sistemas alimentarios sostenibles: alimentos, planeta y salud* (Comisión EAT-Lancet), publicado en febrero del 2019, en la prestigiosa revista Lancet. La Comisión EAT-Lancet reunió a 19 comisionados y 18 coautores de 16 diversos campos de la salud humana, la agricultura, las ciencias políticas y la sostenibilidad ambiental para desarrollar objetivos científicos globales basados en la mejor evidencia disponible para dietas saludables y producción sostenible de alimentos. Los objetivos globales definidos por ese grupo de trabajo aspiran a crear un espacio operativo seguro para los sistemas alimentarios que posibilite evaluar qué dietas y prácticas de producción de alimentos ayudarán a garantizar que se alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París.

Quisiera detenerme en este informe para señalar varios elementos fundamentales para esta investigación y que serán analizados y debatidos en el desarrollo capitular de esta tesis.

En primer lugar, señala este estudio que aunque la producción mundial de calorías (que no es lo mismo que la producción de alimentos) ha seguido el ritmo del crecimiento de la población, más de 820 millones de personas tienen alimentos insuficientes y muchos más consumen dietas de baja calidad que causan deficiencias de micronutrientes y contribuyen a un aumento sustancial en la incidencia de obesidad y de enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta, como la enfermedad coronaria, el accidente cerebrovascular y la diabetes. Las dietas poco saludables representan un mayor riesgo de morbilidad y mortalidad

que el sexo inseguro y el consumo combinado de alcohol, drogas y tabaco. Debido a que gran parte de la población mundial está inadecuadamente alimentada y muchos sistemas y procesos ambientales son forzados, industrialmente, más allá de los límites seguros por la producción de alimentos, es urgente una transformación global del sistema alimentario.

Debido a que los sistemas alimentarios son un importante impulsor de la mala salud y la degradación ambiental resulta indispensable sumar esfuerzos —a escala global— para transformar colectivamente las dietas y la producción de alimentos. Esta comisión concluyó que los sistemas alimentarios mundiales pueden proporcionar dietas beneficiosas para todos al 2050 y más allá. Sin embargo, lograr este objetivo requerirá la rápida adopción de numerosos cambios y una colaboración y compromiso global sin precedentes: lo han llamado una *Gran Transformación Alimentaria*.

El reto, por supuesto, es monumental. Nunca antes, en la historia de la humanidad, había sido necesario (ni siquiera inteligible) pensar en un cambio radical en el sistema alimentario mundial en la escala prevista por este estudio. Como bien lo señala la comisión, nos encontramos en un territorio político desconocido y los problemas interconectados del hambre, la producción de alimento y el cambio climático no se pueden solucionar fácilmente.

No obstante, la Comisión cita tres lecciones aprendidas de otros casos de acción internacional frente a problemáticas globales. En primera instancia, reconoce que —tal y como lo enseña la historia— es imposible que un solo actor avance o catalice un cambio de sistemas a gran escala. En segundo lugar, la ciencia y la recopilación de evidencia empírica son esenciales para promover ese cambio. Y tercero, esta gran transformación requerirá de una muy diversa gama de palancas políticas (algo que resuena con los niveles a los que hacen referencia

Carolyn Sachs y Anouk Patel-Campillo [2014], en su teoría de la justicia alimentaria feminista).

Estas lecciones juntas, considera la comisión, pueden guiar la producción de pensamiento necesaria para transformar el sistema alimentario mundial. Además, proponen cinco estrategias respaldadas por una sólida base de evidencia. Estas estrategias son:

1. Buscar el compromiso internacional y nacional para cambiar hacia dietas saludables. Los objetivos científicos establecidos por esta Comisión proporcionan orientación para el cambio necesario, que consiste en aumentar el consumo de alimentos de origen vegetal y reducir sustancialmente el consumo de alimentos de origen animal. La investigación ha demostrado que este cambio reducirá los efectos ambientales y mejorará los resultados de salud. Con respecto a este punto, quiero adelantar un detalle que será ampliado en el desarrollo capitular de la tesis. El consumo de productos de origen animal es mucho más intenso e insostenible en los países del norte global que en los países del sur global. Dicho de un modo mucho más simple y directo, los pobres del mundo no comen carne de res, no comen pollo, cerdo o pescado. A veces logran comer huevos, leche o queso. Las familias que tienen producción animal para el autoconsumo, son sostenibles. La producción altamente industrializada, y valga señalar, altamente cruel, de animales, está concentrada en países ricos, como Estados Unidos y China, o en economías emergentes como Brasil, Argentina. La situación en Costa Rica es muy distinta, y las características de los modos tradicionales de producción de alimentos colocan al país en una buena posición para adoptar esta propuesta del reporte EAT-Lancet.

2. Reorientar las prioridades agrícolas desde la producción de grandes cantidades de alimentos hasta la producción de alimentos saludables. La producción debe centrarse en una amplia variedad de alimentos nutritivos, producidos a través de sistemas que protegen la biodiversidad en lugar de aumentar el volumen de pocos cultivos, la mayoría de los cuales se utilizan para la producción animal. En este punto quisiera señalar que hay similitud con las tesis de Vandana Shiva (2005), en *Democracia de la Tierra*.

3. Intensificar de manera sostenible la producción de alimentos para aumentar la producción de alta calidad. El actual sistema mundial de alimentos es insostenible y requiere una revolución agrícola que se base en una intensificación sostenible. Este cambio implicaría reducir las brechas de rendimiento en las tierras de cultivo, mejoras radicales en la eficiencia del uso de fertilizantes y agua, reciclar fósforo, redistribuir el uso global de nitrógeno y fósforo, implementar opciones de mitigación climática, incluidos cambios en el manejo de cultivos y piensos, y mejorar la biodiversidad dentro de la agricultura de sistemas. En línea con este punto, quisiera mencionar que tanto la FAO como la Relatoría Especial del Derecho Humano a la Alimentación han producido una robusta serie de documentos en los cuales se destaca la importancia vital de los pequeños campesinos y campesinas, precisamente para esta tarea que la comisión EAT-Lancet propone. Sin embargo, este informe no hace una mención específica de los pequeños productores.

4. Gobernanza fuerte y coordinada de la tierra y los océanos. La propuesta se basa en una política de expansión cero de nuevas tierras agrícolas en ecosistemas naturales y bosques ricos en biodiversidad, políticas de gestión destinadas a restaurar y reforestar tierras degradadas, establecer mecanismos de gobernanza internacional del uso de la tierra y la adopción de la estrategia *Half Earth* de conservación de la biodiversidad para salvaguardar

la resiliencia y la productividad en la producción de alimentos. Los océanos del mundo deben gestionarse de manera efectiva para garantizar que las pesquerías no afecten negativamente a los ecosistemas, que las poblaciones de peces se utilicen de manera responsable y que la producción acuícola mundial se expanda de manera sostenible debido a su efecto y vinculación con los ecosistemas terrestres y oceánicos. En Costa Rica, los movimientos sociales ecologistas, las universidades públicas y grupos de científicos expertos en conservación ambiental, han trabajado incansablemente para que se aprueben leyes que guardan una gran similitud con estas propuestas. Por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales MarViva y Pretoma, entre otras, hicieron una labor encomiable abogando para que se rechazara el proyecto de ley que permite la pesca de arrastre. Lamentablemente, en noviembre del 2019 (Pérez González, 2019), ese proyecto se aprobó.

5. Al menos reducir a la mitad las pérdidas y el desperdicio de alimentos, en línea con los objetivos mundiales de desarrollo sostenible. La comisión propone reducir sustancialmente la cantidad de alimentos perdidos y desperdiciados en la cadena de suministro de alimentos, desde la producción hasta el consumo. Este objetivo es fundamental para que el sistema alimentario mundial permanezca dentro de su espacio operativo seguro. Se requieren soluciones tecnológicas a lo largo de la cadena de suministro de alimentos, así como la implementación de políticas públicas para lograr una reducción del 50 % en la pérdida y el desperdicio de alimentos. Al respecto, es pertinente mencionar que en la Asamblea Legislativa el Partido Frente Amplio presentó, en el año 2016, una iniciativa de ley para evitar el desperdicio de alimentos en el sector gastronómico. El proyecto no prosperó, en parte, debido a que la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria se opuso (Cámara

Costarricense de la Industria Alimentaria, s. f.) al proponer que el desperdicio de alimentos se evite a través de acciones caritativas voluntarias.

Con respecto a la alimentación, la salud y el cambio climático, el reporte EAT-Lancet pondera los beneficios y perjuicios del régimen alimentario global que, si bien ha aumentado el rendimiento de los cultivos, con lo cual se ha paliado el hambre en el mundo, ha aumentado la esperanza de vida, han bajado las tasas de mortalidad infantil y ha disminuido la pobreza mundial infantil; también ha modificado profundamente la producción local de alimentos, los patrones de consumo y preparación de alimentos, desplazando dietas saludables²³ por alimentos que son altos en calorías y altamente procesados.

Además, el reporte pone el dedo en otra llaga: el régimen alimentario global ha incidido significativamente en el cambio climático. La agricultura ocupa aproximadamente el 40 % de la tierra mundial y la producción de alimentos es responsable de hasta el 30 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y el 70 % del uso de agua dulce. La conversión de los ecosistemas naturales en tierras de cultivo y pastoreo es el factor que más especies ha puesto en peligro de extinción. El uso excesivo y el uso indebido de nitrógeno y fósforo provoca zonas muertas en lagos y zonas costeras. La carga ambiental de la producción de alimentos también incluye los sistemas marinos. Alrededor del 60 % de las poblaciones mundiales de peces se pescan por completo y la captura de las pesquerías marinas mundiales ha disminuido de manera sostenida desde 1996. Además, la acuicultura de rápida expansión puede afectar negativamente los hábitats costeros, el agua dulce y los sistemas terrestres

²³ Fenómeno que se conoce como homogeneización de la dieta.

(relacionados con el área utilizada directamente para la acuicultura y la producción de alimentos).

Para hacer frente al desafío de alimentar a unos 10 mil millones de personas con una dieta saludable y sostenible para 2050, sabiendo que un número creciente de sistemas y procesos ambientales están superando las fronteras seguras para la producción de alimentos, los métodos de producción de alimentos deben revisarse urgentemente.

El sistema alimentario mundial necesita ser transformado para reducir su efecto sobre la salud humana y para recuperar la estabilidad ambiental. Pero esa transformación no será posible si los individuos, las comunidades, los Estados y las agencias intergubernamentales no comprenden el vínculo indisoluble entre la supervivencia humana y la sostenibilidad ambiental. Esto es precisamente lo que las mujeres indígenas guatemaltecas entienden y han entendido por siglos, en la relación cuerpo-territorio, tal y como Lorenal Cabnal (2010) lo explica.

CAPÍTULO III

Marco teórico

La noción de hambre y de inseguridad alimentaria

La antropóloga y especialista en salud comunitaria, Janet Page-Reeves (2014), señala con agudeza que el término *inseguridad alimentaria* ha reemplazado al concepto de hambre en el lenguaje de la política pública. La seguridad alimentaria se define como “disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados y seguros o capacidad limitada o incierta de adquirir alimentos aceptables de maneras socialmente aceptables”. Page-Reeves (2014) afirma que, para pensar con mayor profundidad y criticidad qué implica la vida cotidiana para una persona que no tiene suficiente para comer, y por qué un problema tan grave es tan fácilmente invisibilizado, es indispensable superar el modo superficial de comprender la inseguridad alimentaria, que con frecuencia se reduce a sentimientos de lástima o, peor aún, a supuestas deficiencias o debilidades morales atribuidas a las personas y comunidades pobres, que se naturalizan en el discurso general.

Para identificar formas más detalladas y contextualizadas de pensar sobre el sistema alimentario y sobre la mesa, en especial en las personas que **no** están en la mesa porque no tienen comida, y para comprender en qué medida una comida que llega a la mesa está intensamente influenciada por procesos, actividades y relaciones de poder que tal vez solo parecen estar vinculadas con los alimentos de un modo indirecto y lejano, Page-Reeves (2014) estudia a *las personas y cosas que están fuera del borde de la mesa*. Conceptualizar

la naturaleza de estas dinámicas implica pensar de manera diferente sobre la inseguridad alimentaria al investigar las acciones locales, los significados y las relaciones vinculadas con los alimentos y cómo encuentran su expresión en las vidas individuales y conectar este análisis con estructuras más amplias de desigualdad (p. 4).

Page-Reeves (2014), además, enfatiza que es insuficiente la atención que la experiencia de las mujeres en situación de inseguridad alimentaria ha recibido en la literatura e investigación académica. Es vital caracterizar y comprender los significados sociales y culturales que las mujeres atribuyen a la alimentación y las prácticas alimentarias cuando los alimentos son insuficientes y deben estirar el presupuesto del hogar, y las relaciones sociales de apoyo que las mujeres construyen en el contexto de escasez y hambre.

Al investigar el hambre y cómo se experimenta, en la vida cotidiana, también se están examinando los procesos globales de desarrollo económico, la institucionalización de iniciativas alimentarias de emergencia, la dinámica neoliberal²⁴ y su influencia en la relación entre obesidad y pobreza. Page-Reeves (2014) insiste en la necesidad de desarrollar un retrato más detallado de cómo la inseguridad alimentaria se cruza con la experiencia cotidiana, y

²⁴ Por neoliberalismo, en este trabajo se sigue la definición dada por David Harvey en su libro "A Brief History of Neoliberalism", publicado en el año 2005. Según Harvey "Neoliberalism is in the first instance a theory of political economic practices that proposes that human well-being can best be advanced by liberating individual entrepreneurial freedoms and skills within an institutional framework characterized by strong private property rights, free markets, and free trade. The role of the state is to create and preserve an institutional framework appropriate to such practices. The state has to guarantee, for example, the quality and integrity of money. It must also set up those military, defense, police, and legal structures and functions required to secure private property rights and to guarantee, by force if need be, the proper functioning of markets. Furthermore, if markets do not exist (in areas such as land, water, education, health care, social security, or environmental pollution) then they must be created, by state action if necessary. But beyond these tasks the state should not venture. State interventions in markets (once created) must be kept to a bare minimum because, according to the theory, the state cannot possibly possess enough information to second-guess market signals (prices) and because powerful interest groups will inevitably distort and bias state interventions (particularly in democracies) for their own benefit." (p. 2)

cómo los marcos culturales y las relaciones sociales influyen en el suministro de alimentos y el acceso a los alimentos, un proceso que afecta a hogares enteros (p. 5).

En esta misma línea argumentativa, la antropóloga señala que al vincular estos estudios con las investigaciones acerca de la feminización de la pobreza, en el contexto de las transformaciones neoliberales de los Estados, se aprecia con claridad la forma en que la experiencia del hambre está atravesada por el género, y cómo esto determina, a su vez, dinámicas familiares y comunitarias, que se manifiestan a la hora de comprar los alimentos, prepararlos en la cocina y distribuirlos entre los miembros de la familia.

El extenso cuerpo teórico y empírico analizado por Page-Reeves (2014) se puede analizar, desde una perspectiva ético-política, aplicando el concepto de *injusticia estructural* de Iris Marion Young (2006).

Injusticia estructural

La filósofa Iris Marion Young (2006) explica así la conexión entre la justicia y los valores que constituyen la buena vida:

la justicia no es idéntica a la buena vida como tal. Más bien, la justicia social se refiere al grado en que una sociedad contiene y apoya las condiciones institucionales necesarias para la realización de estos valores. Los valores comprendidos en la buena vida pueden reducirse a dos muy generales: (1) desarrollar y ejercitar las capacidades propias y expresar la propia experiencia, y (2) participar en la determinación de la propia acción y las condiciones de la propia acción. Estos son valores universalistas, en el sentido de que asumen el mismo valor moral de todas las personas y, por lo tanto, la justicia requiere su promoción para todos. A estos dos valores generales

corresponden dos condiciones sociales que definen la injusticia: la opresión (la restricción institucional para el autodesarrollo) y la dominación (la restricción institucional para la autodeterminación). (p. 37)

Para Young (2011) es preciso definir lo político de un modo amplio, para así poder plantear preguntas serias sobre cómo funciona el mercado laboral asalariado, el sistema educativo, el nexo trabajo-familia, el racismo estructural y el neocolonialismo, la xenofobia, los roles de género, o el derecho de familia. Es así como se puede profundizar la comprensión de los obstáculos socialmente contruidos que le impiden a millones de seres humanos tener una vida buena. El sujeto en una sociedad justa sería un actor habilitado y socialmente comprometido que habita una sociedad en la cual los bienes se compartieran de manera justa de manera que cada individuo pudiera seguir su proyecto de vida.

Sin embargo, la buena vida solo sería posible si, además de asegurar las condiciones materiales para la existencia, todas las formas de demonización cultural y exclusión social también hayan sido desmanteladas. Para vivir la buena vida, el individuo debe tener derecho a un nivel de vida decente y a una educación de alta calidad; necesita vivir en una sociedad en la que las decisiones de producción y la distribución del excedente estén determinadas por procesos democráticos. Pero cada individuo necesita que sus contrapartes hagan lo mismo. Es solo en la totalidad de estas condiciones que el sujeto tendrá la capacidad de desarrollar su potencial creativo único y de participar plenamente de la vida social y política.

Por ello el foco del trabajo filosófico de Iris Marion Young (2006, 2011) se encuentra en las estructuras sociales. La justicia y la injusticia, argumenta esta autora, hacen referencia a la evaluación que hacemos sobre la forma en que las instituciones de una sociedad trabajan

juntas para producir resultados que minimicen la amenaza de dominación y promuevan oportunidades para que todas las personas puedan construir y vivir una vida buena. Las injusticias estructurales son daños que sufren los individuos como resultado de procesos estructurales en los que muchas personas participan. Estas personas participantes puede que sean conscientes de que sus acciones contribuyen a estos procesos cuyos resultados producen daños a terceros, pero para muchos no es posible rastrear una relación causal específica entre sus acciones particulares y esos resultados. Y esta situación nubla la sensación de responsabilidad individual.

La concurrencia de muchas acciones a menudo produce y refuerza limitaciones que dejan su huella en las posibilidades de acciones futuras, así como en los hábitos y las expectativas de los sujetos, nos dice Young (2006). Este proceso de refuerzo mutuo significa que las relaciones posicionales que ocupamos los sujetos en la red de estructuras sociales, y la forma en que condicionan las vidas individuales, son difíciles de cambiar.

Esta es una consecuencia de la dimensión estructural del problema de la injusticia. La forma en que las acciones e interacciones, resultado de la relación de las posiciones sociales que ocupan las personas en la red de las estructuras, refuerzan las reglas y los recursos disponibles para otras acciones e interacciones que involucran a personas en otras posiciones estructurales, condicionan las oportunidades y las perspectivas de vida de las personas ubicadas en esas posiciones.

Para responder a esta encrucijada, Marion Young (2006) ofrece el concepto de “responsabilidad política”. Lo “político” se refiere a algo más amplio que lo que hacen las instituciones estatales. Siguiendo a Hannah Arendt, Iris Marion Young (2006) explica que lo

político se refiere a fenómenos y movimientos de acción colectiva, donde las personas trabajan juntas para formar obras e instituciones. La creación de instituciones estatales, y su uso para promulgar objetivos colectivos, es a menudo un medio importante de promulgar la responsabilidad política, pero no agota el concepto o sus posibilidades organizativas.

Marion Young (2006) define cinco características que distinguen el concepto de responsabilidad política de un modelo tradicional (más jurídico) de responsabilidad: 1. la responsabilidad política no aísla a algunas partes responsables para absolver a otras; 2. mientras que la noción de culpa o de responsabilidad —en sentido restrictivo y jurídico— se refieren al acto de violación o incumplimiento de norma aceptable o mandatoria, la responsabilidad política se refiere a causas estructurales de injusticia que han sido normalizadas y toleradas en el tiempo; 3. la responsabilidad política mira hacia adelante y no tanto hacia atrás; 4. asumir o asignar responsabilidad política es algo más abierto y discrecional que la forma en que penalmente, por ejemplo, se entiende el juicio hacia un sujeto culpable o responsable; 5. un agente comparte la responsabilidad política con otros cuyas acciones contribuyen a los procesos estructurales que producen injusticia.

Esta discusión es fundamental para esta investigación porque a través de su desarrollo elaboraré un argumento en el cual demostraré que el hambre, la malnutrición crónica, la desnutrición, la obesidad en las personas pobres, son una forma de injusticia estructural, frente a la cual la respuesta individual es insuficiente.

Justicia alimentaria feminista

En el 2014 las investigadoras Carolyn Sachs y Anouk Patel-Campillo publicaron en la revista *Feminist Studies*, un artículo donde acuñan el concepto de *justicia alimentaria feminista*. Esa

elaboración teórica es relevante para esta propuesta de investigación porque enlaza las tres dimensiones del problema por estudiar: la particularidad de la vivencia de las mujeres, quienes con base en la división sexual del trabajo, siguen cargando con la obligación de alimentar a sus familias; la crítica al modelo contemporáneo de producción y acumulación de riqueza y el papel del Estado ante el problema persistente del hambre.

Como lo explican dichas autoras, la perspectiva de género no ocupa un lugar central en la mayor parte de las investigaciones y en las guías internacionales para elaborar política pública que atienda la situación de inseguridad alimentaria en el mundo. Tampoco es mucho el avance que al respecto se observa en los movimientos por la soberanía alimentaria en los países del sur global. De igual forma, hay un vacío respecto a los estudios sobre el hambre, la seguridad alimentaria, la soberanía alimentaria y la justicia alimentaria en los estudios feministas y en el trabajo que desempeñan las académicas y activistas feministas.

Al localizar esos vacíos y evidenciar la necesidad de conectar ambos campos de pensamiento y acción, Sachs y Patel-Campillo (2014) proponen el concepto de *justicia alimentaria feminista*:

Una aproximación desde la justicia alimentaria feminista reconoce que la producción de los alimentos ocurre en todos los niveles y escalas, abarcando desde la producción de mercancías a larga escala, las pequeñas y diversificadas granjas, hasta los pequeños huertos urbanos en las azoteas. El género y la interseccionalidad son claves cuando se está considerando la escala de la producción, porque generalmente, entre más pequeña sea la granja, más probable es que sean mujeres, especialmente aquellas de grupos marginalizados por razones étnico-raciales, quienes están tomando las

decisiones. Sugerimos que las instituciones de la gobernanza pública y la sociedad civil deberían tener un papel y una responsabilidad en asegurar que los procesos de justicia alimentaria feminista emerjan y prosperen.²⁵ (p. 405)

Para estas autoras, si ha de tomarse en serio la discusión sobre cómo erradicar el hambre, es indispensable revisar la larga y violenta historia de desposesión y acumulación de la tierra, por parte de élites político-económicas y por parte de los gobiernos. De esta manera, se deben analizar críticamente las normas legales que se emiten para estimular la inversión extranjera directa y la acumulación de tierra en pocas manos.

En relación con esta arista del problema, los trabajos críticos de David Harvey (2004) resultan pertinentes y esclarecedores. La noción “acumulación por desposesión” permite ahondar el análisis y explicar los modos en que el modelo capitalista contemporáneo no solo no podría remediar el problema del hambre, sino que la produce porque es intrínseca a estos modos de acumulación y necesaria para perpetuar la desigualdad:

También han aparecido mecanismos completamente nuevos de acumulación por desposesión. El énfasis en los derechos de propiedad intelectual en las negociaciones de la OMC (el denominado acuerdo TRIPS) marca los caminos a través de los cuales las patentes y licencias de materiales genéticos, plasma de semillas, y cualquier forma de otros productos, pueden ser usadas contra las poblaciones enteras cuyas prácticas de manejo ambiental han jugado un papel crucial en el desarrollo de estos materiales.

²⁵ “A feminist food justice approach recognizes that food production occurs at all levels and scales ranging from large-scale commodity production to small, diversified farms, to tiny roof-top urban gardens. Gender and intersectionality are key when considering the scale of production because, generally, the smaller the farm, the more likely women, especially those from marginalized racial and ethnic groups, are doing the farming and making decisions. We suggest that institutions of public governance and civil society should have a role and responsibility in ensuring that the processes of feminist food justice emerge and thrive”.

La biopiratería es galopante, y el pillaje del stock mundial de recursos genéticos en beneficio de unas pocas grandes empresas multinacionales está claramente en marcha. La reciente depredación de los bienes ambientales globales (tierra, aire, agua) y la proliferación de la degradación ambiental, que impide cualquier cosa menos los modos capital-intensivos de producción agrícola, han resultado de la total transformación de la naturaleza en mercancía. (2004, p. 114)

En concordancia con lo expuesto por Harvey (2004) en esta cita, que dialoga con los elementos básicos de una perspectiva feminista de la justicia alimentaria, Vandana Shiva (2005) ha propuesto el concepto de democracia de la Tierra, como crítica contrapuesta a la idea de la democracia liberal, cooptada por el poder corporativo y, por lo tanto, generadora de desigualdad, exclusión y opresión:

La globalización corporativa socava y subvierte los procesos nacionales democráticos, al tomar decisiones económicas fuera del alcance de los ciudadanos y los representantes parlamentarios. No importa cuál gobierno sea electo, está encerrado en una serie de reformas políticas neoliberales. La globalización corporativa es en efecto la muerte de la democracia económica. Da origen al control corporativo y a la dictadura económica (...) Entonces, la globalización corporativa nos lleva no solo a la muerte de la democracia, sino también a la democracia de la muerte, en la cual la exclusión, el odio y el miedo se convierten en los medios políticos para movilizar votos y poder.²⁶ (2005, p. 6)

²⁶ “Corporate globalization undermines and subverts national democratic processes by taking economic decisions outside the reach of parliaments and citizens. No matter which government is elected, it is locked into a series of neoliberal reform policies. Corporate globalization is in effect the death of economic democracy. It

La democracia de la Tierra se sustentaría, según Shiva (2005), sobre economías locales vivas, que a su vez emergen de culturas vivas y participativas que posibilitan la expresión de democracias vivas. Esta propuesta para revitalizar y rescatar la democracia implica darle centralidad a la protección de los procesos ecológicos que mantienen la vida y a los derechos humanos fundamentales que se encuentran a la base del derecho a la vida: el derecho humano al agua, a la alimentación, a la salud, a la educación y el derecho al trabajo. Su principio ético fundamental es el reconocimiento y el respeto hacia la vida de todas las especies y de todas las personas.

Hambre y subjetividad

Para abordar la dimensión micro del problema de estudio, es decir, la experiencia personal e intransferible de quien se enfrenta cotidianamente a la inseguridad alimentaria, al hambre en alguna de sus formas, y que debe además enfrentarse al hambre de seres humanos a su cargo (como es el caso de la mayoría de las mujeres en condición de pobreza), considero útil y apropiado el entramado teórico que construyó Nancy Scheper-Hughes junto a Margaret Lock, y que se publicó en un artículo académico en 1987. Estas autoras acuñan el concepto relacional de los “tres cuerpos” (*three bodies*):

En el primer y más evidente nivel está el individuo, o sea, el cuerpo natural (el cuerpo personal), entendido en el sentido fenomenológico de lo inmediatamente captado y de la experiencia intuitivamente verdadera del cuerpo-*self*. (...) Sin embargo, las partes constitutivas del cuerpo –mente, materia, psique, alma, self, etc.– y sus

gives rise to corporate control and economic dictatorship. When economic dictatorship is grafted onto representative electoral democracy, a toxic growth of religious fundamentalism and right-wing extremism is the result. Thus, corporate globalization leads not just to the death of democracy, but to the democracy of death, in which exclusion, hate, and fear become the political means to mobilize votes and power”.

relaciones entre ellas, y las formas en las cuales el cuerpo es recibido y experimentado en la salud y la enfermedad son, claro está, altamente variables. En un segundo nivel de análisis es el cuerpo social, que se refiere a la regulación, vigilancia y control de los cuerpos (individuales y colectivos) en la reproducción y la sexualidad, el trabajo y el ocio, en la enfermedad y otras formas de desvío y de diferencias humanas. En el tercer nivel de análisis se encuentra el cuerpo político, referido a la regulación, vigilancia y control de los cuerpos (individuales y colectivos) en la reproducción y la sexualidad, en el trabajo y en el ocio, en la enfermedad y otras formas de desviación y diferencia humana.²⁷ (1987, p. 7)

Como explican las autoras, los *tres cuerpos* representan no solo tres unidades de análisis que se traslapan, sino también, tres aproximaciones teóricas distintas que pueden ser complementarias, a pesar de expresar tensiones entre ellas: la fenomenología (el cuerpo individual y el sí mismo encarnado), el simbolismo y el estructuralismo (el cuerpo social) y el post-estructuralismo (el cuerpo político).

A partir de esa propuesta considero que es posible ligar el análisis sobre el hambre desde tres dimensiones: la macro-política (la toma de decisiones a nivel supranacional y gubernamental), la meso-política (la gestión institucional que más cercanamente trata con el

²⁷ “At the first and most self-evident level is the individual, or the natural body (the body personal), understood in the phenomenological sense of the immediately grasped and intuitively true experience of the body-self. (...) However, the constituent parts of the body -mind, matter, psyche, soul, self, etc.- and their relations to each other, and the ways in which the body is received and experienced in health and sickness are, of course, highly variable. At the second level of analysis is the social body, referring to the representational uses of the body as a natural symbol with which to think about nature, society and culture. (...) At the third level of analysis is the body politic, referring to the regulation, surveillance, and control of bodies (individual and collective) in reproduction and sexuality, in work and in leisure, in sickness and other forms of deviance and human difference”.

hambre) y la micro-política (la experiencia vivida por quienes enfrentan el hambre de su cotidianidad).

El cuerpo hambriento es un producto de relaciones sociales, económicas y culturales, determinadas por negociaciones que, con frecuencia, toman lugar fuera de las fronteras del país donde ese cuerpo habita. Ese cuerpo lleva una carga diferenciada de hambre, según el sexo/género, la etnia/raza, el estatus migratorio, la edad. Y frente a ese cuerpo, que manifiesta y encarna una subjetividad permeada por la carencia, que es producto del despojo y de la acumulación caníbal del capitalismo, se posicionan aquellas instituciones estatales que aún logran subsistir el giro neoliberal del Estado como, por ejemplo, los CEN y los CINAI; que vendrían a ser ese espacio meso-político.

Para contar con un asidero teórico que acompañe la reflexión y la escucha en la indagación que se efectuará para conocer lo que las mujeres en situación de inseguridad alimentaria tienen que decir respecto de sus cotidianidades y vivencias, resulta también útil incorporar la noción cuerpo-territorio, que emerge del feminismo comunitario y sobre la cual Lorena Cabnal, entre otras intelectuales y activistas indígenas centroamericanas, vienen trabajando desde hace varios años. El cuerpo-territorio, en palabras de Cabnal (2010) es: “asumir la corporalidad individual como territorio propio” (p. 12). Esta posición política permite conectar el acto de concientización que nos habilita para entendernos como seres corporales; con otro acto de concientización: nuestra conexión y dependencia con el territorio, con la tierra que provee lo vital para la subsistencia. Defender el propio cuerpo y defender el territorio que posibilita mi vida, son actos enlazados.

¿Qué les debe la sociedad a esos cuerpos hambrientos? Justicia y derechos en la propuesta de Onora O'Neill

En su libro *Faces of Hunger* (1985), la connotada filósofa Onora O'Neill se pregunta: "Is hunger a misfortune which calls for beneficence and help? The pervasive use of the term "aid" to describe responses to hunger suggests as much. Or is ending distant hunger a matter of justice?" (p. 3).

O'Neill (1985) plantea que es posible preguntar qué se debe hacer frente al hambre solo cuando sabemos qué tipo de problemas causa el hambre en el mundo y de quién son esos problemas. (p. 10). De acuerdo con la filósofa irlandesa, será muy difícil comenzar una discusión sobre el hambre y la hambruna en el mundo, y sobre las posibles soluciones y reparaciones para quienes sufren hambre, si las percepciones y descripciones de la pobreza —en sí mismas— representan posiciones éticas. Esto quiere decir que, según el lugar donde nos situamos y del lente teórico e ideológico que utilicemos, algunos asuntos aparecerán en un enfoque nítido y otros se quedarán en el fondo o incluso se volverán invisibles.

O'Neill (1985) coincide con Amartya Sen (1981) en que el hambre se produce por fuerzas económicas, políticas e ideológicas, más que por restricciones biológicas y climáticas; y que incluso las hambrunas reflejan una amplia gama de factores y fallos sociales e institucionales. Algunas hambrunas han ocurrido incluso cuando los alimentos localmente disponibles eran suficientes para satisfacer las necesidades de las comunidades en riesgo. Pero los alimentos nunca llegaron a los necesitados porque las estructuras sociales y económicas dejan a los pobres sin el derecho a obtenerlos y sin la oportunidad mínima de, siquiera, reclamar que tal derecho les sea reconocido (Sen, 1981, p. 20).

La migración a los barrios marginales en los países del sur global también es un reflejo, no solo las decisiones de las personas migrantes, sino de las perturbaciones de la agricultura de subsistencia producidas por diversos cambios económicos. En situaciones de desastre y crisis ambiental, incluso la ayuda alimentaria que llega desde instituciones internacionales, sin ser contextualizada, puede terminar destruyendo los mercados tradicionales para las familias de agricultores locales. Esta situación demuestra que, si el razonamiento ético se limita a evaluar las decisiones individuales, será irrelevante en los debates sobre el cambio de las estructuras sociales y económicas dentro de las cuales se toman esas decisiones (O'Neill, 1985, p. 21).

Este análisis se relaciona claramente con las tesis de Iris Marion Young acerca de la injusticia estructural. O'Neill (1985) ofrece una ruta argumentativa para demostrar que existe un deber de actuar frente a lo que, en términos de Marion Young, son injusticias estructurales.

La correlación entre el principio de derecho y el de obligación es la característica estructural más fundamental del razonamiento ético centrado en la acción, afirma O'Neill (1985). Sin la correlatividad, el discurso sobre lo que es debido dar o garantizar para ciertas personas no derivaría en una clara asignación de responsabilidad sobre la acción que debe tomarse para responder a eso que es debido dar o garantizar. Y, a su vez, el discurso sobre lo que algunos agentes tienen obligación de dar o garantizar no podría demostrar cómo y a quién se está perjudicando si no se actúa.

Llevándolo a un nivel menos abstracto, con facilidad se puede observar que es relevante el contraste entre la discusión que se basa en la terminología de la "acción correcta" versus la discusión que se basa en la noción de *obligación*. Podría parecer desconcertante que existan diferencias importantes entre ambas perspectivas, pero la importancia de la elección surge

cuando consideramos las implicaciones de plantear la discusión tomando la noción de *derecho* como primaria. Al hacerlo así, pasamos de un debate sobre qué es correcto hacer a una discusión sobre los derechos de los sujetos.

Mientras hablemos sobre lo que es correcto que una persona o una instancia hagan, no necesitamos distinguir lo que se les debe a personas específicas, y lo que se les debe a terceros no específicos. Una vez que comenzamos a hablar sobre los derechos, asumimos un marco de interpretación en el que se puede reclamar el cumplimiento de las obligaciones. Los sujetos que son titulares de derechos pueden presentar sus reclamos solo cuando las obligaciones para cumplir con estos reclamos han sido asignadas a personas/instituciones específicas.

El razonamiento que comienza con la noción de *derechos* no puede tener en cuenta obligaciones que no son ni universales ni especiales, en las que no se establece una conexión entre los titulares de obligaciones específicos y los titulares de derechos específicos. Si nos limitamos a un discurso de los derechos sin especificar las obligaciones debidas a terceros, que se deben cumplir, entonces las obligaciones para satisfacer ese derecho tienden a desaparecer de vista. Así se abre una brecha entre las obligaciones y los derechos. Esta brecha marca una gran diferencia para el razonamiento centrado en las acciones requeridas para remediar el hambre y la pobreza.

Un riesgo de utilizar únicamente el marco de los derechos, cuando se discuten problemas como el hambre y la pobreza, es que se desvía la atención de las obligaciones generales a las que no se corresponde ningún derecho especificado e institucionalizado. En las discusiones sobre los derechos, se afirma de manera estándar que quienes tienen asignadas obligaciones

específicas hacia los sujetos de derechos, no tienen el deber de actuar desde la beneficencia, porque ningún derecho corresponde a tal obligación.

Dichas obligaciones imperfectas se consideran, por lo general, menos importantes que las “obligaciones perfectas” cuyo cumplimiento puede ser reclamado, institucionalmente, por los sujetos de derechos. Y aquí reside uno de los principales retos en la lucha contra el hambre: cuando los derechos se promulgan sin asignación de obligaciones a sujetos o instituciones específicas, equivalen a manifiestos vacíos, cuyo cumplimiento no puede ser exigido por otros (Feinberg, citado en Martin, 1980).

De acuerdo con Onora O’Neill (1985), al pasar de una discusión sobre el deber de actuar centrada en definir qué es lo correcto a una discusión centrada en los derechos tiene ventajas evidentes. La más importante es que se aleja del nivel más abstracto de discusión ética, hacia uno que puede institucionalizarse y hacerse accesible a las personas y a las instituciones. A menos que la obligación de responder a la necesidad de quienes están soportando el hambre sea una cuestión de justicia, claramente asignada, en lugar de una cuestión de beneficencia indeterminada o de caridad, el derecho a la alimentación y otros derechos de las personas empobrecidas y desposeídas serán solo manifiestos de buenas intenciones.

Ahora bien, y como señala Alston, 1984, citado por O’Neill (1985), “es paradójico, pero poco sorprendente que el derecho a la alimentación haya sido respaldado con mayor frecuencia y con mayor unanimidad y urgencia que otros derechos humanos, al mismo tiempo que ha sido violado de modo constante” (p. 97).

Por ello es fundamental utilizar el arsenal argumentativo y jurídico del derecho internacional de los derechos humanos, a pesar de que, en efecto, sigan teniendo limitaciones, enfrenten obstáculos y, en ocasiones, significativas formas de boicot.

Derechos humanos y justicia alimentaria: la teoría del derecho humano a la alimentación

El derecho humano a una adecuada alimentación viene cobrando mayor interés a nivel global, a través de un proceso continuo que ya lleva varias décadas. Desde 1963 esta exigencia social se reconoció como un derecho humano, en una Asamblea Especial sobre el derecho a estar libre del hambre, que tuvo lugar en Roma. En 1996, la Conferencia Mundial sobre Alimentación (*World Food Summit*) concluyó con una declaración la cual apoyaba “the right to adequate food and the fundamental right of everyone to be free from hunger” (subrayado es propio).

En la conferencia de 1996 se tomó una decisión para avanzar más allá de las expresiones de buena voluntad. En el Plan de Acción adoptado en esta conferencia, se instó al Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, para que, en consulta con los organismos pertinentes, y en colaboración con agencias especializadas de Naciones Unidas, procediera a definir con mayor claridad los derechos vinculados con la alimentación, según se desprende del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC); así como a proponer vías de implementación de tales derechos (Kent, 2010, p. 2).

Como resultado de los procesos que se siguieron para dar cumplimiento con este plan de acción, en 1999 el Comité de Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales publicó un documento que ha sido determinante en el avance de los derechos

humanos de segunda generación: *Substantive Issues Arising in the Implementation of the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights: General Comment 12*. Con respecto al derecho humano a la alimentación, este Comentario General establece que: “The right to adequate food is realized when every man, woman or child, alone or in community with others, has physical and economic access at all times to adequate food or means for its procurement” (1999, p. 3).

En Costa Rica aún no se ha integrado de un modo explícito al ordenamiento jurídico nacional el derecho humano a la alimentación, ni a nivel constitucional ni en ninguna norma legislativa o de menor rango. La OMS lo aborda como un problema de los determinantes sociales de la salud (en el tema de la seguridad alimentaria) pero no usa una perspectiva de derechos humanos. Solamente la FAO, fuera de las instancias oficiales de derechos humanos de la ONU y de la OEA, hace uso de la noción del derecho humano a la alimentación, como parte de su trabajo internacional.

Definición de derecho humano a la alimentación según la Organización de Naciones

Unidas: Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El concepto del derecho a la alimentación fue formalmente reconocido desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Más tarde, en 1999, los Estados parte de la Organización de las Naciones Unidas profundizaron la discusión acerca de ese compromiso, en el proceso de redacción y votación del DESC. Posteriormente, el Comentario General No. 12, acerca del artículo 11 del Pacto DESC²⁸, clarifica el contenido y la extensión del derecho a una alimentación adecuada, estableciendo que el derecho se cumple cuando:

²⁸ Los textos completos de todos los convenios y tratados de derechos humanos de Naciones Unidas se puede consultar en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

“cada persona tiene acceso a alimentos adecuados o a medios para procurárselos” (1999, p. 3)

Esto implica que el derecho humano a la alimentación hace referencia también a la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades nutricionales de los individuos, libres de sustancias tóxicas, y en concordancia con sus respectivas pertenencias culturales. Asimismo, el Comentario General No. 12 aclara que la accesibilidad a esta alimentación debe garantizarse de un modo sostenible y que no interfiera con el goce de los demás derechos humanos.

Según elaboraciones doctrinales más avanzadas, recogidas en el libro *The Right to Food and Access to Justice: Examples at the National, Regional and International levels*, editado por la FAO (2009), el derecho humano a la alimentación integra dos componentes: 1) el derecho a una adecuada alimentación y 2) el derecho fundamental a estar libre de hambre. Ambos elementos están integrados en la redacción del artículo 11 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Asbjørn Eide (2001), quien es un reconocido investigador en el campo de los derechos humanos, especializado en los DESC, en su artículo “The right to an adequate standard of living including the right to food” analiza los componentes del derecho a un adecuado nivel de vida y el modo en que estos componentes se vinculan con el derecho humano a la alimentación. Como explica Eide (2001), de acuerdo con el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todo ser humano goza del derecho a un nivel de vida adecuado para mantener la salud y el bienestar suyo y de su familia. Según el artículo 11 del Pacto DESC, los Estados Parte reconocen el derecho de cada quien a un nivel de vida

adecuado para sí y para su familia. Y según el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño, los Estados Parte reconocen el derecho de cada niño y niña a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

En el derecho internacional de los derechos humanos, el término “nivel de vida adecuado” debe entenderse al amparo de lo delimitado en el artículo 25 de la Declaración Universal: “incluyendo alimentación, vestido, vivienda y cuidado médico y los servicios sociales necesarios”, y lo establecido en el artículo 11 de DESC, que también incluye el acceso a “alimentación adecuada, vestido y vivienda”.

Las necesidades básicas son alimentación, vestido y vivienda, pero un adecuado nivel de vida requiere más. La pregunta sobre cuánto más se requiere, es algo que no puede establecerse en términos generales para todos los individuos, porque dependerá de ciertas especificidades culturales y otras particularidades relacionadas con el ciclo de vida. Eide (2001) comenta que a pesar de las diferencias culturales que se deban tomar en cuenta para profundizar la noción de “nivel adecuado de vida”, un punto mínimo y común para todas las culturas es que la satisfacción de tales necesidades básicas no debe implicar la pérdida de las libertades fundamentales, ni ninguna forma de degradación como la explotación sexual, el trabajo en condiciones de explotación o la mendicidad.

Desde un punto de vista económico y político, el derecho humano a un adecuado nivel de vida implica vivir por encima de la línea de pobreza, en una sociedad determinada, recordando que la pobreza no es una condición homogénea o igualable entre las diversas culturas y países. Eide (2001) recurre a la definición de línea de pobreza que ofrece el Banco Mundial, según la cual “national poverty lines, which usually reflect the line below which a

person's minimum nutritional, clothing, and shelter needs cannot be met in that country” (The World Bank, 2015).

Si se retoman las obligaciones que emanan del Pacto DESC y que son subrayadas en el Comentario General No. 12, en relación con todos los derechos económicos y sociales, y por lo tanto, también con respecto al derecho humano a la alimentación, los Estados: 1) no deben adoptar ninguna medida que obstaculice el acceso a alimentación adecuada y suficiente; 2) deben promover y participar activamente en actividades, políticas y programas que fortalezcan los recursos y las capacidades de las personas para asegurar sus formas de vida y su seguridad alimentaria. Además, en los casos en que una persona o grupo no pueda —por razones fuera de su control— obtener una adecuada alimentación por sus propios medios, los Estados tienen la obligación de garantizar una respuesta efectiva para proteger ese derecho. Esta obligación aplica también para quienes son víctimas de un desastre natural, de un conflicto armado, etc. (FoodFirst Information and Action Network, 2008).

Al ahondar entonces en la interpretación que, desde un marco de derechos humanos, debe dársele a la noción de *alimentación adecuada*, el Comentario General No. 12 establece unos compromisos importantes. Sin embargo, como señala Eide (2001), se requiere tomar en cuenta y hacer explícitas las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas, que determinan las posibilidades de cumplimiento de los deberes del Estado frente a este derecho humano.

La disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades nutricionales de los individuos es central para interpretar qué es y cuál es el alcance del derecho humano a la alimentación. Para garantizar este derecho, los Estados

deben asegurarse de que los alimentos estén libres de sustancias tóxicas, que sean aceptables según el entorno cultural, y que sean accesibles de modo sostenible.

Por necesidades nutricionales, la doctrina del derecho humano a la alimentación entiende aquellos requerimientos alimenticios para asegurar el crecimiento físico, el desarrollo mental y la actividad física cotidiana. Los alimentos no solo no deben contener sustancias tóxicas (para lo cual el Estado debe asegurar condiciones de higiene y protección ambiental), sino que deben cumplir con el criterio de aceptabilidad cultural (por ejemplo, las personas no deberían ser obligadas a llenar sus mínimas necesidades nutricionales con alimentos contrarios a sus creencias religiosas), así como con el criterio de disponibilidad, el cual abarca tanto la posibilidad para que un ser humano se alimente a sí mismo a través del desarrollo de labores agrícolas (campesinado, pueblos indígenas) y la cría de animales de granja, como el acceso a eficientes sistemas de distribución de alimentos. Este último punto cobra especial importancia para grupos sociales especialmente vulnerables como los desposeídos de tierras, las comunidades urbano-marginadas, entre otros.

Entonces, desde una perspectiva que integra el derecho humano a la alimentación y el derecho humano a un nivel de vida adecuado, como lo explica Eide (2001), la alimentación no se analizaría como una necesidad independiente de las demás:

Food is not the only need of concern; therefore, any form of food procurement is only viable when the available resources are sufficient to cover also other basic human needs. This notion is consistent with that of a 'livelihood approach' to food security, rather than a 'food first' approach.' (p. 135)

Si se toma en cuenta, por un lado, el principio de interdependencia entre los derechos humanos, y por otro, la vinculación biológica y material entre las diversas necesidades fisiológicas de los seres humanos, resulta evidente que el hecho de poder procurarse alimentos es dependiente de otras necesidades humanas básicas. Esta sería una aproximación al derecho humano a la alimentación desde la perspectiva del modo de vida en relación con la seguridad alimentaria. Por ejemplo, los niños y las niñas, las personas ancianas, las personas con discapacidades físicas o cognitivas severas, las mujeres gestantes²⁹, requieren de cuidados solidarios para asegurar ese derecho.

Resulta oportuno recordar acá la definición de seguridad alimentaria y nutricional según la FAO:

Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. (2006, p. 1)

A partir de esta definición, la FAO ha desarrollado un modo de identificar los elementos que conforman la seguridad alimentaria:

- Disponibilidad de alimentos: Se refiere a la existencia de alimentos, en cantidad suficiente y la calidad necesaria, que se suministran tanto por la vía de la producción nacional como a través de la importación de alimentos, incluyendo la ayuda alimentaria.

²⁹ Se reflexionará en esta investigación acerca de la epigenética del hambre. Tómense como ejemplo de esta discusión el trabajo de Heijmans et al. (2008). Persistent Epigenetic Differences Associated with Prenatal Exposure to Famine in Humans. *Proceedings of the National Academy of Sciences*. 17046–17049.

- **Acceso a los alimentos:** Se entiende como el derecho de contar con los recursos adecuados para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Estos derechos parten del reconocimiento de una interrelación entre lo jurídico, político, económico y social, en el contexto de la comunidad en que vive cada persona, y se incluyen también los derechos tradicionales, como el acceso a los recursos colectivos.
- **Utilización:** Hace referencia a la utilización biológica de los alimentos, por medio —no solo de una alimentación adecuada— sino también del acceso al agua potable, el saneamiento y la atención sanitaria, requerida para el bienestar nutricional.
- **Estabilidad:** Apunta a la necesidad de mantener tanto el acceso como la disponibilidad, estables a través del tiempo. Implica que, para garantizar la seguridad alimentaria, se deben evitar suspensiones en el acceso y la disponibilidad, a causa ya sea de crisis ambientales o políticas. (FAO, 2006)

El derecho humano a la alimentación según el Sistema Interamericano

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, conformado por la Corte Interamericana (CoIDH), la Comisión Interamericana (CIDH) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), el desarrollo de doctrina en torno al derecho humano a la alimentación es aún incipiente. Sin embargo, sí se ha priorizado el análisis de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto regional latinoamericano, que está marcado por una notable desigualdad socioeconómica y una situación de pobreza extrema que en algunos países llega a afectar a más de la mitad de la población (Bárcena, 2016). El IIDH ha

liderado la discusión de lo que ha planteado como “los derechos humanos desde la dimensión de la pobreza”.

En el 2007 el IIDH, con Roberto Cuéllar como director, este publicó la investigación “Los derechos humanos desde la dimensión de la pobreza: una ruta por construir en el sistema interamericano”, la cual se consolidó como referente obligado en esta forma de entender la vinculación entre derechos humanos y nivel de vida:

La propuesta del IIDH es centrar la exclusión y los factores que determinan la pobreza como causa y efecto de violación de los derechos humanos, teniendo en cuenta las capacidades de los grupos y entidades civiles, la doctrina y la acción del sistema interamericano y el papel del Estado en la formulación de políticas públicas y estrategias de desarrollo inclusivas. (Cuéllar, 2012, p. 8)

Para el IIDH (2007), los Estados deben afrontar su obligación de disminuir la pobreza, colocando como centro de las políticas públicas y del accionar de las instituciones gubernamentales, los compromisos de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), creando indicadores específicos en las diversas etapas de los programas y estrategias institucionales, como los desarrollados por el Instituto, que parte de entender el cumplimiento y protección de los DESC como procesos y no como actos individuales. Para ello, se pone énfasis en la urgencia de que todos los Estados de la OEA ratifiquen el Protocolo de San Salvador (Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) que fue aprobado en la Asamblea General de 1988. El Estado costarricense ya ratificó este protocolo y es ley de la República.

El Protocolo de San Salvador (1988) establece:

Artículo 12. Derecho a la Alimentación:

1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.
2. Con el objeto de hacer efectivo ese derecho y de erradicar la desnutrición, los Estados Parte se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo a las políticas nacionales sobre la materia.

El objetivo del IIDH —de instar a los Estados a integrar la doctrina y los compromisos de derechos humanos como principios orientadores en la ejecución de sus labores institucionales— parte de reconocer y aplicar el principio de progresividad, por un lado, y por otro, de entender que en materia de DESC, la justiciabilidad es mucho más compleja que en materia de derechos civiles y políticos, por ejemplo. Sin embargo, esa estrategia es poco efectiva si los Estados no han adquirido los compromisos específicos que el Protocolo de San Salvador establece.

para dar cuenta de la violencia que conlleva el hambre, como violación de derechos humanos y forma de injusticia estructural, considero relevante incluir el concepto de “*slow violence*” (violencia lenta) (Nixon, 2011). Esta noción proviene de las humanidades ambientales. Nixon (2011) argumenta que una de las características definitorias de la violencia lenta (y en esto coincide con la tesis de injusticia estructural de Iris Marion Young) es la dificultad de asignar

la carga de responsabilidad en actores determinados, en razón de la compleja vinculación de decisiones y partícipes en la cadena de actos que terminan en daño.

Esta forma de violencia que resulta de la violación del derecho humano a la alimentación, se relaciona también con lo que Achille Mbembe (2003) ha conceptualizado bajo la noción de necropoder y necropolítica. Para Mbembe la noción de biopoder no da cuenta, de un modo satisfactorio, cómo operan en el mundo contemporáneo las diversas formas de sometimiento de la vida. El necropoder, en cambio, vendría a iluminar esos vacíos analíticos sobre la producción de muerte y destrucción, como parte fundamental de las formas dominantes de hacer política en este tiempo.

A manera de síntesis:

Mbembe, en su desarrollo teórico del concepto necropoder, recurre a la descripción de Fanon sobre la vida cotidiana en las comunidades de los pueblos colonizados. Ahí, en esos lugares donde eran relegados los sujetos colonizados, opera con total claridad el necropoder, dice Mbembe. Fanon describe esas villas como lugares donde no importa mucho en cuál parte del barrio se nace o en cuál parte se nace, porque todos viven allí en hacinamiento, soportando hambre y carencias de todo tipo. La soberanía, en este caso, dice Mbembe, significa tener la capacidad de definir quién importa y quién no, quién es dispensable y quién no lo es. (p. 26 de *Necropolitics*, 2003).

Vemos aquí como la noción de acumulación por desposesión de Harvey enlaza con la tesis de Mbembe. Es a través de la desposesión de unos para servir a la acumulación de otros que se ejerce esa soberanía sobre la vida y muerte. Para poder obtener los beneficios de ese sistema de desposesión un individuo requiere cumplir con ciertas características de sexo/género, raza, clase, nacionalidad, estatus socioeconómico, etc.

Es decir, aplicando acá el concepto de injusticia estructural de Iris Marion Young, es a través de las estructuras sociales, normalizadas a lo largo del tiempo, que se van normalizando estas prácticas de acumulación y desposesión, desde las cuales se puede luego hacer ejercicio de las diversas formas de violencia lenta (Nixon, 2011) que provienen del necropoder, como lo entiende Mbembe.

Un proyecto político de sociedad que rechace el surgimiento y ejercicio del necropoder tendría, entonces, que centrarse en la generación y protección de la vida, desde una posición integradora y ecosistémica. Esta es la idea generadora que encontramos en la tesis de Vandana Shiva, en *Democracia de la Tierra*. De esta forma, los alimentos no serían reducidos a meros objetos intercambiados en el mercado, de acuerdo a las dinámicas de maximización de la riqueza de quienes controlan las fuerzas del mercado (lo que he denominado como alimento muerto), sino que prevalecería la comprensión de nuestra interdependencia desde el nivel más local, con la producción, intercambio, comercio y consumo de alimentos.

El hambre, en una sociedad globalizada que produce en abundancia como nunca antes en la historia de la humanidad, no tiene justificación. Tiene explicación, pero no tiene justificación. Y esto es lo que, a fin de cuentas, demuestran Amartya Sen y Jean Drèzer. Quienes hoy viven en condiciones de hambre, están en esa situación no porque falle la producción de alimentos, sino porque fallan o no existen mecanismos de justicia y de protección de los derechos (*entitlements*) de los ciudadanos y ciudadanas, especialmente de quienes sufren las exclusiones respecto a las cuales es difícil asignar responsables específicos, como explica Young.

Por tanto, la noción de justicia alimentaria feminista constituye una propuesta ética y política que puede ser de gran utilidad para complementar, de manera práctica, lo que tanto Sen como Shiva han sostenido por años. Para que la seguridad alimentaria y la erradicación del hambre

sean una realidad, Sachs y Patel-Campillo (2014) enfatizan en la necesidad de que los formuladores de políticas en todas las escalas de gobernanza (internacional, nacional, regional, y locales) consideren seriamente la reforma y redistribución de la tierra. Evidentemente, esta propuesta no será fácilmente aceptada, dada la larga y violenta historia de despojo de tierras por parte de los gobiernos y las élites políticas y económicas, en casi todo el mundo. Pero, tal y como argumentan estas autoras, es indispensable tratar de encontrar un punto en común, al menos a nivel de los gobiernos locales, para enfrentar la persistencia del despojo interseccional que subyace a las persistentes formas de colonialismo, racismo y sexismo.

CAPÍTULO IV

Metodología

Siguiendo un trayecto de reflexión personal, como el de Scheper-Hughes (1993) y el de Pierre Bourdieu (1999), llego a un lugar en el cual se me hace necesario conocer las voces de quienes enfrentan una carencia material básica: la carencia de alimentos. Y para continuar deconstruyendo el tabú sobre el hambre, esta investigación se plantea en tres distintas dimensiones, que integran este estudio de caso.

Cada una de ellas requiere un abordaje metodológico específico, aunque son complementarios entre sí, con el propósito de captar, al menos, una parte de la diversidad de matices y complejidades que tiene este problema. La estrategia metodológica aplicada es la triangulación de la información obtenida a través de fuentes primarias y de fuentes secundarias.

De acuerdo a la etnógrafa LeCompte & Goetz (1982)³⁰:

Las características de la investigación etnográfica incluyen la observación participante y no participante, el enfoque en entornos naturales, el uso de constructos participantes para estructurar la investigación y la prevención de la manipulación intencional de las variables del estudio por parte del investigador. Aunque estos

³⁰ Characteristics of ethnographic research include participant and nonparticipant observation, focus on natural settings, use of participant constructs to structure the research, and investigator avoidance of purposive manipulation of study variables. Although these approaches are most common in sociology and anthropology, they are used to some extent by all social science disciplines.

enfoques son más comunes en la sociología y la antropología, en cierta medida se utilizan en todas las disciplinas de las ciencias sociales. (p. 32)

Este se plantea como un estudio cualitativo mixto que combina algunas herramientas cualitativas de la tradición etnográfica (para observar y comprender la experiencia encarnada, la agencia y la subjetividad producida en el contexto del vivir y enfrentar el hambre) con el análisis de políticas públicas, jurisprudencia del derecho internacional de los derechos humanos, normativas internas y datos estadísticos como el costo de la canasta básica y otros indicadores de derechos humanos y de seguridad alimentaria.

El método de análisis es la Teoría fundamentada, que se construye a partir de datos sistemáticamente obtenidos en la investigación social. El enfoque de la teoría fundamentada se basa en un procedimiento de análisis creado con el propósito de generar conceptos y desarrollar teoría a partir del material procedente del estudio de casos. Es un enfoque de investigación que requiere un acercamiento íntimo al área de estudio y que lleva esa apreciación íntima a los términos del análisis teórico (Jones, Macheli & Pecheny, 2004, p. 48; Charmaz, 2008).

Dimensiones del estudio

I Dimensión macro

Análisis documental de fuentes secundarias. Corpus: Documentos oficiales de los organismos internacionales (FAO, OMS, OMC) que componen las políticas supranacionales, tendencias económicas dominantes relacionadas con el modo de producir y comercializar alimentos.

II Dimensión meso

Análisis documental de fuentes secundarias, incluyendo datos estadísticos nacionales. Corpus: Documentos oficiales que conforman las líneas de acción en política pública, de las institucionales estatales que tienen a su cargo alguna tarea relativa a la atención del hambre, o la producción y la comercialización de alimentos. Entre ellas: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MINSALUD), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Casa Presidencial. Datos estadísticos nacionales reportados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) sobre seguridad alimentaria y nutricional, datos estadísticos del censo agropecuario, estadísticas actualizadas y oficiales del MINSALUD sobre el estado nutricional en Costa Rica.

III Dimensión micro

Fuentes primarias obtenidas a través de un estudio cualitativo en la comunidad de Tirrases de Curridabat (Área seleccionada para el estudio por criterio de oportunidad y por recomendación experta de la Directora del CEN-CINAI del Ministerio de Salud, señora Gabriela Castro en comunicación personal, quien indicó que en esta comunidad coexisten muy diversas y complejas problemáticas sociales que están profundizando la situación de inseguridad alimentaria. Además, consideró de interés estudiar un distrito en situación de inseguridad alimentaria que pertenece a un cantón de alto índice de desarrollo humano y con una cultura creciente de interés por la alimentación saludable y sostenible. Esto muestra una desigualdad social importante que se puede explorar a través del estudio de campo). Entrevista a informantes clave (personal del CEN-CINAI Tirrases y personal de la Municipalidad de Curridabat). Observación no participante en el CEN-CINAI y en la comunidad de Tirrases. Entrevistas en profundidad a usuarias de los servicios CEN-CINAI de Tirrases de Curridabat.

Criterios de selección de la población para las entrevistas en profundidad

Mujeres mayores de 18 años, usuarias de los servicios de CEN-CINAI de Tirrasas, quienes tienen a su cargo el cuidado de niñas, niños, personas enfermas o adultos mayores, que voluntariamente y previa explicación y firma del consentimiento informado, conceden la entrevista. Criterio para determinar la muestra: por saturación.

Técnicas de análisis de datos

En este estudio se extraen categorías de análisis y se ponen en diálogo con los diversos datos que emergen tanto de las fuentes primarias como de las fuentes secundarias, y también para contrastar los datos empíricos con la teoría.

- Análisis de contenido cualitativo de las fuentes secundarias:
 - Las fuentes secundarias (todos los documentos oficiales de organismos internacionales, de instituciones estatales, de organismos técnicos, etc.), las estadísticas nacionales y cualquier otro documento pertinente que cumpla con los criterios de selección.
- Análisis de contenido cualitativo de las fuentes primarias:
 - Entrevistas a informantes clave.
 - Entrevistas a las mujeres participantes.

Observación no participante en la comunidad

Se trata de observar, conocer y documentar la disponibilidad y accesibilidad a los alimentos en la zona a través de pulperías, verdulerías, supermercados, ferias de agricultor, ventas ambulantes, sodas, panaderías, etc. Se llevará un diario de campo. Se adjunta la guía de observación no participante (para los escenarios de observación que se prevén, haciendo la

salvedad de que pueden emerger otros escenarios en la comunidad en donde se desarrollará el estudio de campo).

Entrevistas a las mujeres participantes

Se efectuaron 20 entrevistas semiestructuradas para indagar acerca de las experiencias vividas en torno a la alimentación (obtener alimentos para sí mismas y para sus familiares dependientes, afrontar la carencia de alimentos, tomar decisiones sobre cómo obtener, preparar y distribuir esos alimentos entre los familiares dependientes), y acerca de sus percepciones con respecto a los efectos que tiene en ellas mismas y en sus familiares, la situación alimentaria que afrontan en lo cotidiano. En el anteproyecto se propusieron al menos cinco entrevistas en profundidad, a mujeres de la zona de Tirrases, usuarias de los servicios CEN-CINAI, pero finalmente se ejecutaron 20. Y se organizaron entrevistas semiestructuradas a todo el personal profesional del CEN-CINAI de Tirrases.

Guía de observación no participante

Se incluye la elaboración de un reconocimiento del sector Tirrases para observar la comunidad (hasta donde fuese posible) para identificar la diversidad de la oferta alimentaria y de las alternativas para el acceso a los alimentos con que cuentan las personas (compra, donación vía comedor religioso, intercambio, CEN-CINAI, etc.), y para comprender el panorama general de acceso a los alimentos (Chavez, 2013).

Objetivos específicos

1. Explorar la subjetividad y las prácticas de las mujeres –en una comunidad determinada– en el proceso cotidiano de vivir el hambre como un problema que las afecta a ellas y a sus hijas e hijos (o personas enfermas asignadas a su cuidado):

1.1 Técnicas por utilizar:

1.1.1. Análisis documental: revisión de los documentos pertinentes tanto de política pública como de carácter académico, sistematización de la información, construcción de categorías de análisis, comparación y análisis crítico (Piñuel, 2002).

1.1.2. Análisis de contenido cualitativo de las fuentes primarias: Entrevistas a informantes clave. Entrevistas a las mujeres participantes.

1.1.3. Observación no participante en la comunidad: Se trata de observar, conocer y documentar la disponibilidad y accesibilidad a los alimentos en la zona a través de pulperías, verdulerías, supermercados, ferias de agricultor, ventas ambulantes, sodas, panaderías, etc.

1.2 Productos:

Información sobre la producción de la subjetividad de mujeres en situación de inseguridad alimentaria, sobre las estrategias para lidiar con el hambre propia y el hambre de las personas a su cargo, y sobre las estrategias y prácticas para sobrevivir el hambre

1.3 Análisis

Teoría Fundamentada: Triangulación de la información (micro, meso, macro) En este caso se obtiene información del nivel micro, que se discutirá en relación con los otros dos niveles.

2. Analizar la política pública del Estado costarricense en materia de seguridad alimentaria y nutricional desde la perspectiva del derecho humano a la alimentación y desde la perspectiva feminista.

2.1. Técnicas por utilizar

2.1.1. Análisis de contenido cualitativo de las fuentes secundarias: Las fuentes secundarias (todos los documentos oficiales de organismos internacionales, de instituciones estatales, de organismos técnicos, etc.), las estadísticas nacionales y cualquier otro documento pertinente que cumpla con los criterios de selección.

2.1.2. Análisis de contenido cualitativo de las fuentes primarias: Entrevistas a informantes clave.

2.1.3. Análisis documental

2.2. Productos:

2.2.1. Información sobre la política pública nacional y su aplicación, en materia del derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional.

2.2.2. Información sobre los vacíos, omisiones, tendencias en esa política.

2.3. Análisis:

Teoría Fundamentada: Triangulación de la información (micro, meso, macro) En este caso se obtiene información del nivel macro, que se discutirá en relación con los otros dos niveles.

3. Examinar el modo actual de operación del mecanismo más antiguo del estado costarricense en materia de la atención a población con hambre o en riesgo de tener hambre: los CEN-CINAI (inician desde 1946).

3.1 Técnicas por utilizar

3.1.1. Análisis de contenido cualitativo de las fuentes secundarias: Las fuentes secundarias (todos los documentos oficiales de organismos internacionales, de

instituciones estatales, de organismos técnicos, etc.), las estadísticas nacionales y cualquier otro documento pertinente que cumpla con los criterios de selección.

3.1.2. Análisis de contenido cualitativo de las fuentes primarias: Entrevistas a informantes clave.

3.1.3. Análisis documental.

3.2. Productos

Información sobre cómo opera hoy el sistema de CEN-CINAI, cuáles son sus necesidades, amenazas, y también sus resultados.

3.3. Análisis.

Teoría Fundamentada: Triangulación de la información (micro, meso, macro) En este caso se obtiene información del nivel meso, que se discutirá en relación con los otros dos niveles.

Adaptación metodológica

Para conocer más de cerca la comunidad me involucré con dos proyectos en Tirrases, uno local y otro institucional. El local está bajo el amparo de la Municipalidad de Curridabat. Se trata del Centro de Desarrollo Humano La Cometa, en el cual participé de varias reuniones, preparé entrevistas y conocí otros proyectos que se desarrollan en la comunidad, liderados por diversas instituciones públicas y privadas.

El otro proyecto con el cual participé durante varios meses, es parte del programa Puente al Desarrollo, que integra al Instituto Nacional de Mujeres (INAMU) y al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Gracias a la colaboración de la Licda. Peggy Chamorro, del INAMU, quien acompaña el proceso formativo para las mujeres en condición de pobreza que reciben

transferencias condicionadas, pude participar con varios grupos de mujeres y apoyé el proceso brindando charlas educativas sobre violencia obstétrica y derechos reproductivos. A través de este proceso, las mujeres participantes me fueron conociendo y luego pude discutir con ellas mi proyecto de investigación. Con ellas se organizaron varias reuniones en la comunidad, a las cuales invitaron a otras mujeres que no participaban en los programas del IMAS/INAMU. En esas reuniones conversamos sobre esta investigación, los objetivos y la propuesta para que participaran. No fueron exactamente grupos focales, que no estaban previstos en el anteproyecto de esta tesis, sino que sirvieron de espacio para que nos fuéramos conociendo y se creara un espacio de confianza y cuidado para efectuar, posteriormente, las entrevistas.

Además, busqué varios espacios de conversación (por ejemplo, con el entonces alcalde de la Municipalidad de Curridabat, Edgar Mora; con funcionarias de oficinas centrales del CEN-CINAI, con asesores parlamentarios, con el entonces ministro de Salud, Fernando Llorca; con el entonces ministro de Agricultura y Ganadería, Luis Felipe Arauz; con funcionarias del INAMU, quienes estaban desarrollando un estudio sobre mujeres y pobreza, el cual fue publicado en el 2015, (entre otras conversaciones) para ir, de manera paulatina, acercándome a la realidad nacional del problema y, sobre todo, a una comunidad que si bien, en términos geográficos queda muy cerca de donde vivo, constituye una realidad muy distinta a la que habito.

El choque emocional que viví al inicio del trabajo de campo se convirtió en parte de mi objeto de estudio y deseo dedicarle un espacio dentro de la reflexión que constituye esta tesis. Para quienes desde jóvenes fueron entrenados en el trabajo cualitativo de las ciencias sociales, es probable que haya sido menos complejo desarrollar habilidades para enfrentar el proceso de

transformación personal que, inevitablemente sucede. Sin embargo, ese no es mi caso. Si bien ya yo he elaborado, en mi vida académica, varias investigaciones cualitativas que implican acercarse a las vivencias traumáticas de las personas (como, por ejemplo, mi investigación en violencia obstétrica), nunca antes me había enfrentado a una dificultad emocional tan profunda como la que ha implicado para mí el trabajo de campo de esta investigación.

Ese ha sido el mayor obstáculo que he enfrentado en este trabajo que no solo es mi tesis doctoral, sino que es, por mucho, una travesía a otros mundos. Esa travesía es la constatación de la desnuda desigualdad. Este proceso me ha convertido en testiga presencial de los hechos.

Gracias a mi estancia doctoral en el Laboratorio de Etnometodología dirigido por la Dra. Andrea Ballesterio en Rice University, pude comprender la importancia que la creatividad tiene en investigaciones cualitativas que toman herramientas de las aproximaciones etnográficas. Con esto me refiero al lugar preponderante de la observación y de la apertura a la que debe estar dispuesta la persona investigadora, para no cometer el error de imponer un plan sobre la realidad que se desea conocer, sino permitir que esa realidad hable y estar dispuesta a escuchar lo que tiene que decir.

Es así como llegué a la conclusión de que la metodología de esta investigación requería hacer énfasis en la escucha. No es solo la escucha profunda y empática que se les debe a las personas entrevistadas, sino una escucha que se ejecuta con todos los sentidos: con el olfato, con el oído, con el tacto.

Con base en este deseo de escucha, mi aproximación a las tres dimensiones del análisis se basa en poner atención a las voces presentes en cada una de ellas: las voces de la política

pública, las voces de las instituciones, las voces de las personas. De esta forma también los silencios hablarán: lo que no dicen los documentos, lo que no dicen los informes, lo que no dicen los medios de comunicación o lo que no dicen las personas también informa, también habla.

Finalmente, es relevante mencionar que mi aproximación metodológica no incluye el uso de categorías de análisis previamente construidas porque el trabajo de campo lo desarrollé a partir de preguntas exploratorias y no de categorías elaboradas a priori. Inspirándome, para esta investigación cualitativa, en el trabajo “The transformation of ethnographic practice: past and current challenges” de Margaret LeCompte (2002)³¹, mi estrategia metodológica toma elementos adecuados para:

estudiar a las personas (...) como entidades histórica y socialmente situadas que se dedican a construir sus propias realidades a través de la interacción con otros en los entornos sociales, políticos y culturales en los que viven y trabajan. Este enfoque se basa en la práctica tradicional de los antropólogos que utilizaron entrevistas de historia de vida y las historias de informantes clave como una forma de tipificar la cultura de un grupo. Estos métodos demuestran cómo los individuos están limitados por las normas culturales, pero también cómo se desarrollan de acuerdo con sus propios talentos, características, predilecciones y los roles sociales que ocupan dentro de la cultura. Usando técnicas de biografía, historia oral y sociolingüística, tal investigación narrativa explora las experiencias de vida de los individuos. Es, en

³¹ “To study individuals not from the ‘between the ears,’ decontextualized perspective of psychology, but as historically and socially situated entities engaged in constructing their own realities through interaction with others in the social, political and cultural environments where they lived and worked. Ethnography further facilitated a shift in the locus of learning from an isolated act taking place in classrooms to ‘everyday learning’ in non-formal settings, apprenticeships, informal activities and all sorts of other settings”.

cierto modo, una etnografía de la vida cotidiana, vista a través de los ojos (o articulada en palabras) de individuos cotidianos. Por lo tanto, la etnografía proporciona una forma de incorporar a los individuos dentro de un marco cultural sin perder sus cualidades únicas y separadas o reducirlas a una colección de rasgos abstractos. (traducción propia, p. 293)

CAPÍTULO V

La voz de la política pública en Costa Rica sobre el hambre y el derecho humano a la alimentación

Profe, no le voy a mentir, no tengo nada que darle a los niños y el bebé no tiene leche. Hoy los mandé a la escuela sin desayunar. No he comido nada en todo el día y no aguanto el dolor de cabeza. Piedad, trabajadora doméstica, habitante de Tirrases, participante del estudio. 2019.

(...) le quería dar las gracias por traer el pancito. Este es mi desayuno. Yo no había comido nada, para que me alcanzara para mi mamá y mis hijos. Ud. no se imagina cómo he pasado estos días. Yo almuerzo en el trabajo, pero hasta las 3 de la tarde. Lorena, Trabajadora de una cadena de restaurantes de comida rápida, habitante de Tirrases, participante del estudio. 2019.

Contexto general del país

Con base en el capítulo “El desafío de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional” del *Vigésimo Informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible* (Programa Estado de la Nación, 2014), que es la investigación más sistemática, publicada hasta el momento, sobre la política pública nacional relativa a la seguridad alimentaria y nutricional, presentaré los datos más relevantes (complementados con actualizaciones que he efectuado) para dibujar un panorama general de la situación nacional:

- El país no contaba, a la fecha de publicación de ese informe, con un sistema de información que permitiera estimar con precisión el grado de seguridad o inseguridad alimentaria y nutricional de la población ni con un sistema de información sistemática ni alertas sobre la disponibilidad de alimentos. En el 2016 se lanzó el Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional (<http://sistemas.inec.cr/snisan/>) que resulta de la cooperación interinstitucional entre el MAG, el Ministerio de Salud y el INEC.
- Este informe destaca, con base en los datos del VI Censo Nacional Agropecuario, realizado en el 2014, que del total de fincas censadas *únicamente un 8,4 % (7846) se dedica a la producción de granos básicos y solo un 4,8 % (4515) al cultivo de hortalizas*. Además, el informe señala que *en 2014 se contabilizaron 4467 fincas dedicadas al cultivo de arroz, 14.707 a frijol y 17.756 a maíz. En conjunto, las hectáreas sembradas de estos tres productos representaron un 4,6 % del área total destinada a actividades agropecuarias*. Estos datos deben analizarse en paralelo con las políticas comerciales de exportación de monocultivos. Por ejemplo, el país es el mayor exportador de piña del mundo. De acuerdo con CANAPEP (s. f.): *44.500 hectáreas netas de nuestro suelo dedicadas al cultivo, en todo lo largo y ancho de 16 cantones, divididos en: Zona Norte con 24.653 hectáreas, lo equivalente al 56 % del área cultivada; el Atlántico dispone de 11.188 hectáreas y representa el 25 %, a su vez, el Pacífico destina 8659 hectáreas, lo cual constituye el 19 % del área cultivada en manos de unos 250 productores de piña, en todo el país*.
- En relación con un estudio del Instituto Meteorológico Nacional, este informe (MINAE, IMN, 2014) señala que, en promedio, *el 61 % de los granos básicos que se*

consumen en el país se obtiene de mercados externos. Costa Rica importa el 34 % del arroz, el 69 % del maíz y el 73 % del frijol que demandan sus habitantes. Además, esas importaciones provienen de naciones altamente vulnerables a eventos hidrometeorológicos.

- El Estado de la Nación (2014) señala que *el 77,7 % de los cereales que consumió el país en 2001 provino del exterior y aunque en 2011 se registró una baja, el porcentaje importado siguió siendo alto (74,6 %)*. De acuerdo a los estándares de la FAO, esta situación es preocupante porque muestra una alta dependencia de las importaciones. Los países deben procurar un equilibrio entre la importación y la producción nacional de alimentos. La dependencia extrema de las importaciones hace a los países mucho más vulnerables a las fluctuaciones globales en el precio de los alimentos.
- Finalmente, con base en la Encuesta Nacional de Nutrición 2008-2009, el informe del Estado de la Nación (2014) señala que el déficit de peso en los niños y las niñas de cinco años de edad pasó de 14,5 % en 1996 a 16,3 % en 2008-2009, mientras que el sobrepeso y la obesidad del grupo de entre cinco y 12 años pasó de un 14,9 % en 1996 a un 21,4 % en 2008-2009. Además, se reporta un incremento en el porcentaje de mujeres de entre 20 y 44 años que presentan sobrepeso y obesidad. No debe sorprender que la obesidad esté aumentando más en las mujeres que en los hombres. Como bien señala el informe del INAMU, *Pobreza en Costa Rica: la situación de las mujeres* (2016), y con base en otra vasta literatura a la que ya he hecho mención, en las familias y comunidades empobrecidas, son las mujeres las que más restringen el consumo de alimentos para poder dar de comer a los hombres, a los niños, a las niñas y a las personas adultas mayores. Esto lastima su metabolismo y hace que cada vez que coman, sus cuerpos tiendan a almacenar esas calorías en forma de grasa. Además,

debido a la división sexual del trabajo, las mujeres suelen tener menos posibilidad de actividad física, del tipo necesario para mejorar sus metabolismos. La violencia sexual en el espacio público las expulsa de los parques y lugares comunitarios para hacer ejercicio. Y el estrés, además, es otro importante factor que induce a la obesidad.

De acuerdo a los datos de la FAO (FAO, OPS, WFP & UNICEF, 2019), en Costa Rica, entre 2015-2018, más de 220 mil personas sufrían algún grado de subalimentación. Este número equivale a casi un 5 % de la población. Sin embargo, dato que ya el Estado de la Nación (2014) ha confirmado la débil capacidad institucional para medir la seguridad alimentaria y el hambre, considero que es muy probable que haya un subregistro y que el dato real sea mayor que el reportado. Además, la FAO (FAO, OPS, WFP & UNICEF, 2019b) señala que el hambre, la desnutrición, la carencia de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad afectan más a las personas de menores ingresos, a las mujeres, a los indígenas, a los afrodescendientes y a las familias rurales de América Latina y el Caribe.

De acuerdo con ese informe, en todos los países de la región, la tasa de obesidad de las mujeres adultas es mayor a la de los hombres; en 19 de ellos, la tasa de obesidad femenina es al menos 10 puntos porcentuales superior a la de los hombres. Este es un dato relevante para el análisis que se desarrollará en los próximos capítulos.

El derecho humano a la alimentación en Costa Rica

Silvina Ribotta (2010), filósofa del derecho, dice con total honestidad:

Tengo serias dudas respecto al compromiso que la justicia y el derecho como tal, como teoría de la justicia, como teoría del derecho, como filosofía del derecho y como

ciencia jurídica tienen respecto al tema de la pobreza. Basta mirar rápidamente en cualquier biblioteca de Derecho de cualquier universidad del mundo para comprobar que el problema de la pobreza no es el eje de los debates de la justicia. O, por ejemplo, constatar que el abordaje de la pobreza está ausente en las grandes discusiones sobre el derecho y la justicia. Pero ¿por qué el derecho y la justicia omiten referirse a la injusticia más gravosa, más sangrante, a la más grande violación de derechos? (p. 170)

Uso la voz de esta filósofa argentina para darle forma a mi propia inquietud. En el desarrollo de esta investigación mi escepticismo respecto a la importancia desde las instancias jurídicas y desde las discusiones académicas no ha hecho más que aumentar. Sin embargo, también es cierto que existen mecanismos que pueden y deben ser utilizados para responder a esa sangrante y gravosa violación de derechos que es el hambre y la pobreza.

Por lo tanto, y como bien afirma Ribotta (2010), la erradicación de la pobreza, además de ser un imperativo ético, es un imperativo jurídico. El marco normativo establecido desde la Asamblea de las Naciones Unidas permite señalar a la pobreza y al hambre como una privación que obstaculiza el disfrute tanto de los derechos humanos de primera generación (civiles y políticos) como los derechos de segunda generación (culturales, económicos y sociales).

Con base en la jurisprudencia y doctrina de los derechos humanos, los Estados Parte de las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos, están en la obligación de acatar todas las obligaciones establecidas en esos documentos vinculantes. El artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece que

los Estados Parte se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

En 1981, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) citó este artículo para llamar la atención del Estado guatemalteco, acerca de la dramática situación de hambre y pobreza que azotaba a la mitad de la población. Así indica el informe de la CIDH sobre Guatemala:

A causa de las grandes disparidades socio-económicas entre los diversos sectores de la población que ofrece un fértil ambiente para la continua violencia, en este Capítulo se tratará la situación de la población guatemalteca en lo que respecta a las necesidades básicas de salud, nutrición y educación. (s.p.)

Este antecedente es no solo pertinente para introducir el análisis que haré a continuación, sino que tiene un enorme peso simbólico. Este informe de la CIDH sobre Guatemala pone de manifiesto el vínculo entre la violencia, la desposesión y el abandono estatal, cuyas políticas en aquel momento, pueden ser catalogadas como de exterminio. El hambre ha sido un instrumento de dominación, opresión y aniquilamiento, utilizado en diversos países y sociedades, a lo largo de la historia de la humanidad. Este hecho debe servir de telón de fondo para leer esta investigación desde esa toma de consciencia. En Guatemala, durante el

conflicto armado, el ejército destruía los cultivos de las comunidades indígenas. Quemaba sus cosechas. Si recordamos lo expuesto por Lorena Cabnal (2010), quemar unas cosechas, arrasar un territorio, es también quemar y arrasar los cuerpos, las vidas de las personas que habitan esos territorios.

En el capítulo final de esta tesis, retomaré esta reflexión. Por ahora, es importante que esta imagen quede presente para comprender, en profundidad, el valor y trascendencia de una noción como el derecho humano a la alimentación, y cuán radical puede ser este concepto frente a diversas formas de opresión y explotación.

En el 2004, la FAO promulgó unas guías de acatamiento voluntario, cuyo asidero en el derecho internacional de los derechos humanos se encuentra en los artículos 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 2 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 55 y 56 de la Carta de Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Me limitaré solo a mencionar las guías. Es relevante señalar que estas guías se utilizaron en el Parlamento Latinoamericano para elaborar la Ley Marco Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, en 2012. Más adelante, en este capítulo se analizará en profundidad esta ley marco, en comparación con el proyecto de ley de derecho humano a la alimentación presentado en Costa Rica. Las temáticas tratadas en las guías son:

1. Democracia, buena gobernanza, derechos humanos y el imperio de la ley
2. Políticas de desarrollo económico
3. Estrategias
4. Sistemas de mercado

5. Instituciones
6. Partes interesadas
7. Marco legal
8. Acceso a recursos
9. Trabajo
10. Tierra
11. Agua
12. Recursos genéticos para la alimentación y la agricultura
13. Sostenibilidad
14. Servicios
15. Higiene alimentaria y protección al consumidor
16. Nutrición
17. Educación y concientización
18. Recursos financieros nacionales
19. Apoyo para grupos vulnerables
20. Redes de apoyo
21. Ayuda alimentaria internacional
22. Situaciones de desastre
23. Monitoreo e indicadores
24. Instituciones nacionales de derechos humanos
25. Enlace internacional

Además de estas guías, en el 2009 la FAO también elaboró la Guía sobre la Legislación del derecho a la alimentación (Bojic, Vidar & Knuth, 2009), que es otro instrumento de apoyo para que los Estados desarrollen la normativa mínima necesaria para garantizar el derecho humano a la alimentación de sus habitantes. Y en el 2011 publicó el compendio *Constitutional and Legal Protection of the Right to Food around the World* (Knuth & Vidar, 2011).

En el año 2006, durante la presentación del informe anual de la FAO el director general, Jacques Diouf, se dirigió a los representantes de los Estados y les instó a cumplir el compromiso adquirido en la década de los años 90, de reducir a la mitad el número de personas que pasan hambre en el mundo para 2015. Diouf afirmó que “hoy sufren hambre más personas en los países en desarrollo -820 millones- que en 1996” (FAO, 2011, p. 1).

En Costa Rica se han efectuado algunos esfuerzos por construir un marco normativo que clarifique los deberes del Estado respecto de la seguridad alimentaria de la población. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública han generado diversas acciones de política pública, relativas a la seguridad alimentaria y nutricional, relacionadas implícitamente con el derecho humano a la alimentación. A continuación, se presenta una síntesis de estos lineamientos, con algunos comentarios generales, para luego pasar a un análisis más detallado la situación normativa sobre el derecho humano a la alimentación en el país.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

- **Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021**

Esta política no menciona ningún derecho humano ni se refiere a la relación entre seguridad alimentaria y el derecho humano a la alimentación. Lo que indica es que

el sector agroalimentario es clave para la economía nacional. Se visualiza como un importante consumidor y proveedor de insumos, generador de valor agregado, sustento de la seguridad alimentaria y promotor del desarrollo sostenible y con efectos multiplicadores en todos los sectores de la economía. (p. 19)

Con respecto a la seguridad alimentaria y nutricional, uno de los objetivos de esta política establece que

se promoverá, en las unidades de producción familiar, proyectos productivos de alto valor alimentario y nutricional, se apoyará el desarrollo de redes de seguridad alimentaria y nutricional con la participación de los actores para la transmisión e intercambio de conocimiento, y se fortalecerá la vigilancia alimentaria y nutricional. También se impulsarán las huertas familiares y escolares y módulos de producción agropecuaria y agroindustrial sostenibles. (p. 57)

Respecto a la función del Consejo Nacional de Producción (CNP) la política indica que

con la reestructuración del CNP, se readecuará esta institución del sector público agropecuario para que apoye la generación de valor agregado, con énfasis en calidad e inocuidad y la comercialización, mediante la prestación de bienes y servicios que promuevan la competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas, con la finalidad de beneficiar a los productores y consumidores. (p. 71)

Sin embargo, en los últimos años las quejas sobre la calidad de productos que distribuye el CNP han aumentado. El CEN-CINAI es una de las instituciones que presentó quejas sobre el costo y la calidad de los productos (Cerdas, 2017).

- **Plan Estratégico 2015-2018. Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Este documento no refiere ningún derecho humano. En cuanto a la seguridad alimentaria señala:

En este campo (política agropecuaria) el país debe privilegiar la producción nacional y bajo este principio se impulsará una Política de Estado de seguridad alimentaria (producción y acceso real de alimentos para toda la población) y apoyo a la producción local de frijol, maíz blanco, arroz, papa, cebolla, leche, carne de cerdo, carne de res y otros productos agrícolas. (2014, p. 1)

Esa política de Estado de seguridad alimentaria se basa en el Programa Nacional de Incremento de la Productividad de los Productos Sensibles para la seguridad alimentaria y nutricional, publicada en setiembre de 2014, que se incorporó al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. En mi investigación no logré encontrar ningún documento de acceso público, relacionado con el seguimiento, implementación o indicadores de cumplimiento de esta política.

Con respecto al estímulo de la producción agrícola para consumo nacional, y a manera de ilustración de las complejidades que este tema encierra, quiero mencionar brevemente el caso del aguacate. Por una disposición fitosanitaria del 2015 la importación de aguacates, especialmente desde México y Perú, ha disminuido, debido a la presencia en esos países de un hongo que podría afectar los cultivos nacionales. Pero, además, el Gobierno de la República en aquel momento argumentó que también existían otras razones, relacionadas por la seguridad alimentaria, para estimular la producción nacional sobre la importación. No es pertinente extenderme demasiado en este caso, así que resumiré el argumento. Los defensores del libre comercio, que defienden la idea de que los alimentos son bienes como cualquier otro y que lo principal es lograr que el precio sea lo más bajo posible, reaccionaron muy

contrariados contra esta medida³². Sin embargo, en esta discusión no se analiza la dimensión laboral, la sostenibilidad ni la protección de la biodiversidad, o la huella de carbono en el transporte de alimentos, como sugieren las guías de la FAO. En el capítulo final de esta tesis se profundizará esta arista de la discusión sobre la producción de alimentos según las normas del neoliberalismo.

Ministerio de Salud

- **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021**

En los antecedentes y la justificación de esta política se cita el derecho humano a la alimentación como uno de los fundamentos, se atiende el deber del Estado de “garantizar una alimentación saludable a todos sus ciudadanos, adoptando los principios de universalidad e igualdad para lograr la satisfacción de este derecho elemental para la vida” (p. 11). Además, indica que “las estrategias de seguridad alimentaria y nutricional también están incorporadas en los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Salud 2010-2021 y en la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021” (p. 17).

Según esta política

el derecho humano a la alimentación se asocia con la lucha contra la pobreza y a la atención de población en condición de riesgo social, y territorialmente, prioriza los cantones de menor desarrollo y rezago incluyendo las zonas de frontera y territorios indígenas. (p. 12)

³² Una muestra de esta discusión se puede ver en “Aguacates, la OMC y la seguridad alimentaria” (*La Nación*, 2015, <https://www.nacion.com/opinion/foros/aguacates-la-omc-y-la-seguridad-alimentaria/PMIQU7BSL5AYRPGR3AXBMRHIE/story/>)

Además, subraya que esta política es “la respuesta a problemas sanitarios caracterizados por estados críticos de desnutrición; es la respuesta a problemas de acceso y consumo de alimentos por la población a través de subsidios, empleos e ingresos” (p. 15).

La Secretaría de Política en Alimentación y Nutrición (SEPAN) creada por la ley Orgánica del Ministerio de Salud No. 5412 es la encargada de dirigir y coordinar la política de seguridad alimentaria y nutricional, y de servir como instancia de concertación y articulación entre los diferentes sectores involucrados. La SEPAN es coordinada por el Ministerio de Salud y participan el MAG y el Ministerio de Industria y Comercio. Según indica la política, el Consejo de Viceministros integrado por los ministerios de Salud, Agricultura y Ganadería y el de Industria y Comercio se encargan de apoyar políticamente la labor de la SEPAN.

Además, en la política se menciona el Plan Conjunto del Sistema ONU-Costa Rica, para la atención de problemas de inseguridad alimentaria en zonas rurales. El Sistema Nacional Intersectorial de Información y Vigilancia en Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene la función de conocer la situación de la seguridad alimentaria en las zonas rurales del país.

Sin embargo, hasta el momento, ese sistema de vigilancia no está funcionando. Sí está marchando el sistema de información, pero los datos aún son muy generales, con excepción del monitoreo de precios de la canasta básica alimentaria. Respecto a la conceptualización de la canasta básica alimentaria, más adelante en este capítulo se profundizará el análisis.

- **Programa CEN-CINAI**

Este programa, que existe desde los años 50 y funciona actualmente por mandato de la Ley No. 8809, aprobada en el año 2010, la cual crea la Dirección de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. Constituyen un órgano

desconcentrado, adscrito al MINSALUD. Esta ley no se refiere a los derechos humanos, en general, ni al derecho humano a la alimentación en específico. Como fines de la ley se indican, según el Artículo 2:

- a. Proporcionar un marco legal para garantizar una mayor eficiencia y eficacia de las actividades de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral.
- b. Garantizar la atención nutricional e integral de las personas usuarias del servicio de los CEN-CINAI, en forma continua y eficiente, satisfaciendo de esta manera la necesidad social de las personas usuarias

Sobre el programa CEN-CINAI el análisis más detallado se elaborará en el capítulo VI.

Ministerio de Educación Pública

- **Programa de Alimentación y Nutrición (PANEA)**

En la versión del 2016 de este instrumento no se alude a ningún derecho humano. Los lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad del MEP se fundamentan en artículo 128 del Decreto Ejecutivo N.º 36451-MEP, que indica lo siguiente:

La Dirección de Programas de Equidad es el órgano técnico responsable de reducir la brecha de oportunidades en el sistema educativo costarricense, procurando el acceso y la permanencia de los estudiantes de más bajos ingresos mediante el manejo integral de los distintos programas sociales del MEP, específicamente los relacionados con los servicios de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y becas.

Y con respecto al programa PANEA, indica que su función: “consiste en ofrecer una alimentación complementaria, además de promover hábitos alimentarios saludables en la población estudiantil, aprovechando este espacio para ofrecer alimentos nutritivos, reforzar adecuados hábitos de higiene y comportamiento en torno a la alimentación diaria”.

Sin embargo, según la ficha descriptiva del Presupuesto 2020 de la DESAF, los objetivos de PANEA son los siguientes:

-Proporcionar una alimentación complementaria y nutritiva a los estudiantes de los centros educativos públicos de todo el país, que permita mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y su permanencia en el sistema educativo, contribuyendo con la seguridad alimentaria y nutricional y el disfrute del derecho a la alimentación de esta población y garantizando como prioridad la atención de estudiantes provenientes de familias en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

Objetivo específico del programa: Proporcionar servicios de alimentación (raciones) a los estudiantes de los Centros Educativos que hayan sido seleccionados como beneficiarios, con alimentos que se adquieren ya preparados o que son preparados por personal contratado para este fin, utilizando menús regionalizados que permitan brindar una alimentación balanceada de acuerdo con las necesidades de los estudiantes. (UCR-CICAP, 2020, p. 21)

El Programa de comedores escolares abarca estos servicios:

a) Subsidio para la compra de alimentos.

- b) Subsidio para la contratación de los (as) trabajadores (as) del comedor estudiantil.
- c) Subsidio para equipamiento y mejoras a la infraestructura del comedor estudiantil
- d) Subsidio para establecer proyectos productivos en centros educativos de I y II Ciclos y Secundaria Académica
- e) Apoyo con material técnico, didáctico y capacitación para el desarrollo de huertas estudiantiles y de la Educación para la Salud en Educación General Básica y Diversificada. (UCR-CICAP, 2020, p. 8)

Valga recordar, en relación con el PANEA, la observación efectuada por Doris Chalampunte Flores (2012) acerca de la falta de coordinación entre los centros escolares y los productores locales de alimentos. También es importante mencionar el debate que se suscitó con el cambio de los menús en los centros educativos en el año 2018. La decisión del MEP de cambiar los menús se fundamentó en el objetivo de reducir el aporte calórico de los complementos y almuerzos, como parte de la lucha contra la obesidad. Sin embargo, en las comunidades más vulnerables esta decisión generó un enorme malestar, pues los niños, niñas y adolescentes quedaban con hambre porque en sus casas no recibían suficientes alimentos. Se trata de familias empobrecidas que contaban con la alimentación escolar y al generarse el cambio sin ningún tipo de consulta ni negociación, resultaron directamente afectadas y lesionadas en sus derechos y dignidad. Más alarmante aún es que las autoridades del MEP reaccionaron de modo negligente ante el malestar de estos niños, niñas, adolescentes y sus familias. La única persona con poder político que se tomó con seriedad esas quejas fue la diputada Nidia Céspedes (Angulo, 2019), del partido conservador Restauración Nacional.

En el *Informe Evaluación del proceso de gestión del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA)* elaborado por el CICAP en el 2020 se señalan las numerosas deficiencias, los retos y los obstáculos que este programa tiene para cumplir sus objetivos. PANEA depende de la gestión de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas que están conformadas por personas de la comunidad y funcionan con base en la participación voluntaria de madres y padres de familia. El informe de CICAP hace énfasis en la urgencia de “un marco normativo moderno, flexible y que facilite la gestión de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, así como su interacción con los distintos actores que conforman la comunidad educativa, para promover el uso racional, estratégico y transparente de los recursos públicos” (p. 103).

El informe presta especial atención a la implementación de los nuevos menús y todos los cambios de proceso que esto implicó para los centros educativos. Esta modificación de los planes de alimentación se basó en un estudio contratado a la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica (UCR) el cual empezó en el 2015 y finalizó en el año 2017. De acuerdo al informe, la ejecución comenzaría a través de un proyecto piloto, y luego de los ajustes necesarios, se terminaría de implementar en todos los centros educativos que tienen comedores estudiantiles. No obstante, el MEP decidió proceder con la ejecución del cambio en todos los centros educativos, sin contar con una estructura apropiada ni un proceso suficiente de preparación. Esta decisión provocó cambios abruptos para los cuales ningún sistema interno estaba adaptado.

Para los centros educativos, los cambios tan drásticos provocaron muchas consecuencias negativas. Se modificó de forma radical

el tipo de alimentos que se debían preparar, los horarios de alimentación, las cuotas, las cantidades y proporciones en función de los horarios de permanencia de las y los estudiantes en los centros educativos, lo que generó un incremento en las actividades de preparación de alimentos, pues además del almuerzo, se incluyó la figura del complemento, lo que llevó a eliminar el almuerzo a toda aquella población que permaneciera en los centros educativos hasta las 11:00 a.m. (p. 85)

No se negoció con las comunidades y con las familias este cambio de la oferta alimenticia ni se le brindó capacitación adecuada al personal de cocina para preparar y servir el nuevo menú. Además, muchas Juntas y directores de centros educativos señalaron su desacuerdo con los nuevos menús porque “están lejos de la realidad de las y los estudiantes (...) se debe mencionar que las cocineras de los centros educativos son personas de la misma comunidad, que no cuentan con formación profesional” (CICAP-UCR, 2020, p. 84). Y de acuerdo a una de las entrevistas citadas en este informe, miembros de las Juntas de Educación afirmaron que “los nuevos menús, deberían adaptarse al contexto, no todos los estudiantes están acostumbrados a ciertos alimentos inclusive ni los conocen o ni siquiera quieren probarlos” (CICAP-UCR, 2020, p. 84).

Ministerio de Ambiente y Energía

- **Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030**

No se refiere el derecho humano a la alimentación y solo hay una única mención general a “los derechos humanos”. Según se afirma en la introducción, esta política establece la ruta que el Estado debe seguir para estimular “el desarrollo y bienestar humano actual y futuro; también, constituye el marco normativo rector que orienta las acciones en torno a la

conservación y uso sostenible de la biodiversidad y su rol vinculante en: “el desarrollo humano, la adaptación al cambio climático, la salud humana, la disminución de la vulnerabilidad socio-ambiental y la seguridad alimentaria en Costa Rica” (p. 13).

En la sección de Lineamientos, se indica que esta política

se propone generar y articular estrategias de largo plazo para contribuir al desarrollo y sistematización del conocimiento sobre la biodiversidad, de los ecosistemas incluyendo los agrícolas), que permitan tomar decisiones eficientes sobre su protección y uso sostenible, con el fin de garantizar la provisión de beneficios incluyendo la seguridad y soberanía alimentaria y proporcionar una mejor calidad de vida de los ciudadanos. (p. 42)

No obstante, las prácticas y las decisiones políticas no están dialogando con estos compromisos. No solo aprobó la Asamblea Legislativa el proyecto de pesca de arrastre, a pesar de que la evidencia científica demostraba el impacto ambiental y el efecto adverso a largo plazo que tienen esas prácticas sobre la seguridad alimentaria de las comunidades costeras, sino que, además, Costa Rica es uno de los países que más consume agroquímicos, en el mundo (Galt, 2014).

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

- **Proyecto de ley N.º 20.076**

El proyecto de ley N.º 18.238 Reforma del artículo 50 de la Constitución Política para reconocer y garantizar los derechos fundamentales a la alimentación y a la seguridad alimentaria a partir del principio fundamental de la soberanía alimentaria, fue archivado en

el año 2016. El 23 de agosto de ese año se presentó oficialmente el proyecto de *Ley marco del derecho humano a la alimentación y de la seguridad alimentaria y nutricional*, luego de un trabajo de más de un año, en el que intervinieron la Defensoría de los Habitantes, los diputados que participan en el Frente Parlamentario contra el Hambre, especialistas de universidades estatales y asesores técnicos de la FAO. Debe tenerse en consideración que una de las principales diferencias entre el proyecto 18.238 y el 20.076 es que el primero era una reforma constitucional, y el segundo no lo es. Esto implica que a nivel constitucional no está reconocido el derecho humano a la alimentación, aunque sí debe interpretarse la ley, por principio de control de convencionalidad, a la luz de las obligaciones del derecho internacional de los derechos humanos.

Aunque sea así, el peso simbólico que habría tenido incluir ese derecho con toda claridad, en la Constitución Política de la República, es indiscutible. Es quizás por esa razón, que dicha reforma no encontró suficiente apoyo político. El proyecto que quedaba entonces era el proyecto 20.076, archivado en el año 2020. A continuación, presentaré un análisis breve comparando la Ley Marco del Parlatino y la FAO, con este proyecto, desde la perspectiva de la justicia alimentaria feminista.

La propuesta adoptada por el Parlatino menciona como fuentes para la creación de la norma y su interpretación, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las guías técnicas de la FAO, haciendo énfasis en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y su Protocolo Facultativo, que Costa Rica aprobó en el 2014. Destaca importantes indicadores cuantitativos, como, por ejemplo, que en América Latina y el Caribe viven cerca de 53 millones de personas en situación de hambre, de las cuales nueve millones son niñas y niños menores de 5 años.

Además, indica que la región produce alimentos suficientes para toda la población y que “por tanto, el hambre y la desnutrición no se deben a una falta de disponibilidad sino a una inequidad en el acceso a ellos” (2014, p. 14). Enfatiza que la Declaración de Salvador de Bahía, aprobada en el 2008, acogió la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre. Otro aspecto fundamental de este modelo de ley es la importancia que le da a la vinculación entre el derecho humano a la alimentación y el derecho humano al agua.

Los artículos 2 y 4 de este texto modelo sintetizan las obligaciones del Estado en razón del reconocimiento al derecho humano a la alimentación:

2. a. Son deberes del Estado respetar, realizar, proteger y promover el ejercicio del derecho humano a la alimentación. El Estado deberá informar, supervisar, fiscalizar y evaluar la realización del derecho, así como garantizar los mecanismos para su exigibilidad.

b. El derecho humano a la alimentación adecuada se asume como una política de estado con enfoque integral, dentro del marco de las políticas nacionales, sectoriales y regionales.

4. Declarar como prioridad nacional la política y estrategia del derecho a la alimentación adecuada.

b. Fortalecer la capacidad institucional pública para que cada Estado pueda garantizar el derecho a la alimentación de su población, de acuerdo a los principios de diversidad cultural y productiva de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

c. Establecer estrategias para superar la desnutrición y el hambre, y garantizar la salud de la población de los Estados parte. (2012. p. 16)

Y el artículo 11 del texto hace explícitos a las libertades y derechos que constituyen condiciones sine qua non del derecho de todas las personas a la alimentación. Un aspecto relevante es la mención al acceso a la tierra y a apoyo alimentario en situaciones de crisis:

11. Toda persona tiene el derecho a vivir en condiciones que le permitan:

I. Alimentarse por sus propios medios de lo que le proporciona la tierra u otros recursos naturales y/o acceder a sistemas de distribución, procesamiento y comercialización eficientes.

II. Tener la capacidad financiera no solo para adquirir una cantidad suficiente de alimentos de calidad, sino también para poder satisfacer sus necesidades básicas para la alimentación;

III. Garantizar el acceso a alimentos adecuados en casos de acontecimientos imprevisibles o de fuerza mayor. (2012, p. 19)

El expediente N.º 20.076 se archivó el 24 de junio del 2020, por decisión de mayoría de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. Primero presentaré un análisis del texto original y una comparación con los estándares propuestos por la FAO y con los principios de la justicia alimentaria feminista.

En la exposición de motivos del proyecto 20.076 se menciona la falta de información en Costa Rica sobre el estado de la seguridad alimentaria de la población. Se indica que el país “muestra una situación de dependencia y vulnerabilidad en su disponibilidad de alimentos, así como asimetrías socioeconómicas que afectan el acceso a los alimentos” (2017, p. 2).

Los diputados proponentes subrayaron que el contexto institucional es enmarañado y muy difícil de gestionar, con más de 20 instituciones vinculadas con la seguridad alimentaria.

También se menciona que el entorno normativo es muy complejo y amplio, habiendo más de 100 instrumentos y programas relacionados con la seguridad alimentaria. Se explica que el propósito del proyecto de ley es tutelar el Derecho Humano a la Alimentación, mediante la regulación del bien jurídico de la seguridad alimentaria y nutricional. Uno de los instrumentos de derechos humanos que se cita para justificar el proyecto es el Pacto DESC.

Posteriormente, en el preámbulo, se explica que el objetivo central del proyecto es hacer justiciable el derecho a la alimentación, dentro del marco jurídico del Estado costarricense.

Los principios orientadores propuestos son:

- a) Principio del mercado en armonía con la Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b) Principio de la equidad de las mujeres en el ámbito alimentario;
- c) Principio de la diversidad alimentaria;
- d) Principio de la sostenibilidad alimentaria;
- e) Principio de disminución de la vulnerabilidad alimentaria;
- f) Principio de la prioridad de acción en el ámbito local;
- g) Principio de la promoción de una alimentación saludable;
- h) Principio de acción focalizada;
- i) Principio de participación de la ciudadanía;
- j) Principio de integración generacional;

Además, en esta propuesta se incluyó la formalización del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), que habría ordenado las instancias ya existentes. De

haberse aprobado este proyecto, el SAN habría integrado el subsistema solidario (Suministro de alimentos o de “ayudas” para adquirir alimentos, a personas en situación de vulnerabilidad), el subsistema de mercado (financiamiento y seguros para productores) y el subsistema de capacitación técnica. También se habría creado el Observatorio costarricense de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, en lugar del Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual ha sido poco eficiente.

En el articulado del proyecto se define el derecho humano a la alimentación de la siguiente forma:

Es el derecho de toda persona a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente mediante la producción de alimentos, sea mediante el trueque, sea mediante la compra por dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece la persona, que sea sostenible e inocua y que le garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, saludable y digna.

Y se definen como principios para interpretar la ley, los siguientes:

- Principio del mercado en armonía con la seguridad alimentaria y nutricional
- Principio de la equidad de las mujeres en el ámbito alimentario
- Principio de la diversidad alimentaria
- Principio de disminución de la vulnerabilidad alimentaria
- Principio de la prioridad de acción en el ámbito local
- Principio de promoción de una alimentación saludable

-Principio de participación ciudadana

-Principio de integración generacional

En cuanto a los deberes del Estado en la realización del derecho humano a la alimentación, se indica que, para asegurar el pleno goce de este derecho y su carácter justiciable, el Estado tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Crear las condiciones para el ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación.
- b) Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en todo el territorio de la República.
- c) Garantizar el buen funcionamiento de las instituciones públicas encargadas de dirigir, coordinar y ejecutar los programas, actividades y servicios necesarios para el cumplimiento de este derecho, así como supervisar y sancionar su incumplimiento.
- d) Establecer metas cuantificables en sus programas, actividades y servicios relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional, en particular en aquellos que conforman el Sistema de la Seguridad Alimentaria y Nutricional creado en esta ley, así como los plazos en que dichas metas deberán alcanzarse.
- e) Evaluar periódicamente el grado de aplicación del Derecho Humano a la Alimentación en todo el territorio, mediante la evaluación del cumplimiento de las metas previstas en el inciso anterior.
- f) Promover la organización de la Sociedad Civil para proteger el Derecho Humano a la Alimentación.

g) Tutelar el acceso efectivo a la justicia, para proteger el ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación.

8. Estatus jurídico del alimento

Análisis comparativo desde la perspectiva de la justicia alimentaria feminista y la ley marco FAO

La ley marco de FAO/Parlatino (2012) es más clara en posicionar el marco de derechos humanos como la base del texto de ley. El proyecto 20.076 se concentra en los aspectos administrativos del caso costarricense. Ninguno de los textos incorpora en la exposición de motivos, una mirada que vincule la alimentación y el medio ambiente. Tampoco se mencionan elementos que integren consideraciones específicas según las desigualdades de género, etnia/raza y clase.

El proyecto 20.076 desplaza el centro de atención al concepto de seguridad alimentaria y nutricional como bien jurídico tutelado. Esta es una debilidad importante del ahora archivado proyecto de ley, porque el bien tutelado debería ser el derecho humano a la alimentación en sí mismo. La noción de soberanía alimentaria queda excluida de este proyecto, mientras que la Ley Marco de FAO/Parlatino sí deja abierta la posibilidad de incluir ese concepto.

Ambos textos hacen referencia a la importancia de los datos estadísticos. El texto del FAO/Parlatino ofrece los datos sobre el hambre en América Latina, mientras que el proyecto 20.076 lo que indica es la ausencia de información estadística actualizada y confiable sobre el estado de la inseguridad alimentaria en Costa Rica.

La Ley Marco de FAO/Parlatino refiere un elemento central en el concepto de la justicia alimentaria feminista: la inequidad como causa principal del hambre. De este modo también

se relaciona con los postulados de la justicia alimentaria feminista, al no acoger la narrativa dominante en ciertos sectores económicos, que señala como causa del hambre un problema de productividad de alimentos.

El texto base de FAO/Parlatino hace explícita la interdependencia entre el derecho humano a la alimentación y el derecho humano al agua. No obstante, este apartado no reconoce como elementos estructurales de género, la raza o la clase en la demanda de justicia contenida en el derecho humano a la alimentación y al agua.

El proyecto 20.076 no se refiere a las causas del hambre, no enlaza el derecho humano a la alimentación con el derecho humano al agua, ni se refiere a las inequidades en la alimentación. Tampoco incorpora la perspectiva de género. Si bien menciona unos principios orientadores que parecieran motivados por un deseo de incorporar el discurso de la diversidad, el resultado final contiene importantes fallas conceptuales. No define qué se está entendiendo por principio, ni qué implica su carácter de “orientador”. El principio que hace mención a las mujeres está mal redactado, lo que denota desinterés o despreocupación del equipo que redactó la propuesta de ley, acerca de la teoría de género y de su relación con la seguridad alimentaria y los derechos humanos. Textualmente dice “principio de la equidad de las mujeres en el ámbito alimentario”. En primer lugar, debería decir igualdad, pues si estamos ante un principio ético o filosófico, que oriente la aplicación de la ley, ese sería el de igualdad.

La equidad es un concepto distinto relacionado con la justicia y la distribución de los recursos y los daños. Podría decirse que es la forma de aplicación del principio de igualdad. Si se hace referencia a la igualdad de género, entonces implica la igualdad entre hombres y mujeres.

Carece de sentido decir plantear un principio que atañe solo a las mujeres, pues el problema es la desigualdad con respecto a los hombres.

En concordancia con posiciones más progresistas en el campo de la lucha por la justicia alimentaria, la Ley Marco de FAO/Parlatino deja abierta la posibilidad de hacer uso del concepto “soberanía alimentaria”. El proyecto 20.076 no menciona esta noción y utiliza una definición demasiado amplia de seguridad alimentaria y nutricional que puede ser productiva en el contexto de un documento académico, pero que para los propósitos de la ley puede ser contraproducente al ampliar los márgenes de interpretación. En la definición que no hace referencia a documentos técnicos avalados por órganos competentes internacionales ni menciona tampoco la jurisprudencia o la doctrina de los derechos humanos.

El proyecto 20.076 menciona unas dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional que no se desarrollan en el texto de la ley y que pueden prestarse para múltiples interpretaciones. No hace referencia a la necesidad de combatir los prejuicios racistas, sexistas, clasistas, dada su estrecha vinculación con la construcción de entornos socio-ambientales vulnerables.

La ley Marco FAO/Parlatino establece en el articulado el deber del Estado de garantizar el derecho humano a la alimentación atendiendo la diversidad cultural y productiva. Vandana Shiva, a lo largo de toda su producción académica, le otorga la mayor importancia a este punto. Es la antítesis de la homogeneización de la dieta, resultado de los efectos culturales y ecológicos de la globalización neoliberal (Shiva, 2005).

Además, la Ley Marco también hace parte en su articulado de una lista expresa de formas históricas de discriminación que deben ser superadas para asegurar el derecho a la alimentación. Asigna al Estado el deber de brindar una protección especial a poblaciones

discriminadas (por raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, etc.) para garantizar un efectivo ejercicio de este derecho.

El proyecto 20.076 incluye en el articulado un concepto importante desde el punto de vista de la justicia alimentaria feminista: el alimento como un bien jurídico y un bien vital necesario para lograr el objetivo de la seguridad alimentaria. Sin embargo, al final del artículo se cierra con “que se encuentra dentro del comercio”. Desde las perspectivas de justicia alimentaria feminista esta es una condición contraproducente que, además, entra en contradicción con lo dicho al inicio del artículo. Algunos alimentos pueden intercambiarse en el comercio, otros se producen en proyectos de autoconsumo, otros se obtienen por intercambio, por donación, por muy diversas prácticas. Limitar el acceso a los alimentos únicamente al comercio es funcional a la mercantilización y cosificación de los alimentos y a régimen alimentario dominante que, precisamente, se encuentra en el centro de las causas de la inequidad y el hambre.

Finalmente, el capítulo IV de la Ley Marco FAO/Parlatino establece una serie de obligaciones que el Estado debe cumplir. Todas esas obligaciones están integradas en el proyecto 20.076, algunas con un nivel de detalle que se asemeja al de un decreto ejecutivo, lo cual no es recomendable desde la buena técnica parlamentaria. Solo hay una obligación recomendada por FAO que no está incluida en el texto del 20.076, que es penalizar la privación deliberada de alimentos.

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales trabajó en un texto sustitutivo del proyecto 20.076 que simplificó mucho el proyecto y lo redujo, básicamente, al reconocimiento oficial del derecho humano a la alimentación y a la creación de la Organización para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado. A pesar de que el texto

sustitutivo eliminó todos los detalles que habían generado rechazo por parte del sector empresarial, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales terminó rechazando el proyecto de ley, sin dar mayores explicaciones. El dictamen unánime negativo aprobado en junio del 2020 dice, textualmente:

En lo que respecta a los aspectos sustanciales del proyecto, la mayoría de las instituciones consultadas consideran que es una necesidad para el país este tipo de iniciativas, toda vez que es indispensable tener una regulación clara sobre la política alimentaria.

Según se desprende del análisis de Servicios Técnicos, donde desarrolla ampliamente el criterio de conexidad del texto original con el texto sustitutivo, determinando que este segundo texto sustitutivo es inconexo con el texto original y por tanto el mismo podría tener vicios de inconstitucionalidad de acuerdo a criterios anteriores de la Sala, y conforme a las potestades reglamentarias y constitucionales; las diputadas y diputados de esta Subcomisión, consideramos que el presente proyecto debe archivarse. (p. 9)

Como se puede observar, la incorporación del derecho humano a la alimentación, a modo de principio ético-político que guíe la toma de decisiones en la política pública nacional, sigue siendo limitada y no se acompaña de mecanismos claros para su aplicación. La perspectiva general de derechos humanos, que incluya sistemas de monitoreo, indicadores de resultado y de proceso —tal y como recomienda la Comisión Interamericana de Derechos Humanos— está ausente en la política pública nacional.

El enfoque al que responde la política pública nacional es el asistencialista, alejado de un verdadero enfoque de derechos humanos. Además, si observamos cómo se entiende la noción de *canasta básica alimentaria*, que es uno de los indicadores para trazar la línea de pobreza, quedará claro que no se vincula con las exigencias derivadas del derecho humano a la alimentación, sino que responde solo al reconocimiento de unas necesidades elementales de subsistencia. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (2016) define así la canasta básica alimentaria: “conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y a su frecuencia de consumo; expresados en cantidades que permiten satisfacer, por lo menos, las necesidades de calorías promedio de un individuo de una población de referencia”.

Por otra parte, se define la línea de pobreza como

un indicador que representa el monto monetario mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias. Para su cálculo se requiere contar con el costo de una Canasta Básica de Alimentos (CBA) y una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias, diferenciadas por zona urbana y rural del país. El valor de esta línea de pobreza se compara con el ingreso per cápita del hogar, lo que permite clasificar a las personas y a los hogares con ingreso conocido en los siguientes niveles: 1) Hogares no pobres: son aquellos hogares con un ingreso per cápita que les permite cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias; o sea, su ingreso per cápita es superior al valor de la línea de pobreza. 2) Hogares en pobreza no extrema: son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo per cápita de la CBA o línea de extrema pobreza. 3) Hogares en pobreza extrema: son

aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior al costo per cápita de la CBA. (INEC, 2015, pp. 8-9)

Al usar una definición de canasta básica alimentaria que solo se refiere al aporte calórico de los alimentos y no hace mención, con claridad, a las necesidades nutricionales y a la calidad de los alimentos, se contribuye a naturalizar lo que denomino metafóricamente como “dieta forzada del pobre”. Al ser los alimentos ricos en carbohidratos y grasas los que más contenido calórico tienen³³ al menor precio, el cálculo de la CBA tiende a normalizar el consumo de alimentos pobres en nutrientes, altos en calorías, lo que a su vez, contribuye a ocultar el problema del hambre (que abarca la malnutrición y la obesidad) y del incumplimiento del derecho humano a una alimentación adecuada.

En el 2020 la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud publicó la *Propuesta metodológica para la selección de alimentos de la canasta básica de Costa Rica, desde una perspectiva nutricional 2020* (Caravaca Rodríguez, de la Fuente Mora, Mora Carvajal, Solís Durán, & Vega Bonilla, 2020). Esta propuesta parte de señalar que la canasta básica alimentaria no refleja un mínimo alimentario ni una dieta nutricionalmente suficiente. Es decir, la CBA no es una dieta ideal y, por lo tanto, no debe ser considerada como referente para establecer necesidades alimentarias individuales ni poblacionales.

Más aún, este documento indica que Costa Rica está atravesando importantes cambios demográficos, culturales y económicos que han transformado los hábitos alimenticios de las

³³ Ver, por ejemplo, el trabajo de Philipson y Posner (1999), “The Long-Run Growth in Obesity as a Function of Technological Change”, publicado como *working paper* en la serie Coase-Sandor Working Paper Series in Law & Economics, de la Universidad de Chicago; el artículo de Schroeter, Lusk y Tyner (2008), “Determining the impact of food price and income changes on body weight”, publicado en el Journal of Health Economics. <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167629607000355> y el artículo de Han y Powell (2011), “Effect of food prices on the prevalence of obesity among young adults”, en Public Health. <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0033350610003690>

personas y familias. Por esa razón, en 2011 se reformuló la CBA con base en los datos obtenidos en la Encuesta de Ingresos y Gastos del año 2004. Por ejemplo, a partir de esa fecha se identificó un cambio en el patrón de consumo de los granos y tubérculos (pierden su lugar prioritario como fuentes de energía a medida que aumenta el ingreso). Por otro lado, el consumo de proteínas disminuye conforme baja el nivel del ingreso familiar. En síntesis, a menor poder adquisitivo, menor consumo de productos menos nutricionalmente adecuados. Al consumir los productos de menor costo, se opta en realidad por aquellos que son más procesados y que, por lo tanto, están más cargados de sodio, tienen menor concentración de nutrientes y más alto índice glucémico (IG).

Tal y como esta propuesta del Ministerio de Salud reconoce, es ampliamente sabido en el campo de las ciencias de la salud, que estos cambios en los patrones de consumo, asociados a la pobreza, son detonantes de la obesidad, la hipertensión y la diabetes mellitus tipo 2 (síndrome metabólico), entre otras enfermedades crónicas.

También en el 2020 un equipo de nutricionistas de la UCR publicó el artículo “Análisis de la canasta básica alimentaria de Costa Rica” (Hidalgo Viquez et al.). Llama poderosamente la atención que este artículo menciona los datos sobre la obesidad en Costa Rica, pero ni una sola vez cita los datos sobre la desnutrición, la subalimentación, y el hambre oculta. El análisis que se expone no discute las razones sociológicas y económicas de los patrones alimentarios de las personas más empobrecidas y se enfoca en el concepto de hábitos alimenticios, lo cual conduce a una lectura reduccionista, centrada en la individualización del problema que invisibiliza las causas estructurales.

Además, sugiere la exclusión de ciertos productos que, si bien no son nutricionalmente recomendables, sí son frecuentemente consumidos en los hogares más empobrecidos por razones prácticas, como son los embutidos y otros productos procesados. Sacarlos de la CBA aumentaría su costo y, sin cambios estructurales para sustituirlos por otros productos igualmente prácticos y de bajo precio, terminaría forzando a las familias a pagar más por ellos porque no tendrían alternativas reales. Este análisis no toma en consideración las complejidades sociales, además de las económicas, que enfrentan las mujeres, principales encargadas de la preparación de los alimentos, para gestionar tanto el tiempo como los recursos financieros dirigidos a resolver las necesidades alimentarias de las familias.

Sin embargo, se proponen algunos cambios en la conformación de la CBA que favorecen la inclusión de alimentos tradicionales, de bajo costo, que rescatan y aprovechan la biodiversidad nacional.

Desde la lógica del mercado y del régimen global de producción de alimentos, que presiona constantemente por la disminución de los costos y la maximización de las ganancias, los alimentos son entendidos como otro bien de mercado, que debe intercambiarse según las reglas de la oferta y la demanda. Esta forma de conceptualizar el valor se ha normalizado, generando una aceptación de la idea de que los alimentos baratos son el objetivo de una política alimentaria estatal.

Es así como comienza a producirse, estructuralmente, el hambre. El abaratamiento de la comida es un crimen que se vende como una bondad. Con esto no quiero decir que es adecuado, justo o deseable que los alimentos sean caros o inaccesibles para la población más vulnerable; sino que en la idea de alimento barato es funcional a la idea de persona barata,

de persona que puede sobrevivir con un salario bajo, en una vivienda insegura, sin mayores facilidades para una vida digna. Esto ya lo había explicado David Ricardo en el siglo XIX, como se expuso en la introducción de esta tesis.

No deja de ser, por un lado, irónico, por otro, muy revelador, que no haya sido la Política Nacional de Seguridad Alimentaria, ni un proyecto de ley, lo que haya logrado que la población se interesara por la forma de conceptualizar y calcular la canasta básica alimentaria en el país. Ese interés se generó en la coyuntura de la discusión nacional sobre la reforma fiscal, durante el 2018 – 2019. Nunca antes se había abierto la puerta al replanteamiento de la canasta básica, hasta que se desató la indignación general, gracias a la divulgación mediática de su forma de integrarse y calcularse. El resultado del amplio malestar nacional fue una decisión del Ministerio de Salud, que en marzo del 2019 anunció la convocatoria de una mesa interdisciplinaria para desarrollar un proyecto de ley que permita incorporar la variable nutricional a la hora de seleccionar los productos incluidos en la canasta básica (Ministerio de Salud, 2019).

Ahora bien, la lógica del mercado, que busca maximizar las ganancias, es la que vemos detrás de las reacciones negativas de los sectores corporativos, hacia el proyecto de ley 20.076. La Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR) llegó a afirmar que este proyecto ley atentaba contra la libertad de empresa y pidió a los diputados y diputadas que archivaran el proyecto. Lo mismo solicitó la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP). Incluso el vicepresidente de CACIA, Mario Montero, con una evidente intención retórica, afirmó que el proyecto tenía una clara “orientación socialista” (Arias, 2017), esto afirmó:

Montero opina que el tema se define tan ampliamente en el proyecto, que si una persona cree que su alimentación se está viendo afectada, puede demandar con apoyo de estos comités, lo que violaría el derecho de libertad personal y libre empresa consagrado en la Constitución Política. “Definirían qué se produce, cuánto se produce, los mecanismos de producción y las cuotas de importación y exportación; darían lineamientos de publicidad, promoción y de comercialización. Además, se les crea funciones a las municipales, para que vigilen inocuidad, etiquetado, producción y verificación, que van a obedecer a grupos comunales” (párr. 6-7).

Las obligaciones estatales respecto al derecho humano a la alimentación en el contexto del modelo capitalista de producción de alimentos en Costa Rica

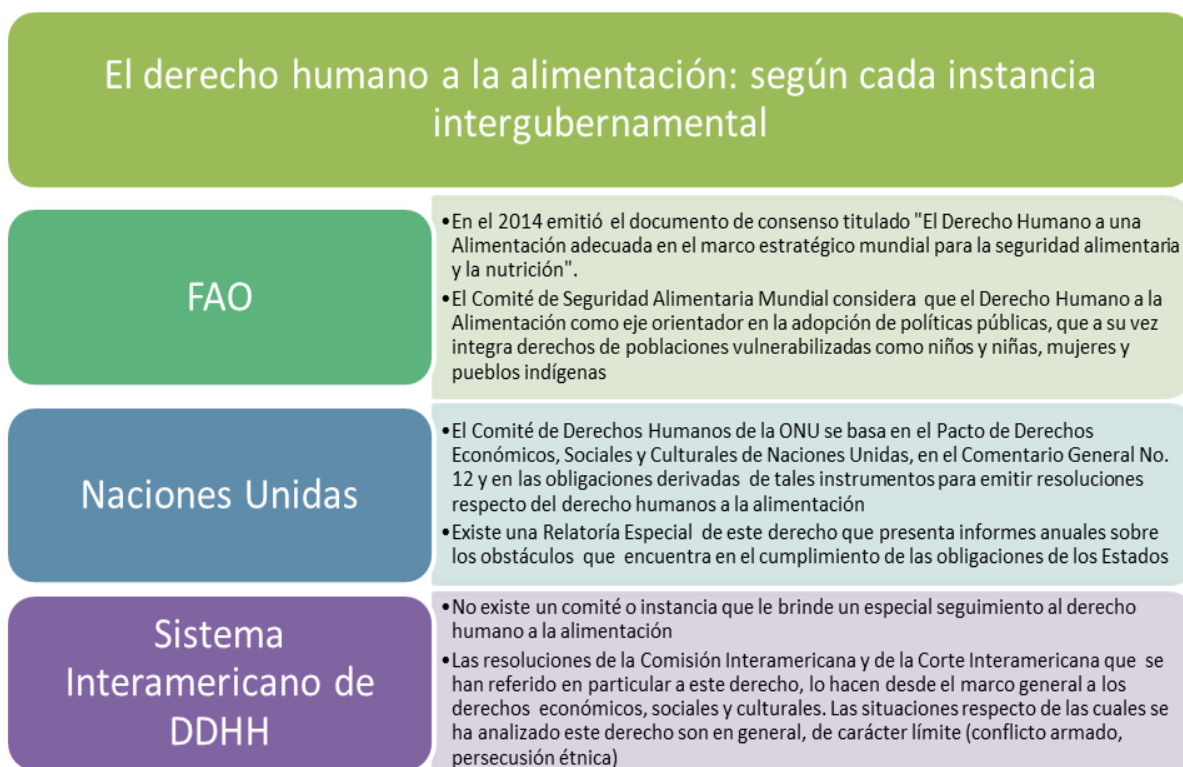


Figura 1. Derecho humano a la alimentación.

Como he explicado en el capítulo “Justice, Human Rights and the Persistence of Hunger: A Current Issue for Bioethics and Biolaw in the 21st Century” (Arguedas, 2019), un hecho que ilustra la discusión acerca de las tensiones entre las obligaciones del Estado frente al derecho humano a la alimentación y las presiones del modelo capitalista de producción, en el caso costarricense, es la intervención del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica en la política nacional respecto de la producción agroalimentaria. El 29 de mayo del 2015, el periódico *La Nación* divulgó una carta firmada por la embajadora Darci Vetter, quien ostenta el cargo de *Chief Agricultural Negotiator* en la Oficina de Representantes de Comercio de los Estados Unidos, dirigida al entonces ministro de Comercio Exterior, Alexander Mora. Según se explica en la página web de Nature Conservancy, donde Vetter actualmente trabaja³⁴ de dicha oficina: “She (Darci Vetter) was responsible for bilateral and multilateral negotiations and policy coordination regarding agricultural trade”.

En dicha carta la embajadora Vetter afirma lo siguiente:

I was therefore surprised and disappointed to learn about efforts within your government, I believe at the Agriculture Ministry, to impose a moratorium on cultivation of agricultural biotechnology products, including as proposed through the draft law 19.477. I request your assistance in raising this issue within the Costa Rican government for consideration of the severe potential negative impact of this proposed moratorium, including (...) innovation and investment in Costa Rica as well the close partnership between our two countries through the CAFTA-DR. (Vetter, en Barquero, 2015)

³⁴ <https://www.nature.org/en-us/about-us/who-we-are/our-people/darci-vetter/>

El momento en que se envía esta carta al Ministro de Comercio Exterior, como señala la nota periodística, coincide con la aplicación de medidas más estrictas por parte del Servicio Fitosanitario del Estado —instancia del Ministerio de Agricultura y Ganadería— en la importación de productos sensibles para la seguridad alimentaria nacional. Según el Plan Estratégico 2015-2018 del Ministerio de Agricultura y Ganadería (2014), al tomar en consideración la crisis global de precios de alimentos y el deber de proteger la seguridad alimentaria nacional, se hace necesario “reactivar medidas de protección en frontera y obstáculos no arancelarios al comercio exterior” (p. 13). Estas decisiones políticas no fueron bien recibidas por algunos sectores en el país y llegaron a tener, incluso, respuestas editoriales de periódicos de alta circulación nacional (Barquero, 2015).

En su libro *Trade, Food Security and Human Rights*, el investigador Ying Chen (2014), sostiene que, en la lucha global para erradicar las causas del hambre, los países más empobrecidos requieren reducir la pobreza a través de estimular la capacidad productiva nacional, aumentar la inversión en el desarrollo rural, la educación, los servicios de salud y otros servicios públicos esenciales (p. 183).

Con respecto al comercio internacional y el hambre, señala lo siguiente:

International trade should be used as a tool in curtailing hunger and improving nutrition levels rather than used as a tool to skew the global commercial market in favor of developed countries. Trade-distorting agricultural subsidies and other market access restrictions must be slashed in the long term, or at least be substantially reduced so that developing countries can take international trade as an opportunity to promote their rural development and food security. Considering many developed countries

affect international agricultural trade not only through their foreign trade policies, but through their domestic agricultural policies, it is of great importance that these major dominant forces reform their agricultural policies, ensuring that these reforms are in compliance with their international obligations. Such reforms can level the playing field for developing countries and incorporate them into the world market. (Chen, 2014, pp. 183-184)

El estudio de Chen (2014) señala uno de los elementos más importantes a analizar en este vínculo problemático entre el modelo capitalista contemporáneo de producción de alimentos y las obligaciones estatales de proteger y garantizar el derecho humano a la alimentación: estimular la producción agropecuaria para la exportación, dejando en un segundo plano la producción de baja escala, que es más importante para el consumo familiar y nacional. Como bien lo expresa este investigador: “Food is a unique and special commodity that deserves special attention in international trade” (p. 183).

El *Vigesimoprimer Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*, publicado en el 2014, en su capítulo “El desafío de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional” (Chacón Araya, 2014), se mencionan dos problemas relacionados con la tensión entre el derecho humano a la alimentación y las políticas de libre comercio relacionadas con la producción agropecuaria. Uno de ellos es la creciente dependencia que tiene el país en la importación de alimentos para poder garantizar la seguridad alimentaria. Y el otro se refiere a la creciente tendencia en la pérdida de empleos en la zona rural, causado por el modelo agroexportador y la disminución de la producción agrícola para consumo nacional:

El 60 % de los alimentos que se producen en el país son exportados. Además, se han registrado variaciones en el empleo. En el año 2000 el porcentaje de empleo rural agrícola representó un 34,8 % del total de empleo rural. Mientras que para el año 2009 esta cifra fue de 25,6 %. (Chacón Araya, 2014)

Si bien en el país no se reportan problemas de disponibilidad de alimentos, esta disponibilidad se ha logrado incrementando la dependencia de las importaciones. En la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021 (Ministerio de Salud, 2011), se indica que el descenso en la producción agrícola tiene una vinculación directa con graves problemas nacionales como el desempleo rural, la migración rural-urbana, lo que a su vez tiene un efecto de profundización de la pobreza y, en consecuencia, de afectación en el estado nutricional de la población (p. 22).

En este informe, con base en datos de la FAO, se indica que Costa Rica es el país centroamericano con la mayor relación de dependencia de cereales importados y dicha relación tiende a crecer en el tiempo. Esto implica que, al tener una mayor dependencia de las importaciones para cubrir la demanda de granos básicos, nos encontramos en una alta vulnerabilidad ante la volatilidad de los precios en el mercado internacional (2011, pp. 30-31).

De acuerdo a los datos del VI Censo Nacional Agropecuario (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015) el 41,7 % del territorio nacional se dedica a actividades agropecuarias. De las 93.017 fincas agropecuarias censadas el 24,3 % se dedica principalmente a la siembra de café, un 8,4 % se dedica a la producción de granos básicos y solo un 4,8 % a la producción de hortalizas. Estos son extremadamente preocupantes y

reflejan con claridad por qué en el país importa el 61 % de los granos básicos que se consumen localmente. En detalle, se importa el 34 % del arroz, el 69 % del maíz y el 73 % del frijol (MINAE/IMN, 2014). Esto indica que estamos en una situación de alta dependencia del mercado internacional para suplir la dieta nacional.

Desde el 2006, el entonces representante de la FAO en Costa Rica, Alan Bojanic, había expresado preocupación por esta tendencia que compromete la seguridad alimentaria del país, pero que coincide con las medidas de apertura comercial, profundizadas luego con la firma del CAFTA-DR.

Resulta pertinente destacar el comentario de Shant Melkonian (2015), en el *Peace and Conflict Monitor*, donde explica —basándose en informes tanto de la FAO como de la ONU— que

The denial of the right to food of the poor rural landless people can happen in the context of unfair competition with large agribusiness, extractive industries or development projects (FAO). This implies that when governments enter (or are forced to enter) trade agreements, or give concessions to multinationals, they are denying and violating the rights of their citizens to adequate food. People living in urban areas are not immune from this problem as well. To obtain food, they purchase it. This implies employment, and having an adequate income; if jobs are hard to come by and/or wages are low, this may affect the right to food and other basic needs such as housing, health care, education in a negative way. (s. p.)

Aplicar el principio de progresividad en la realización de los compromisos estatales con los DESC es fundamental para la región centroamericana, pues es especialmente vulnerable en

materia de seguridad alimentaria y nutricional (Masís Morales, 2010). Según el informe de la FAO *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe* del 2015:

América Central ha presentado también una tendencia a la reducción del hambre, pero con una menor intensidad: esta subregión ha logrado reducir el hambre desde 12,6 millones en 1990-1992 a 11,4 millones de personas en 2014-2016. Esto representa una caída en el porcentaje de personas afectadas por el hambre desde el 10,7 % al 6,6 % de la población en los mismos períodos. (...) De todos modos, es importante destacar que en los últimos dos trienios, la reducción del hambre en términos absolutos se ha estancado, aun cuando proporcionalmente descienda en 3 puntos porcentuales. Ello exigirá, sin dudas, redoblar los esfuerzos en este ámbito en los próximos años. (p. 13)

Este lento avance, sumado a los efectos del cambio climático, a situaciones de inestabilidad política, violencia social creciente y conflictos ambientales intensos, hacen del derecho humano a la alimentación una urgencia al mismo tiempo que parece ser una utopía.

Al respecto, el investigador Alexander Schejtman (2005) expone observaciones importantes y pertinentes para la discusión sobre el vínculo entre hambre y derechos humanos para el caso específico de Centroamérica. Su análisis se basa en la noción de sistema alimentario, que, en tanto sistema social, es resultado de un conjunto “de relaciones socioeconómicas y técnico-productivas que inciden de un modo directo en los procesos de producción primaria, transformación agroindustrial, acopio, distribución, comercialización y consumo” (Schejtman, 2005, p. 8).

Y respecto del lugar que la política alimentaria tiene en la región, en relación con las variables económico-políticas, explica que

en la mayoría de los casos, no le cabe a la política alimentaria sino complementar o corregir los efectos de las principales variables macroeconómicas sobre la disponibilidad y el acceso alimentario. En efecto, la política fiscal, la política monetaria y crediticia, la política salarial y la política de comercio exterior y, en particular, los principales “precios macroeconómicos” (tasa de interés, tasa de salarios y tipo de cambio) inciden de modo tan significativo en los precios relativos de los alimentos, en los términos de intercambio rural-urbano y en el poder de compra de los consumidores, que hacen que buena parte de la política alimentaria debe dedicarse a corregir (y no siempre con éxito) los efectos indeseados de las políticas indicadas.

(Schejtman, 2005, pp. 23-24)

Frente a escenarios tan complejos, donde las fuerzas económicas y las relaciones comerciales limitan a los Estados en sus posibilidades de cumplimiento de los DESC (incluyendo el derecho a la alimentación) los Estados parte de la Organización de Estados Americanos (OEA) han apostado por exponer abiertamente este problema y posicionarlo como una prioridad política de la región. Esto se puede constatar con la serie de declaraciones y planes que los Estados han firmado en los últimos años. En el 2012, la Asamblea General de la OEA aprobó la Declaración de Cochabamba sobre “*Seguridad Alimentaria con Soberanía en las Américas*”. Luego la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en su II Cumbre, organizada en el 2014, aprobó la Declaración de la Cumbre que incluye lo siguiente en los puntos 10 y 14:

10. Reafirmamos que para la erradicación de la pobreza y el hambre es necesario impulsar políticas económicas que favorezcan la productividad y el desarrollo sostenible de nuestras naciones, trabajar para fortalecer el orden económico mundial en beneficio de nuestros países, fomentar la complementariedad, la solidaridad y la cooperación, y exigir el cumplimiento de los compromisos de ayuda al desarrollo, por parte de los países desarrollados.

(...)

14. Otorgamos la más alta prioridad a fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, la alfabetización y post-alfabetización, la educación general pública gratuita, la educación técnica, profesional y superior de calidad y pertinencia social, la tenencia de la tierra, el desarrollo de la agricultura, incluyendo la familiar y campesina y del trabajo decente y duradero, del apoyo a los pequeños productores agrícolas, el seguro al desempleo, la salud pública universal, el derecho a la vivienda adecuada para todos y todas, y el desarrollo productivo e industrial como factores decisivos para la erradicación del hambre, la pobreza, y la exclusión social. (CELAC, 2014)

Y en el 2015 fue publicado el *Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025* que incluye como medidas básicas sugeridas a los Estados: elevar el derecho humano a la alimentación al más alto rango legal en los países; estimular a los países a crear o fortalecer el marco legal de las políticas para el logro del derecho a la alimentación; fortalecer la implementación de las iniciativas legislativas en seguridad alimentaria y nutricional mediante una movilización efectiva de recursos; estimular a los países a crear o fortalecer espacios de gobernanza ampliada e inclusiva acerca de la seguridad

alimentaria y nutricional, y erradicación de la pobreza; promover el intercambio de experiencias exitosas y marcos jurídicos, que permitan la complementariedad y la solidaridad en el intercambio de alimentos, insumos productivos, tecnologías y conocimientos entre los países miembros de la CELAC; estimular y reforzar la participación social en la elaboración, el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional; crear o fortalecer a nivel nacional comités intersectoriales de monitoreo y evaluación permanente de las políticas, programas y acciones llevadas adelante (CELAC, 2015, p. 3).

Estos compromisos políticos son coherentes con una interpretación de los derechos económicos, sociales y culturales que reconoce el principio de interdependencia de los derechos humanos. Si estas políticas se aplicaran, así sea entendiendo que los Estados avanzarán progresivamente, la exigibilidad y la justiciabilidad del derecho humano a la alimentación mejorarían notablemente en la región latinoamericana³⁵.

A manera de conclusión

En primer lugar, es relevante para esta investigación señalar que ninguno de los instrumentos nacionales de política pública incorpora una perspectiva de género.

Además, resulta evidente que garantizar y proteger el derecho humano a la alimentación adecuada requiere de acciones estatales que, a su vez, pueden entrar en conflicto con las reglamentaciones del comercio internacional, como por ejemplo las establecidas en los tratados de libre comercio, que exigen la eliminación de aranceles a los productos de

³⁵ Respecto de los Estados Unidos de Norteamérica no hacemos mención puesto que no ha suscrito ninguno de los tratados y convenios DESC ligados a la OEA. Sin embargo, es pertinente mencionar que según varios informes de organizaciones no gubernamentales y de la academia señalan que la situación de inseguridad alimentaria en EE. UU. es seria y tiende a empeorar, afectando sobre todo a población empobrecida.

importación; o bien, forzando a los Estados a apostar por ciertas formas de producción agropecuaria más acordes a las demandas de exportación que a las necesidades nutricionales locales (recordemos que la alimentación adecuada incluye también las especificidades culturales).

Esta disyuntiva pone de manifiesto la necesidad de desarrollar estrategias políticas, jurídicas y discursivas que doten, tanto a los Estados como a los individuos, de mecanismos de aplicación de los contenidos que engloba el derecho humano a la alimentación. Tanto Víctor Abramovich (2002) como Cristian Courtis (2002, 2008), desde la filosofía del derecho y la doctrina de los derechos humanos, han insistido en que las organizaciones sociales, la academia y las instituciones estatales conozcan, divulguen y apliquen los mecanismos existentes para asignar las diversas normativas internacionales de derechos humanos, de un modo complementario y estratégico que promuevan la exigibilidad de los DESC y su justiciabilidad. Sin embargo, dado los graves daños físicos, sociales y morales que produce el incumplimiento del derecho humano a la alimentación, la justiciabilidad de este derecho no debe limitarse a una acción posterior a la violación de este derecho, sino que, por el contrario, debe dirigirse al ámbito de la política pública con el objetivo de prevenir o mitigar el incumplimiento y de desarrollar una cultura de trabajo institucional y estatal desde los principios y compromisos de los DESC.

CAPÍTULO VI

Hambre y justicia: las voces de las mujeres de un barrio de San José, Costa Rica

Introducción

Debora Lupton (1996, p. 37) explica que compartir la comida es una parte vital de las redes de parentesco y amistad en todas las sociedades. Y que invitar a un individuo a compartir los alimentos es una señal de cuán cercano se considera a un amigo o pariente. Sahlins (1972) señala que la forma en que nos relacionamos con los demás a través de la comida es un barómetro de las relaciones sociales y que la comida se puede emplear tanto como un mecanismo de inicio y sustento de un vínculo, como un modo también de destrucción de la sociabilidad. El tipo de comida que se comparte y la frecuencia con la que esto ocurre son componentes fuertes de la construcción y reproducción de relaciones emocionales. En síntesis, culturalmente los alimentos son mucho más que una necesidad fisiológica innegociable. ¿Qué pasa entonces cuando no tenemos alimentos suficientes para compartir en el hogar y con la familia extendida? ¿Qué pasa cuando lo que abunda, en lugar de alimentos, es la carencia? ¿Y qué consecuencias sociales tiene esta abundancia de necesidad? En este capítulo daré cuenta de los hallazgos que estas preguntas me permitieron encontrar a través del trabajo de campo.

La idea de que el hambre es el resultado de una falla en el carácter individual todavía está bien arraigada en la creencia popular, a pesar de la evidencia existente que explica las causas

complejas y la diversidad de experiencias de inseguridad alimentaria en diferentes contextos. Cuando se trata de niños que pasan hambre o, para usar el término más oficial, niños en inseguridad alimentaria, a menudo se asume que sus madres y padres son los únicos que deben rendir cuentas. La posición generalizada es que la responsabilidad de alimentar a los niños recae únicamente en sus progenitores. Es frecuente escuchar juicios de valor que van, grosso modo, en esta línea: si madres y padres son perezosos, irresponsables o, a fin de cuentas, son incapaces de alimentar a los niños, entonces el Estado debería quitarles la custodia. Si bien esto es meramente una generalización, de alguna manera resume una visión muy extendida con la cual me he encontrado durante los años en los que he estado investigando la experiencia del hambre en Costa Rica. El mito de la meritocracia está en clara sintonía con el pensamiento y la economía política neoliberal. Al reducir el hambre a un asunto estrictamente limitado a la responsabilidad individual, se ocultan los procesos de injusticia estructural que crean un riesgo mayor de inseguridad alimentaria en ciertos grupos sociales. Esto es lo que David Reynolds (2016) ha denominado como la despolitización de la privación. Simmel & Jacobson (1965) analizan cómo los gobiernos locales de algunas ciudades alemanas del siglo XIX, se hacían cargo de quienes viviendo en ellas se habían empobrecido. Asumían que su empobrecimiento respondía de algún modo al ordenamiento de la sociedad y, por lo tanto, constituía una responsabilidad de la ciudad buscar alguna solución. Por ello, asumían como un deber brindar algún tipo de protección y cuidado a esas personas.

Para los partidarios del libre comercio, la solución al problema de la inseguridad alimentaria es muy sencilla. Para ellos, solo hay dos criterios que importan, que son la accesibilidad y el precio de los alimentos. De acuerdo con esta posición económico-política, son las barreras

arancelarias y otros obstáculos regulatorios los que impiden resolver el problema. Para ellos, lo que necesitan los países más pobres es importar alimentos baratos o insumos agrícolas baratos para producir más alimentos.

La evidencia empírica, sin embargo, muestra lo contrario. El libre comercio no ha resuelto el problema del hambre en los países empobrecidos que han firmado acuerdos de libre comercio con Estados Unidos, China o la Unión Europea. En algunos casos, como México, el problema ha empeorado (Santos Baca, 2014) y queda por dar una explicación de por qué en los países más ricos, donde hay una sobreproducción de alimentos vendidos a precios bajos, millones de personas viven en inseguridad alimentaria. Independientemente de la caricatura que a menudo se hace del hambre como una tragedia estrictamente situada en el sur global, el hambre es un problema mundial y millones de personas viven con hambre todos los días en los EE. UU. y Europa (FAO, FIDA, UNICEF, PMA & OMS, 2020).

Para entender este problema de una manera más matizada (prestando atención a las relaciones sociales, la economía y el Estado), es necesario escuchar las voces de quienes viven en inseguridad alimentaria. Es fundamental aprender de la experiencia vivida por personas que diariamente tienen que lidiar con el hambre. Por esa razón, la FAO lanzó un proyecto de investigación mundial llamado *Voices of the Hungry*, para recopilar datos cualitativos que complementen los indicadores cuantitativos desarrollados por la FAO para estimar la seguridad alimentaria en cada país (Ballard, Kepple & Cafiero, 2013).

En Costa Rica, donde desarrollé mi investigación, la experiencia vivida del hambre ha sido poco estudiada, en contraste con la dimensión agrícola de la seguridad alimentaria. Los académicos y las instituciones se enfocan en la producción agrícola, especialmente cuando está vinculada a las exportaciones. A pesar de que en Costa Rica al menos el 5 % de la

población vive en algún grado de inseguridad alimentaria (FAO, FIDA, UNICEF, PMA & OMS, 2020), se han elaborado pocas investigaciones sobre la experiencia vivida del hambre. La situación de las familias *campesinas* en las zonas rurales ha recibido cierta atención, pero la experiencia del hambre en las zonas urbanas es un tema casi inexplorado. El propósito de esta investigación es conocer más sobre la inseguridad alimentaria en una comunidad urbana empobrecida de San José, a través de las voces de las mujeres que viven allí.

Este estudio consiste en una triangulación metodológica que incluye políticas públicas^[2] análisis e investigación cualitativa, tanto en un centro público de atención y nutrición infantil como en la comunidad donde se ubica dicho centro, con foco en mujeres que son madres y viven en situación de inseguridad alimentaria.

Repaso metodológico

El estudio cualitativo incluyó visitas de campo, entrevistas en profundidad, talleres y observación participante. Quiero centrarme particularmente en las experiencias y voces de las mujeres en situaciones de inseguridad alimentaria para argumentar por qué deben ser escuchadas y valoradas como fuentes epistémicas a partir de las cuales evaluar y orientar las políticas públicas encaminadas a proteger y cumplir el derecho humano a la alimentación.

Pero la importancia de escuchar las voces de las personas que viven en situación de inseguridad alimentaria va más allá de la necesidad de complementar con datos cualitativos los indicadores cuantitativos usualmente utilizados para dar cuenta de la inseguridad alimentaria como, por ejemplo, la desnutrición infantil. El problema del hambre, encapsulado en una lógica tecnocrática, ha sido despolitizado. El hambre indica una ruptura en el vínculo moral entre los individuos de una sociedad, sobre todo cuando en dicha sociedad hay

abundancia de alimentos, como es el caso de Costa Rica. En otras palabras, una sociedad justa, una sociedad donde la interdependencia, la reciprocidad y el bien común se consideran valores sociales esenciales, no puede tolerar que algunos o muchos de sus miembros estén sufriendo algún grado de hambre, al tiempo que se desperdician toneladas de alimentos cada año.

Uno esperaría que, en una sociedad donde prevalece un sentido moral de deber mínimo hacia el otro, las personas deberían sentirse interpeladas de algún modo al saber que hay conciudadanos que están viviendo en el hambre, incluyendo a niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas. Si fuese así, esa interpelación moral debería conducir, como mínimo, al reconocimiento colectivo de esa injusticia. Es decir, no se naturalizaría o se toleraría que otros vivieran en inseguridad alimentaria habiendo suficientes recursos en la sociedad para alimentar a todas esas personas. Resulta llamativo que, en las sociedades indígenas del Norte de América, así como en otras naciones originarias, según explican los antropólogos Graeber y Wengrow (2021), era inconcebible que un miembro de la comunidad sufriera por hambre y más aún, que enfermara y muriera por hambre. De acuerdo con estos autores, intelectuales y líderes políticos de comunidades indígenas del Norte de América, en registros de conversaciones con exploradores y religiosos europeos, en el siglo XVII, realizaron duras críticas a la organización social de los países europeos precisamente por su falta de solidaridad y cuidado mutuo.

Cuando una sociedad que goza de abundantes recursos, permite que algunos de sus miembros tengan que vivir soportando hambre de manera cotidiana, demuestra que ha llegado a una especie de entumecimiento moral que deshumaniza a las personas que sufren. La investigación que hace uso de algunas herramientas etnográfica y los estudios cualitativos en

general pueden ayudar a prevenir ese entumecimiento al traer de nuevo al frente lo que se esconde detrás de esos indicadores cuantitativos de inseguridad alimentaria.

¿Qué significa que el 5 % de la población vive en inseguridad alimentaria en Costa Rica? ¿Cómo es la vida diaria de quienes padecen hambre a diario? ¿Qué problemas sociales se derivan de vivir en constante inseguridad alimentaria? Estas son preguntas urgentes y necesarias y no pueden responderse sin pasar por el difícil e incómodo proceso de enfrentar el hambre (y por hambre me estoy refiriendo a cualquier grado de inseguridad alimentaria³⁶) como signo de una sociedad estructuralmente injusta.

También es un acto de justicia epistémica buscar, conocer, escuchar y aprender de esas voces, que no solo merecen ser atendidas, validadas y, más aún, contienen conocimiento vital para erradicar esta problemática tan desgarradora.

Seleccioné la comunidad de Tirrasas para el estudio con base en las recomendaciones de la entonces Directora Nacional del CEN-CINAI, señora Gabriela Castro, (comunicación personal, febrero de 2017). Este programa público fue mi punto de entrada al aparato institucional que salvaguarda el derecho humano a la alimentación de los niños y niñas, y apoya a las familias en extrema pobreza. A través del CEN-CINAI local, pude ponerme en contacto con mujeres de esta comunidad que vivían en situaciones de inseguridad alimentaria. También identifiqué otros puntos de entrada a la comunidad, como el centro comunitario La Cometa, que cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Curridabat (donde

³⁶ Utilizo el término hambre para incluir los grados de inseguridad alimentaria que define la FAO. La distinción puede ser útil para otros propósitos, pero desde una perspectiva que sitúa en el centro del análisis la justicia y los derechos humanos, los tres términos tienen la limitación de parecer términos técnicos asépticos y apolíticos. Es decir, no transmiten la emoción moral de rechazo a las injusticias estructurales en juego. La FAO usa una definición que distingue el grado de leve a moderada a grave de la inseguridad alimentaria (<https://www.fao.org/hunger/es/>).

se ubica el distrito de Tirrases), y un programa educativo público para mujeres coordinado por el Instituto Nacional de Mujeres (INAMU) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Tirrases es una zona urbana empobrecida. Hay muy pocas fuentes de empleo y alta criminalidad (Salazar Sánchez, Guendel González, García Quesada & Gómez Calderón, 2016), pero hace 60 años era una zona rural dedicada a los cafetales. Esta comunidad colinda con un relleno sanitario que durante muchos años fue uno de los mayores vertederos a cielo abierto del área metropolitana de la capital del país, San José. Es el distrito más pobre de Curridabat y uno de los más pobres de Costa Rica. Cerca de Tirrases, sin embargo, el distrito de Sánchez de Curridabat brilla como uno de los más ricos del país.

Durante las décadas de 1980 y 1990, debido a la crisis económica nacional y la consecuente limitación en el acceso a la vivienda, se construyeron asentamientos informales alrededor de la ciudad de San José, y muchos de ellos se ubicaron en Tirrases. Para abordar este problema, el gobierno subvencionó algunos proyectos de vivienda en Tirrases. Como resultado, la densidad de población aumentó rápidamente y, a su vez, la demanda de empleo creció. Pero esos proyectos de vivienda no estaban vinculados a una estrategia de desarrollo más integral. Sin nuevas fuentes de empleo en la comunidad, casi la mitad de la población adulta total ha carecido de empleo formal. Los que tienen trabajo soportan largos desplazamientos diarios y sus salarios son muy bajos. La situación es aún más desafiante para las mujeres, porque tienen menos posibilidades de encontrar empleo que los hombres (González Gamboa, 2005).

El trabajo de campo involucró visitas a la comunidad, al CEN-CINAI local y al Centro La Cometa, donde efectué observación participante y talleres. También me familiaricé con la disponibilidad de alimentos, diversidad de alimentos y precios en la comunidad, observando las diferentes alternativas para obtener alimentos en Tirrases (supermercados, tiendas de

abarrotes, fruterías, carnicerías, ayudas alimentarias de organizaciones religiosas, etc.). Para seleccionar a las mujeres para las entrevistas utilicé los siguientes criterios: ser mayor de edad, vivir en Tirrases y tener hijos dependientes que estuvieran recibiendo servicios del CEN-CINAI o que los hubieran requerido en el pasado. Algunas de las mujeres que entrevisté son migrantes nicaragüenses, pero la mayoría son costarricenses. Todas tienen más de un hijo y la mayoría eran adolescentes cuando tuvieron su primer hijo. Algunas de ellas no saben leer ni escribir. Muy pocas terminaron la educación secundaria. Todas las entrevistas (20 en profundidad, cinco talleres, y un año de visitas a la comunidad y al CEN-CINAI, elaborando observaciones participantes y no participantes fueron transcritas textualmente y se identificaron categorías emergentes de análisis.

Poder, producción y perpetuación del hambre

Con base en los relatos de estas mujeres y siguiendo la idea de Frederick Douglas del hambre como estrategia de control y disciplina, así como estudios previos sobre la violencia contra las mujeres y el hambre, identifiqué dos formas principales de disciplinamiento: una en el ámbito doméstico y la otra en el ámbito institucional (Bellows, Lemke, Jenderedjian, & Scherbaum, 2015).

Si bien podría argumentarse que en todas las sociedades y momentos de la historia han existido personas que no tienen suficiente para comer, generalmente debido a la escasez de alimentos, el hambre también está relacionada con la dominación y el control. Por ejemplo, el hambre se utilizó como estrategia disciplinaria sobre las personas esclavizadas durante el siglo XIX en las plantaciones de los estados del sur de Estados Unidos. Restringir o facilitar el acceso a los alimentos es una táctica de dominación de larga data que persiste hasta el día de hoy.

Mediante un severo control sobre el acceso a los bosques para recolectar raíces, frutos, semillas, hongos e incluso insectos, y mediante ese mismo control sobre las tierras agrícolas, semillas de cultivos, los conocimientos agrícolas necesarios para cultivar, cosechar, conservar y cocinar alimentos y para cuidado de los animales de granja, y sin acceso a tierras de caza para consumo familiar, se puede controlar y disciplinar a toda una comunidad o incluso a todo un país. De esta forma, una clase política y económica dominante puede imponerse sobre el resto (Shiva, 2005; Trentmann & Just, 2006; Rawlinson & Ward, 2015).

¿De dónde surge, entonces, esta hambre contemporánea que existe en los barrios empobrecidos de casi cualquier ciudad del mundo, tanto en el norte como en el sur global? ¿Cómo se explica esta hambre, si vivimos en un mundo de sobreproducción y superabundancia de alimentos? Mi argumento es que esta forma de hambre no es solo el resultado esperado del sistema hegemónico de producción, procesamiento y comercialización global de alimentos, con su concomitante homogeneización de la dieta, sino que también es el resultado de la necropolítica, tal como la define Achille Mbembe, basándose en los trabajos de Franz Fanon (Mbembe, 2019).

Mbembe (2003) explica que las formas contemporáneas de sometimiento de la vida al poder de la muerte han reconfigurado radicalmente las relaciones entre resistencia, sacrificio y terror; y que la noción de biopoder es insuficiente para explicar las formas contemporáneas de subyugación de la vida al poder de la muerte. La noción de necropolítica, o necropoder da cuenta, según Mbembe, de las diversas formas en que, en nuestro mundo contemporáneo se crean mundos de muerte. Las formas actuales de necropoder difumina las líneas entre resistencia y suicidio, sacrificio y redención, martirio y libertad. Considero que la producción del hambre, como parte de la economía política neoliberal, es decir, superproducción de

alimentos que se desperdician, mientras millones de seres humanos viven en condición de subalimentación y hambre, es una expresión de esta necropolítica/necropoder.

Si bien puede parecer una obviedad y varios autores ya lo han señalado, entre ellos Stephen Scanlan (2018), el hambre es un problema social y es necesario insistir en este punto porque existe una tendencia, tanto en Costa Rica como en muchos otros países, a hacer del hambre una experiencia absolutamente privada en el sentido de que se silencia a través de sentimientos de vergüenza y aislamiento. Pesa una abrumadora carga de humillación y culpa en las personas y familias que viven en situación de inseguridad alimentaria. La narrativa que surge de una forma neoliberal de enmarcar el hambre podría resumirse así: si alguien vive hambre, en un mundo de comida barata y abundante, es porque ha fracasado como individuo (Garthwaite, 2016).

Además, cuando hay niños que padecen hambre, este juicio de fracaso individual se amplifica, porque a pesar de las diferencias culturales, la tarea socialmente más importante que históricamente se ha asignado a las mujeres es la crianza de los hijos. Por lo tanto, suele ser la madre la responsable del hambre de sus hijos, independientemente del contexto socioeconómico en el que viva. En sociedades tradicionalmente misóginas, las mujeres enfrentan una doble carga de responsabilidad y revictimización frente al hambre. Por un lado, las mujeres siguen estando comúnmente excluidas de la propiedad de la tierra y de la toma de decisiones en el sistema agrícola en todos los niveles, a pesar de que las mujeres participan activamente en la agricultura, la cosecha y la preparación de alimentos. Por otro lado, la obligación de alimentar y cuidar a los niños y enfermos no va acompañada del acceso de las mujeres a los recursos necesarios para cumplir con esta función (Patel, 2012; Allen y Sachs, 2007).

Además, la narrativa neoliberal contra el Estado de bienestar ha favorecido un creciente rechazo popular a las políticas de asistencia social (De Souza, 2019). En Costa Rica, si bien no se dispone de estudios sobre las percepciones sociales acerca de las políticas asistenciales, sí es posible al menos identificar que los líderes políticos de derecha han sostenido un beligerante discurso en rechazo a las políticas sociales y los servicios públicos en Costa Rica, para favorecer soluciones a los problemas sociales, basadas en el mercado. Durante la campaña electoral del 2021-2022, por ejemplo, un tema central ha sido bajar el gasto público, enrumbarse hacia la privatización de los servicios públicos y reducir las políticas asistenciales. De acuerdo con la encuesta del CIEP (2021a),

la distribución de las ayudas del estado (becas, bonos, entre otros), los salarios fijados para las personas trabajadoras (tanto público como privados), las medidas contra la delincuencia y la inversión de los impuestos tienen una valoración negativa, siendo la inversión de los impuestos la que es peor evaluada. (p. 9)

Durante las elecciones de 2018 en Costa Rica, el Partido Restauración Nacional, partido político conservador religioso y de derecha que aboga por la transferencia de servicios sociales públicos a organizaciones benéficas privadas, especialmente aquellas dirigidas por organizaciones religiosas, casi gana las elecciones presidenciales. Se podría suponer que una parte no despreciable del electorado no aprobaba en aquel momento que el Estado mantuviera servicios públicos dirigidos a los más vulnerables de la población.

Además, en el año 2022 ganó las elecciones un partido político que promovió un discurso abiertamente hostil hacia la institucionalidad del Estado, el gasto público y las políticas asistenciales. No es posible en este momento hacer afirmaciones concluyentes, sin embargo,

sí existen elementos suficientes para sostener una preocupación fundamentada sobre el futuro de los servicios asistenciales, incluyendo los CEN-CINAI.

Es fundamental, además, tomar en cuenta que las consecuencias físicas, morales, psicológicas y sociales del hambre se ven exacerbadas por la vergüenza, la ansiedad, la frustración y la ira asociadas a ser culpados socialmente por vivir en inseguridad alimentaria. Por tanto, la inseguridad alimentaria podría construirse como un indicador de la salud física y mental de un país (Chilton y Booth, 2007; Maynard, Andrade, Packull-MacCormick y Perlman, 2018).

En Costa Rica, como en otros países como Estados Unidos, se sigue normalizando la concatenación de factores que producen hambre (y sobre todo el hambre urbana) y, por tanto, muchos de estos factores no se problematizan. Para comprender plenamente por qué parece imposible erradicar el hambre en un mundo de abundancia, es necesario entender el hambre como el resultado de un modelo económico que depende de la mercantilización incluso de los bienes más fundamentales para la supervivencia humana. Las consecuencias han sido abrumadoras: destrucción de culturas, ecosistemas y exacerbación del cambio climático. El resultado del sistema dominante de producción de alimentos, que es parte fundamental de este modelo económico, es la abundancia de alimentos baratos y agotados en nutrientes para reducir el costo de vida de los pobres. Esto es lo que he llamado, siguiendo las nociones de Saskia Sassen de tierra muerta y agua muerta, la producción de *alimentos muertos* (Arguedas-Ramírez, 2019, p. 151).

Josué de Castro (1962) considera esta continua negación tácita de las causas estructurales que hacen del hambre un problema persistente uno de los mayores tabúes de nuestro tiempo.

Arturo Escobar (1995), por su parte, describe cómo el hambre pasó de ser un tabú a convertirse en un objeto de investigación científica y luego en una narrativa de poder:

Para ser francos, se podría decir que el cuerpo de los desnutridos –el africano hambriento retratado en los anuncios de las mismas revistas– es el símbolo más llamativo del poder del Primer Mundo sobre el Tercero. (...) El lenguaje del hambre y el hambre del lenguaje unen fuerzas no solo para mantener un cierto orden social, sino para ejercer una especie de violencia simbólica que sana la discusión de los hambrientos y desnutridos. (pp. 103-104)

Precisamente por lo que explica Escobar es que considero imprescindible escuchar las voces de las personas viviendo hambre, pero no como lo ha entendido la FAO en su proyecto *Voices of the Hungry* (s. f.), cuyo objetivo era obtener más información sobre la inseguridad alimentaria desde la experiencia del hambre. Lo que buscaba la FAO, prestando atención a las *voces de los hambrientos*, era complementar los indicadores de inseguridad alimentaria y nutricional y comprender mejor la relación entre la sobrenutrición y desnutrición.

Las personas que viven en la inseguridad alimentaria y el hambre oculta en los barrios urbanos empobrecidos de los países latinoamericanos, de EE. UU. e incluso, de Europa, no se parecen a ese niño víctima de la hambruna que cita Escobar. Raj Patel ilustra esto en *Stuffed and Starved: The Hidden Battle for the World Food System* (2012). La carga de la obesidad en los estratos socioeconómicos más bajos también es resultado del hambre. Es el resultado de metabolismos destruidos por falta de nutrientes, incluso antes del nacimiento. Es un signo de daño intergeneracional causado por los efectos epigenéticos del hambre durante el embarazo (Briozzo, Gómez Ponce de León, Tomasso & Faúndes, 2016; (Majnik, Gunn, Fu, Lane & Robert, 2014).

La persistencia del hambre tiene sus raíces en la intersección de las injusticias estructurales y está determinada por el género, la etnia/raza, la clase y la edad. Por eso resulta tan útil el concepto de *justicia alimentaria feminista* de Sachs y Patel-Campillo (2014). Este concepto integra la noción de seguridad alimentaria y el concepto de soberanía alimentaria. La justicia alimentaria feminista enfatiza la participación vital, aunque profundamente infravalorada, de las mujeres tanto en la producción de alimentos como en las actividades de preparación y cuidado de alimentos, a nivel familiar y comunitario. Estas tareas, tradicionalmente asignadas a las mujeres y frecuentemente ignoradas en los niveles superiores de gobierno, deben estar en el centro de cualquier esfuerzo por erradicar el hambre.

Este concepto también resalta las injusticias que se reproducen dentro de la vida familiar que deben ser enfrentadas para erradicar el hambre. En su estudio pionero sobre el derecho humano a la alimentación y la situación de las mujeres, Chinkin y Wright (1993) concluyen que el hilo que parece unir las historias de las mujeres a las estructuras e instituciones jurídicas internacionales que pretenden garantizar un derecho a la alimentación y el derecho a no pasar hambre para todas las personas, es el derecho a la autodeterminación (p. 263). Para estas autoras, el derecho a la vida, como derecho civil, es inútil si no hay comida, refugio y agua potable:

Mirar los derechos humanos de forma aislada del requisito básico de supervivencia enfatiza la fragmentación de estos derechos y su falta de aplicabilidad a la realidad de la vida de la mayoría de mujeres y hombres. Para reintegrar el rompecabezas, comenzamos con el derecho al sustento como un elemento esencial de un concepto remodelado de autodeterminación. (p. 264)

El estudio de Ghose et al. (2016) sirve como confirmación empírica de lo que Chinkin y Wright dijeron previamente, en 1993. Ghose et al. (2016) señalan que la anemia prevalente en mujeres en edad reproductiva resulta de la deficiencia de múltiples micronutrientes que está asociada con la inseguridad alimentaria en el hogar. La socialización de género y la jerarquía de género constituyen un factor crucial que profundiza el riesgo de vivir en algún grado de inseguridad alimentaria, y esta situación también pone en riesgo a otras personas que dependen del trabajo de cuidado de estas mujeres, como los niños y los ancianos. Por esta razón, entre otras, las mujeres saben mejor que nadie cuáles son las necesidades alimentarias y cuáles son los obstáculos; precisamente porque cargan con el peso de la responsabilidad sin tener las oportunidades y los derechos, y encarnan los efectos de esa contradicción (Ghose et al., 2016).

Los resultados presentados en *Relación de la inseguridad alimentaria con los resultados dietéticos de las mujeres: una revisión sistemática* (Johnson et al., 2018) constituyen pruebas empíricas sólidas de cómo la discriminación de género y la opresión a nivel familiar afectan la disponibilidad de alimentos. Según este estudio, las mujeres suelen asignar comida a otras personas antes que a ellas mismas. También muestra que las mujeres en inseguridad alimentaria consumen menos frutas, verduras y proteínas que las mujeres con seguridad alimentaria. Finalmente, este estudio recomienda que las experiencias de inseguridad alimentaria de las mujeres se consideren por separado de las experiencias de inseguridad alimentaria de los hombres.

En Costa Rica, los resultados del estudio desarrollado por INAMU e IMAS (2016) sobre *Pobreza en Costa Rica: La situación de las mujeres*, se asemejan mucho a los reportados en la revisión sistemática de Johnson et al. (2018). Esto es fundamental para pensar en el vínculo

entre el hambre, el género y las consecuencias de la desnutrición, el hambre oculta y otras formas de inseguridad alimentaria en las mujeres embarazadas. De acuerdo con el estudio del INAMU e IMAS:

Los datos muestran mayor incidencia de inseguridad alimentaria de las mujeres en los hogares donde hay personas menores de edad. Mientras que el 41 % de las mujeres en hogares sin personas menores de edad no ha tenido que consumir menos alimentos o hacer algo que le avergüence para obtenerlos, saltarse una comida, o dejar de comer todo un día; el porcentaje se reduce al 21 % (la mitad) entre las mujeres en los hogares sí hay presencia de menores de edad. (2016, p. 61)

No hay forma más sencilla de ver cómo el hambre transforma el cuerpo en su dimensión material más profunda que a través del análisis de los efectos del hambre en las mujeres embarazadas. Las mujeres embarazadas con inseguridad alimentaria en barrios urbanos pobres no necesariamente aparecen como el cuerpo estereotípicamente hambriento, como las imágenes de los cuerpos demacrados al borde de la inanición descritas por Escobar que cité anteriormente. Esto hace que el sufrimiento que provoca el hambre pase muy fácilmente desapercibido. Las mujeres embarazadas con inseguridad alimentaria incluso pueden parecer tener sobrepeso. Pero esta hambre que experimentan las mujeres embarazadas no solo tiene efectos devastadores en sus cuerpos, su metabolismo y su salud mental; sino que también afecta y determina el futuro desarrollo del feto. Cambia el genoma del feto; transforma el metabolismo del feto *in utero* a través de alteraciones epigenéticas. Desde esta perspectiva, el hambre es una injusticia y una agresión que afecta incluso a generaciones que aún no han llegado. En otras palabras, el hambre se convierte en una forma de injusticia intergeneracional (Scorza et al., 2019; Reuben et al., 2020).

Los efectos del hambre no se limitan solo a síntomas como falta de energía para ejecutar las tareas del día, o a sufrir molestias como dolores de cabeza o ansiedad. Los niños que tienen hambre tienen un mayor riesgo de fracaso escolar y experimentan más enfermedades mentales en la edad adulta (Weinreb et al., 2002). Vivir con hambre empuja a las personas a buscar cualquier forma de supervivencia, incluidas las actividades delictivas como el narcotráfico o el robo, desde edades tempranas. Frente a estos escenarios cotidianos, el ideal de un derecho humano a la alimentación parece una promesa fallida.

¿Por qué escuchar las voces y los cuerpos que viven el hambre?

La justicia alimentaria feminista otorga valor moral y epistémico a la experiencia del hambre, o la inseguridad alimentaria, si se prefiere el término común utilizado por la FAO y otras organizaciones internacionales. Se deben escuchar, reconocer y validar las voces de las personas que a diario experimentan hambre en su cuerpo y sufren el hambre de sus hijos (o de las personas que están a su cuidado, que pueden ser personas enfermas, ancianos o personas con dependencia por discapacidad), si se quiere lograr la justicia alimentaria.

Como exponen Pine y de Souza (2013), un programa ampliado de investigación y acción en seguridad alimentaria debe poner en primer plano las experiencias, las necesidades y las voces de las personas que experimentan inseguridad alimentaria. Este programa es necesario para comprender mejor la realidad vivida de la inseguridad alimentaria, y diseñar intervenciones en las comunidades, haciendo a las personas afectadas partícipes directas en la investigación en lugar de meros objetos de investigación.

A través de la metáfora “estar al borde de la mesa”, Page-Reeves (2014) argumenta sobre lo fundamental que es pensar: 1) en las personas que no están sentadas a la mesa porque no

tienen comida y 2) en el modo en que cada comida que termina en la mesa está profundamente determinada por procesos, actividades y relaciones de poder que tal vez parezcan estar solo indirectamente relacionadas con los alimentos en sí mismos. Page-Reeves se enfoca tanto en las personas como en las cosas que están *fuera o al borde de la mesa* para conceptualizar la naturaleza de estas dinámicas de poder. Esto implica pensar de manera diferente sobre la inseguridad alimentaria haciendo investigación centrada en lo local, en los significados y las relaciones vinculadas con los alimentos y cómo se expresan esos sentidos y relaciones en las vidas individuales, para finalmente conectar ese análisis con las formas estructurales de desigualdad (2014, p. 4).

Chilton y Booth (2007) han investigado los efectos del hambre en la subjetividad de las mujeres afrodescendientes que visitaron los bancos comunitarios de alimentos en una zona altamente vulnerable de Filadelfia, EE. UU. Su trabajo arrojó resultados muy interesantes y relevantes, identificando la categoría de *hambre de la mente* con base en los relatos de esas mujeres. Las tensiones relacionadas con la pobreza, la ansiedad, la violencia y el trauma son parte de un esquema más amplio de cosas en la experiencia vivida de la inseguridad alimentaria. Como explican las autoras, las mujeres entrevistadas identificaron una variedad de factores estresantes, incluidos los requisitos para recibir asistencia social, los trabajadores sociales descorteses o indispuestos a ayudarles, las dificultades diarias de ser pobre, tener hijos pequeños o adolescentes, el dolor por la pérdida de un ser querido y tener amigos y vecinos con vidas igualmente estresantes por las preocupaciones relacionadas con vivir en vecindarios violentos.

Un estudio etnográfico elaborado en Colombia (López-Cano y Restrepo-Mesa, 2014) entre mujeres adolescentes embarazadas arrojó resultados similares a los documentados tanto por

Scheper-Hughes y Lock (1987) como por Chilton y Booth (2007). Las investigadoras Liliana López-Cano y Sandra Restrepo-Mesa (2014) concluyen que “la inseguridad alimentaria limita no solo las posibilidades de alimentarse sino las posibilidades de soñar: vivir en un entorno con deficiencias hacía que las embarazadas percibieran el futuro de forma dolorosa e incierta” (p. 84). En cuanto a las posibilidades alimentarias, estas investigadoras señalan que, en la mayoría de los casos, las adolescentes embarazadas solo podían consumir desayunos y almuerzos diarios compuestos por porciones muy pequeñas de alimentos que no cumplen con los requisitos nutricionales mínimos para su edad y condición de gestación. Por ejemplo, algunas participantes del estudio informaron que en un día solo podían comer arroz con huevo y tomar *aguapanela* (agua dulce) y pan para la cena.

Como vemos, la experiencia de las mujeres que viven en condiciones de inseguridad alimentaria se ubica en un contexto familiar y comunitario. Para dar cuenta de la importancia de esta experiencia situada, señalé en el capítulo III (Marco teórico) la idea de los tres cuerpos desarrollada por Nancy Scheper-Hughes y Margaret Lock (1987) para orientar mi investigación. Con base en ese aparatage teórico, propongo la noción de *cuerpo hambriento* como el resultado material de relaciones sociales, económicas y culturales determinadas por negociaciones y prácticas políticas que a menudo tienen lugar fuera de las fronteras del país donde ese cuerpo existe y sobrevive. Ese cuerpo es una materialidad atravesada por diversas formas de exclusión y discriminación. El hambre se vive y se enfrenta de manera diferente según su sexo/género, etnia/raza, estatus migratorio, edad, nivel educativo, etc. Según estas relaciones sociales y materiales, ese cuerpo deviene una subjetividad saturada, de una u otra forma, de la carencia que es el hambre. Esta carencia es producto del despojo, que es correlato

de la acumulación resultante de los modos de producción del neoliberalismo contemporáneo. Desarrollaré más ampliamente esta línea argumentativa en las conclusiones.

Voces del hambre desde un barrio capitalino de Costa Rica

Como expliqué en el capítulo IV (Metodología), durante dos años realicé trabajo de campo en la comunidad de Tirrases, en San José, Costa Rica. Esta comunidad urbana es una mezcla de familias que todavía encajan en la categoría de clase media baja (y que viven en condiciones de vida dignas), y un número creciente de familias muy empobrecidas, muchas de las cuales viven en asentamientos informales (barrios marginalizados) y vienen por migración interna (de otras partes del país) o de Nicaragua. La gran mayoría de las personas que viven en la comunidad trabajan de manera temporal y/o informal (trabajadores de la construcción, trabajadoras domésticas, guardias de seguridad, cocineras y vendedores ambulantes). No hay zonas de cultivo ni huertos comunitarios. Tirrases³⁷ bordea el relleno sanitario de Río Azul, que comenzó como un botadero. La mayoría de las mujeres no tienen un empleo formal y dependen de los ingresos de sus parejas y de la caridad que ofrecen las iglesias neopentecostales, o en lo que pueden ganar haciendo trabajos casuales/informales limpiando casas o como vendedoras ambulantes.

Costa Rica aún presenta vestigios de un Estado de Bienestar, a pesar de la intensa presión para adoptar el camino de la reforma neoliberal, que ha sido el objetivo común en América Latina de organizaciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Gracias a las instituciones estatales que aún se mantienen en pie, en Tirrases hay un EBAIS,

³⁷ “La distribución porcentual de casos de mortalidad infantil según distrito del cantón de Curridabat, muestra que el distrito de Tirrases constituye el área geográfica con mayor incidencia de mortalidad infantil en el quinquenio para un total de 18 casos, en contraposición con distrito de Sánchez, que presentó un total de 4 casos” (Rosales, 2019, p. 25).

dos escuelas primarias y una secundaria, y un centro CEN-CINAI, que brinda alimentación y atención a decenas de niños y niñas entre cero y cinco años. La Municipalidad también mantiene el Centro Comunitario La Cometa donde las personas de la comunidad pueden participar en cursos gratuitos y en una variedad de actividades culturales y deportivas.

A través del CEN-CINAI, La Cometa, y los programas de educación dirigidos a mujeres jefas de hogar, y en coordinación con el Instituto Mixto de Asistencia Social (IMAS) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), pude ponerme en contacto con mujeres de la comunidad y participé con ellas en diversas actividades educativas y comunales. A través de entrevistas y discusiones grupales, pude aprender más sobre sus experiencias con respecto al hambre y la inseguridad alimentaria.

A continuación, presento la discusión de las categorías de análisis que extraje con base en la percepción de las mujeres participantes en esta investigación, sobre la inseguridad alimentaria y el hambre:

1. El hambre como lucha diaria incesante

El hambre es una lucha constante, un desafío que estas mujeres deben resolver con dinero o sin él. Como he comentado en los apartados anteriores, la alimentación de la familia se entiende como un deber exclusivo de las mujeres. En Tirrases, sean madres o no, todas las mujeres deben ayudar en esta tarea. Si son niñas o adolescentes, esta colaboración es parte de su preparación para cuando a su vez se conviertan en madres. Pero, además, la maternidad y el cuidado, que, por supuesto incluye la provisión y preparación de alimentos, son entendidos por las propias mujeres como tareas políticas. Así lo describe “Laura”: “Hago lo

mejor que puedo y sacrifico cosas todos los días porque estoy criando buenos hombres y mujeres para este país”.

Otra mujer, a quien llamaré “Cecilia”, describe su vida como “un trabajo de 24 horas al día. Todo el día estoy pensando en qué debo hacer para alimentarlos, para que vayan al colegio con ropa limpia, para que estudien y no pierdan el año. Quiero que tengan un futuro mejor”.

Casi todas las mujeres que conocí durante el trabajo de campo y que viven con una pareja mencionaron que los hombres con los que viven son reacios a dar dinero para comprar comida para la familia. Dan poco y exigen que ese dinero sea suficiente para cubrir muchos otros gastos, no solo la alimentación.

“Teresa” explicó así su experiencia con su esposo: “Yo antes trabajaba, así que era muy independiente. Soy el tipo de persona que pregunta una vez y si veo que no me va a dar nada, veo cómo conseguirlo. No me gusta todo eso de 'deme, deme, deme'. Pregunto una vez. Él sabe lo que necesito, lo que necesitan las güilas. Y si no, entonces no. No pregunto dos veces”. La dignidad es un valor para estas mujeres y parte de su lucha diaria consiste en alimentar a sus familias sin dañar su dignidad ni la de sus hijos.

El caso de “Patricia” también muestra las tensiones domésticas en las relaciones entre las mujeres y los hombres proveedores: “Compro un pollo a la quincena. El pollo es para él. Nosotros nunca comemos pollo. Y él se queja porque dice que gastamos mucho en comida. A veces me aguanto yo el hambre para que la comida dure”. La desigualdad de género se suma al espíritu de la maternidad sacrificial, arraigado en narrativa religiosa dominante aún en el país. Como resultado, las mujeres se sienten obligadas a hacer sacrificios para que sus

hijos y maridos puedan consumir más alimentos en un hogar donde no hay suficiente para que todos coman lo que necesitan.

Alan Beardsworth y Teresa Keil (2002) han documentado evidencia empírica de tales desigualdades nutricionales relacionadas con el género. Con base en su investigación, determinaron que lo usual es que se considera que los hombres necesitan mayores cantidades de alimentos que las mujeres, y una de las formas en que se justificó esta idea fue en términos de la diferencia en el gasto de energía. Sin embargo, advierten estos investigadores, esta noción no se basaba en cálculos realistas de la energía gastada en diferentes tipos de trabajo, sino que estaba relacionada con los estereotipos de género asociados a determinadas tareas (p. 77).

“Amanda”, una trabajadora doméstica nicaragüense, se levanta todos los días a las cuatro de la mañana para preparar la comida de sus hijos. Ella es la cabeza y único sostén de la familia. Dice que ella les “enseñó a sus tres hijos a comer con gusto todo lo que pone en la mesa, aunque sea solo caldo de frijol con arroz”. Sin embargo, “a veces quieren más y no hay más. Me dicen que la comida estaba rica y que quieren un poquito más, pero no les puedo dar más”, me dijo. Tiene que pagarle a una vecina todos los días para que cuide a sus hijos cuando regresan de la escuela, mientras ella trabaja. El salario que recibe no es suficiente para pagar el alquiler de la casita donde vive, pagar las facturas, comprar la comida y mantener a los niños en la escuela.

Las familias como la de “Amanda” necesitan el apoyo del Estado y de organizaciones sociales para ayudarles a llegar a fin de mes. Sin solidaridad social, estas familias están al borde de la indigencia, los niños pueden abandonar la escuela para ayudar a su madre en trabajos informales o incluso pueden ingresar al *narcomenudeo*.

2. El hambre como agresión física y mental hacia mujeres y niños

Si los niños padecen hambre, las mujeres sufren dos veces: tanto por el hambre que padecen como por el sufrimiento de sus hijos. La inseguridad alimentaria constante tiene consecuencias sobre la salud física y emocional de las mujeres y sus hijos. Casi todas las mujeres con las que tuve contacto durante el trabajo de campo tienen algún tipo de enfermedad asociada al síndrome metabólico: diabetes, hipertensión, sobrepeso. Todas informaron sentir estrés, ansiedad, tristeza o depresión. Una de ellas, a quien llamaré “Francisca”, me dijo: “lo único que me mantiene con vida son mis hijos. Si me muero, ellos quedarían solos. Pero a veces la desesperación es tan grande que me quiero morir”.

“Teresa” me explicó que muy a menudo en su casa es “o comen ellos o como yo. Espero a que ellos coman primero (...). Por eso mi autoestima es muy baja, y ellos a veces se dan cuenta que yo no he comido y se preocupan por mí (...). Y ahora resulta que tengo fibromialgia”.

De acuerdo con los relatos de estas mujeres y los del personal que labora en instituciones estatales como el IMAS, la respuesta del sistema de salud a estas manifestaciones emocionales y físicas de estrés y ansiedad es la medicalización con psicofármacos, que no contribuye a resolver las causas estructurales del problema y muy fácilmente puede generar más problemas, como crear dependencia o adicción a las drogas. Como expliqué en secciones anteriores, para la mayoría de las personas, incluidos los proveedores de atención médica, las causas estructurales del hambre y sus consecuencias son difíciles de identificar y comprender. Por lo tanto, los intrincados efectos del hambre en la salud física y mental de estas mujeres, no solo no se abordan de manera efectiva, sino que, peor aún, quedan ocultos bajo medicamentos que no curan nada.

“Margarita” cuenta: “Estoy atrapada, estancada, porque tengo más gastos, más necesidades, y no puedo pagar nada de eso. De hecho, hoy en mi casa no hay nada para comer, ¿Ud. sabe lo que es eso? Pero sigo intentando resolver las cosas (...), pero uno no deja de pensar. Lo que digo es que un adulto puede aguantar, pero mi hijo necesita el estómago lleno para poder concentrarse y estudiar. Tiene muchas, muchas necesidades y, si tiene hambre, no puede estudiar”.

Ese sentimiento de estar atrapado, de no poder encontrar una salida, es omnipresente entre las mujeres a las que pude entrevistar en Tirrases. En varias ocasiones lloraron durante nuestras conversaciones. Algunas informaron que nunca habían hablado de estas situaciones con nadie. Otras solo lo habían discutido con sus parientes más cercanos, como sus madres o hermanas. Pero sus familiares también tienen los mismos problemas, señalaron. La solidaridad entre familiares y vecinos es una de las estrategias de supervivencia de toda la comunidad, pero los pactos y acuerdos solidarios suelen ser tácitos. Sobra decirlo y, aunque el hecho de que no haya necesidad de dar muchas explicaciones indica que todos en la comunidad entienden lo que está pasando y lo han vivido, un efecto adverso de este silencio es que las mujeres no tienen espacio para descargar el enorme peso emocional que llevan día tras día. Desde una perspectiva feminista, se hace evidente que la naturaleza “privada” del hambre también proviene de la división público/privado que opera en sociedades en las que persiste la estructuración patriarcal de los roles sociales. Dicho de otro modo, hacer del hambre un reclamo de justicia de carácter público debe ser una reivindicación feminista.

Como se puede ver, estos hallazgos se corresponden con Chilton y Booth (2007), Garthwaite (2016) y Maynard et al. (2018). El hambre es el resultado de una injusticia estructural que produce daños materiales y simbólicos en los cuerpos de los más excluidos y discriminados.

Es una expresión de necropolítica que puede ser resistida y confrontada a través de una respuesta organizada de justicia alimentaria feminista en todos los niveles del sistema de producción y distribución de alimentos.

3. El hambre como humillación

Muchas de las mujeres que entrevisté sienten que esta lucha constante por alimentar a sus familias y a ellas mismas es humillante. Es mortificante verse obligadas a recurrir a la asistencia que ofrecen las instituciones del Estado o a la caridad de las iglesias. Sienten que han fracasado y el resto de la sociedad las ve con desaprobación. “Teresa” una vez me dijo: “No quiero que me den nada. No es cierto que aquí seamos vagos y que queramos vivir de las ayudas. Solo quiero tener la oportunidad de ganarme la vida”. Esta mujer tiene un enorme talento para la artesanía. Teje y cose ropa muy bonita, pero debe venderla a precios excesivamente bajos para intentar competir con las tiendas que venden productos importados muy baratos y de baja calidad.

“Laura” explica su difícil situación:

Tenemos que aguantar y aguantar, humillarnos, porque tenemos que ir a pedir ayuda. Tuve que ir a IMAS en busca de ayuda y llegó casi ocho años después de que la pedí para que mis hijos pudieran seguir en la escuela. Mi familia es grande; Tengo cuatro hijos. Todos están estudiando y hay días en los que me despierto preocupada porque no tengo nada para darles de desayunar. Reconozco que a veces mis hijos han tenido que ir al colegio sin desayunar y me preocupa porque antes, hace unos años, en el colegio daban buenos desayunos, pero ahora no. Ahora son limitados. En el comedor ahora solo les dan algo que se llama complemento y eso no les quita el hambre.

A lo que “Laura” se refiere es al cambio en el menú oficial de las escuelas públicas del país. Hasta 2019, las escuelas públicas proporcionaban un desayuno o almuerzo completo (según el horario de clase) a todos los estudiantes. Debido a una política de salud pública para prevenir la obesidad en la infancia, ese menú cambió y ahora a los estudiantes solo se les ofrece un complemento alimenticio y no una comida completa. El problema es que el nuevo plan nutricional³⁸ en las escuelas no aborda las necesidades de las comunidades que experimentan mayor inseguridad alimentaria. En una ocasión, comentando sobre esta investigación con una joven socióloga indígena, me comentó que, en las escuelas de las comunidades indígenas ubicadas cerca de las plantaciones bananeras, ese cambio en el menú escolar (efectuado en el 2018) provocó que los niños, con frecuencia, se desmayen en la clase, por hipoglicemia. “Son desiertos verdes, ahí no hay más comida que el banano. Y al quitarles la comida en la escuela, esos chiquitos están pasando hambre”, me dijo.

Para terminar esta sección, quiero mencionar la historia de “Rosa”. Una vez traje algo para desayunar a una de nuestras reuniones con un grupo de mujeres de Tirrases. “Rosa”, una joven que trabaja en una popular cadena de restaurantes de pollo asado, me agradeció. Cuando hablamos en privado, me contó, con lágrimas, que no había desayunado ese día porque no tenía nada que comer en casa. “Rosa” vive con sus hijos y su madre, que está enferma. Su madre no tiene pensión a pesar de que trabajó como empleada doméstica toda su vida. En la casa donde trabajó durante 20 años nunca le pagaron la seguridad social y ella no sabía cuáles eran sus derechos. La madre de “Rosa” es una migrante nicaragüense con residencia legal en Costa Rica, pero aun así tenía miedo de denunciar a sus antiguos

³⁸ Además, este nuevo plan no analiza la relación entre la injusticia alimentaria, la obesidad y los efectos epigenéticos del hambre que inciden en el desarrollo del trastorno metabólico. Ese tema está, lamentablemente, fuera del alcance de este trabajo, pero considero pertinente, al menos, mencionarlo.

empleadores. Ahora “Rosa” tiene que mantener a su madre y a sus hijos con sus muy bajos ingresos y, a veces, no puede permitirse comer en la casa. Solo come en el restaurante, pero su hora de almuerzo es después de las 3 de la tarde. A veces tiene que pasar sin comer hasta esa hora y solo le dan 15 minutos para almorzar. “Rosa” sufre de anemia, consecuencia de un sangrado muy severo debido a un tumor benigno en el útero. Necesita una histerectomía, pero también teme perder su trabajo si se incapacita por un mes, que es lo mínimo que la incapacitaría la CCSS por una histerectomía. Mientras tanto, sufre hemorragias, tiene anemia y vive en constante inseguridad alimentaria.

Se puede observar una cadena de humillaciones y abusos hacia estas mujeres, que se encuentran en un estado de vulnerabilidad e indefensión agravada por su inseguridad alimentaria. En otras palabras, el hambre es tanto una causa como un efecto de estas constantes violaciones y degradaciones de derechos. Como se puede ver, la situación migratoria, el racismo y la xenofobia exacerban sus vulnerabilidades y limitan su acceso a los servicios públicos.

Una de las situaciones más extremas que las mujeres de la comunidad compartieron conmigo es la de la explotación sexual comercial. Una de ellas, a quien llamaré “Marcela”, describió el caso de una de sus vecinas, que no había tenido más alternativa que aceptar una oferta para ganar algo de dinero como trabajadora sexual. La situación era degradante para esta mujer, pero no tenía alternativa. A “Marcela” también le ofrecieron ingresar al mundo del trabajo sexual, pero ella se negó. Sin embargo, en el curso de nuestra conversación, se detuvo un momento y dijo: “Aún no lo he hecho. Pero podría llegar el día en que tenga que hacerlo”.

El personal del CEN-CINAI y funcionarias de otras instituciones como el INAMU y el IMAS confirmaron esta realidad y agregaron otro elemento a este panorama ya difícil: muchas

adolescentes quedan embarazadas como resultado de relaciones impropias que son conocidas y aprobadas por sus familias. Por lo general, se llega a un acuerdo entre un hombre mayor con dinero que “corteja” a la adolescente y, a cambio de la tolerancia de la familia a esta relación, el hombre los “ayuda” con sus gastos. Claramente, esta situación se enmarca dentro de la definición de explotación sexual de menores. No es raro que estas adolescentes crean que están en una relación romántica. Sin embargo, estas relaciones se tipifican en Costa Rica como un delito. Pero sea como fuere, el final habitual en este tipo de situaciones es que el hombre se vaya cuando se entera de que la muchacha está embarazada. Como resultado, hay una adolescente más que no termina la escuela, un niño más que alimentar y sin fuentes de ingresos. Tirrases es el distrito que acumula la mayor cantidad de embarazos en menores de edad, del cantón de Curridabat (15 de las 22 menores de edad que tuvieron un hijo en el 2020 viven en Tirrases, según los datos del INEC, 2020).

Una vez más, los patrones sociales de opresión, discriminación y explotación de género ponen a las mujeres y niñas en el camino hacia una mayor inseguridad alimentaria. Si bien la tendencia a la multiparidad en adolescentes y jóvenes ha disminuido, aún persiste una relación entre embarazo adolescente y una intensidad reproductiva alta (Rodríguez Vignoli & San Juan Bernuy, 2020). Además, las niñas y adolescentes se ven forzadas a llevar a término la gestación, mientras padecen hambre, lo que significa que enfrentan mayores riesgos asociados con el embarazo, el trabajo de parto y el posparto; y sus hijos también sufren los efectos de la desnutrición desde que nacen.

4. El hambre como mecanismo disciplinario

a) En el ámbito doméstico, cuando las mujeres viven en una relación con un hombre agresor, que es el principal proveedor, es común que el proveedor masculino utilice el hambre como

mecanismo de dominación en la relación de poder para obligar a la mujer a someterse a su autoridad y voluntad.

Este es el caso de “María”: tiene cuatro hijos, no tiene trabajo y depende económicamente de su esposo. “María” acudió al EBAIS porque tenía molestias en los genitales. Le diagnosticaron una infección de transmisión sexual. “María” no tuvo relaciones sexuales con nadie fuera de su matrimonio; por tanto, era evidente que su marido la había contagiado. El tratamiento de esta enfermedad requirió que tanto “María” como su esposo tomaran medicamentos durante una semana y se abstuvieran de tener relaciones sexuales durante esos días. Cuando “María” se lo contó a su esposo, este se enfureció y se negó a tomar el tratamiento; pero, además, le exigió a “María” que tuviera sexo con él, o de lo contrario no le daría dinero para comprar comida. “María” trató de solucionar los problemas alimentarios de sus hijos con la ayuda de una vecina que los alimentó durante dos días. Sin embargo, al darse cuenta de este arreglo, el esposo de “María” se enfadó aún más y le prohibió llevar a los niños donde la vecina. Casos como el de “María” son muy frecuentes, según lo relataron las mujeres entrevistadas. En algunas ocasiones, la situación es mucho más violenta.

b) A nivel estatal existe una cultura institucional en la que los funcionarios que brindan alguna asistencia social juzgan la apariencia física de las personas que vienen a recibir su apoyo o servicios de asistencia en salud para ancianos y personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, becas para estudiantes pobres, transferencias directas para mujeres jefas de hogar, etc. En esta cultura institucional prevalecen estándares tácitos sobre cómo se ve a una persona verdaderamente pobre y necesitada (particularmente una mujer). De acuerdo con los prejuicios imperantes en las instituciones estatales, existen algunas

marcas performativas que les permiten identificar a las personas que “verdaderamente” merecen esta ayuda institucional.

Como dice “Laura”:

Uno tiene que verse mal para que la trabajadora social le crea. Siempre juzgan la apariencia de la gente. Si uno se maquilla mucho, se peina, se arregla las uñas, lo regañan y le preguntan por qué anda así, con qué dinero se pone esas cosas. Y a uno se lo explican desde el principio. Fueron muy estrictos conmigo, registraron toda mi casa cuando vinieron a evaluar mi solicitud en el IMAS a ver si yo calificaba.

Le pregunté a “Laura” cómo se sintió cuando la trabajadora social de IMAS vino a su casa para evaluar su solicitud de apoyo financiero para sus hijos en edad escolar. Ella respondió:

para mí todo este proceso fue degradante. Me sentí mal, porque sentí que estaba pidiendo limosna. Me entristeció... Somos una familia de seis y mi esposo acaba de sufrir un derrame cerebral hace dos meses. En este momento, no puede trabajar. Sí, estoy agradecida, porque la verdad es que hay que estar agradecido, porque nadie me va a dar 75.000 colones, así como así.

En otra ocasión, “Laura” amplió la valoración que hacen los funcionarios estatales sobre la apariencia de las mujeres. Me dijo que una vecina estaba tomando cursos para trabajar como manicurista y peluquera. Para practicar, pidió a sus vecinas que fueran a su casa a hacerse el manicure gratis como parte de su entrenamiento. Algunas no aceptaron la invitación porque recibieron apoyo económico del Estado y ya habían sido regañadas antes por llevar uñas pintadas.

Existen varios estudios en diversos contextos que describen la forma en que las percepciones sociales sobre las personas pobres influyen en las políticas sociales (Appelbaum, 2001). Como describen Cooley, Brown-Iannuzzi y Boudreau (2019), acerca del caso estadounidense, cuando los funcionarios imaginan a los beneficiarios de la asistencia social, la investigación indica que a menudo piensa en estadounidenses afroamericanos perezosos que dependen perpetuamente de la ayuda del gobierno. Con base en los relatos de las mujeres de Tirrases, se podría al menos tener una sospecha razonable de que una situación similar ocurre en Costa Rica. A menudo, el personal a cargo de evaluar las solicitudes de asistencia social tiende a estar predispuesto en contra de las personas que solicitan apoyo. Además, el giro neoliberal es coherente con esas narrativas y eso facilita la conversión de las políticas de bienestar en instrumentos de control, con el fin de transformar no solo las relaciones sociales y económicas, sino también las subjetividades. Según Schram & Cahill, (2018) dada la orientación disciplinaria de las políticas sociales planteadas desde la concepción neoliberal del Estado y del individuo, los funcionarios públicos terminan haciendo énfasis más “en decirles a los pobres cómo comportarse que en brindarles la asistencia necesaria” (p. 312). Este autor sostiene además que la asistencia social bajo el paradigma neoliberal se transforma en una tecnología del Estado dirigida a internalizar en las poblaciones vulnerabilizadas una ética de autodisciplina y responsabilidad personal. El objetivo es despolitizar esa situación de vulnerabilidad e inculcar en los beneficiarios de esos servicios asistenciales que ellos son los únicos responsables de su situación y que deberían estar más dispuestos a asumir cualquier oportunidad de trabajo que la economía globalizada les permita.

5. El hambre como experiencia encarnada de la injusticia

En Tirrases, la lucha diaria por la provisión y asignación de alimentos en la familia ocupa casi toda la energía mental de las mujeres, produciendo una sensación de cansancio e indignación, más aún cuando saben que hay abundancia de alimentos, recursos y comodidades a su alrededor, en barrios privilegiados donde muchas de ellas trabajan como trabajadoras domésticas.

El *cuerpo hambriento* experimenta no solo el hambre de alimentos, sino también el hambre de dignidad y justicia. Esas dos dimensiones son inseparables. En el curso de mi trabajo de campo, la mención de Dios y de la desigualdad surgió en casi todas las conversaciones y reuniones. Las mujeres de la comunidad con las que pude compartir se refirieron, una y otra vez, a ese tipo de indignación que surge ante la falta de empatía, solidaridad y justicia. “¿Cómo es posible que la gente que tiene tantas cosas no sea más generosa con la que tiene menos?”, me dijo una vez “Rosa”. Pero frases como esa se repetían constantemente. Se refieren, por ejemplo, a los propietarios de fábricas o empresas donde algunas de ellas trabajan en tareas de limpieza. “He visto que tiran comida que está buena. Y aquí nos morimos de hambre”, relató “Mariela”, una trabajadora doméstica migrante nicaragüense desempleada. Sus empleadores la despidieron después de que regresara de la licencia por maternidad. Se quedó sin trabajo, con un recién nacido y cuatro hijos en edad escolar.

“Pero Dios lo ve todo”, me dijo “Mariela”. La mención de Dios siempre venía usualmente después de una historia sobre la injusticia y la indignación por la desigualdad y el maltrato que tienen que soportar constantemente. Frases como “me aferro a Dios”, “si Dios quiere”, “con la ayuda de Dios” y “Dios hará justicia” son frecuentes entre estas mujeres. La religión, sin duda, es uno de los pocos paraísos emocionales y morales a disposición de la comunidad en general, y de estas mujeres en particular. Pero, además, esta narrativa religiosa sirve no

solo para encontrar esperanza y cobijo, sino también para imaginar que llegará el momento de la justicia en el futuro en el que las personas egoístas, explotadoras y arrogantes que les han causado daño y sufrimiento tendrán para responder por sus hechos. Parece que esta necesidad moral de un momento venidero de justicia y reparación es tan fundamental para ellas como un plato de comida caliente en sus mesas.

Conclusión

La lucha constante por escapar del hambre o por sobrevivir soportando un grado de hambre constante produce un daño que la persona experimenta no solo en su cuerpo físico, sino en su ser psíquico y social. Emociones como la frustración y la vergüenza, el enojo y la desesperación son parte de la vida diaria en condiciones de inseguridad alimentaria. Por esta razón la seguridad alimentaria debería ser considerada como un indicador de la salud física y mental de una población. Ahora bien, esa forma de daño que produce el hambre es dependiente del género, en contextos de sociedades que siguen perpetuando estereotipos sexistas y patrones de relacionamiento social que oprimen a las mujeres en razón del género.

Podría decirse que la inseguridad alimentaria que viven las mujeres entrevistadas es reflejo de una forma de necropolítica alimentaria que se ensaña en razón del género. La condición de subordinación de las mujeres las expone más al hambre pues los hombres que están a su alrededor parecer ser más merecedores que ellas de los alimentos disponibles.

En este sentido, resulta de interés el concepto de deslibidinización, de la teoría psicoanalítica. Este concepto explica el proceso por el cual un sujeto que encarna un cuerpo que sufre, se desconecta o distancia de su propio cuerpo, como estrategia de supervivencia. Para continuar

viviendo, el sujeto se obliga a no escuchar el propio malestar porque no puede responder a esos avisos corporales de daño.

La justicia alimentaria feminista ofrece una ruta ético-política para enfrentar esa deslibidinización (Pereña García, 2007) que es resultado del hambre, la exclusión y la desposesión. Como demuestran los relatos de las mujeres entrevistadas, son ellas las que más están expuestas al daño de la inseguridad alimentaria, donde son ellas, además, las principales responsables de resolver las necesidades alimentarias de sus familias. Es decir, enfrentan una mayor carga de responsabilidad al tiempo que asumen el mayor costo físico y psíquico de la carencia alimentaria. La demanda de una justicia alimentaria feminista pone en un primer plano la relevancia social y política del trabajo de las mujeres, no solo en el ámbito doméstico, sino en toda la cadena de producción alimentaria que va desde el cultivo hasta la preparación de los alimentos.

Las experiencias de las mujeres entrevistadas, así como la evidencia que arrojan los diversos estudios cualitativos mencionados en el transcurso de este capítulo, muestra que la tarea de alimentación y, en general, de cuidado, es una función asumida también como responsabilidad social y política. Es decir, las mujeres tienen clara la importancia de lo que hacen, y de igual forma, están conscientes de la injusticia social que las ha colocado en una situación de vulnerabilidad, pero la organización social, política y económica les bloquea las salidas y las deja atrapadas en una red de circunstancias que parecen reproducirse intergeneracionalmente. Ana María Fernández (2009), propone el concepto de autonomía político-subjetiva, que supera la noción más institucionalizada (y despolitizada en mi opinión) de “empoderamiento”. Fernández (2009) argumenta que solo avanzando hacia esa forma de autonomía se puede alcanzar reparación y justicia de género. Esa forma de

autonomía implica, por un lado, desmontar la desigualdad y opresión basada en la jerarquía de género que privilegia a los hombres y subyuga a las mujeres, y por otro, impulsar en las mujeres el despliegue de la *potencia de sí*.

Con base en los hallazgos analizados en este capítulo, concluyo que para alcanzar esa autonomía político-subjetiva es vital la reivindicación de la justicia alimentaria feminista, la cual resulta indispensable para reparar y prevenir esa deslibidinización del cuerpo, que surge del hambre y de la negación continua de derechos fundamentales.

CAPÍTULO VII

Las voces de las funcionarias del CEN-CINAI

Introducción

La última vez que conversé con doña Magdalena Sequeira, quien fue directora del CEN-CINAI de Tirrases por más de 30 años, fue en diciembre del 2020. Hablamos por teléfono. Me contó que ya se iba a pensionar, no porque ella ya quisiera hacerlo, sino porque la presión burocrática se había hecho excesiva para ella. Doña Magdalena no quería dedicarle más horas a los papeleos y trámites excesivos que al trabajo con los niños, las niñas y las mujeres madres que están en el programa conocido como Extramuros. En Tirrases todo el mundo conoce a doña Magdalena. La buscan para pedirle orientación o consejo. Y a veces la buscan solo para saludarla y para contarle cómo van las cosas con los niños y niñas que pasaron por el CEN y que ahora están en la escuela o en el colegio.

Ella ha visto pasar generaciones a través de las aulas y del comedor del CEN-CINAI. Ha cuidado y educado a los hijos e hijas de quienes, de niños, recibieron en el CEN-CINAI la alimentación y el acompañamiento de doña Magdalena y de todas las demás trabajadoras del centro. Estos lazos intergeneracionales no solo vinculan a las familias con el Estado Social, a través del CEN-CINAI, sino que fortalecen el tejido comunitario, del cual forman parte las funcionarias del CEN-CINAI, aunque no vivan en la comunidad.

Las fiestas del día del Niño, las fiestas de Navidad y otras celebraciones, no son solo festejos para los niños y las niñas, puertas adentro del CEN. Son también celebraciones de las que

participan y en las que colaboran las familias y, en general, muchos otros miembros de la comunidad.

Justamente por la importancia, tanto material como simbólica, que el CEN-CINAI tiene en Tirrases, para las familias es una tragedia cuando les comunica que sus hijos no calificaron para entrar. La prioridad la tienen los niños y niñas en condiciones de desnutrición y los hijos de madres adolescentes. Las necesidades van aumentando porque la comunidad va creciendo, pero los recursos del CEN-CINAI no aumentan lo suficiente, y en algunos casos, los objetivos políticos han ido en la dirección de recortar los recursos del programa a nivel nacional. Entonces se vuelve imperativo priorizar y seleccionar. Ampliaré, más adelante, al respecto de los efectos emocionales que produce esta función de seleccionar a los más pobres de entre los pobres, dejando por fuera a personas que también necesitan este apoyo.

En la medida que el Estado no amplía el acceso a los servicios de apoyo para las familias en condiciones de pobreza o que apenas logran mantenerse por encima de la línea de pobreza y de inseguridad alimentaria, van emergiendo otros proveedores de servicios sociales, como las iglesias católicas y protestantes, por ejemplo, o bien, organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, ese tipo de servicios no son equivalentes, en lo absoluto, al tipo de atención integral que brindan los CEN-CINAI. Para especialistas en la materia, como las funcionarias del CEN y según estudios del Estado de la Nación (2014) ni siquiera los CECUDI (Centro de Cuido y Desarrollo Infantil) son comparables con el trabajo que se ejecuta en un CEN-CINAI. En próximas secciones de este capítulo señalaré algunas de esas diferencias.

Breve recuento histórico de los CEN-CINAI

Los antecedentes del programa son de larga data y demuestran que, desde mediados del siglo XX, en Costa Rica el hambre ha sido, de una u otra forma, entendida como un problema social respecto a que el Estado tiene algunas obligaciones básicas. Con base en la información de la ficha técnica del CEN-CINAI, desarrollada por FODESAF, presento una línea del tiempo que ilustra la evolución de los programas estatales, hasta llegar a la creación de los CEN-CINAI:

- 1946 Destacados pediatras nacionales identifican la desnutrición infantil como un problema de salud pública, con base en encuestas nacionales de nutrición.
- 1950 El Ministerio de Salubridad firma un convenio con UNICEF, con el fin de desarrollar un Programa de Alimentación Complementaria, a beneficio de la población nutricionalmente más sensible.
- 1951 Mediante Decreto Ejecutivo, se crea el Departamento de Nutrición del Ministerio de Salubridad y se establece el primer Centro de Nutrición, ubicado en Barva de Heredia, cantón con altos índices de desnutrición.
- 1953 El país ya cuenta con seis centros más en: San José, Santa Ana, Puriscal, Alajuela, Naranjo y San Ramón.
- 1955 UNICEF dona una planta pulverizadora de leche, puesta en operación por la Cooperativa de Productores de Leche “Dos Pinos”.
- 1957 El Ministerio de Salud acuerda, con la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (CARE) y más adelante con la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), la adquisición de alimentos donados por el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos para los escolares de Costa Rica, distribuidos a través de los Centros de Nutrición.

- 1963 Se impone un gravamen del 6 % a la venta de licores que asegura la sostenibilidad del programa.
- 1968 Se alcanza la cifra de 115 Centros de Nutrición en todo el país.
- 1971 Se introduce la educación preescolar como servicio adicional al de Comidas servidas, mediante un proyecto piloto con la colaboración del Ministerio de Educación Pública.
- 1972 Se decreta el cambio de nombre de Centros de Nutrición a Centros de Educación y Nutrición (CEN).
- 1974 La Ley N.º 5662 de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares otorga autofinanciamiento al Programa.
- 1977 Se logra atender a 31.642 beneficiarios de Comidas servidas y 84.711 beneficiarios del servicio de Distribución de leche.
- 1977 Los Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI) se crean y regulan por el Decreto Ejecutivo N.º 5828. Brindan atención durante 12 horas al día a hijos e hijas de madres trabajadoras. Se promueve la participación de las comunidades en el funcionamiento de los Centros por medio de los Comités de Nutrición.
- 1983 Se emite la Ley N.º 6879 de Timbre de Educación y Cultura.
- 1984 La Ley N.º 6946 modifica la N.º 6879, estableciendo el aporte del impuesto del 1 % a las importaciones, lo cual brinda un nuevo nombre al Programa, llamándosele en adelante Programa Nacional de Nutrición y Atención Integral. Sus objetivos son: dar prioridad a zonas marginales con mayor densidad de mujeres incorporadas al mercado laboral, mejorar los servicios existentes y extender la capacidad de atención integral.

- 1998 El Programa Nacional de Nutrición es reestructurado y se convierte en la Dirección de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud.
- 2008 La Dirección se convierte en la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil, mediante la publicación del Decreto N.º 34510-S.
- 2010 Se publica la Ley N.º 8809 sobre la creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud.

En 1967 se emitió el decreto ejecutivo N.º 13 con el Reglamento de los Centros de Nutrición. La ley N.º 8809 creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima, adscrito al Ministerio de Salud. Según los documentos oficiales del CEN-CINAI (CEN-CINAI, 2022), la fundamentación ético-jurídica de este servicio proviene de la Convención de los Derechos del Niño (UNICEF, 1989/2006):

En concordancia con el enfoque de derechos se propone una socialización del niño/a, mirado como sujeto, esto involucra una propuesta de educación para la vida, que toma como eje la construcción de valores, desde este marco se propone un currículo orientado a:

El niño/a tiene derecho a ser concebido como sujeto y no como objeto.

El niño/a tiene derecho a aprender a cuidar de su salud.

El niño/a tiene derecho a desarrollar sensibilidad ecológica. (s. p.)

Sin embargo, la misma documentación utiliza luego la terminología “Clientes y Beneficiarios”. Denomina clientes a las niñas y niños desde

la gestación hasta los 13 años, quienes reciben servicios de nutrición preventiva, promoción del crecimiento y desarrollo, atención y protección infantil a través de los establecimientos CEN-CINAI-CENCE; el producto final esperado es mejorar sus condiciones de crecimiento y desarrollo, como producto de su participación en los servicios que facilita la Dirección Nacional de CEN-CINAI, en sus modalidades extra e intramuros. (CEN-CINAI, 2022)

A su vez, define como beneficiarios a

las familias de los clientes, que reciben acciones de apoyo en la crianza y socialización de sus hijos, definiéndose como familia al grupo de personas, vinculado por lazos de consanguinidad o afectivos, que comparten una estructura, organización, funciones y responsabilidades entre sus integrantes. (CEN-CINAI, 2022)

Con respecto a la dimensión colectiva, la dirección de CEN-CINAI indica que

las comunidades se benefician por las acciones educativas y de mercadeo social que implemente la Dirección Nacional de CEN-CINAI en el territorio costarricense. Lo que, junto con la participación de los líderes comunales y grupos organizados, se convierten en agentes de cambio para la promoción del crecimiento y desarrollo de la infancia. (Ministerio de Salud & Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2008)

De acuerdo a la estructura de CEN-CINAI, las oficinas locales coordinan varios establecimientos ubicados en distintos cantones que califican como prioritarios por la situación socioeconómica de la mayor parte de los habitantes. Los centros tienen entre 6 a 10 funcionarias (usualmente son todas mujeres), incluyendo docentes, asistentes y en algunos casos, trabajadores sociales. El desempeño de las personas funcionarias de los CEN-CINAI

es evaluado periódicamente para confirmar que se han cumplido con los objetivos y planes anuales. Según relata Vargas (2017) en el capítulo sobre la red de cuidado del Informe Estado de la Nación (2017), de todas las personas que laboran en la Red Nacional de Cuido (incluyendo los centros privados) las funcionarias de los CEN-CINAI son las que tienen más presente el trabajo de coordinación interinstitucional (por ejemplo la Red RISAS para evaluar casos de niños con necesidades o situaciones especiales, o bien, la coordinación con el Ministerio de Educación Pública para ofrecer los servicios nocturnos).

Los servicios de los CEN-CINAI se dividen en dos categorías: extramuros e intramuros. Los servicios extramuros incluyen el programa de entrega de apoyo alimentario en la forma de bolsas de leche en polvo (un número definido de bolsas por mes de acuerdo a la calificación de la necesidad de cada solicitante), y el programa de Distribución de Alimentos a Familias (DAF), que se brinda a las familias en las que se han identificado niños y niñas en desnutrición.

En la categoría de servicios intramuros se incluyen las comidas servidas que se brindan no solo a niños y niñas sino también a madres adolescentes y el programa Atención y Protección Infantil (API). Los centros CINAI ofrecen programas a madres y padres de familia, para desarrollar destrezas de crianza, hábitos de convivencia y conocimientos básicos. Muchos de los CINAI están ya ofreciendo el servicio nocturno dirigido a apoyar a mujeres madres que estudian en horario nocturno o que trabajan en ese horario. También se brindan talleres sobre otros temas de interés para madres y padres de familia, y se les orienta sobre cómo solicitar servicios en otras instituciones como la CCSS y el IMAS.

El lugar de los CEN-CINAI dentro de la red nacional de cuidado

Doña Magdalena, con base en sus 33 años de experiencia, considera que el modelo CEN-CINAI es fundamentalmente distinto a otros servicios de cuidado que ofrece el Estado o los gobiernos locales, como los CECUDI o los Hogares de madres comunitarias:

Yo siento que CEN-CINAI es una institución. Es como simbólico, representa la atención, la prioridad a la población más necesitada y vulnerable. Yo pienso que la diferencia es esa, que hay más. Por lo general, CEN-CINAI se ubica en las comunidades marginales. Siempre ha sido así, se atiende a estas comunidades y siempre la mística de nosotros, el quehacer, está enfocado no solo a los niños, sino a las familias también. Vamos más allá de las paredes del CEN-CINAI, del edificio, tenemos que ir e involucrarnos con la familia, con la comunidad. De hecho, siento que, por ejemplo, en Tirrases, el CEN-CINAI es como un punto, un referente. Todo recae en el CEN-CINAI. A mí me preguntan instituciones del Patronato, del MEP he recibido visita, de diferentes universidades que quieren saber algo de la comunidad o necesitan información sobre la población. El CEN-CINAI es el referente, siempre se identifica. Se identifica con la comunidad. Es algo, siento que la comunidad lo siente más como de ella.

Según me explicó una funcionaria de alto rango jerárquico en CEN-CINAI (cuya identidad me reservo a solicitud de la informante clave):

La diferencia está primero en la cantidad de servicios que se pueden brindar en CECUDI que solo se enfocan en cuidado institucionalizado para niños y niñas, en CEN-CINAI se brindan servicios de atención integral diurna y nocturna que creo que somos los únicos, comidas servidas, alimentación complementaria y servicio a los niños y niñas con malnutrición, el DAF, con aumento del grupo de edad a mujeres en estado

de gestación y lactancia. Además, es muy importante el modelo de operación no por subsidio a familias sino por presupuesto aprobado, eso hace mucha diferencia en sostenibilidad y permanencia de los recursos. Y como una tercera gran diferencia sería el equipo soporte de CEN-CINAI para acompañamiento técnico por oficina Local y Región. Permite intervenir más fácilmente con el recurso humano y especializado disponible.

En la investigación “La red nacional de cuidado y desarrollo infantil (REDCUDI): características de los proveedores de servicio y sus desafíos” (Vargas, 2017), presentada como base para el *Informe Estado de la nación*, del 2017, la investigadora Ana Jimena Vargas expone el diagnóstico de la situación, con base en un taller con funcionarios y representantes de CEN-CINAI, CECUDI y otros centros de la Red de cuidado.

De acuerdo con Vargas (2017):

En el caso de los representantes de centros privados, la mayoría de las participantes eran las fundadoras o llevaban laborando casi la totalidad de los años de existencia del local. Varias de ellas antes de dirigir un centro de atención infantil trabajaron en banca, mercadeo de grandes empresas o en municipalidades. Otras tenían años de tener una guardería antes de incorporarse a la REDCUDI. Ellas tienden a manejar el lenguaje de los negocios, pero insisten mucho en que sintieron una vocación o un llamado cristiano hacia esta nueva actividad. Los representantes de CECUDI estaban más abocados a las tareas administrativas y no parecían tener tanta presencia en el día a día de los centros. Se observó la presencia de grupos o consorcios que administran varios CECUDI e incluso centros privados. Uno de ellos era un grupo cooperativo y otro una alianza público-privada que contaba con varios convenios con la

municipalidad y con el PANI, además de la relación con el IMAS. Aun así, en varias ocasiones hablaron de compromiso con sus beneficiarios, que impulsan a su personal a realizar colectas o asumir algunos gastos de su bolsillo para contribuir con la población que atienden. No son inmunes a la problemática, pero sí se mostraron un poco más distantes. (...) Hablaban con soltura sobre temas de negocio y sobre temas legales y administrativos. (p. 3)

En contraste, las representantes de los CEN-CINAI

tenían la mayor experiencia laborando con la población objetivo de la actual Red de Cuido. Todos los centros representados en el taller tenían 40 o más años de existencia, y en el grupo participaron varias personas que llevaban más de 25 años ligadas al programa. También hubo participación de algunas personas con menos de 10 años, pero en general se observó un apego emocional muy fuerte hacia el programa y sus resultados a lo largo del tiempo. Mostraron altos niveles de compromiso social que en muy pocos casos se ligó a la fe religiosa (a diferencia de las proveedoras privadas). Fueron los que con más insistencia hablaron de la situación laboral de las madres de los niños que atienden. (Vargas, 2017)

De igual forma mencionaron su preocupación por no contar con los recursos suficientes para financiar a más personas a quienes el IMAS no cubre, pero que tienen muchas necesidades.

Los CEN-CINAI reciben fondos del presupuesto de FODESAF. Al final de cada año tienen que presentar un presupuesto para el año siguiente estipulando lo que gastarán en rubros como limpieza, material educativo, contratación de personal, alimentos y transportes. De ahí no pueden salir. (...) el nuevo mecanismo de compras, el cual, sin embargo, es lento en

resolver. No obstante, señalan que los Comités o Asociaciones de Desarrollo, que en teoría les apoyan gestionando fondos para otros gastos, como la compra de gas o el mantenimiento de las instalaciones, no están funcionando y sus labores se recargan en los funcionarios de los centros. Con este relato coinciden las apreciaciones de doña Magdalena.

El pago que ofrece el programa a algunos profesionales (como los docentes) es el más bajo de la Red, por lo que, según se reporta en este informe, muchas de las funcionarias prefieren irse a trabajar a los CECUDI o a un centro privado.

Con estos hallazgos también coincide la funcionaria de alto rango (comunicación personal, julio, 2018) de CEN-CINAI:

Con respecto al personal, con las maestras seguimos en deuda de equiparación porque la mayoría siguen con solo reconocimiento técnico. Los grupos profesionales son equiparables a otra institución del gobierno central. Y sobre la visibilización y reconocimiento en otras instituciones para mí le corresponde al ministerio de salud por ser ministerio rector, pero lo más importante es mantener la autonomía de desconcentración con la Ley 8809 porque si no desde un canasto institucional colectivo que amarre no se puede gestionar como se requiere por la especificidad de lo que se hace. Pero siempre vivimos con el riesgo de volver a ser absorbidos y para mí ahí está el riesgo de no reconocer la necesidad del trabajo único. El avance en los años sería la vuelta atrás... y ya empezamos con presupuestos otra vez en los Ministerios que hacen que se discuta en la Asamblea donde no tienen idea de lo que rebajan... este año por ejemplo se volaron viáticos y casi paralizan la

movilidad de servicios extramuros pensando qué viáticos es para actividad administrativa.

Los vasos capilares de la política social del Estado: asfixiados por la presión neoliberal

En el capítulo V analicé la política social que operacionaliza las obligaciones del Estado con respecto al derecho humano a la alimentación, reconocido en Costa Rica a través de los compromisos adquiridos en instrumentos internacionales de carácter vinculante. Esa política social abarca desde los instrumentos del derecho internacional de derechos humanos hasta las directrices y planes del Ministerio de Salud, que orientan las acciones, decisiones y servicios del Estado en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

La imagen de un sistema circulatorio que desde el corazón bombea sangre hasta los tejidos y órganos del cuerpo, vino a mi mente cuando estaba en el CEN-CINAI, conversando con las maestras, observándolas trabajar con los niños y observando también el trabajo de las cocineras y funcionarias de limpieza. Todas ellas, como hemoglobinas sociales, portadoras de un oxígeno vital, que es el servicio, atención y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza y de inseguridad alimentaria, hacen realidad vivida la política social del Estado. Pero a un alto costo para ellas, como explicaré más adelante.

Las directoras de los CEN-CINAI, con el apoyo de las maestras y de los comités³⁹, hacen lo que he denominado, un *trriage de pobreza*, lo cual les genera un enorme daño y estrés moral, porque de una u otra forma, ese triage termina muchas veces produciendo injusticias tanto para las madres como para sus hijos. Por triage de pobreza me refiero a la tarea de distinguir

³⁹ Comité de CEN-CINAI es el órgano de apoyo para la ejecución de las actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, integrados por miembros de la comunidad y que colaborarán con estos Centros (<https://www.cen-cinai.go.cr/compras-y-contrataciones-de-comites/>).

y priorizar quiénes sí califican para recibir atención en el CEN-CINAI según lo que de manera burocrática se define como población cliente y beneficiaria de los servicios. Lo que sucede es que tales criterios trazan una línea divisoria que no acepta matices ni excepciones y que deja por fuera de la política social a niños, niñas y familias en general, que están luchando día con día por sobrevivir en la pobreza y el hambre. Las niñas y los niños tienen derecho, aunque no estén en la categoría estadística de pobreza extrema, a los servicios que provee el CEN-CINAI. Sin embargo, a pesar de que el Estado indica que el fundamento del CEN-CINAI se basa en la Convención de Derechos del Niño, establece al mismo tiempo un criterio asistencialista que limita el acceso solo a niños y niñas en mayor vulnerabilidad. La forma en que el Estado mide la pobreza es problemática y es injusta, puesto que niega alternativas a quienes no se encuentran en extrema vulnerabilidad. Pero esas familias que apenas están por encima de los límites definidos de pobreza extrema y desnutrición, se encuentran de igual forma en algún grado de inseguridad alimentaria. Existe entonces una contradicción interna en la política pública, porque, aunque se hace referencia a los principios y obligaciones derivadas de los DDHH, lo que domina el funcionamiento administrativo es una lógica asistencial marcada por los cambios culturales e institucionales propios del neoliberalismo. Es decir, marcada por un deber público de “austeridad” que se traduce en el recorte de los servicios sociales

Las funcionarias del CEN-CINAI lo saben bien y cada vez que deben denegar el servicio a alguien que lo solicita y que ellas saben que lo necesita, sufren estrés moral. Ese estrés se agudiza cada vez más debido a las presiones administrativas que se han vuelto excesivas, dirigidas a controlar cada gasto que efectúan en los centros. Doña Magdalena, por ejemplo, mencionó en una ocasión que la obligaban a hacer una licitación para contratar los servicios

de una persona que cortara el zacate de los jardines. Estos controles de la administración pública llegan a niveles absurdos que les impiden a las funcionarias dedicarse de lleno a la misión fundamental de su servicio, como parte de la política social dirigida a las personas vulnerabilizadas y desposeídas.

Los CEN-CINAI operan como los vasos capilares de la política social, aspirando a hacer realidad la justicia distributiva en los tejidos más alejados y frágiles de la sociedad. Las funcionarias circulan por esos canales, esos vasos capilares, llevando los recursos que impactan la vida de las personas, de un modo que la mayor parte de la población ignora y que difícilmente puede ser traducido en valor monetario. El efecto social de una bolsa de leche y de una charla educativa para prevenir la violencia no se puede medir en valor económico. Se le puede asignar, arbitrariamente un valor, como se hace en economía, pero ese número no captura la enorme complejidad y profundidad que da el impacto de estas intervenciones.

CEN-CINAI como un oasis poroso

Afuera, hacia un lado está el relleno sanitario de Río Azul. Hay mucha basura por todo lado, acumulada en las esquinas... perros callejeros flacos. Al otro lado los que hacen narcomenudeo. Lo veía siempre que entraba a Tirrases, al jefe narco, que había quedado a cargo luego de que al jefe mayor lo asesinaran justo en la acera del CEN-CINAI.

(Diario de campo)

Desde mi primera visita al CEN-CINAI de Tirrases tuve la impresión de estar cruzando una frontera entre un mundo difícil y complejo, y otro mundo, acogedor y armonioso. La primera sensación que me invadió fueron los aromas. Los aromas de la comida que estaban

preparando las cocineras. Ese olor de los frijoles recién hechos, llenos de hierbas aromáticas. Oía a arroz fresco, a picadillo. La conversación alegre de las cocineras, que ríen mientras laboran incansablemente, también me impresionó desde que entré el primer día al CEN-CINAI. La oficina de doña Magdalena es muy pequeña y está llena de archivos, papeles, cajas con materiales, una computadora en una esquinita y en su escritorio, agendas, libros de actas, el teléfono que suena muchas veces durante el día.

Poco después de que llegué tocaba la hora del almuerzo de los niños y las niñas. A las 10:30 de la mañana comienzan a salir de las aulas y a tomar asiento en las sillitas del comedor, alrededor de las mesas también pequeñas. Es un salón grande, muy limpio, bien iluminado y ventilado. En las paredes hay dibujos, carteles y cerca del salón está el área de juegos adyacente a las aulas. Hay muchos juguetes educativos y al lado están los casilleros donde los niños dejan sus salveques o bolsas.

Son niños y niñas que tienen entre dos y cinco años de edad. La algarabía de esos niños y niñas, que estaban felices de recibir una comida deliciosa, nutritiva, hecha con cuidado y cariño, fue contagiosa. Esa alegría inocente que solo puede surgir si hay protección y cuidado alrededor, me conmovió. Esto es un oasis, pensé en ese instante.

Y lo sigo creyendo. Los CEN-CINAI son oasis de los que mana la solidaridad del Estado Social de Derecho, que aún persiste a pesar de los embates de las reformas neoliberales (Esquivel, 2013; Díaz, 2019). Pero más tarde entendí que no existe una barrera impermeable entre las dificultades y dolores de la vida cotidiana en una comunidad atravesada por múltiples problemas, exclusión e injusticia, y este oasis.

La primera vez que participé en las entregas de leche, que consiste en darle a cada persona encargada (usualmente son las mamás las que llegan) las bolsas de leche en polvo que se les asigna como complemento nutricional para niños y niñas que se encuentran en algún grado de subalimentación, sentí la enorme tensión de la que ya me había hablado doña Gabriela, la hoy exdirectora general de CEN-CINAI. ¿Por qué tendría que haber tensión en la entrega de bolsas de leche en polvo, a las madres de las niñas y niños beneficiados con ese apoyo nutricional? En primer lugar, porque no todas las mujeres que han solicitado este complemento para sus hijos e hijas, son seleccionadas. En muchos casos, no califican porque no completaron algún trámite o porque no cumplen con todos los requisitos. Sin embargo, el hecho de que no cumplan con todos los requisitos no implica que no necesiten ese apoyo para la alimentación de sus hijos. A veces, por algún error administrativo o algún error en la solicitud que ellas llenaron, dejan de recibir la leche y eso las puede frustrar, angustiar y enojar mucho. Los reclamos entonces son dirigidos a la directora del CEN-CINAI o a las maestras, que usualmente no pueden resolver la situación, no porque no quieran, sino porque no tienen la potestad de interferir en las decisiones administrativas tomadas en los niveles jerárquicos superiores.

Doña Gabriela, cuando aún fungía como directora del programa y se encontraba adscrito al Ministerio de Salud, ya me lo había dicho en una entrevista inicial que tuvimos, antes de que yo presentara mi propuesta de investigación. La entrevista justamente tuvo como propósito explorar la idea de este proyecto. Ella misma vio cómo, en algunas comunidades, si alguna mujer se colaba en la fila, se producía un conflicto que podía incluso irse a los golpes. En esa primera entrega de leche en la que participé ayudando a doña Magdalena, tuve que explicarle a una señora, por instrucción de la directora, que ella no había entregado la solicitud a tiempo

y que entonces no estaba incluida en esta entrega, que las bolsas estaban contadas para las niñas y niños incluidos en la lista y que, por ahora, no había nada que se pudiera hacer ahí. La señora se enfureció, gritó y exigió que saliera doña Magdalena a darle alguna explicación. En ese momento doña Magdalena no podía atenderla. Lo que sentí en aquel momento fue una enorme angustia y frustración. Si eso estaba sintiendo yo, la primera vez que participaba en esa dinámica, traté de imaginar qué podría sentir doña Magdalena y qué sentirían las maestras. Más adelante ahondaré al respecto.

Las bolsas de leche, conforme las iba entregando a cada mujer (todas en la fila eran mujeres), se me iban revelando como algo más que leche deshidratada en bolsas con el logo del Ministerio de Salud. De esa bolsa de leche, si la diluyen más, quizás pueda comer toda la familia. Esa bolsa de leche hace la diferencia entre irse a dormir con el estómago vacío, o hacer un atol para todos los niños de la casa y no solo para el niño beneficiario. Cada bolsa de leche es un recurso precioso, escaso y, sobre todo, es un recurso que impacta notoriamente la calidad de vida de varias personas.

Entonces, quedarse sin acceso a ese suplemento de leche mensual, que son entre tres a cinco bolsas de leche en polvo, hace una enorme diferencia en la vida cotidiana, no solo de un niño o niña, sino de toda su familia. Las mujeres, que son las responsables, en virtud de la división sexual del trabajo y de la socialización de género, de resolver las necesidades alimentarias de la familia, deben, por lo tanto, realizar todos los procedimientos burocráticos (muchas veces excesivos, confusos y hasta humillantes, como lo he descrito en el capítulo VI) para solicitar el apoyo estatal. Y aunque realmente lo necesiten, muchas veces quedan fuera de los criterios diseñados por las políticas públicas para determinar la asignación de este tipo de beneficios o servicios.

La ocasión en que más claramente vino a mi mente la idea de una barrera porosa, permeable, entre un afuera difícil y violento, y un adentro lleno de potencialidad, de vitalidad y alegría, fue en una de las entrevistas con una maestra. Doña Magdalena llamó a la maestra —que llamaré “Adriana”— que entraba más temprano (a las 6 a.m.) para avisarle que le habían informado a ella del asesinato del jefe narco de Tirrases, justo en la acera del CEN-CINAI, en horas de la madrugada. Y le advertía que no podría entrar por ese lado, que es donde está el portón para la entrada de automóviles, porque el área estaba acordonada por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Adriana, llegó temprano y se encontró con la impactante escena. Había un gran charco de sangre en la acera que da a la zona de juegos del CEN-CINAI. Ella se dio cuenta de que la sangre se estaba derramando y que el charco ya estaba llegando al área verde, pasando por debajo de la malla. De inmediato reaccionó, según me dijo, y pensó que tenía que hacer algo pronto porque ya iban a comenzar a llegar los niños y las niñas al Centro y podían ir a jugar a esa zona y terminar ensuciándose con la sangre que estaba acumulándose en el zacate de ese lado. “Y es que ya estaba llenándose de moscas” me dijo. Buscó aserrín y cubrió todo el charco, dentro del área del CEN. No podía, por supuesto, hacer lo mismo en el lado de la acera, porque el OIJ tenía el área acordonada para que no se alterara ningún detalle de la escena del crimen.

Esta imagen me marcó. Un homicidio justo en la acera del CEN-CINAI. La única barrera que separa al CEN-CINAI de la calle, es una malla metálica. Doña Magdalena, desde las primeras entrevistas, me había dicho que necesitaban buscar donaciones para cerrar con una tapia de concreto la zona de juegos. Me había dicho que estaba muy preocupada de que una bala perdida pudiera pasar por la malla y terminara matando a alguien, a un niño, niña o a

alguna de las maestras. Pero yo no había realmente entendido la preocupación de doña Magdalena hasta ese momento en que “Adriana” me relató esta experiencia, que fue un shock para todo el personal.

Desearía en este documento poder transmitir, con palabras, lo que sentí cuando la maestra “Adriana” me contó el suceso del homicidio y yo recordé, en ese momento, lo que doña Magdalena me había dicho desde el inicio. Las balaceras son cosa común en Tírrases, igual que en muchas otras comunidades del país. Lo que hace algunos años era común únicamente en pocos barrios del país, se ha vuelto parte de las noticias cotidianas en una creciente cantidad de lugares. La extensión de las actividades narco y otras actividades criminales son el correlato de una serie de problemas socioeconómicos estructurales que se han ido profundizando desde hace casi 30 años (Sánchez Barrantes & López González, 2016).

El jefe narco, que murió asesinado en la acera del CEN-CINAI, fue compañero de escuela de una de las mujeres que participó en esta investigación y que luego se convirtió en mi guía en la comunidad. Ella me contó que ese hombre (era joven, no tendría más de 35 años cuando lo mataron) había sido el niño más inteligente de la Escuela. La maestra lo quería mucho, porque era muy buen alumno y ella tenía muchas esperanzas puestas en él. Además, él tenía hijos y sobrinos en el CEN-CINAI. A veces los llegaba a recoger. Las maestras le tenían temor, sobre todo porque tenía muchos tatuajes y se había entintado los ojos. Pero también reconocían que trataba muy bien a los niños. Chacón Echeverría y Umaña González (2019), narran el caso del asesinato de *Tique*, un muchacho de la comunidad de Metrópolis 3 de Pavas. El caso guarda muchas similitudes con los asesinatos relacionados con los conflictos entre grupos de narcomenudeo y otras actividades delictivas en Tírrases. Al igual que en Pavas, estos actos de extrema violencia han pasado a formar parte de la vida cotidiana de los

habitantes de la comunidad y para poder adaptarse a ese estado de las cosas que parece imponerse más allá de toda posibilidad de transformación, las personas terminan, por un lado, banalizando estas muertes; y por otro, una fascinación con la vida y la muerte espectacular de estas figuras que, de un modo u otro, representan una vía de emancipación frente a las carencias y agresiones que deben enfrentar todos los días.

La imagen de esa malla representa para mí la porosidad entre el CEN-CINAI y la realidad de la comunidad en la que está situado. Esa porosidad funciona en doble vía, entran y salen personas, emociones, ideas. Entra al CEN-CINAI la angustia, violencia, etc., así como la gratitud y la esperanza, y sale del CEN también la solidaridad, el afecto. Es como una membrana viva, que forma parte del metabolismo social de la comunidad.

El CEN-CINAI es una especie de oasis, de refugio donde los niños y las niñas pueden estar protegidos, nutridos en todo sentido, con atención, con respeto, con alimentos de calidad, preparados de manera óptima, con cariño, brindados en un espacio limpio, hermoso, alegre. Allí los niños reciben alimento para el cuerpo, para la mente y para la psique. Tienen un lugar hermoso para jugar, tienen áreas verdes. En una de mis conversaciones con una de las maestras, fue revelador para mí percatarme de que cientos de niños y niñas en Tirrases viven en un grado de hacinamiento tan intenso, que no tienen acceso a un mínimo espacio verde, porque no hay ningún lugar con zacate cerca, ni un parque, y mucho menos un área de juegos. Para esos pequeños de tres años, correr sobre el zacate, en un lugar seguro, es solo posible porque existe el CEN-CINAI. De hecho, en Tirrases no hay árboles dentro de la comunidad. La cobertura boscosa rodea el área urbanizada. Es una zona de recarga en la que no se puede construir y por lo tanto, no se ha deforestado, pero a pesar del alto riesgo de deslizamientos,

muchas familias han construido ahí sus pequeñas y precarias viviendas (Corrales, Brenes, Betbeder & Fung, 2019).

Además, las adolescentes embarazadas y las mujeres madres en extrema pobreza, encuentran apoyo en el CEN-CINAI, no solo para alimentarse pues muchas de ellas reciben comida servida, sino que reciben charlas, orientación y un trato empático que marca una diferencia con el modo en que son frecuentemente tratadas en otras instituciones públicas.

Las funcionarias: la capilaridad de la política pública

Las mujeres cuyos relatos analicé en el capítulo VI, que viven hambre y cuyos derechos humanos son violentados, esperan una respuesta a sus demandas y necesidades, y saben que se está cometiendo una injusticia contra ellas y sus familias. ¿Pero quién es el responsable último de esa injusticia? Esa es la pregunta que plantea Onora O'Neill (1985) sobre los deberes y obligaciones que están difuminados cuando se trata de derechos humanos como el derecho a la alimentación. ¿Quién y cómo debe responder por ese incumplimiento de derechos?

Desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos (Saettone, 2004), es el Estado, a través de sus instituciones, la instancia que en último lugar está llamada a responder estos derechos. Pero el mecanismo para darles cumplimiento no debe ser o no debe limitarse a la judicialización de tales derechos. El primer paso debe ser replantear la política pública para que su fundamento y aplicación estén enraizados en una cultura de derechos humanos de segunda generación. La judicialización de un derecho ocurre cuando ya ese derecho se ha incumplido y en materia de derechos económicos, sociales y culturales, la judicialización no ha sido una exitosa estrategia. Peor aún, limitar la estrategia al litigio,

únicamente, implica reaccionar hasta que el daño ocurre para luego interponer una denuncia en tribunales (nacionales o internacionales), lo que implica un proceso muchas veces lento y poco amigable; y —más grave aún— el daño causado con frecuencia es muy difícil de reparar después.

El derecho humano a la alimentación, que analicé en el capítulo V, impone obligaciones al Estado que, en el caso costarricense, se ejecutan a través de políticas sociales y servicios públicos. Uno de esos servicios es el que provee el CEN-CINAI, no solo a niños y niñas, sino a familias completas que viven en pobreza e inseguridad alimentaria. El programa CEN-CINAI no solo vela por el derecho de los niños y las niñas, sino que también protege el derecho de las mujeres madres a recibir apoyo social en una función que es tanto política como ética: la labor de cuidado (Sevenhuijsen & Netlibray, 2003).

Un proverbio nigeriano dice que “hace falta una aldea para criar a un niño”. Es decir, la crianza de niños y niñas es una tarea colectiva, no solo una obligación de los progenitores. La función social de los CEN-CINAI es participar de esa labor de cuidado, cumplimiento y protección de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la alimentación. Pero es más que eso. Es un servicio que aspira a reparar la desigualdad y las injusticias estructurales. Aunque este propósito no esté descrito de esa forma en los documentos oficiales del CEN-CINAI ni esté presente tampoco en otros instrumentos de política pública, eso es, a fin de cuentas, lo que está logrando el CEN-CINAI, a pesar de las muchas limitaciones que tiene. Una sociedad democrática fundada sobre un Estado Social de Derecho no puede perseverar en el tiempo si hace del cuidado y la crianza funciones estricta y exclusivamente asignadas a las mujeres madres y, además, si les niega reconocimiento y valoración social. El vínculo de interdependencia que construye comunidad depende del cuidado y la crianza. Reconocer que

ese vínculo que surge de la necesidad es lo que mantiene unidas a las comunidades y les permite sobrevivir y florecer es un acto ético-político. La vida depende del cuidado y el cuidado se provee en comunidad. Desde esa perspectiva, entonces los niños y las niñas no son únicamente responsabilidad de los progenitores, sino que la comunidad también tiene una obligación hacia ellos y ellas.

Esa función primordial es llevada a cabo por las funcionarias del CEN, las cocineras, las maestras, las conserjes, asistentes, la directora. Como dije anteriormente, cual moléculas de hemoglobina, ellas navegan por los vasos capilares de la política pública y de los mecanismos estatales que buscan allanar cuando menos algunas de las crecientes desigualdades. Sin embargo, esa labor se consigue a un alto costo para las funcionarias, porque el Estado exige de ellas el máximo nivel de trabajo, que demanda una gran cantidad de energía y de espacio mental y emocional, al tiempo que no reconoce la gran variedad y complejidad de funciones que ellas llevan a cabo.

Dentro del Estado prevalece el mismo desprecio que encontramos generalizado en el resto de la sociedad, hacia quienes trabajan ejerciendo labores que no son comprendidas como “productivas” o que “agreguen valor”, en los términos neoliberales y financieros. El trabajo de cuidado que asegura los medios para la subsistencia y la reproducción de la vida es todavía infravalorado e invisibilizado.

Funcionarias del CEN-CINAI como sujetos y no solo informantes clave

Cuando inicié esta investigación, tenía una percepción con respecto a las funcionarias del CEN-CINAI, que puedo describir así:

- Visualicé a las funcionarias como informantes clave cuyo relato me serviría para triangular la información, pero no las había imaginado como sujetos. A través del proceso propio del trabajo de campo, estas concepciones previas se fueron transformando radicalmente. Cuando emergen ellas como sujetos, surgen otros temas y problemas, a saber: la explotación y precariedad laboral, el *burnout* y estrés moral, el ethos laboral.
- Partí de plantear con ellas una conversación sobre la inseguridad alimentaria y sus efectos en la comunidad. Sin embargo, lo primero que surgió en las entrevistas no fue eso, sino la violencia.
- No contemplé pensar el CEN-CINAI como un centro palpitante de la comunidad, que ha visto las transformaciones históricas de Tirrases. Generaciones han pasado por ahí. Pero esto se puede palpar en este CEN-CINAI por doña Magdalena, una persona que ha hecho una diferencia en la comunidad.

Una experiencia que viví mientras hacía el trabajo de campo y que no solo fue enriquecedora para la investigación sino transformadora para mí, como persona y como investigadora, fue conocer a las funcionarias del CEN como sujetos ellas mismas, y no solo como proveedoras de información sobre el hambre en la comunidad. Ellas son las ejecutoras finales de un mandato que el Estado debe cumplir en razón de sus obligaciones en materia de DDHH de la niñez, con énfasis en el derecho humano a la alimentación. Pero en el proceso de brindar alimentación, cuidados y formación a infantes en condiciones de pobreza, se enfrentan a toda la complejidad social en la que nacieron y viven esos niños y niñas.

El trabajo que efectúan estas funcionarias es político, y no meramente asistencial como se podría asumir desde una observación superficial de los servicios. Es un trabajo político en,

al menos, tres sentidos: 1) Ejecutan una obligación jurídica del Estado, respecto a los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y mujeres en condición de vulnerabilidad; 2) como funcionarias del Estado, le dan consistencia al reconocimiento de esas personas a las que brindan sus servicios, como sujetos de derechos y sujetos morales que tienen dignidad y 3) hacen que se transformen en realidad vivida principios fundamentales del pacto social sobre el que se sostiene nuestra institucionalidad, a saber, que nuestro Estado no es solo un Estado de Derecho, sino que es un Estado Social de Derecho; es decir, que la solidaridad es un elemento fundacional de nuestra forma de organización política.

A pesar de, que ejecutan una función social fundamental, sigue siendo una labor invisible y subvalorada por el mismo Estado. Los salarios de todas ellas son muy bajos para la labor tan desgastante y delicada que desarrollan. Los puestos no están calificados en Servicio Civil de manera adecuada, por lo que ganan menos que las maestras de escuela.

Yo misma me enfrenté a un cambio de perspectiva conforme pude ir conociendo más de cerca a estas profesionales, observando su trabajo y escuchando sus relatos. Cuando formulé el proyecto de investigación, ellas aparecían solo como una fuente de información que me permitiría darle mayor robustez al análisis. Pero eso fue un error, producto, por supuesto, del desconocimiento. Una vez en el CEN-CINAI, yo pude encontrarlas como sujetos, como integrantes de esa comunidad, a través de su trabajo de servicio a los más vulnerabilizados: esos niños y niñas entre cero a cinco años, y sus madres. ¿Qué quiero decir con haber encontrado a las funcionarias del CEN-CINAI como sujetos y no solo como informantes clave? En primer lugar, significa que la experiencia del trabajo de campo transformó mi visualización abstracta de lo que significa e implica atender a una población que vive

situaciones de hambre. Hubo un deslizamiento en mi forma de comprender cómo interactúan, en esa dimensión concreta y capilar, la comunidad y el Estado, es decir, la comunidad y el CEN-CINAI. Las funcionarias, a través de su trabajo, también experimentan cambios, viven una transformación causada por su interacción con la comunidad, con los niños y las niñas, con las situaciones cotidianas de su trabajo. Es ahí donde las encontré como sujetos, porque es desde sus propias subjetividades, sensibilidades y concepciones de la justicia, de la dignidad, de la vulnerabilidad, que me brindaron sus análisis y respuestas a mis interrogantes. El término “informante clave” es una categoría árida e insuficiente para dar cuenta de la profundidad y complejidad de la interacción entre ellas, como funcionarias, y yo como investigadora.

Gracias a esas interacciones, a través de las entrevistas, y de las observaciones que efectué en el centro, extraje estas categorías emergentes sobre la experiencia cotidiana de estas funcionarias en relación con lo que he denominado como *cuerpos hambrientos*.

Categorías emergentes sobre la experiencia cotidiana

1. Trabajo de cuidado: profesión subvalorada y explotación del recurso humano que lo realiza

Las funcionarias del CEN-CINAI son de las peor pagadas en el sector público profesional. Muchas maestras buscan la forma de dejar el CEN-CINAI y pasarse al MEP, a trabajar en preescolar o primaria. Este es un dato muy revelador. Además, ninguna instancia estatal elabora evaluaciones de satisfacción de las funcionarias.

En la revisión de los antecedentes encontré que desde 1990 (Villalobos, 2004) se han identificado los significativos impactos positivos que estos servicios tienen sobre la calidad de vida, no solo de niños y niñas, sino de toda la familia y la comunidad, que van más allá

de apoyo nutricional y educativo; pero que se hacen a expensas de las condiciones precarias y de la sobrecarga laboral y emocional que recae en las funcionarias (prácticamente el 100 % son mujeres). Es decir, el problema está identificado desde hace 30 años. A pesar de que se han dado algunos cambios legales para poner orden administrativo en los CEN-CINAI y adecuar la gestión presupuestaria a los controles de la Administración Pública, la situación de las trabajadoras no ha mejorado sustancialmente.

Además, no existe en el Servicio Civil ningún tipo de reconocimiento, así fuese simbólico y no pecuniario, del tipo de trabajo que hacen las funcionarias del CEN-CINAI. El servicio de cuidado, de socialización, alimentación, acompañamiento, educación, afecto, en una fase de la vida de un individuo tan frágil, debería ser un trabajo reconocido como medular para la democracia y el desarrollo de un país. Pero pareciera que se asume como un trabajo “natural”, casi que “instintivo”, porque es interpretado como una labor que las mujeres proveen de modo natural (Lanoix, 2013).

Este trabajo afectivo, ya amplia y detalladamente analizado por diversas intelectuales e investigadoras feministas como Silvia Federici (2013), Rita Segato (2003), y también por Hardt (1999), se han enfocado casi por completo en el trabajo doméstico remunerado y no remunerado. Muy poca atención ha recibido el trabajo afectivo que se provee desde estos servicios públicos, lo cual ha dejado de lado en el análisis a las funcionarias del Estado que proveen este tipo de servicios. Hay que tomar en cuenta, además, que las reformas neoliberales del Estado en la gran mayoría de los países latinoamericanos han privatizado o simplemente eliminado este tipo de servicios y políticas sociales (Oksala, 2016). Arlie Hoschild en su libro *The Managed Heart* (1983), habla del trabajo afectivo efectuado por las niñeras, aeromozas, y en general por las mujeres trabajadoras que deben incluir en su

labor cotidiana un componente obligado en razón del género: sonreír, aliviar la tensión con amabilidad, soportar clientes groseros o que hacen insinuaciones. Pero el trabajo afectivo que ejecutan las funcionarias del CEN-CINAI es distinto. No es un trabajo de puesta en escena, de pose para agradar a un jefe o a un cliente. El trabajo afectivo es central en la función de cuidado, educación y alimentación de estos niños y niñas, de orientación y acogida para las adolescentes madres, mujeres madres e incluso para los padres, y otros miembros de la familia. Es un trabajo afectivo que se extiende a toda la comunidad y que es genuino. Lo que las funcionarias dan a través de su involucramiento afectivo es un trabajo invisible, no reconocido, no retribuido en su salario porque es ininteligible para la lógica institucional: pero es un trabajo vital, es medular dentro de la política social del Estado. El trabajo que desarrollan consiste en la construcción de un vínculo humano que reconoce la dignidad del otro, de esa persona que requiere de sus servicios porque se encuentra en una situación de vulnerabilidad, pero que no pierde ni su dignidad ni sus derechos por estar en una situación de vulnerabilidad. El hambre, resultado de la injusticia estructural, no es solo hambre de alimentos sino también hambre de respeto, solidaridad y dignidad, y en el CEN-CINAI las funcionarias proveen un servicio que nutre tanto los cuerpos de esos niños y niñas, de esas madres adolescentes y madres en extrema pobreza, como a los sujetos morales que necesitan reconocida su dignidad intrínseca.

Al hacer una revisión de la literatura para identificar otras investigaciones que analicen la experiencia vivida de funcionarias que producen este tipo de tareas de cuidado, me encontré con un enorme vacío. Las trabajadoras parecen no existir. Las investigaciones se centran en las mujeres madres que se dedican al trabajo doméstico no remunerado, las trabajadoras domésticas, las niñeras e incluso las enfermeras, o las trabajadoras que dan atención a

víctimas de violencia. Pero no encontré literatura sobre funcionarias como las trabajadoras del CEN-CINAI, que no son únicamente maestras y que no son únicamente cuidadoras. Mi hipótesis acerca de las razones de este vacío es que, por un lado, la estructuración de los CEN-CINAI es inusual y por lo tanto no es fácil encontrar investigaciones sobre una figura como las maestras del CEN-CINAI. Por otro lado, podría ser posible que la normalización de una labor como la que estas funcionarias efectúan incida en su invisibilización.

Abundan estudios⁴⁰ sobre la política pública, los servicios y los derechos de la primera infancia, pero en esos estudios —hasta donde pude revisar— no existen las personas que proveen esos cuidados y servicios, de un modo profesional. Este tipo de trabajo que ejecutan las funcionarias del CEN-CINAI (educan, alimentan, atienden, coordinan, dan afecto, orientan a padres y madres, dan apoyo emocional, se involucran) no es solo educativo como en una escuela, y no es el trabajo de una guardería privada, tampoco. Es algo muy particular, que me inclinaría a pensar, surge de las peculiaridades de la conformación del Estado Social de Derecho en Costa Rica. No es algo que pueda demostrar en esta investigación, y tampoco quisiera dar la impresión de que he caído en el mito de la excepcionalidad costarricense. Sin embargo, tampoco se puede obviar el hecho de que el programa CEN-CINAI, con más de 60 años de existencia, tiene sus raíces ético-políticas en un momento histórico en el que el país optó por construir una sociedad basada en principios de justicia social y protección a los más vulnerables.

⁴⁰ Como, por ejemplo, los informes Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (EDNA) 2015 y 2019; Política Nacional Para La Niñez y La Adolescencia Costa Rica Rectoría Sector Social y Lucha Contra La Pobreza. 2009-2021; Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia, MIDEPLAN (2021).

Y es justamente a raíz del cambio de paradigma ético-político que el país ha estado atravesando durante los últimos 30 años que se pueden observar las tensiones en la provisión de servicios públicos para las poblaciones más vulnerables. Este es un fenómeno global, tal y como lo explican diversas autoras y autores, como Rojas Lasch (2018) y Sara Ahmed (2004).

De acuerdo a la ideología neoliberal, estos servicios deberían ser provistos por las mujeres madres en sus casas, sin remuneración alguna porque son obligaciones de carácter individual. Además, la posición defendida por los sectores que defienden una reforma neoliberal, es que si el Estado brinda algunos de esos servicios (esto cuando no han tenido éxito en las reformas legales cuyo objetivo es desmantelarlos por completo), debe hacerlo minimizando al máximo los costos y limitando el acceso tanto como sea posible (Adatti, Cattaneo, Esquivel & Valarino, 2018).

Justamente porque prevalece el estereotipo de género sobre la división sexual del trabajo, el trabajo de cuidado y alimentación se ha invisibilizado y es menos valorado conforme más jóvenes y pobres son “los clientes”. Y si el Estado responde a las presiones de corte neoliberal, entonces la política social tendrá como objetivo maximizar el alcance de los recursos destinados a cumplir con el derecho humano a la alimentación y al cuidado, disminuyendo al máximo los costos operativos, entre los cuales están los salarios de las trabajadoras. Se refuerzan dos lógicas: la sexista y la neoliberal, resultando entonces en una revalorización social y económica del trabajo que ejecutan estas funcionarias. El Estado entonces incurre en explotación laboral para sostener ese mínimo hilo de Estado Social de Derecho que aún persiste. Abaratar aún más los costos de la política social en materia de cuidado y alimentación, se hace a costa de la salud física y mental de estas mujeres, lo cual

conlleva a su vez, un servicio menos humano, menos enraizado en el reconocimiento de las mujeres madres y de sus hijos e hijas como sujetos de derechos. Y la presión aumenta al proliferar otras opciones más baratas, privadas o comunitarias, y menos integrales, que los servicios del CEN-CINAI.

Además, al no reconocer el impacto de esta labor, tampoco se puede valorar el trabajo que hacen mental, emocional, estratégico y logístico que efectúan todos los días, resolviendo los múltiples retos a pesar de la burocracia estatal. Esta invisibilización o trivialización del trabajo desarrollado en los CEN-CINAI oculta a su vez las ramificaciones del impacto comunitario e intergeneracional que tienen estos servicios.

Doña Magdalena se refirió en varias ocasiones al recargo laboral y administrativo:

El estar en esas otras funciones a mí me limita más el tiempo. Tengo que hacer esta parte, asumir, a fin de mes, todo lo que es las distribuciones de leche, DAF, leche y todo eso, el informe, a mí se me va muchísimo tiempo. Aunado a eso, tenemos que hacer contrataciones, eso es algo muy serio, muy minucioso y delicado que realmente no podemos hacerlo en carrera. Lleva, requiere mucho tiempo. Es un proceso que se debe ir llevando poco a poco. Hay que buscar, mandar invitaciones, recibir y analizar ofertar, adjudicar, luego presentar eso para que se refrende. Toda esa parte es muy seria y de mucha responsabilidad legal. Ahí uno tiene que tener un cuidado, porque eso puedo hacer algo mal, puede implicar una demanda por parte de la empresa que se le adjudique, o las empresas participantes, si la contraparte no está de acuerdo, puede demandar. Y aunque se diga que es responsabilidad del comité del CEN-CINAI, eso no es así. El comité son personas sencillas, amas de casa, que están donando su tiempo y ellas no van a asumir eso así. Siempre recae sobre la encargada del establecimiento,

otro problema es que se hacen los nombramientos muy tardíos. Si una persona renuncia, se traslada, puede durar hasta un año. Nosotras tuvimos en agosto de 2017, se trasladó a una asistente 2, las maestras, la trasladaron en propiedad a Cristo Rey y este año hasta abril nos nombraron la persona que la iba a sustituir.

La consecuencia de la paulatina reforma neoliberal del Estado y de la lógica de la “eficiencia”, es el traslado de las obligaciones burocráticas complejas a las directoras de los centros y a los comités. Y también implica un recargo y más presión para las maestras. Así lo explicó doña Magdalena:

(...) sí, aparte de como recargo, a veces no se puede cumplir la meta, no es que no pudimos. Máxime este año que eran niños muy pequeños, de 2 a 4 años. Según la normativa de la Dirección nacional de CEN-CINAI, un grupo de 2 a 3 años lo máximo es 12 niños. En el de 3, 15 niños. Eso nos ha afectado mucho. Ahora, renunció una de las muchachas en mayo, (...) ahora aunado que tenemos que ver ese recargo, todavía tenemos que buscar las candidatas para ver quién va a llenar la plaza. Resulta que ahora hay que buscarlas, tenemos que hacer la entrevista y ver si califica y enviarlas a Recursos Humanos. Es algo que realmente está un poco, siento que para uno es difícil. Los de recursos humanos son los que tienen el conocimiento para contratar. Ahora nos están dando esa función. Tenemos que buscar las personas que puedan llenar la plaza, entrevistarlas y enviarlas a recursos humanos para que presenten los atestados y ver si califican.

2. El costo personal de este trabajo: género y la naturalización del trabajo “por amor”

Para las funcionarias del CEN-CINAI sufrir por el dolor de los otros, cuyas causas ellas no pueden solucionar porque no está a su alcance, es algo casi inevitable. Sufren también por la frustración de la rigidez de los controles y procedimientos impuestos desde arriba, desde escritorios en otras instituciones, que no podrían estar más ajenos a la cotidianidad del trabajo que se desarrolla en los centros y a la vida de la comunidad.

Esto produce un constante desgaste emocional y moral, a pesar también de las gratificaciones emocionales y morales que les brinda el trabajo que elaboran, pero ahondaré al respecto en la próxima categoría.

He dicho que el CEN-CINAI es un oasis, pero detrás del oasis también hay situaciones espantosas. Así como hay satisfacción por la labor cumplida, por el niño alimentado o la madre a la que se ayuda, hay horror por todo el dolor, el sufrimiento, la carencia, que no se puede solucionar, por no poder acoger a todo el que lo necesita porque hay limitaciones administrativas y presupuestarias.

Otra de las maestras, a quien llamaré “Elena”, es muy afectuosa con las niñas y niños a su cargo. Pero particularmente, con una niña. Se trata de una niña de tres años que tiene autismo. En aquel momento, la niña había recibido el diagnóstico hacía pocos meses. La madre de la niña, según relata la maestra, estaba en negación o bien no lograba entender realmente qué pasaba con la niña. No tenía paciencia con ella y no sabía cómo manejarla. La maestra ya había enseñado a los demás niños en el grupo, a relacionarse con la niña de manera correcta e incluso, a cuidarla cuando la niña tenía crisis. La niña a veces gritaba muy duro, de un modo realmente aterrador. Se calmaba cuando la maestra se acercaba y lograba hacerla sentir segura.

Esta maestra, sin embargo, estaba sufriendo un enorme desgaste emocional. Así me quedó claro cuando me dijo que ella “no tenía paz los fines de semana” pensando en esa niña, en cómo la estarían tratando, si la mamá le pegaría o le gritaría porque la niña entraba en crisis. Si podía comer o no, porque la niña tenía dificultades para aceptar los alimentos debido a su autismo.

Estas funcionarias tienen sus propias familias, su vida personal. Tienen muchas otras preocupaciones, angustias y dificultades, a las que se añaden la pesadumbre por las necesidades, problemas y amenazas que enfrentan estos niños y niñas a quienes el CEN-CINAI provee servicios.

Pero son usualmente las mujeres que hacen ese trabajo emocional, en las evaluaciones mecánicas que ejecuta la Contraloría General de la República este aspecto queda oculto. No capta la atención del Consejo de Gobierno ni de la Asamblea Legislativa cuando deben analizar, discutir y aprobar el presupuesto general de la República. Este tipo de trabajo emocional como han dicho, entre otros, Hochschild (1983) y Hardt (1999), es un trabajo gratuito, no reconocido ni valorado, que se extrae de las mujeres en razón de la socialización de género.

La constante demanda de este trabajo emocional produce desgaste (*burnout*), que es a su vez invisibilizado. Esto pasa con las enfermeras, trabajadoras sociales, médicas y maestras, que ejecutan un trabajo emocional y que sufren un enorme desgaste personal por sus funciones. En el caso de las funcionarias del CEN-CINAI es un *burnout* que quizás, para muchos, sea casi una contradicción en términos. Posiblemente es muy arriesgado que yo haga esta afirmación, ya que en ningún momento me propuse investigar esto, pero lo considero un hallazgo de gran importancia. Los indicios de que algo así (*burnout*) puede estar ocurriendo

en las funcionarias de los CEN-CINAI son palpables y esto amerita una investigación y atención específicas. Con base en una revisión de meta-análisis y revisiones sistemáticas sobre *burnout*, las señales de alerta que suelen darse en los servicios de salud o en servicios de atención a personas víctimas de violencia, coinciden con lo que observé en las funcionarias del CEN-CINAI (Dyrbye et al., 2010; Dyrbye et al., 2014; Fourie, 2017; Galván Salcedo et al., 2010).

Es frecuente, y así me lo confirmó una funcionaria de oficinas regionales, que las maestras traten de cambiar de trabajo, no porque no les guste lo que hacen, sino por la recarga de todo tipo, y el bajo salario. Doña Magdalena trabajó durante 33 años, llegando a constituirse en un pilar de la comunidad y pese a que no quería pensionarse, como ella misma me lo dijo “no pudo más”. Mi conclusión es que se ha investigado mucho sobre el desgaste moral en las ciencias de la salud, pero no lo suficiente sobre el *burnout* en el trabajo remunerado de cuidado, alimentación y educación dirigido a población vulnerable. Para hacer la situación aún más compleja, las funcionarias con frecuencia enfrentan un estigma social por trabajar en Tlaxcala, y considero probable que lo mismo sucede con las trabajadoras de otros CEN-CINAI ubicados en áreas conflictivas. Las maestras me indicaron que con frecuencia les dicen que debe ser horrible trabajar en Tlaxcala porque es muy inseguro y porque el servicio de transporte público es deficiente, lo cual es cierto.

3. Ethos de la función pública atravesado por el género

“Nos abrazan y nos llenan de mocos, pero es muy satisfactorio”

Elena (maestra del CEN-CINAI)

Esta categoría es particularmente importante, desde el punto de vista del análisis de la política pública y su implementación en la “vida real”. Quienes llevan la política pública del papel a lo vivido, a la realidad de las personas en sus cotidianidades, son los funcionarios y funcionarias públicas concretas que proveen los servicios, ya sea de salud, educación, o de cuidado y formación.

Si no existe un ethos del servicio público centrado en las personas usuarias de ese servicio, una política, por muy bien diseñada que esté, no será implementada tal y como se requiere para responder a las necesidades de las personas usuarias. Es decir, si el compromiso social no es central en el ethos de la función pública, toda una estructura estatal de servicio social puede fracasar en su misión.

Lo que encontré en el trabajo de campo, dentro del CEN-CINAI de Tirrases, fue un contraste notorio entre el estereotipo del funcionario público que atiende de mala gana en una ventanilla y la abnegación y una ética de la responsabilidad que se transforma en acción en la cotidianidad del servicio. El oasis poroso, como he denominado al CEN-CINAI de Tirrases, marca un afuera y un adentro, como bien lo expresó una de las maestras al decir que “de las puertas para adentro es otra cosa”. Esa realidad, esa *otra cosa* que es el adentro y que se diferencia de la angustia persistente y la dificultad tenaz del afuera, existe precisamente por el ethos de la función pública que rige el trabajo en el CEN-CINAI, en cada una de las funciones que desarrollan, desde distribuir la leche, preparar los alimentos, hasta desarrollar las actividades de estimulación temprana, evaluar el desarrollo físico y cognitivo de los niños y niñas, detectar situaciones de violencia y recurrir a las autoridades para proteger a un niño.

Las funcionarias construyen cada día las condiciones de posibilidad para la esperanza a pesar de los obstáculos. Y se nutren de las pequeñas satisfacciones de un trabajo que, si bien es

cada día más duro, demandante y menos reconocido; marca la vida y el futuro de seres humanos que son total y absolutamente dependientes del cuidado que reciban de parte de los adultos a su alrededor. Este ethos de la función pública se centra en la vinculación tanto con los niños y las niñas, como con la comunidad. No solo construyen un compromiso con las familias a las que atienden, sino que, con el tiempo, se genera un significativo afecto por la comunidad.

En el proceso de análisis y reflexión de mis hallazgos cualitativos, me surgió la pregunta de si este ethos que se me hizo tan evidente, tan claro, desde mis primeras observaciones, estaba atravesado o determinado de algún modo, por la condición de género; es decir, por el hecho de que todas las funcionarias son mujeres. No tengo elementos empíricos que me permitan afirmar que el servicio sería distinto si lo brindaran hombres. Sin embargo, considero que se puede tomar como un indicador proxy el hecho de que prácticamente no trabajan hombres en los CEN-CINAI. Por supuesto, se trata de carreras (nutrición, preescolar, educación, o los trabajos no calificados como el de cocinera y el de limpieza) feminizadas y asociadas históricamente a la función social primordial de las mujeres en sociedades fundadas en la división sexual del trabajo. Por lo tanto, lo esperable es que sean las mujeres quienes apliquen por este tipo de trabajos. Aun tomando en consideración que debido a los procesos propios de la socialización de género serán muchas más las mujeres que los hombres que opten por estos puestos, es llamativo que prácticamente no haya hombres trabajadores de los CEN-CINAI. Otros factores podrían entrar en juego, por ejemplo, la subvaloración del cuidado, que se suma a la realidad de que el cuidado no es fácil, es demandante física y emocionalmente y carece de reconocimiento social como forma de servicio público. Y no se

podría descartar también que persista el prejuicio de género contra hombres que pudiese mostrar interés o vocación de trabajo de cuidado y formación de infantes.

En todo caso, hasta donde pude investigar, nunca se ha desarrollado una sola campaña mediática que reconozca el trabajo de las funcionarias del CEN-CINAI. Y durante los últimos años, lo que han enfrentado son constantes amenazas a su presupuesto, tanto desde la Asamblea Legislativa como desde el mismo Gobierno central. Estas circunstancias hacen aún más llamativo el ethos de estas trabajadoras. Su excelencia diaria surge de un sentido del deber que ellas mismas se demandan y que pasa desapercibido tanto para el Estado como para el resto de la sociedad, exceptuando la población a la que sirven.

Susan Corby y Graham Symon (2011), con base en Plant (1993) y Barberis (2001), explican que los servicios que brinda el sector público son más complejos y las relaciones de confianza con los beneficiarios son mucho más amplias que en el sector privado. La reforma neoliberal del Estado, impulsada de manera global desde la década de los 80, a través de instituciones financieras internacionales, incluye lo que se conoce como *managerialism* que consiste en introducir una cultura corporativa dentro de las organizaciones del sector público. Esto incluye, entre otras cosas, el pago asociado al desempeño y un cuestionamiento sistemático al profesionalismo y a la autorregulación que han contribuido a la crisis (*decline*) en el ethos del sector público.

Al hacer una revisión de la literatura sobre el ethos en la función pública y el cambio cultural que ha venido ocurriendo con la reforma neoliberal del Estado encontré que el principal tema de interés en las investigaciones ha sido la corrupción. Respecto al cambio o al desplazamiento de un ethos solidario, que promueve una cercanía con la persona a quien se le brinda un servicio público, a un ethos más corporativo centrado en principios de eficiencia,

rapidez, minimizar costos y maximizar la productividad (que se mide en número de repeticiones de la función asignada o en número de clientes atendidos, etc.) no logré encontrar estudios. Esto es ya revelador y me hace pensar en la base respecto a la cual se plantean las preguntas de investigación. En un país que no haya tenido, por décadas, un sólido Estado Social de Derecho, difícilmente se podrían plantear estas preguntas sobre un desplazamiento de un ethos de servicio a uno de productividad, porque en realidad no podría haber ocurrido tal cosa. Es decir, en un Estado en el que no haya existido previamente una institucionalidad pública que brinda servicios basados en un compromiso con la justicia social, no puede entonces ocurrir ese desplazamiento del ethos solidario hacia el ethos mercantil. Pero en un Estado en el que sí existen dichos servicios, el riesgo de que ese desplazamiento se imponga siempre está latente y mucho más aún cuando aumenta la presión ideológica que favorece la idea de un Estado mínimo y un mercado siempre creciente.

Con base en los relatos de doña Magdalena, acerca de los cambios administrativos de los últimos 10 años, que pude corroborar al consultar con funcionarias de rango administrativo superior en oficinas regionales, es posible afirmar que hay indicios suficientes que dan muestra de una reforma del Estado en curso, que está apostando por una transformación del ethos de la función pública en línea con ese desplazamiento del servicio enraizado en un deber de justicia hacia un servicio que responde a la lógica de eficiencia administrativa y financiera, en la cual no se refleja la cultura institucional que prevalece en los CEN-CINAI.

Las funcionarias del CEN-CINAI como informantes clave

El conocimiento de las funcionarias del CEN-CINAI sobre lo que pasa en Tirrases, el hambre y la vida cotidiana

Al iniciar mi trabajo de campo, yo iba concentrada en buscar y comprender la vivencia cotidiana del hambre y en identificar cómo el CEN-CINAI funcionaba como mecanismo de la política del Estado para responder a sus obligaciones derivadas del derecho humano a la alimentación. Pero me encontré con la violencia y la miseria. Pude observar de qué forma la pobreza, la exclusión, la discriminación pueden llegar a destruir a un ser humano y herir a toda una comunidad.

Entrevisté a las maestras del CEN-CINAI de Tirrases para conocer más, a través de sus experiencias acumuladas y sus perspectivas, acerca de Tirrases y de la vivencia cotidiana del hambre. El proceso fue abrumador por muchas razones. En primer lugar, conversar con ellas sobre la comunidad y la situación de inseguridad alimentaria de las familias implica acceder a una enorme cantidad de información y conocimiento de muy diversa naturaleza. Y no se trata solo del conocimiento técnico que tienen sobre las problemáticas sociales sino, además, de un saber emocional y moral acerca de la vida cotidiana en la adversidad, que puede ser muy difícil de procesar y analizar.

En esta sección trataré de desgranar una parte de la información que pude obtener a través de las entrevistas. Me concentraré en analizar los hallazgos sobre la comunidad y la vida cotidiana. En otro apartado analizaré los hallazgos sobre ellas como sujetos y como funcionarias que están involucradas con una población altamente vulnerabilizada: las niñas y niños menores de cinco años que asisten al CEN-CINAI.

Primer hallazgo: la violencia

En general, las maestras de los CEN-CINAI se enfrentan de manera cotidiana a situaciones extremadamente dolorosas y complejas. En el caso de Tirrases, ellas trabajan con niñas y

niños entre cero y cinco años. En la primera infancia, la vulnerabilidad es profunda. Las niñas y niños son absolutamente dependientes de sus cuidadores. Pero en muchos casos, trágicamente, son las personas responsables del bienestar de esos niños y niñas quienes terminan por ser los principales agresores (Rodríguez, 2019; Peña Bonilla, 2015).

Eso es lo que reportan las funcionarias del CEN-CINAI. Pero lo más importante que quiero destacar es la forma en que ellas han identificado esas situaciones de violencia. Comenzaré con esta cita de una de las entrevistas, a la maestra “Elena”:

“(…) va este niño al baño y se baja el calzoncillo y en el puro pene tenía sangre, pero no eran gotitas. Era bastantito. Le digo: “¿Papi, pero usted se golpeó?”. Magda le decía lo mismo. Le hago yo: “Magda, ¿usted cree que, si se hubiera golpeado a tal grado que le sangre, él no estaría morado, pegando gritos. En ningún momento él lloró”. Entonces yo le digo: “Papi, ¿por qué tiene sangre?”. “No sé, no sé”. Después de eso uno empieza a poner más atención. Y era aquella cosa todos los días (...). Y se hacía y se rascaba y le picaba y yo: “Papi, ¿usted se baña bien en las mañanas?, ¿qué le pasa?, ¿le pica?”. “No, es que me duele”. “¿Pero por qué le duele?”. “Es que mi papá me agarra muy duro”. Ay, yo sentí como que me agarraron... Y yo no sabía si seguir preguntando o me quedo callada y yo: “¿De verdad? Pero ¿por qué?, ¿cómo que lo agarra duro?”. “Sí, él llega en las noches y me hace algo muy duro y me duele mucho”. Y yo: “¿Y su mamá sabe?”. “Sí”. “¿Qué hace?”. “Nada, que es mentira, no me dice nada”.

Mientras estaba haciendo esta entrevista y escuchaba con atención a “Elena”, sentí que algo en mí se quebraba. En primer lugar, yo no sabía cómo reaccionar en ese instante. Lo único que tenía claro era que debía mantener totalmente enfocada mi atención y que no debía

interrumpir. Solo asentía con un gesto, mientras tomaba notas. Yo no estaba preparada para escuchar un relato como este. No me imaginé que iniciando mi trabajo de campo iba a encontrarme, de frente, con la realidad de la violencia sexual contra infantes. Adriana me explicó que las personas encargadas de los niños y niñas deben firmar una autorización para que las maestras puedan acompañar y limpiar a los niños y niñas cuando van al baño, o cuando se ensucian con la comida o con la tierra de la zona de juegos. Fue así como ella se percató de lo que estaba pasando con este pequeño de tres años.

Sentí en la piel su furia, su dolor, su frustración. Y este niño no fue el primero ni es el último. Así como este caso hay muchos. Algunos niños tienen dificultades para comer o del todo rechazan la alimentación por el trauma que están viviendo. La violencia sexual contra niñas y niños no es exclusiva de un estrato socioeconómico, de una comunidad o de una nacionalidad. Sin embargo, hay condiciones sociales, económicas y culturales que pueden favorecer este tipo de abusos, ocultarlos, normalizarlos y reproducirlos (UCR & UNICEF, 2015).

En comunidades donde la pobreza es extrema, el hambre es parte de la vida cotidiana y las mujeres madres se encuentran rodeadas de necesidades que no pueden resolver. No es inusual que ocurran y se toleren diversas formas de violencia. La frustración, la ansiedad y el estrés que produce la vivencia crónica del desamparo son emociones con las que estas mujeres madres deben lidiar constantemente. Una de las funcionarias del centro comunitario La Cometa, con quien conversé al inicio del trabajo de campo, me relató el caso de una mujer con cuatro hijos, que vivía en una de las callecitas más inaccesibles de Tirrases, sin servicio de agua potable, en un cuarto de cuatro latas de zinc y una cama. Ella recién había tenido, por cesárea, a su cuarto hijo. Habiendo pasado por una cirugía mayor, con un neonato a cargo,

y tres hijos más, esta mujer vivía sola, y no tenía más apoyo que el esporádico gesto de solidaridad de sus vecinas. Así, con el tremendo impacto corporal que implica una cesárea y la atención de un recién nacido, tenía que ver qué lograba darles de comer a sus otros hijos. Según me relató la funcionaria de La Cometa, esta mujer le dijo con total transparencia que una vez, mientras el bebé lloraba, tuvo la sensación de que estaba a punto de agarrarlo y tirarlo contra las latas de zinc. No lo hizo. Se contuvo. Pero eso es lo que deseaba hacer, según se lo relató a esta funcionaria. Este relato me remitió a la investigación de Hidalgo y Chacón (2001) sobre los casos de mujeres madres que cometieron infanticidio.

En el momento mismo de la entrevista, yo me preguntaba a mí misma cómo podía ser posible que no ocurrieran más infanticidios, no solo en esa comunidad, sino en todas las demás comunidades empobrecidas del país. La desesperación cotidiana de muchas mujeres que están contra la pared, mientras presencian el sufrimiento que sus hijos pequeños sienten a causa del hambre, debe ser suficiente para empujar a más mujeres a lo que Nancy Scheper Hughes describe, en *Death without Weeping* (1993), como *delirio de fome*. La antropóloga Scheper Hughes estudió los infanticidios cometidos por mujeres en extrema pobreza en el Nordeste brasileño, explicados en la comunidad como resultado de la *locura del hambre*.

La comunidad explica estos actos de violencia, que para un observador externo podría parecer antinaturales y crueles, como resultado de un estado de locura temporal que lleva a las mujeres, no a querer matar a sus hijos, sino a liberarlos y liberarse ellas, del llanto y el sufrimiento. Una de las mujeres entrevistadas por Scheper-Hughes (1993) relata, desde la cárcel, que solo quería hacer dormir a su bebé. Lloraba por hambre y ella no tenía nada que darle. No producía leche para amamantarlo, ni tenía nada más que agua para darle. Aturdida y desesperada lo asfixió. Si fuesen casos muy infrecuentes, no existiría una explicación

socialmente conocida, aceptada y naturalizada, como la *loucura do fome*. Es decir, este tipo de infanticidios forma parte de la realidad de la carencia, de la realidad cotidiana del hambre constante.

El relato de la funcionaria de La Cometa, sobre la mujer que había fantaseado con matar a su bebé, los casos de *loucura da fome* documentados por Scheper-Hughes (1993) y la investigación de Hidalgo y Chacón (2001) remiten a la novela *Beloved*, de la escritora afroestadounidense, Toni Morrison, inspirada en el caso real de una mujer esclavizada que huyó con su esposo y sus hijos de la plantación y se refugió en una cabaña en otra comunidad. Al ver que los guardas habían dado con su escondite y que iban a capturarlos para devolverlos a su dueño, ella intentó matar a sus hijos, pero solo logró dar muerte a su hija de dos años. En respuesta al interrogatorio al que la sometieron, después de ser detenida y devuelta a la plantación, ella explicó que solo quería evitarles a sus hijos el dolor de una vida en esclavitud.

Por qué aquí, en Tirrases, no ocurren más infanticidios producidos por la desesperación del hambre, me pregunté en algún momento durante el trabajo de campo. No puedo responder esa pregunta. Sin embargo, puedo identificar algunas diferencias entre ambos escenarios (el estudiado por Scheper Hughes (1993) y el que yo he estudiado). El nivel de pobreza no es comparable, es muy más profundo en la realidad investigada por Scheper Hughes (1993). Y quizá el factor determinante es que, a pesar de las limitaciones, en Costa Rica existe una institucionalidad de apoyo social que se ha sostenido por casi seis décadas y que constituye realmente un salvavidas para miles de familias en el país.

Pero, lo fundamental es no perder de vista que el hambre es, a todas luces, una forma de violencia que engendra otras formas de violencia. Es preciso comprender que no se trata solo de una forma simbólica de violencia, sino de un ejercicio de violencia física, que disputa el

modo en que se entiende usualmente la violencia física. No se trata de un golpe que una persona le da a otra, como una patada, por ejemplo. Quiero detenerme aquí para ofrecer el argumento de por qué considero el hambre como una forma de violencia física, además de la violencia emocional y moral que conlleva. Tal como expuse en el marco teórico y en el estado de la cuestión, el hambre es, en primer lugar, una sensación física que indica una necesidad corporal. Sentimos hambre porque una serie de mecanismos fisiológicos le dan esa señal al cerebro, advirtiéndolo que requerimos nutrientes, glucosa, proteínas, vitaminas, oligoelementos, etc. Si el cuerpo no recibe, cuando menos, una cantidad mínima necesaria para continuar reproduciendo sus funciones biológicas en el nivel más micro dentro de cada célula, entonces experimentaremos una serie de malestares —si el hambre es aguda— y si la situación de carencia es constante, si apenas recibimos algo de alimento para “apagar” ese malestar agudo, lo que vamos a experimentar en el cuerpo son cambios crónicos y daños que se irán acumulando con el tiempo. Esos cambios pueden, incluso, alterar nuestros genes, el desarrollo y funcionamiento de nuestros órganos, y hasta nuestra habilidad para pensar y reaccionar.

Los infantes, los niños y las niñas, por encontrarse en una etapa de desarrollo físico y mental que demanda alimentación y nutrición adecuada para el proceso de desarrollo en el que se encuentran, no tienen un margen de maniobra para tolerar el hambre sin que los efectos sean significativos e impacten de modo irreversible tanto su presente como su futuro (Meléndez Rodríguez & Solano Monge, 2017). Las niñas y los niños, en esas comunidades empobrecidas, donde hay hambre a diario, son víctimas de una forma de violencia física que, en principio, no es ejercida por sus madres o padres, o por alguien en particular, sino por un sistema que produce y tolera el hambre; y además, la oculta del escrutinio público. Es una

forma de violencia que resulta de los entramados de injusticia social estructural, tal y como la conceptualiza Iris Marion Young (2006). Por otro lado, la carencia que se vive generación tras generación produce condiciones que inciden en mayor negligencia y abandono (Arranz Motull & Torralba Roselló, 2017).

Y esta potenciación que se da entre carencias y exclusiones, y que hace de cada día una lucha agotadora por sobrevivir, es evidente en Tirrases. A modo de ilustración, cito lo que, en otra de nuestras conversaciones “Elena” mencionó. Se trata de una niña que: “estaba inundada de piojos y pulgas... (...) la tía se la llevó y la bañó con antipulgas de perro porque le dijeron que era bueno”. Yo le pregunté por la mamá de la niña. “Es una muchacha con retardo”, me dijo, “y el papá de los chiquitos los abusa”.

La violencia contra la niñez, la violencia en las relaciones entre adultos y la violencia cotidiana en las calles, curte a los niños y las niñas desde muy temprano. Para “Elena”, “a los seis años ya están maleados”. Cuando el CEN-CINAI recibía más niños de edades superiores a los seis años, era frecuente que algunos niños se mostrasen agresivos. En una ocasión, uno de los niños se subió a un árbol y la maestra le pidió que se bajara porque era peligroso. El niño le gritó: “ud. no me manda, ud. no es mi mamá”. En otra ocasión un niño le habló de manera muy grosera a su mamá, en la mañana, cuando estaban entrando al CEN. Y la señora, frente a la maestra, le dio una patada al niño, para reprenderlo por su falta de respeto.

Encontrarme con el relato constante de la violencia acompañando mi observación sobre el hambre fue algo que, quizás, debí haber previsto. Pero, por otro lado, de haberlo hecho podría haber caído en una estigmatización y un prejuicio, al asumir que iba a encontrar violencia. En todo caso, la conclusión a la que he llegado es que es imposible separar el hambre de la

violencia porque el hambre es, justamente, una forma de violencia social normalizada a través de los entramados de la injusticia social estructural.

La negligencia es quizás la forma más generalizada y normalizada de violencia que sufren los infantes y que tiene profundas consecuencias físicas y emocionales. Veamos el caso de esta niña, que “Elena” atendió en la época en la que yo estaba efectuando las entrevistas. Se trataba de una niña de entre tres y cuatro años, con caries en casi toda la dentadura. Su problema era tan serio que no podía morder las frutas y no quería comer porque le costaba mucho masticar. Probablemente sentía mucho dolor. No fue sino hasta que intervino la maestra, que la niña recibió la atención odontológica que requería. ¿Qué pasa entonces con todos los niños y niñas que no logran entrar a los CEN-CINAI, porque los recursos limitados impiden una ampliación de la cobertura del servicio?

Segundo hallazgo: Las mujeres viven entre la espada y la pared

En las entrevistas con las funcionarias del CEN-CINAI emergió constantemente el problema de las *“mujeres que se llenan de hijos”*. En la opinión de las funcionarias, uno de los principales problemas de Tirrases tiene que ver con la pobreza en las familias de mujeres jefas de hogar que tienen más de cuatro hijos, lo cual es común en la comunidad. Ellas hacen referencia a los casos de mujeres que no terminaron la educación primaria o secundaria y comenzaron a tener hijos cuando eran adolescentes, y que no tienen trabajo estable, ni pareja estable. “Los papás a veces están, a veces no”, dijo una de las maestras. Y otra añadió “a veces es mejor que ni aparezcan”.

Para doña Magdalena este es un problema tan importante que me pidió que les diera talleres de uso de anticonceptivos a las mujeres del programa de Extramuros. Y así lo hice. Analizaré esta experiencia en los próximos apartados.

El rol de los hombres en las familias y la comunidad, si bien emergió más veladamente en las entrevistas, está ahí. El común denominador de los relatos es que los hombres están ausentes. Pero cuando los hombres llegan, agreden a las mujeres, agreden a los hijos, y con frecuencia, vuelven a dejar embarazadas a las mujeres, aunque ellas no lo quieran. Por supuesto, esta descripción corresponde a una parte de los casos, no a todos. También hay hombres en la comunidad que están tratando de ser buenos padres. Sin embargo, para la enorme mayoría de las mujeres que entrevisté y en lo cual coinciden las funcionarias del CEN-CINAI, la relación de las mujeres (adultas y menores de edad) con los hombres está marcada por el abuso y la violencia, o bien, por el abandono.

La situación de la comunidad ofrece muy pocas oportunidades para la mayoría de las mujeres, a pesar del apoyo estatal que brinda el CEN-CINAI, el IMAS y el INAMU. Sin embargo, para una de las maestras, así como para doña Magdalena, “tanta ayuda social” es contraproducente. Al indagar por qué lo consideraban así, me explicaron que hacía unos años, cuando existían menos alternativas para terminar la escuela y el colegio, porque no existía el colegio técnico ni otros apoyos del IMAS, la comunidad estaba mejor organizada y existían más iniciativas colectivas de solidaridad. Conforme hay más intervención institucional, consideran las funcionarias, la comunidad —en general— ha tendido a ser más dependiente de la asistencia social y esto no necesariamente ha contribuido a que las personas finalmente salgan de la pobreza, sino que se convierte de algún modo, en un sostén crónico que apenas permite a las familias mantenerse a flote.

No es posible para mí en esta investigación, hacer una evaluación de toda la política social, ni confirmar si estas valoraciones son compartidas por otros actores sociales. Sin embargo, esta lectura resuena con el relato de una de las mujeres de la comunidad a la que entrevisté. Ella comentó que “nosotras no queremos estar viviendo de las ayudas del Estado, queremos ganarnos la vida con trabajo”. Ella señaló las enormes dificultades que siguen existiendo para abrir y mantener pequeños negocios, para desarrollar sus propios talentos y ganarse la vida con su trabajo. La alternativa del trabajo asalariado es aún más difícil. Y como me manifestaron muchas de las mujeres con quienes pude mantener varias conversaciones, el problema es que el salario que les podría ofrecer, por ejemplo, como trabajadoras domésticas a tiempo parcial o como conserjes, es tan bajo que, a fin de cuentas, les quedaría disponible muy poca cantidad, dado que deben gastar una buena parte de lo que ganan en los pasajes de autobús. Además, tardan mucho tiempo para ir y regresar de sus trabajos, y eso complica mucho las labores de cuidado que no pueden asignarle a nadie más (esto sobre todo cuando los niños no están ya en el CEN-CINAI, sino en la Escuela y se quedan solos en la casa, o bien cuando se trata de niños y niñas que solo reciben leche o DAF pero que no obtuvieron cupo en el CEN-CINAI).

Por esta razón, para la mayoría de las mujeres en la comunidad, lo ideal es un trabajo con un horario flexible, o por horas, que no les quede muy lejos de la comunidad; o bien, un trabajo independiente o un “emprendimiento” como lo denominan algunas de ellas, que han recibido algunos cursos a través de programas de asistencia social del IMAS. Sin embargo, los obstáculos para poder conseguir o desarrollar una alternativa como esta son muchos. Otra de las mujeres me dijo que temía dejar a sus hijas solas en la casa, por salir a trabajar. A lo que

se refería era a que temía que pudieran ser víctimas de violencia sexual. “Prefiero no comer yo que arriesgarme a que les pase algo”, me manifestó.

Otro aspecto que considero muy importante destacar, con base en los relatos de las maestras y de la directora del CEN-CINAI es que, por una diversidad de causas que no estuvo a mi alcance investigar durante el trabajo de campo, muchas mujeres están utilizando drogas y han desarrollado altos grados de adicción. Algunas de estas mujeres adictas a las drogas incluso venden la leche o los alimentos que les da el CEN-CINAI para usar el dinero en comprar drogas. Si llegan a ser detenidas y condenadas por tráfico de drogas, o bien, si pierden la custodia porque son denunciadas ante los tribunales, los hijos e hijas de estas mujeres quedan usualmente al cuidado de sus abuelas maternas. Las abuelas, a su vez, aún tienen hijos menores de edad, porque son mujeres entre los 45 y 50 años, y sus hijas mayores comenzaron a tener hijos desde la adolescencia. En una misma familia, pueden estar embarazadas al mismo tiempo la madre y la hija. Pude conocer un caso así, de una madre y su hija adolescente madre, que asisten al programa Extramuros del CEN-CINAI y participaron en los talleres que presenté allí. La perpetuación del ciclo de la pobreza y la vulnerabilidad, como me dijo una de las maestras, se da en parte porque “esa es la vida que casi todas ellas conocen”.

Tercer hallazgo: hambre, género y reproducción

La primera vez que conversé con doña Magdalena, la entonces directora del CEN-CINAI de Tirrases, después de que ya me había autorizado a participar en el CEN-CINAI para elaborar el estudio de campo y habíamos definido cómo iba a desarrollar yo mis observaciones en el centro, surgió el tema de la salud reproductiva de las mujeres y adolescentes en la comunidad de Tirrases. Ya doña Magdalena sabía que yo soy farmacéutica y que también investigo sobre

salud reproductiva y violencia obstétrica. Cuando se lo comenté, ella recibió esa información como una muy buena noticia. “¡Usted nos puede ayudar con una charla para las mamás del programa de Extramuros!”, me dijo.

El programa de extramuros consiste en atraer a mujeres madres que se encuentran en condiciones de pobreza extrema, que tienen hijos o hijas en desnutrición y que reciben del CEN-CINAI un diario cada mes (DAF, contiene arroz, frijoles, aceite, azúcar, espagueti, atunes). El día que van a recoger los alimentos, reciben también alguna charla educativa, organizada por doña Magdalena. También acuden las mujeres que reciben las bolsas de leche en polvo para sus niños.

Doña Magdalena me planteó que en una de esas sesiones educativas organizáramos un taller sobre el uso de los anticonceptivos y que evacuáramos dudas sobre cómo prevenir embarazos no deseados. Fue muy evidente para mí, mientras conversaba con ella, que a lo largo de sus 30 años de experiencia en Tirrases, ella había identificado la capacidad de tener control sobre la reproducción como una necesidad vital para que las familias, y especialmente las mujeres de la comunidad, puedan escapar del hambre. Esta lectura de doña Magdalena coincide con lo dicho por las maestras del CEN-CINAI, quienes expresaron mayor preocupación por las niñas y adolescentes madres.

Y, en consecuencia, si uno de los problemas que ellas han identificado, con base en su trabajo cotidiano en la comunidad, es el embarazo en niñas y adolescentes y en general, los embarazos no deseados, entonces se puede inferir que la violencia sexual y la falta de educación sexual son serios problemas en la comunidad. Sin embargo, este problema parece no estar identificado de manera explícita en ningún instrumento de política pública dentro del ámbito de la seguridad alimentaria. Además, con respecto al embarazo adolescente, la

gran diferencia la hacen las oportunidades (Barquero, 2020) hacia un proyecto de vida que le genere a la adolescente una expectativa hacia el futuro, un sentido de valoración sobre sí misma y sus posibilidades. En el capítulo VIII ampliaré sobre el hambre y la idea de futuro.

Cuarto hallazgo: el CEN-CINAI es un mecanismo de protección para los niños y niñas

Como expliqué en el primer hallazgo, la violencia emerge como el telón de fondo en todas las conversaciones que mantuve con el personal del CEN-CINAI. Y esta realidad se me presentó de un modo contundente cuando las maestras comentaron sobre las múltiples ocasiones en las que padres con medidas cautelares por agresión (y en un par de casos, las madres) se acercaban a la malla o a la puerta de entrada del centro, para ver a su hijo o hija, e intentar hacer contacto.

En estas situaciones las maestras se ven forzadas a intervenir para proteger a las niñas y los niños, informar a los familiares a cargo de los niños e incluso, hacer frente a estas personas cuando intentaban llevarse, sin autorización, al niño o niña. Estas no son sus funciones, no tienen preparación ni entrenamiento para enfrentar estas situaciones potencialmente peligrosas, tanto para ellas como para los niños, ni reciben ningún tipo de reconocimiento salarial por ello.

Pero, además, en múltiples ocasiones doña Magdalena había tenido que acudir al PANI con la persona encargada de un niño o niña, para interponer denuncias por violación de medidas cautelares o para denunciar a un padre o madre por abusos contra alguno de los niños. Esta protección, sin embargo, como bien dice una de las maestras, se acaba muy pronto. Cuando se van del CEN-CINAI y entran a la escuela “ya por salir de aquí los chiquitos, están a lo que Dios quiera, porque ya no se les puede dar seguimiento” (“Adriana”).

Conclusión

Uno de los principales hallazgos analizados en este capítulo es el desgaste que experimentan las funcionarias de los CEN-CINAI al funcionar como los vasos capilares de las políticas públicas que protegen el derecho humano a la alimentación. El compromiso afectivo de las maestras, que forma parte vital del trabajo de cuidado, tiene un costo para ellas que es invisible para el resto de la institucionalidad y de la sociedad.

En segundo lugar, considero fundamental enfatizar que existe un vínculo entre el género, la violencia y el hambre. La violencia social, sin duda, afecta a toda una comunidad empobrecida, donde sus habitantes viven de modo cotidiano diversas formas de exclusión, discriminación e injusticia estructural. Sin embargo, a esos entramados de violencia (por ejemplo, la violencia asociada con las actividades como el narcomenudeo) se suma la violencia contra las mujeres (violencia física, sexual y patrimonial) haciéndolas aún más vulnerables al hambre y a otras formas de carencia y desposesión.

El servicio de los CEN-CINAI es entonces, más que un recurso fundamental para la supervivencia de muchas personas y familias. Es un oasis en el que el trato digno y los alimentos nutritivos aplacan el hambre tanto moral como física. Pero este oasis está rodeado por una membrana viva. Es decir, el CEN-CINAI forma parte del metabolismo social de la comunidad. Las tragedias que ocurren afuera impactan adentro, pero el cuidado y el afecto que se brinda adentro también impacta en el afuera.

CAPÍTULO VIII

Reflexiones con base en la observación no participante en la comunidad de Tirrases

*The evil of poverty is not so much that it makes a man suffer as that it rots him physically
and spiritually.*

Down and Out in Paris and London.

George Orwell.

Introducción

A través de herramientas cualitativas, mi objetivo ha sido desarrollar una indagación sobre el hambre como una experiencia de injusticia vivida. Esa injusticia es, en parte, el resultado de una concatenación de fallos sociales, políticos, económicos y culturales, propios de un modo gubernamental neoliberal.

Como explica Page-Reeves (2014, p. 5) la inseguridad alimentaria ha sido un subtema en los estudios etnográficos, un enfoque subsidiario en la investigación sobre los programas asistenciales, una vía de entrada para comprender los procesos globales de desarrollo económico, un lente para ver la institucionalización de iniciativas alimentarias de emergencia y una plataforma para analizar la dinámica neoliberal que ha producido una relación causal entre la obesidad y la pobreza. Estos importantes estudios han demostrado la necesidad de construir un retrato más detallado de cómo la inseguridad alimentaria se cruza con la experiencia cotidiana y cómo los marcos culturales y las relaciones sociales influyen en el acceso a los alimentos.

Por su parte, Sandra Morgen (2008) ha señalado que conectar estas dinámicas con la amplia literatura sobre la feminización de la pobreza en el contexto de la reestructuración neoliberal es clave para visualizar el modo en que el género determina las experiencias de la inseguridad alimentaria, y cómo se transforman y conectan con las relaciones sociales familiares y comunitarias que se manifiestan en actos cotidianos como comprar alimentos y prepararlos en la cocina.

Los hallazgos de Henrici (2008) en EE. UU. coinciden en casi todos los detalles con mis observaciones y con lo reportado en las entrevistas y en los talleres. De acuerdo con Henrici (2008), en EE. UU. más mujeres ahora tienen algún tipo de trabajo asalariado, pero el salario es tan bajo que muchas todavía necesitan asistencia. En Tirasas, casi todas las entrevistadas que tienen un trabajo formal en el que ganan el salario mínimo de ley siguen necesitando apoyo del Estado, de lo contrario no pueden hacerles frente a todos los gastos y deben recortar en alimentación. La razón por la que recortan el gasto en alimentación es porque es el único gasto en el que tienen margen de maniobra, porque el costo lo asumen los cuerpos. No tienen margen de maniobra en los costos fijos como el alquiler, el pago de servicios como agua y electricidad, el costo del transporte o de la educación de los hijos. Esta observación coincide con la evidencia empírica analizada por los Premio Nobel en Economía 2019, Duflo, Banerjee y Kremer.

En EE. UU., explica Henrici (2008), las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, y en particular las mujeres negras, las inmigrantes y las mujeres con condiciones de discapacidad, ya sean físicas o mentales y las mujeres víctimas de violencia tienen muchas dificultades para obtener trabajo asalariado y con frecuencia solo tienen acceso a empleos que no cubren los costos y, de hecho, crean otros nuevos como gastos en transporte, vestido, y si no tienen

acceso —en el caso de Costa Rica— a servicios como el del CEN-CINAI o la Red de Cuido, deben pagar entonces por el cuidado de los hijos más pequeños.

La naturaleza de la inseguridad alimentaria es multidimensional, como se ilustra a través de los diversos estudios complicados por Page-Reeves en *Women Redefining the Experience of Food Insecurity* (2014). Lo que sí emerge como una constante es la carga social que se le asigna a las mujeres, sobre todo a las más empobrecidas, de resolver las necesidades alimentarias de la familia, como fue analizado en los capítulos VI y VII. En este capítulo haré un recuento de mis observaciones en el campo y analizaré los hallazgos emergentes que van más allá de lo previsto al inicio de la investigación.

Camino a Tirrases

Para llegar a Tirrases se puede venir de Curridabat centro o bien desde el área de San Francisco de Dos Ríos o de San Antonio de Desamparados. Lo primero que uno se encuentra es el barrio La Colina, que es un barrio de clase media. En mi primera visita al campo, entrando por la calle principal de Tirrases lo primero que identifiqué fue un supermercado y luego una iglesia católica. Siguiendo por esa calle, que es la única entrada hacia el centro, continué apreciando un ambiente familiar, un típico barrio de clase media, quizás un poco maltrecho, porque algunas casas necesitan mantenimiento y las aceras también.

Conforme iba adentrándome, el paisaje urbano comienza a cambiar. Se observan más casas pequeñas y maltrechas, más suciedad en la calle y las aceras. Y las casas están todas repletas de rejas, alambres de navaja y otras formas de seguridad. Algunos comercios también están muy protegidos. Es el aviso de que viven en una constante amenaza de asaltos. Todo esto

contrasta con el nuevo edificio del EBAIS. El edificio es nuevo y moderno, pero según reportaron todas las mujeres con quienes hablé, el trato y la atención no son buenos.

Casi no hay árboles ni zonas verdes amplias, como sí abundan en los distritos de altos ingresos y alto desarrollo humano de Curridabat, como Sánchez. Pude observar a muchos perros callejeros en las calles de la comunidad. Y en las zonas de los precarios donde las personas viven en hacinamiento y extrema pobreza, abundan las ratas, según me lo comunicaron las mujeres participantes. En un par de diminutos parques, que son casi solo concreto y tierra, hay áreas con máquinas para hacer ejercicios. Pero nunca encontré a nadie utilizando esos equipos cuando pasé por ahí. Al seguir mi camino hacia el centro comunitario La Cometa, que queda muy cerca del Hogar de Ancianos (una casa vieja muy bien conservada, rodeada de jardines y huertas) se aprecia fácilmente la loma de lo que es hoy el Relleno Sanitario de Río Azul. Hoy La Cometa cuenta con un nuevo edificio que construyó la Municipalidad de Curridabat, donde se ofrece una amplia variedad de cursos y donde se brindan también talleres y capacitaciones del Programa IMAS-INAMU. Ahí, en La Cometa, tuve varias reuniones con las mujeres de la comunidad y participé en los talleres organizados por Peggy Chamorro, del INAMU, con las mujeres del programa Puente al Desarrollo.

Colaboré con Peggy Chamorro en los talleres de ese programa de Puente al Desarrollo porque además de que podía aportar algo de interés para ellas, en materia de identificación y prevención de la violencia obstétrica, que fue lo que Peggy me solicitó, también podía a través de esos procesos, ir estableciendo contactos más cercanos con las mujeres de la comunidad para desarrollar esta investigación.

Sobre la comunidad

En el documento de la Municipalidad de Curridabat *Ficha Descriptiva proyecto mejoramiento de infraestructura a la comunidad de Tirrases, Curridabat Municipalidad de Curridabat 2020* (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social & Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, 2020):

De acuerdo a los mapas de unidades geoestadísticas mínimas (UGM) (...) 287 hogares (...) los hogares en pobreza y pobreza extrema, según datos del Censo 2011 (INEC, 2012), en el distrito de Tirrases residen 16.614 personas, más de un 33 %, enfrentan más de una carencia crítica (pobreza medida por NBI), un 18,7 % de los hogares, carece de albergue digno, 4 % de vida saludable y 10,4 % de acceso al conocimiento; para un total de 8,3 % de los hogares con dos o más carencias. (p. 21)

Este documento también señala la significativa desigualdad territorial en Curridabat, que ocupa el primer lugar en el Índice de Segregación Residencial Socioeconómica (Molina, 2013) a nivel nacional. El promedio del nivel educativo del jefe de hogar, en Tirrases, es de siete años mientras en el distrito de Sánchez es de 16 años, se indica en el informe. El asentamiento conocido como Miravalles II constituye uno de los casos más complejos, según la Municipalidad, porque existen barreras registrales y catastrales para poder acceder a servicios básicos como agua potable y saneamiento, y esto dificulta la formalización de propiedades de quienes ocupan el asentamiento. La finca es propiedad del Ministerio de Salud y forma parte del área donde se instaló el relleno sanitario de Rio Azul.

El transporte público

Uno de los temas emergentes en las entrevistas y diversas conversaciones fue la calidad del transporte público. Considero que el hallazgo es relevante para la investigación porque se

relaciona con los obstáculos tanto para tener mayor acceso a opciones labores como para tener acceso a una mayor diversidad de alimentos. Hay zonas de Tirrases de muy difícil acceso, como los precarios ubicados en zonas de alto riesgo. A esas zonas no llega el autobús. Las personas deben bajarse en la última estación y caminar o bien buscar algún tipo de transporte como los taxis piratas, que son la alternativa más común.

En varias ocasiones las participantes hicieron referencia al creciente costo de los pasajes de autobús, a la lentitud del servicio, y lo mal que están las unidades. Además, debido a la congestión vial en las zonas aledañas a Tirrases, una persona puede tardar hasta dos horas trasladándose a otras zonas del área metropolitana. El enorme impacto negativo que tiene la calidad del servicio público de transporte en la vida cotidiana es un problema serio que el Estado tiene obligación de resolver. El transporte público puede llegar, incluso, a determinar las posibilidades de estudio de muchachos y muchachas, las posibilidades laborales (formales e informales) e incluso, el acceso oportuno a servicios de salud.

Algunas de las entrevistadas mencionaron que es frecuente que se vean en la necesidad de restringir la compra de alimentos para poder disponer de dinero suficiente para pagar los pases de los hijos e hijas que deben ir a la escuela o al colegio, fuera de Tirrases. Han elegido colegios que ellas consideran de mejor calidad académica, como el Liceo de Costa Rica, pero eso implica mayores costos por el pago de los pases diarios.

El narcotráfico

En la intersección donde la calle principal se separa en dos, la que va hacia el EBAIS y la que sube hacia el Hogar de Ancianos y La Cometa, era común ver a algunos de los líderes

narcos de Tirrases. Más tarde me enteraría de que uno de ellos había sido asesinado justo a la par de la malla del CEN-CINAI.

Los enfrentamientos violentos se han vuelto más frecuentes desde hace un par de años. Pero la situación se había tranquilizado bastante desde que ese jefe, el que fue asesinado, había impuesto algunas normas mínimas de organización social. Por ejemplo, no impedir que entraran ambulancias de la Cruz Roja, y no robar a la gente más pobre.

Pero a cambio se exigía a toda la comunidad, no interferir en los asuntos de las bandas. Y mucho menos, acudir a la policía. Una de las maestras me contó que es frecuente que los muchachos abandonen el colegio para unirse al narcomenudeo. Y este relato me lo confirmaron algunas de mis informantes clave en la comunidad. De acuerdo con ellas, para muchos muchachos la presión de estar en el colegio, cuando hay constantes carencias en sus hogares, es imposible de soportar. Sienten mucha culpa de no ayudar a resolver las necesidades de sus familias, sobre todo cuando tienen hermanos menores y la madre es la única proveedora.

Pensando en esta situación tan apremiante, recordé mi adolescencia, tan lejana a la realidad de estos muchachos (los recuentos sobre adolescentes que se unen al narcomenudeo hacen referencia únicamente a los hombres adolescentes). Recordé, con detalle, el hambre que se siente a esas edades. Yo comía todo lo que estuviera a mi alcance. Mi hermano también. Mi mamá hacía un chiste (que traía su carga de reclamo) sobre nuestro apetito. Nos decía que salía más barato vestirnos que darnos de comer. Un muchacho saludable, que hace actividad física en la adolescencia, siempre tiene hambre. ¿Qué clase de agobio corporal y psíquico puede llegar a ser esa intensa hambre adolescente, cuando no hay suficiente para comer en la casa?

Una de las maestras del CEN-CINAI me contó sobre uno de estos casos. Se trata de un muchacho ejemplar. Estaba en el colegio, ayudaba a su mamá en el cuidado de sus hermanos. No se metía en problemas. Y un día decidió dejar el colegio y trabajar con un grupo en el narcomenudeo. Él no consume, aún, me dijo la maestra. Y lo que gana se lo da a la mamá para que compre comida. La mamá no pregunta de dónde sale el dinero, porque lo necesita y sospecha cuál es la fuente.

Estar en el colegio, mientras la familia pasa hambre, implica una carga de culpa y estrés que muchos muchachos no pueden soportar. Algunos incluso reciben becas como la Avancemos, pero las necesidades de estas familias son enormes y parecen multiplicarse día con día. Además, como expliqué en el capítulo VI, la solicitud de lo que las mujeres denominan como “ayudas sociales” (transferencias directas condicionadas) implica para ellas y sus familias, una interacción con funcionarias y funcionarios del Estado que ellas describen como humillante y que es, claramente, revictimizante.

Pero además de tener dinero, instrumentos, agua potable y electricidad, gas o alguna otra alternativa para cocción de alimentos, está el otro obstáculo, que es la violencia. La violencia entre pandillas de vendedores de droga y otros negocios ilícitos, ha aumentado. No es inusual que haya días en los que las mujeres prefieren no enviar a los niños a la escuela, porque las balaceras comienzan desde temprano. En el 2020, por primera vez, hasta donde tengo información, el CEN-CINAI no pudo ofrecer comidas servidas porque debido a las balaceras por una disputa entre pandillas, recibieron la orden de no abrir por razones de seguridad. Les indicaron a las familias que, si querían recibir las comidas servidas, debían trasladarse hasta el CEN de Curridabat.

Los asentamientos informales

En Tirrases hay varios barrios que se fueron estableciendo a través de viviendas precarias en tierras no aptas para la construcción, que se ubican en áreas protegidas. Son asentamientos informales sin acceso a agua potable y con conexiones ilegales e inseguras a la red de electricidad. Muchas de esas viviendas no tienen servicio sanitario.

En una de las reuniones que hice con las mujeres de la comunidad que aceptaron participar en esta investigación, una señora que llamaré doña “Graciela” (una mujer de 30 años), madre de cuatro hijos, me contó que vivía en uno de esos asentamientos en las faldas de la montaña. Es una zona muy peligrosa, propensa a deslizamientos. En varias ocasiones la Comisión de Emergencias había desalojado a todas las familias de esa comunidad, por el alto riesgo de que un terraplén los dejara soterrados a todos. En efecto, en una ocasión eso estuvo cerca de ocurrir. Llovía muchísimo. El agua entró a la casita de madera que Techo para mi País les había construido (una vivienda temporal que se convirtió en permanente) un riachuelo de barro entró por la esquina donde dormía uno de sus hijos. De pronto el niño comenzó a gritar, pero no era por el agua. Algo lo había mordido en el cuello. Y de repente vieron una rata enorme que salió corriendo. Seguramente la había arrastrado el lodazal que entró a la casa. La señora le dijo a su esposo que tenía que ir al hospital para que le dieran atención médica a su hijo, porque ella sabía de un jovencito vecino, al que lo había mordido también una rata y no recibió atención médica; y días después le diagnosticaron rabia. La señora salió caminando en medio de ese torrencial aguacero, sin un centavo para pagar un taxi, en medio de la noche, caminando por la autopista (les era más fácil salir desde la montaña hasta la autopista que cruzar todo Tirrases) hasta que llegaron a emergencias de una clínica de la CCSS (a esas horas el EBAIS ya estaba cerrado). Mientras doña “Graciela” me contaba esta

historia, yo trataba de mantener una expresión ecuánime, concentrada en su relato, prestando toda mi atención, pero sin dejarle ver la impresión que me había causado.

A través de esos relatos me fue quedando claro que, en esas condiciones, sin acceso a agua potable, con conexión eléctrica ilegal e insegura, cocinando con fogones montados en áreas donde todo es altamente inflamable, la tarea de obtener alimentos y prepararlos para que la familia pueda comer, se puede convertir en toda una odisea.

La oferta alimentaria local

Hay tres supermercados en la zona. El más céntrico es el Palí, que ofrece la mayor variedad y calidad de productos en el área más céntrica de Tirrases. En las afueras, más cerca de la entrada a Lomas de Ayarco, abrió otro supermercado, pero queda más lejos del área más poblada de Tirrases y es mucho más caro. Al entrar a Palí mi primera impresión fue la de estar entrando a un supermercado en otro país. No reconocí la oferta de productos. He entrado a hacer compras a otros Palí ubicados en otros lugares, como Sabanilla y Guadalupe, y siempre reconocí los productos. Pero, además, toda la información que captaban mis sentidos era nueva y muy distinta a lo conocido. El olor que percibí en la sección de carnes y embutidos fue muy penetrante y me costó adaptarme, quizás porque mi olfato es muy sensible.

Este supermercado es el oasis cuando tienen dinero, pero usualmente no pueden comprar aquí. No pueden comprar mucho tampoco, porque no tiene refrigeradora. Tienen que comprar a diario. La feria del agricultor queda lejos, y los pases son cada día más caros. Y para la mayoría de las mujeres entrevistadas y de las personas con las que interactúe en la comunidad, ir a la feria del agricultor no es una opción viable para las familias más pobres

porque no existe realmente un ahorro comparativo con el supermercado o la verdulería. Comprar en la feria del agricultor tiene sentido para quienes pueden adquirir una importante cantidad de frutas y vegetales. La mayoría de las familias empobrecidas no puede hacerlo porque se requiere disponer de una cantidad de efectivo para hacer el gasto de una sola vez. Las familias de las mujeres entrevistadas viven al día, es decir, que obtienen una limitada cantidad de dinero para los gastos del día o del día siguiente. El grueso de los ingresos se va en pagar alquiler, pases de autobús y recibos. Pero, además, muchas familias no tienen refrigeradora y viven en casas poco ventiladas, donde no hay condiciones para guardar las frutas y las verduras sin que rápidamente se descompongan. Las verdulerías de la zona no tienen una amplia variedad de productos. Y con frecuencia lo que se ofrece en verduras y frutas no es fresco.

Una de las mujeres entrevistadas me comentó que cuando tienen algo de dinero, van a algunos supermercados chinos en San José centro, donde encuentran muchos productos a precios muy baratos. Pero lo usual es que compren por día, en las pulperías o en los minisúper cercanos. Por producto, es más caro comprar así, pero como mencioné antes, la mayoría de las familias no tienen margen presupuestario para hacer compras por volumen cada semana o cada dos semanas. Por esta razón tomar en consideración la calidad de los productos, sobre todo la calidad nutricional, es casi un lujo impensable. En el cálculo de lo posible no pueden detenerse a considerar esos factores. El principal elemento es la cantidad de alimentos que se puede obtener con el mínimo de dinero que sea posible.

Otro aspecto importante destacar en el análisis sobre la disponibilidad y acceso a los alimentos es que no todas las mujeres pudieron aprender a cocinar porque para saber cocinar, primero se tendría que haber vivido y haber sido socializada en un ambiente en el que los

alimentos eran accesibles y variados. Esto también constituye un factor adverso en términos de seguridad alimentaria. Un caso atípico dentro del conjunto de entrevistas que efectué es de una joven mujer migrante nicaragüense, que llamaré “Vera”. Ella me comentó que decidió acostumbrar a sus hijos a comer frijoles, tortillas, queso y vegetales. La carne de res, pollo, pescado y los huevos son productos de lujo. Cuando tiene la posibilidad, les ofrece alguno de esos lujos o algún alimento distinto a lo usual. Pero les ha educado para comprender que se come lo que hay en la casa. Ella se levanta muy temprano y deja preparada la comida del día, antes de salir a trabajar, como empleada doméstica, no muy lejos de Tirrases, en uno de los barrios de clase media alta de Curridabat.

Para no caer en inseguridad alimentaria en una comunidad como Tirrases no basta con tener dinero en efectivo para ir a una pulpería o al Palí a comprar alimentos. Se necesita por supuesto, una cocina, instrumentos, electricidad o gas, una casa con condiciones mínimas de seguridad para poder cocinar y para poder conservar los alimentos. Una gran cantidad de casas de los precarios no tiene agua potable, las instalaciones eléctricas son ilegales e inseguras. Por esa razón han ocurrido varios incendios en esta zona.

Estas condiciones de infraestructura determinan también las opciones para enfrentar la inseguridad alimentaria y nutricional. Hay que considerar, por ejemplo, que no tiene sentido cocinar una olla grande de frijoles si no se tiene cómo conservarla en frío o en un lugar fresco para que no se pudran de un día al otro. Por eso, con frecuencia, la opción es invertir el dinero en alimentos que incluso pueden ser más caros, pero que tienen una vida larga mucho mayor que alimentos frescos o saludables. Los lugares de comidas rápidas también son una parte vital de la oferta de supervivencia, así como los embutidos baratos y cualquier alimento y bebida que tenga una *vida de estante* larga.

Precisamente por estas razones, entre otras, el acceso a comidas frescas, nutritivas y en cantidad suficiente, que se brindan el CEN-CINAI (comidas servidas), en fundaciones y organizaciones no gubernamentales, como la Ciudad de Niños es absolutamente imprescindible. Y es por ello que hubo una reacción de indignación y frustración por parte de muchos padres y madres de familia cuando el menú de los comedores escolares del MEP cambió, en 2018 (Cerdas, 2018; Castro, 2018; Garza, 2017).

Las limitaciones y obstáculos que he mencionado también explican por qué las mujeres que no trabajan fuera de la casa se llevan, usualmente, la peor parte. Con frecuencia pasan el día sin comer, hasta la noche. O bien, su dieta se basa solo en carbohidratos de baja calidad nutricional.

Género, derechos reproductivos y el hambre

En dos momentos distintos el control de la reproducción surgió como un aspecto fundamental dentro de esta investigación. En primer lugar, fue doña Magdalena quien lo mencionó, en una de nuestras primeras conversaciones, cuando me preguntó si yo podía colaborar en las actividades formativas para el programa de Extramuros y si en el marco de esas actividades podía darles un taller sobre el uso de anticonceptivos. Yo accedí, con mucho entusiasmo e interés al ver que para doña Magdalena la educación sexual era una necesidad directamente vinculada con la seguridad alimentaria. La necesidad de brindar educación a las mujeres para prevenir embarazos no deseados fue un asunto reiterado en varias ocasiones por las maestras del CEN-CINAI. El segundo momento fue en el contexto de los talleres organizados por Peggy Chamorro, del INAMU, como parte del programa Puente al Desarrollo, quien me invitó a tratar el tema de la violencia obstétrica, como expliqué anteriormente.

Las mujeres participantes dejaron muy claro, de un modo directo y contundente su insatisfacción con las condiciones sociales y económicas que les impiden tener control de la reproducción. Así lo comunicaron en las diversas conversaciones que tuvimos, más allá de las entrevistas semiestructuradas que estaban previstas en la metodología de la investigación. Por ejemplo, en el taller que brindé en el CEN-CINAI para las mujeres del programa de Extramuros, fue muy revelador que todas, sin excepción, no solo mostraron un enorme interés y apertura para evacuar todas las dudas que tenían al respecto, sino que manifestaron su gran molestia y frustración con el EBAIS de Tirrases por la mala calidad de la atención que se les brinda en todo lo relacionado con el control de la reproducción y la salud sexual y reproductiva.

Todas las mujeres del programa (15 mujeres que asistieron al taller el día de la entrega de leche), dijeron estar insatisfechas con la calidad de la atención, pero lo más alarmante fueron dos situaciones que relataron, que a todas luces constituyen violaciones de sus derechos humanos. Mencionaré primero la situación de carácter general y luego un caso particular.

Varias de las mujeres presentes dijeron que habían quedado embarazadas mientras estaban tomando los anticonceptivos orales prescritos y dispensados en el EBAIS. Ninguna de esas mujeres quería quedar embarazada, y por eso estaban tomando los anticonceptivos. Cuando se percataron de que estaban embarazadas y lo comentaron con sus amigas y vecinas en la comunidad, poco a poco advirtieron de que eran varias las que estaban en esa situación. Según lo que ellas relatan, la explicación que recibieron es que por un error se les había dispensado en la farmacia del EBAIS anticonceptivos que estaban vencidos. Desconozco si esto es cierto o no, pero estas mujeres confirman haber quedado embarazadas más o menos

en la misma época y todas estaban tomando anticonceptivos de la CCSS, prescritos en el EBAIS de Tirrases.

Pero más alarmante aún es el caso de una mujer que tenía colocado el dispositivo intrauterino y en una cita de control ginecológico, el médico que la atendió en el EBAIS, sin pedirle autorización, se lo removió. Ella pidió explicaciones, pero el médico no le dio ninguna respuesta clara ni razonable. Meses después quedó embarazada, porque ella no podía tomar anticonceptivos orales.

Para estas mujeres resulta muy difícil, si no imposible, negociar con sus parejas el uso del condón y mucho menos se contempla la vasectomía como una opción. Tanto las participantes de este taller como las mujeres participantes en los talleres sobre violencia obstétrica fueron enfáticas al expresar su enojo y frustración, ante estos abusos, y también ante la falta de responsabilidad de sus parejas. De estas conversaciones grupales pude comprender que, para la mayoría de estas mujeres, está muy claro que el hambre se torna más difícil de resolver con cada hijo que tienen.

Es decir, muchas de estas mujeres han tenido hijos no deseados ni planificados, no porque no sean conscientes de sus limitaciones económicas ni porque no quieran buscar alternativas para el control de la natalidad, sino porque están atrapadas en medio de múltiples obstáculos: aquellos que han sido impuestos por una sociedad machista, de la que son producto los hombres con los que conviven; los obstáculos que el mismo Estado impone o tolera dentro del sistema de salud, donde de manera impune se violenta los derechos reproductivos de estas mujeres, y finalmente, los obstáculos sociales que impone el conservadurismo religioso, presente de manera muy intensa en la comunidad.

Todos estos obstáculos fomentan el nacimiento de niños y niñas no deseados, no planificados, que la sociedad —en general— obliga a las mujeres a criar, al tiempo que les niega —de una forma u otra— los medios económicos y las condiciones sociales para hacerlo.

A través de mi participación en los talleres en La Cometa, con Peggy Chamorro, pude conocer de cerca a las mujeres que reciben las transferencias condicionadas dentro del proyecto Puente al Desarrollo. Ellas, al igual que las mujeres madres cuyos hijos son atendidos en el CEN-CINAI, reciben capacitaciones brindadas por funcionarias estatales. En el caso de las participantes en Puente al Desarrollo, son mujeres en situación de pobreza que reciben un subsidio para capacitarse con el objetivo de que puedan encontrar mejores condiciones laborales y desarrollar sus potenciales para mejorar su calidad de vida y la de sus hijos.

Todas esas mujeres y sus familias viven en algún grado de inseguridad alimentaria, y si no lo están viviendo en algún momento determinado, se encuentran continuamente en alto riesgo de caer en la inseguridad alimentaria. Una mejor formación y opciones de empleo podrían protegerlas a ellas y a sus familias de la inseguridad alimentaria y el hambre oculta, pero no se puede afirmar de manera lineal que siempre una mejora en los ingresos implica un progreso en la situación alimentaria de las familias.

A través de mi participación en los talleres pude tener varias conversaciones con las mujeres inscritas en el programa. Lo primero que me llamó la atención de sus comentarios es que los talleres significaban para ellas mucho más que cumplir con un requisito para recibir lo que denominan como “una ayuda del Gobierno”. Esos espacios eran una oportunidad para socializar, para conocer a otras mujeres viviendo situaciones similares y para crear vínculos de amistad y solidaridad que, de otra forma, serían muy difícil de construir, por diversas

razones. Una de las principales razones es la inseguridad y la carencia de espacios públicos donde las mujeres puedan socializar de manera segura. Estas redes de amistad, el desarrollo de capacidades tan elementales como el hecho de poder expresarse verbalmente y comunicar lo que sienten y lo que piensan, puede hacer una enorme diferencia a la hora de enfrentar retos cotidianos como el de resolver las necesidades alimentarias del día.

Estos talleres también servían como catalizador de la esperanza. Cada meta cumplida, cada éxito individual, es celebrado por las demás compañeras. En una oportunidad una de las mujeres comunicó al grupo lo feliz y emocionada que estaba porque ya pronto iba a ser su graduación de sexto grado. El grupo respondió con un aplauso, abrazos y frases de ánimo y orgullo. Igual sucedió cuando otra de las compañeras comunicó que estaba ya cerca de concluir el bachillerato en Educación. La emoción en el aula era electrizante. Se sentía una especie de admiración y alegría que daba ilusión en el futuro; una suerte de confianza en que se pueden lograr sueños que parecen imposibles.

Del mismo modo, los talleres también ofrecen un espacio único y seguro para verbalizar lo que, de otro modo, muy probablemente vivirían en silencio: las diversas formas de violencia que enfrentan en sus vidas cotidianas, desde violencia sexual hasta violencia obstétrica. Todas estas experiencias me permitieron profundizar en la idea de hambre de dignidad como correlato del hambre física, del hambre alimentaria.

La lucha contra el hambre debe centrarse no en la lógica de la caridad y la asistencia social, sino en la potenciación del ser humano a través del reconocimiento radical de su dignidad. Si no se parte de ese principio ético fundamental, una política pública asistencial —aunque esté motivada por buenas intenciones— no tendrá éxito a largo plazo, porque la asistencia

terminará reduciendo al sujeto solo a su necesidad, y esto es aún más probable en el caso de las mujeres, por razones históricas y estructurales.

El tiempo, el sueño y la salud mental

Las personas con quienes pude conversar no creen que el hambre sea merecida. Trabajan todo el tiempo, de manera remunerada o no. Y el hambre no se va. Además, como un hallazgo inesperado, encontré (con base en las conversaciones y observaciones) que es frecuente que tanto los hombres como las mujeres duerman poco o que no tengan un sueño reparador. El día de trabajo es largo, y más para quienes trabajan en la informalidad. Tienen que levantarse muy temprano y no pueden acostarse temprano porque tienen mucho que hacer y solucionar en la casa. Por ejemplo, una de las mujeres entrevistadas me contó que su esposo trabaja de manera informal reparando aparatos eléctricos y que a veces termina de trabajar muy tarde porque gasta muchas horas del día trasladándose de un lugar a otro buscando materiales baratos, consiguiendo prestado para pagarlos y, en general, resolviendo múltiples detalles logísticos que en un trabajo formal estarían resueltos fácilmente. Y al día siguiente se debe levantar muy temprano para “ir a la calle a buscar trabajo”, según las palabras de la entrevistada.

Dormir poco trastorna el metabolismo y aumenta la presión del hambre. Además, la vida en la pobreza genera mucho estrés que, sumado a las pocas horas de sueño, el cansancio constante, la poca comida y la poca calidad nutricional de lo que logran comer, incide en el desarrollo de sobrepeso y de enfermedades crónicas, como está ampliamente demostrado (Finney Rutten et al., 2010).

Estas condiciones también repercuten en la salud mental. Muchas de las mujeres con las que hablé dijeron pasar por periodos (a veces prolongados) de depresión. Las redes de solidaridad en los barrios están amenazadas por el miedo y la creciente desconfianza causada por los grupos narco.

En su obra parteaguas, *Los Condenados de la Tierra* (1961), Franz Fanon describe lo que denomina como una ciudad hambrienta “all the hopeless dregs of humanity, all who turn in circles between suicide and madness”. A la luz de mis observaciones, esta frase no es una metáfora ni una hipérbole, sino una descripción de la vida de muchas personas en situación de pobreza y constante hambre. Como lo señalé en el capítulo VI, una de las mujeres entrevistadas había pensado muchas veces en el suicidio. Pero como hallazgo emergente también encontré que, en la comunidad, en general, es común el uso de psicotrópicos por prescripción médica. Algunas de las entrevistadas dijeron que ellas no los están tomando, pero que sí conocen a familiares y vecinos que están usando esos medicamentos. Esa parece ser la respuesta que el EBAIS les da al constante estrés y al daño sobre su salud mental que la pobreza, el hambre y la violencia les genera.

Frente a los efectos que les produce vivir día a día en una constante lucha contra la carencia y el hambre, las personas encuentran las vías de escape o de auxilio que puedan. Para muchas de ellas la religión es la respuesta, para otras son las drogas. Pero pese a todo, también pude palpar una pulsión de festejo, un deseo vital de sobreponerse a la dureza de la vida diaria.

Los viernes en la tarde se colocan algunos puestos de ventas de comida en las aceras. Algunos señores en una esquina ponen una venta de carne asada o de otros tipos de comida más festiva. Muchas mujeres hacen comida para vender, para ganar algo de efectivo. Entonces los alimentos o ingredientes de mejor calidad que compran no son para consumir en la familia,

sino para preparar las comidas que van a vender. La urgencia principal es conseguir dinero para pagar deudas y recibos.

Es muy interesante cómo la diversidad cultural dentro de la comunidad puede generar muchos tipos de conflicto y tensión, pero también se crean puentes y se construye un vínculo vital e intercultural a través de las comidas. Varias mujeres nicaragüenses venden comidas típicas nicaragüenses que se han ido ganado el aprecio gastronómico y social de la comunidad tica en Tirrases. Por ejemplo, una de las señoras nicaragüenses que conocí en los talleres en La Cometa es famosa por la lecha quemada, y con frecuencia mujeres ticas le encargan esa receta para ocasiones especiales.

La historia de las comidas especiales para celebraciones familiares o comunitarias es muy larga y así lo evidencian cientos de investigaciones en antropología de la alimentación. No es el objetivo de esta investigación profundizar al respecto (aunque me habría encantado, sin duda alguna). Pero quiero al menos hacer una breve mención acerca de algunos hallazgos del trabajo de campo.

Según los relatos de las mujeres participantes, cuando hay ocasiones especiales (como el Día de la Madre) y motivos para celebrar como un cumpleaños, y no se pueden comprar o no hay dinero para preparar las comidas apropiadas para esa ocasión, como por ejemplo un queque, entonces se vive un doble dolor. El dolor de la carencia y el hambre, y el dolor de la celebración no cumplida, de la pérdida de uno de esos escasos momentos para sentir alegría. El dolor es mayor para las mujeres madres cuando no puede comprar ni siquiera unos helados para un hijo que está cumpliendo años.

Las comidas de celebración son usualmente ricas en harinas refinadas, grasas y azúcar, que no son para nada idóneas, en términos nutricionales, menos aún para las mujeres de la comunidad que en su mayoría tienen problemas de sobrepeso (el tipo de sobrepeso asociado al hambre oculta y a la inseguridad alimentaria), diabetes, hipertensión e hipercolesterolemia, como muchas me lo hicieron saber. Pero esas comidas, no idóneas nutricionalmente, son las más deseadas —no solo por su sabor— sino por lo que simbólicamente representan y con lo que se asocian: emociones de satisfacción, felicidad y armonía.

Saliendo de Tirrases

El recorrido al salir de Tirrases es el momento cuando más patente se me hacía el contraste entre Tirrases y sus alrededores, incluyendo la comunidad donde yo vivo.

Al plantear el proyecto de esta investigación, no tenía pensado trabajar en Tirrases. La sugerencia de desarrollar la investigación en esta comunidad me la dio, como dije en capítulos previos, la exdirectora general de CEN-CINAI, doña Gabriela Castro. Para ella, la comunidad de Tirrases encerraba todo lo que yo estaba interesada en analizar: la situación de carestía, de lucha cotidiana contra el hambre que es oculta, normalizada, invisible a los ojos del resto del país.

Con la selección de esta comunidad para elaborar este trabajo, surgió una dimensión que yo no había considerado y que se fue manifestando paulatinamente, conforme avancé en la realización del trabajo de campo: la desigualdad y el contraste entre el lugar donde yo vivo y Tirrases. Este es uno de los aspectos más difíciles de abordar para mí, porque colocó en un lugar que hace evidente mi privilegio, pero de un modo muy particular. Yo vivo en una de

las zonas de mayor índice de desarrollo humano, y al mismo tiempo, es una zona que queda a 15 minutos de Tírrases, en automóvil.

El lugar donde vivo se ubica entre Sánchez de Curridabat y San Juan de La Unión, que son dos de los cantones con mejor índice de calidad de vida en el país. Hay múltiples centros comerciales, restaurantes, supermercados y además, ahora ha surgido una gran cantidad de tiendas de frutas y vegetales orgánicos, alimentos frescos de la mejor calidad y diversidad. Podría decirse que vivo en medio de un oasis alimentario, en contraste con el desierto alimentario que es Tírrases. Un trayecto de 5 Km de distancia me transportaba a otra realidad. Ese alto contraste, en un lapso tan corto, y entre dos comunidades tan cercanas (en distancia física), es la imagen de la desigualdad.

El paisaje urbano es completamente distinto, la oferta alimentaria es completamente distinta, la calidad de los centros educativos, la sensación de seguridad al caminar por la calle, la oferta de servicios de salud y de entretenimiento, la calidad del transporte público. Todo es distinto, y puedo suponer de manera fundamentada, que también la expectativa de vida y las posibilidades de futuro de los niños, niñas y adolescentes son distintas, comenzando por reconocer que el riesgo de morir por una bala perdida es algo cotidiano en Tírrases y no lo es en San Juan de La Unión, por ejemplo.

En muchas ocasiones, cuando había estado haciendo trabajo de campo durante la mañana y tenía que ir a la Universidad a dar clases, pasaba a almorzar cerca de mi casa o a tomar algo en el camino hacia el trabajo. En ese trayecto caía en cuenta de un modo profundamente emocional, de la enorme desigualdad, en todo sentido, que está caracterizando al país. Algo tan trivial y normalizado como ir a almorzar de camino al trabajo es impensable para miles de personas en este país. “Aguantar hambre” es parte de la cotidianidad de miles y miles de

personas trabajadoras. Y esto es algo que quiero enfatizar: el hambre cotidiana, el hambre oculta, no afecta solo a personas desempleadas, que viven en extrema pobreza, sino que afecta a muchos otros que no identificaríamos fácilmente como “una persona en situación de hambre”.

Reflexiones sobre el hambre, el cuerpo, el individuo y la comunidad

André Comte-Sponville en su libro *Sobre el Cuerpo: Apuntes para una Filosofía de la Fragilidad* (2010) analiza y enlaza diversas ideas filosóficas sobre la existencia encarnada y su consecuente e inevitable fragilidad que, a fin de cuentas, es lo que nos hace humanos. Con base en las apreciaciones de Comte-Sponville (2010), y reflexionando sobre mis observaciones del territorio y la comunidad de Tirrasas, rodeada de montañas hermosas, pero que no son seguras para ser habitadas, y flanqueada por un relleno sanitario que durante años fue un botadero de basura, he podido identificar un continuum de fragilidad que conecta los cuerpos, los sujetos y el lugar geográfico habitado. Dicho de otro modo, la fragilidad de la comunidad (desde montañas que se pueden deslizar, calles insalubres, aceras peligrosas, sobre oferta de alimentos hipercalóricos, pero nutricionalmente vacíos, balas perdidas, etc.) es resultado y es causa también de la fragilidad de las personas que la habitan. La fragilidad exige respuesta. Implica una demanda moral. Esa demanda puede o no ser respondida adecuadamente. La fragilidad puede responderse con repudio y aniquilación (eugenesia), o bien, con el reconocimiento que el otro otorga al ver en ella la propia fragilidad (ya sea la pasada, la fragilidad presente o la certeza de que habrá una fragilidad futura).

La negación social del deber ético de responder a la fragilidad con cuidado, con atención y con respeto, resulta en una espiral de daño que produce tanto destrucción ambiental como

hambre y enfermedad. En Tirrases no todas las personas están pasando una situación igual de carestía, de hambre o de enfermedad. Pero todos los habitantes de la comunidad están unidos por la fragilidad de la comunidad misma.

Responder, estatalmente, al derecho a la alimentación en una comunidad como esta, requiere no solo considerar el precio de los alimentos o la oferta alimentaria en la comunidad, sino una diversa gama de factores sociales, culturales, económicos y políticos, que van desde la valorización de la cocina y de los saberes culinarios hasta la jornada laboral y la disponibilidad de tiempo para hacerse cargo de toda la logística alimentaria.

La seguridad alimentaria y nutricional no es un asunto que se pueda “individualizar”. Una familia podrá sostener la seguridad alimentaria a largo plazo, no solo cuando tenga los recursos económicos necesarios para comprar alimentos en cantidad y calidad suficiente, sino cuando la comunidad en general tenga plena seguridad alimentaria.

El hambre (desde el hambre oculta hasta las situaciones extremas de inseguridad alimentaria severa) no sucede en el vacío, sino que depende de todo un entramado, de un ecosistema social y ambiental. Por ello la producción de alimentos debe formar parte de la vida comunitaria. Con esto no quiero decir que las comunidades deban ser autosuficientes, sino que la separación tan profunda entre producción y consumo necesita ser acortada.

Las huertas comunitarias juegan un papel fundamental, como Sachs y Patel-Campillo (2014) lo han explicado. Los jardines comestibles, las cercas vivas y otras formas de producción e intercambio de alimentos en la comunidad, son vitales para la seguridad alimentaria, primordialmente porque no dependen de la compra de alimentos. Es decir, son formas de proveer alimentos que no encajan en la lógica de la mercantilización de la alimentación. Las

comunidades rurales, campesinas e indígenas sostienen aún estas prácticas de vida, como bien lo ha investigado y divulgado la profesora y activista Alejandra Bonilla (2018).

Asimismo, Bonilla et al. (2012) han analizado el modo en que los alimentos producidos por las familias, y particularmente por las mujeres, tienen un valor social que no tienen los alimentos comprados. Los alimentos que se producen en la casa o en áreas comunes, se intercambia o se comparten y a través de esa relación, se construyen lazos comunitarios de cuidado, confianza y solidaridad. En Tirrases, a pesar de que la tierra es fértil y existen áreas que podrían servir para el cultivo comunitario, no existen huertos ni cercas vivas. La tierra se ha ido utilizando para asentamientos informales donde las personas viven en hacinamiento y donde ya no existe ningún rincón verde.

Hambre, salud y enfermedad. Hipócrates sale a caminar por los barrios empobrecidos

A Hipócrates se le atribuye la máxima “que tu alimento sea tu medicina y que tu medicina sea tu alimento”, en la cual hace referencia al vínculo inescapable entre alimentación, salud y enfermedad. Hoy sabemos que, efectivamente, el tipo de alimentación que una persona lleve determina su estado de salud general y que esta determinación comienza incluso desde la etapa embrionaria. La calidad de la alimentación influye el desarrollo de procesos patológicos que van desde el cáncer hasta trastornos de la salud mental. De igual forma, los abordajes terapéuticos para tratar las enfermedades requieren una adecuada orientación nutricional para que cada paciente pueda recuperarse o controlar de la mejor manera posible su enfermedad.

En casi todos los países de ingreso alto y medio (incluyendo a Costa Rica) la tasa de mortalidad y morbilidad asociada a enfermedades crónicas es la mayor preocupación de salud pública. La diabetes y la hipertensión arterial son enfermedades crónicas que pueden provocar la pérdida de años y calidad de vida (Park & Strauss, 2020). Hoy, en Costa Rica, estas enfermedades son diagnosticadas más en mujeres de estratos socioeconómicos medios y bajos y en personas jóvenes e incluso, en niños, niñas y adolescentes (García Bravo & Jiménez Córdoba, 2018), en los estratos socioeconómicos más bajos. Una de las causas de este problema es, precisamente, la calidad de la alimentación y lo que he denominado la *dieta forzada del pobre*, rica en *alimentos muertos* (Arguedas, 2019).

Sin embargo, la narrativa común que se utiliza en el ámbito sanitario, en los medios de comunicación y en los espacios de intercambio como las redes sociales, sigue reiterando estereotipos que revictimizan a las personas y despolitizan las raíces del problema. Se insiste en la idea de que las personas con estas enfermedades “no saben comer” o tienen malos hábitos alimenticios por pereza o por falta de disciplina. Los consejos nutricionales que brinda la CCSS y que las maestras y maestros repiten en las aulas escolares (como comer frutas y vegetales todos los días) están muy lejos de las posibilidades reales de la gran mayoría de las familias, como ya he descrito en los capítulos anteriores.

Las familias que viven al borde de la pobreza o en situación de pobreza deben enfrentarse al reto de obtener, con un presupuesto muy limitado, la mayor cantidad de alimentos que sacien el hambre. Esto a su vez forma los paladares y hábitos de los niños y niñas, que luego —en caso de que la situación económica mejorara y les permitiera comprar alimentos de calidad nutricional— son difíciles de cambiar.

Las condiciones ambientales, culturales, económicas y sociales que producen la “dieta del pobre” son el resultado de una forma de organizar la sociedad y la economía que termina empujando a las personas en situación de pobreza y sin acceso a la tierra, a esa dieta que solo sirve para “matar el hambre”. Este es un problema que no se debe reducir únicamente al costo de los alimentos. Los vegetales bien podrían estar al alcance financiero de una familia, pero si prevalecen otros obstáculos, esos alimentos no podrían incluirse en la dieta. El error de muchos investigadores y funcionarios públicos es seguir enfocándose solo en costo de los alimentos. Poco o nada se discute sobre el tiempo para cocinar, las condiciones de las viviendas, la disponibilidad de implementos, el valor y reconocimiento social del conocimiento y las destrezas para cocinar, solo por mencionar algunos factores profundamente marcados por el género.

Antes de iniciar la fase de observación no participante en mi trabajo de campo, mi idea principal era identificar la oferta de alimentos, la variedad y accesibilidad. Pero al ir avanzando en la observación comunitaria y a través de las conversaciones con las mujeres y con las funcionarias del CEN-CINAI, otros elementos clave emergieron como, por ejemplo, el tiempo disponible, la infraestructura doméstica y comunitaria, la violencia cotidiana.

Finalmente, “aguantar hambre” no es solo una expresión coloquial, sino un proceso de adaptación a la carencia y a la inseguridad alimentaria que genera un desgaste corporal y psíquico. Ese desgaste tiene efectos a largo plazo, que pueden incluso pasar a las siguientes generaciones. Intervenir los factores estructurales que fuerzan a las personas a “aguantar hambre” es un deber ético y político tanto individual como colectivo, en una sociedad que pretenda regirse por los derechos humanos como su base de acuerdos éticos mínimos.

CAPÍTULO IX

Conclusiones

Para iniciar este último apartado, que responde a las preguntas de investigación que guiaron este trabajo, considero idóneo situar el análisis a partir de esta cita del informe de la FAO 2021:

El hambre en América Latina y el Caribe aumentó en 13,8 millones de personas en solo un año. El hambre aumentó más drásticamente que en cualquier otra región entre 2019 y 2020, llegando a 59,7 millones de personas, su punto más alto desde 2000. La inseguridad alimentaria afecta a 267 millones de personas y 106 millones de adultos son obesos. Panorama regional de seguridad alimentaria y nutricional 2021... La inseguridad alimentaria no afectó por igual a hombres y mujeres: en 2020, el 41,8 por ciento de las mujeres de la región experimentaron inseguridad alimentaria moderada o grave, en comparación con el 32,2 por ciento de los hombres. Esta disparidad ha ido en aumento en los últimos 6 años y aumentó drásticamente, del 6,4 por ciento en 2019 al 9,6 por ciento en 2020. (p. V)

Si bien la investigación no incluyó la pandemia como uno de los escenarios de análisis porque el trabajo de campo finalizó antes de que la pandemia comenzara, sí resulta pertinente hacer mención al contexto actual y a cómo esta crisis global solo ha profundizado aún más la precaria situación alimentaria, no solo en Costa Rica, sino en el mundo entero. La crisis económica desencadenada por la crisis sanitaria afectó, como era de esperar, a los sectores más vulnerabilizados de la población que ya desde antes de la pandemia, estaban luchando por sobrevivir el día a día, sin margen de maniobra para enfrentar una disrupción de la

envergadura de COVID-19. La ausencia de políticas solidarias efectivas y amplias permitió que los efectos devastadores de esta crisis se acumularan en los sectores de las personas empobrecidas, vulnerabilizadas y excluidas. La alimentación fue uno de los primeros ámbitos que recibió la ola expansiva de los efectos de la crisis global, como era esperable. El sacrificio al que se ven forzadas las personas en pobreza e inseguridad alimentaria, para tratar de navegar una crisis de este tipo, sin políticas estatales de solidaridad social, implica necesariamente *poner el cuerpo* de un modo literal. Es decir, es el cuerpo lo único que tienen para maniobrar la falta de recursos. Esto implica comer aún menos, comer alimentos de peor calidad y soportar aún más estrés. Los efectos del hambre agudizada durante la pandemia se harán sentir por generaciones.

Preguntas de investigación

1. ¿Cuáles son los efectos materiales y simbólicos que produce la vivencia del hambre?
2. ¿Cómo el hambre influye en la producción de subjetividad?

De acuerdo a la FAO (2022), el hambre es una sensación física incómoda o dolorosa provocada por un consumo insuficiente de energía alimentaria. Se vuelve crónica cuando la persona no consume una cantidad suficiente de calorías (energía) de manera regular para llevar una vida normal, activa y saludable. Durante décadas, la FAO (2022) ha utilizado el indicador de prevalencia de la desnutrición para estimar el alcance del hambre en el mundo, por lo que el “hambre” también puede denominarse desnutrición.

La FAO (2022) define la inseguridad alimentaria como aquella situación en que una persona carece de acceso regular a suficientes alimentos seguros y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales y una vida activa y saludable. Esto puede deberse a la falta de

disponibilidad de alimentos y/o falta de recursos para obtener alimentos. La inseguridad alimentaria se puede experimentar en diferentes niveles de gravedad.

La FAO (2022) mide la inseguridad alimentaria utilizando la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES):

- Verde: Inseguridad respecto a la capacidad para obtener alimentos. (Inseguridad alimentaria leve).
- Naranja: Tener que recurrir a alimentos de menor calidad y variedad.
- Naranja oscuro: Reducir la cantidad de alimentos y saltarse comidas. (Inseguridad alimentaria moderada).
- Rojo: No comer durante un día o más. (Inseguridad alimentaria severa).

Cuando una persona se encuentra en un estado de inseguridad alimentaria grave, quiere decir que se ha quedado sin alimentos y ha pasado un día o más sin comer. La inseguridad alimentaria severa es un extremo de la escala, pero incluso la inseguridad alimentaria moderada es preocupante. Para quienes están en inseguridad alimentaria moderada, el acceso a los alimentos es incierto. Cuando comen, es altamente probable que solo puedan acceder a los alimentos más baratos y procesados industrialmente (porque tienen una vida útil más larga) pero no son los más nutritivos. El aumento de la obesidad y otras formas de desnutrición es en parte resultado de este fenómeno. Los alimentos altamente procesados que son densos en energía, altos en grasas saturadas, azúcares y sal, son más baratos y más fáciles de conseguir y más efectivos en la función de “matar el hambre” (es decir, generar la sensación de saciedad por mayor tiempo) que las frutas y verduras frescas. Comer esos

alimentos puede satisfacer el requerimiento diario de calorías, pero no el de nutrientes esenciales para mantener la salud y calidad de vida.

Además, el estrés resultante de vivir en la incertidumbre alimentaria y de pasar períodos sin comer puede provocar cambios fisiológicos que contribuyen al sobrepeso, la obesidad y el desarrollo de enfermedades crónicas. Los niños que enfrentan hambre, inseguridad alimentaria y desnutrición hoy pueden tener un mayor riesgo de sobrepeso, obesidad y enfermedades como la diabetes y la hipertensión en el futuro.

Las preguntas de la *Food Insecurity Experience Scale* (Escala de experiencia de inseguridad alimentaria) se refieren a las experiencias de las personas encuestadas a nivel individual y del hogar de la persona encuestada. Las preguntas se centran en los comportamientos y experiencias relacionados con las crecientes dificultades para acceder a los alimentos debido a las limitaciones de recursos. Estas son las preguntas del instrumento diseñado por la FAO:

Durante los últimos 12 meses, hubo un momento en que, por falta de dinero u otros recursos:

1. ¿Le preocupaba no tener suficientes alimentos para comer?
2. ¿No pudo comer alimentos saludables y nutritivos?
3. ¿Comió solo algunos tipos de alimentos?
4. ¿Tuvo que saltarse una comida?
5. ¿Comió menos de lo que Ud. cree que necesitaba?
6. ¿Su hogar se quedó sin alimentos?
7. ¿Tuvo hambre, pero no comió?
8. ¿Pasó un día entero sin comer? (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, s. f.).

La FAO comenzó este proyecto en el 2014 y publicó los resultados en el 2021. Lamentablemente, debido a que no se habían publicado las guías e informes, no pude aplicar directamente este instrumento. Sin embargo, todas las preguntas planteadas fueron abordadas de manera directa o indirecta, en el curso de mis conversaciones con las mujeres entrevistadas y en las reuniones que tuve en la comunidad. El 100 % de las mujeres con quienes conversé ha pasado por todas las situaciones descritas en ese cuestionario, no una vez en 12 meses, sino muchas veces. El nivel de inseguridad alimentaria severa no fue reportado como algo frecuente, pero sí lo han vivido, más de una vez en un año.

El capítulo VII se dedicó al análisis de esas entrevistas semiestructuradas con mujeres de la comunidad. El principal efecto que pude identificar sobre la construcción de la subjetividad de las mujeres participantes causado por la vivencia constante del hambre, atraviesa su sentido del deber en su dimensión de madres. Los sacrificios personales que hacen, todos los días, para poder alimentar (a veces apenas para paliar en algo el hambre) a sus hijos e hijas genera un profundo daño físico, mental y emocional. Si bien esos sacrificios ni siquiera se cuestionan, porque ellas entienden el cuidado y la alimentación de sus hijos como un deber irrenunciable que no admite excepción, también están conscientes de que *pueden llegar hasta donde el cuerpo aguante*. Ser conscientes de esa realidad puede llegar a producir una angustia abrumadora. “No tengo a quién recurrir”, me dijeron en muchas oportunidades. Sus esposos o compañeros, con frecuencia, son más una carga que una fuente de apoyo. Depende de ellas si los niños se acuestan sin comer o se van a la escuela sin desayunar. En una ocasión, una de las mujeres entrevistadas me dijo que no podía dormir por la ansiedad y el dolor de saber que no tenía nada que darles al día siguiente a sus hijos, antes de que se fueran a la escuela.

El cuerpo, por más sentido del deber que haya de por medio, tiene límites. Por esto todas ellas enfrentan algún tipo de desgaste físico y mental. Varias de ellas tienen enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes y problemas gástricos. También experimentan frecuentes episodios de gran ansiedad y depresión, a los cuales —según ellas relatan— el sistema sanitario solo responde con medicamentos. Este panorama coincide con lo descrito en estudios similares desarrollados en otros países, como en EE. UU. y en UK, tal y como expliqué en el estado de la cuestión. Una de las investigaciones más relevantes al respecto, cuyos hallazgos coinciden y reafirman lo observado en Tirrases, es el de Nagata et al. (2019) sobre la asociación entre inseguridad alimentaria, depresión materna y problemas del desarrollo infantil, en hogares latinos de bajos ingresos.

Como expliqué en el capítulo VII, la maternidad es entendida por muchas de ellas como una labor que va más allá de las imposiciones del rol de género. Tiene un valor político y social y le da sentido a su existencia. Ser madres no es solo una más de las facetas de sus vidas. Es su identidad fundamental y ordena todas las demás dimensiones de sus vidas y de su cotidianidad. Ser madres es para ellas, en última instancia, la función social de brindar al país nuevos y valiosos miembros de la comunidad, que lleguen a contribuir al bien común. Alimentar, nutrir, para hacer crecer y florecer a esos nuevos miembros de la sociedad, es una función política y no solo un deber relacionado con la vida familiar y privada. Pero vivir día a día luchando contra las circunstancias que les hacen esa tarea cada día más difícil, es profundamente desgastante para ellas.

Este hallazgo es particularmente importante para mí como investigadora, porque no es algo que yo haya previsto antes de iniciar el trabajo de campo y transformó por completo mi comprensión del problema del hambre y su dimensión social e individual. La alimentación es política, desde la dimensión micro hasta la dimensión macro. Lo que varía a través de la

escala es el modo en que la naturaleza política de la alimentación se expresa. Y, por supuesto, la naturaleza política de la alimentación en el nivel micro, es decir doméstico, está estructuralmente enlazada con las dinámicas de género de cada sociedad. Por eso la distribución de los alimentos dentro del contexto doméstico y familiar, depende de la estructura de poder que opera en ese ámbito. No se puede asumir que en un hogar en inseguridad alimentaria todas las personas integrantes de la familia están viviendo el mismo grado de carencia alimentaria. Si el “hombre de la casa” es quien tiene mayor poder dentro de la familia, para determinar cómo se distribuyen los recursos, es altamente probable —como quedó evidenciado en las entrevistas— que él consumirá las calorías de mejor calidad. En contextos sociales donde las niñas no son valoradas, lo usual es que reciban menor cantidad y calidad de alimentos.

Para las mujeres en peores condiciones económicas, con menos herramientas para navegar los obstáculos que enfrentan en la vida cotidiana, el costo personal puede ser demasiado alto. Es preciso reiterar que las mujeres que enfrentan diariamente la inseguridad alimentaria (así sea leve), también están viviendo otras formas de vulnerabilización, exclusión y opresión. Es decir, el hambre, como problema estructural que es, forma parte de una concatenación de factores que también produce otros problemas, como la violencia, el desempleo, la falta de acceso a la educación, etc.

Por eso para algunas mujeres la idea del suicidio no es ajena. Vuelvo a traer las palabras de una de las mujeres entrevistadas que me dijo, de manera directa: “lo único que me detiene son mis hijos, que no tienen a nadie más”. De igual forma, si bien el uso de drogas no fue un tema que ellas directamente mencionaran, sí lo comentaron las funcionarias del CEN-CINAI, cuyas entrevistas analicé en el capítulo VI. Las drogas funcionan con frecuencia como un escape al hambre y a los desgarradores efectos emocionales y físicos que produce.

Desde un punto de vista estrictamente fisiológico, que se centra en la materialidad del cuerpo, el hambre, la subalimentación, el hambre oculta, y lo que he denominado como *alimentos muertos*, producen enfermedades crónicas, depresión, ansiedad y muerte prematura. De igual forma, como expliqué en el capítulo II (Estado de la cuestión) y en los capítulos VI y VII, la evidencia científica ha demostrado de forma contundente que el hambre genera fracaso escolar en la niñez y la adolescencia.

Más allá del cálculo monetarista que mide en términos del costo económico, la productividad que se pierde por el hambre (Banerjee y Duflo, 2011), mi objetivo en esta investigación ha sido dimensionar en primer lugar, el daño moral que genera el hambre en los sujetos y cómo el hambre ocasiona una herida en la subjetividad de las personas, en tanto que sujetos encarnados. El hambre producida por la injusticia y la desigualdad es una forma de comunicar un rechazo social. Si al resto de la sociedad le importara ese sujeto que está hambriento, entonces haría lo necesario para que no pasara hambre, del mismo modo en que la sociedad se organiza y responde ante otros problemas que considera inaceptables. Pero no pasa así con el hambre, porque ha sido invisibilizada y normalizada. El mensaje social y político que transmite la vivencia del hambre llega fuerte y claro al sujeto hambriento. Ese mensaje de abandono y desinterés es brutalmente claro. Las mujeres entrevistadas reiteran la pregunta “¿cómo es posible que a nadie le importe lo que nos pasa?”.

El hambre, en medio de la abundancia, es la demostración material y violenta de que el contrato social supuestamente basado en el bien común, solo vale para ciertas personas bajo ciertas circunstancias. No sorprende entonces que, con frecuencia, quienes viven el hambre lleguen a la conclusión de que el resto de la sociedad los desprecia. La falta de reciprocidad es aplastante. Las mujeres participantes del estudio lo manifestaron en varias ocasiones: ¿por

qué ellas y sus familias sí deben seguir las reglas del juego, cuando el resto de la sociedad y el Gobierno no cumplen sus promesas y deberes?

Esa indignación y enojo por la situación de indefensión en la que viven y que se hace crónica por el hambre (hay que comer y para comer hay que aceptar las condiciones de explotación y humillación) afloraron continuamente durante nuestras conversaciones. Y si bien no formó parte de mi propuesta analizar las experiencias de las y los adolescentes, creo indispensable al menos mencionar algunas impresiones al respecto. No tengo suficientes datos para emitir afirmaciones de manera concluyente, sin embargo, sí percibí —a través de las entrevistas con las mujeres y las funcionarias— que la decisión de muchos adolescentes y jóvenes que se unen a las pandillas y bandas narco no es solo debido a la necesidad de obtener recursos económicos para sobrevivir, sino porque desde que eran niños y niñas tuvieron conciencia de que el Estado y el resto de la sociedad les habían fallado. ¿Por qué deberían sentir una obligación de obedecer la ley si nunca la ley ha servido para protegerles y cuidarles? Este es un ángulo del problema que debería explorarse más, desde el punto de vista de la ética mínima que debe prevalecer para legitimar una organización política, como lo es una república. Sin reciprocidad y sin justicia, el pacto social que sostiene a un país se debilita hasta romperse.

Pensemos esto que “Patricia” me relató. Su hijo fue regañado por la maestra, en el comedor de la escuela, frente a todos sus compañeros, por tomar doble ración de fruta para llevarle a su mamá (Patricia). En las clases a él le habían explicado sobre la importancia nutricional del consumo de frutas y vegetales, y notó que en su casa nunca había frutas y que su mamá no las comía porque no le alcanzaba el dinero para comprarlas. Entonces él decidió llevarle una porción de fruta de la que ofrecen en la Escuela. La humillación que le hizo pasar la maestra al niño lo marcó a él y a su mamá. Varias de las mujeres entrevistadas me comentaron acerca

de la preocupación que sus hijos manifestaban en la casa al notar el contraste entre lo que en la escuela les enseñan sobre una alimentación saludable y lo que estaban comiendo en la casa. Así se van percatando de la desigualdad y de la injusticia y los niños y las niñas saben que son víctimas de un daño, pero es un daño por el cual no saben a quién ni cómo reclamar.

Los adolescentes, me explicó una de las funcionarias del CEN-CINAI, sufren también a causa de las carencias familiares. Ella me relató el caso de la familia de uno de los niños que están a su cargo en el Centro. El hijo mayor de esa familia era un muchacho que iba bien en el colegio, muy responsable y considerado con su mamá. Pero decidió salir del colegio y dedicarse al narcomenudeo. Él no consumía drogas, pero sí las vendía para así tener dinero y ayudar en su casa.

Toda esta compleja trama de exclusión y carencia se hace más difícil de tolerar cuando el proceso de solicitud de asistencia social (sea la solicitud de ingreso al CEN-CINAI, la beca Avancemos o cualquier otro programa del IMAS) está marcado por la humillación, la condescendencia y la revictimización. Según los relatos de las mujeres entrevistadas, es frecuente que haya familias que se quedan fuera de los programas sociales porque abandonan los procesos burocráticos de solicitud debido al maltrato institucional al que son sometidas las mujeres (que son en la mayoría de las ocasiones quienes se encargan de ejecutar esos trámites) por parte de funcionarios públicos. Peor aún, ese es el trato que usualmente reciben también en el EBAIS y en las escuelas y colegios públicos.

En síntesis, con base en el trabajo de campo, extraje las siguientes categorías de análisis sobre el hambre, que fueron descritas y analizadas en el capítulo VI.

1. El hambre como lucha diaria incesante
2. El hambre como agresión física y mental hacia mujeres y niños

3. El hambre como humillación
4. El hambre como mecanismo disciplinario
5. El hambre como experiencia encarnada de la injusticia

3. ¿Cuáles son las experiencias que tienen las mujeres que requieren apoyo estatal para enfrentar la tarea de proveer alimentación a sí mismas y a sus familias, al vivir en condiciones de hambre?

No todas las mujeres y, en términos generales, las familias, que viven de modo cotidiano algún nivel de inseguridad alimentaria logran acceder a los servicios de apoyo estatal. No existen estudios disponibles sobre la demanda insatisfecha en servicios como Becas Avancemos, Puente al Desarrollo y otros servicios asistenciales.

Al ser, en su mayoría, servicios que solo se brindan contra demanda, es decir, la persona que necesita de los servicios debe ir a efectuar el trámite burocrático para solicitarlos; el sistema carga sobre la persona la responsabilidad de gestionar el tiempo, los recursos y el conocimiento para ejecutar esos trámites. Esto ya implica un obstáculo, muchas veces insalvable, que aleja a las personas más vulnerabilizadas de los servicios que el Estado tiene la obligación de proveer a quienes se encuentran en mayor desventaja social y económica.

Como expliqué en los capítulos VI y VII, los servicios que ofrece el CEN-CINAI responden a distintas necesidades y no solo se circunscriben al cuidado y alimentación de infantes. Pero para tener acceso a esos servicios se deben realizar gestiones administrativas y en ocasiones, incluso un error menor que cometa la persona solicitante en el proceso administrativo puede obstaculizar el acceso a esos servicios. Esto causa una enorme frustración e incluso, enojo,

lo cual es comprensible. Con base en el concepto de capital social de Bourdieu, se puede explicar el obstáculo sociocultural que enfrentan muchas personas y familias incluso para conocer que existen servicios que provee el Estado y que ellos tienen derecho, como mínimo, a plantear una solicitud para ser beneficiarios de esos servicios.

Varias de las mujeres que entrevisté no terminaron la escuela y algunas tienen analfabetismo funcional. El hecho de no poder leer una hoja con indicaciones para efectuar una gestión administrativa en alguna oficina gubernamental impone, de primera entrada, una barrera de acceso que es, además, revictimizante y humillante. Por eso es común que personas excluidas y empobrecidas, que no saben cómo o no han logrado la aprobación de sus solicitudes de asistencia social, resientan a aquellos vecinos o familiares que estando en una situación menos apremiante, sí lograron recibir apoyo estatal de algún tipo.

Las experiencias cotidianas de las mujeres participantes reflejan una realidad ampliamente extendida en casi toda la comunidad. La carencia es un estado permanente que se gestiona a un alto costo físico, mental y moral. Durante el día deben hacer múltiples cálculos y sopesar cuál carencia es prioritaria y cuál tendrán que soportar, hasta que la puedan resolver. Por ejemplo, deben decidir si priorizan la alimentación del día o si guardan el dinero para pagar el recibo del agua, o ajustan el pago del alquiler. Los gastos que no admiten negociación tendrán que ser afrontados. Usualmente lo único que tienen para maniobrar es el propio cuerpo y la apelación al deber. Es decir, la estrategia de gestión de la carencia requiere que las personas aprendan a “aguantar hambre”. Ellas tienen que aguantar el hambre porque no tienen más alternativa. La inflexibilidad de los demás gastos y necesidades no les deja más margen de maniobra.

Y esto es así incluso para muchas mujeres y familias que reciben algún tipo de asistencia social, como el servicio de CEN-CINAI, del IMAS o algún otro servicio. Sin estos servicios la situación general de estas familias sería catastrófica, no solo con respecto al hambre, sino en general, respecto a todas las dimensiones de la vida cotidiana. Son servicios insuficientes para cubrir las crecientes necesidades de la población. Por ello resulta urgente plantear una discusión pública, alimentada por la evidencia empírica y la reflexión ético-política, sobre la responsabilidad en el diseño de indicadores de pobreza y en la definición de las categorías de medición. Es igualmente fundamental el monitoreo de todas las formas de inseguridad alimentaria, sin embargo, como ya expliqué el sistema de vigilancia y monitoreo sigue sin funcionar

Otro relevante hallazgo del estudio es el vínculo entre el modelo patriarcal de sociedad, la extendida y normalizada violencia contra las mujeres y el hambre. El hambre en la familia empuja a muchas mujeres víctimas de violencia a continuar soportando la convivencia con el agresor porque es la única fuente de recursos para alimentar a la familia. Pero también sucede que los agresores usan el hambre para controlar a las mujeres. Es decir, restringen el dinero cuando quieren, y así es como obligan a las mujeres y a los niños a aguantar hambre, como forma de castigo y control.

La explotación sexual comercial y la explotación sexual de niñas y adolescentes fue mencionada, pero no se profundizó al respecto en las entrevistas, muy probablemente porque son temas muy difíciles de hablar y se requieren otras condiciones de investigación para poder profundizar al respecto. Pero sí se mencionaron en las conversaciones, tanto con las mujeres de la comunidad como con las funcionarias del CEN-CINAI. En el estudio del INAMU ya había un antecedente al respecto.

4. ¿Cuáles son las prácticas (individuales y comunitarias) desarrolladas por las mujeres en una zona urbano-marginada, para afrontar la cotidianidad de la subalimentación?

La solidaridad entre mujeres y familias se manifiesta de muchas formas, en la vida cotidiana. Desde compartir los pocos alimentos que haya en la casa con la familia de al lado que no tiene nada, o enviar a los niños a comer algo donde una familiar o amiga, hasta prestar dinero o ayudar a realizar una rifa o una recolección de víveres para apoyar a una familia donde ocurrió alguna tragedia como un fallecimiento, un accidente o una enfermedad.

Sin embargo, estas formas de apoyo mutuo tienen un límite porque casi todas las familias viven alguna forma de carencia o limitación. Además, las múltiples formas de violencia obstaculizan el acercamiento comunitario y la solidaridad entre mujeres. La violencia machista que muchas viven en sus casas se suma a la creciente violencia comunitaria que ejercen los diversos grupos narco que operan en la zona.

Sin embargo, a pesar de estas adversas circunstancias, el tejido social resiste, aunque esté debilitado. Para algunas mujeres las redes de apoyo no incluyen a sus familiares. Sus parientes cercanos son más bien fuente de conflicto, estrés y abuso. Una de las mujeres entrevistada me comentó que su papá, en lugar de ayudarla económicamente, sabiendo que su esposo la había dejado y que ella no tenía trabajo y tenía tres niños que alimentar, le cobraba los arreglos que le iba a hacer a su casa. Esto me lo contó con lágrimas en los ojos. Me dijo que no podía llorar en la casa porque los niños se preocupaban mucho y se ponían muy ansiosos si la veían llorar o lamentarse.

Por estas razones, los espacios que les permiten conocerse entre vecinas, entre mujeres de la comunidad, son vitales. Los programas institucionales de educación continua que ofrece el

CEN-CINAI a las madres y padres de familia, y los programas del IMAS y del INAMU dirigidos a las mujeres en condición de pobreza ofrecen esa oportunidad de vinculación y acercamiento, que de otra forma les sería muy difícil encontrar. Este es un aspecto poco discutido y valorado de los programas sociales del Estado.

Las mujeres de la comunidad también recurren a otras alternativas de apoyo, como las iglesias —más a las evangélicas que a la católica— y a organizaciones no gubernamentales como la fundación Casa de los Niños (2020). Sin embargo, la capacidad de estas organizaciones también es limitada. A pesar de que los servicios que brindan estas instituciones son un alivio para las familias y las mujeres, es imposible que logren cambiar las condiciones estructurales que son la raíz del hambre y la vulnerabilidad en la comunidad.

El CEN-CINAI busca contribuir a cambiar esas causas estructurales a través de un planteamiento de los servicios que se inserta en la realidad de cada comunidad. No solo cumple con la obligación del Estado de velar por el derecho humano a la alimentación de una población vulnerable, como son los niños y niñas menores de cinco años, sino que apoya a las adolescentes embarazadas y a las familias en extrema pobreza. Sin embargo, las constantes limitaciones presupuestarias y el giro del Estado hacia formas más corporativas o empresariales de entender la naturaleza de estos servicios (tal y como lo explicó la exdirectora del CEN-CINAI de Tirrases), les ha impedido crecer para responder a la demanda social de estos servicios.

5. ¿Cuáles son y cómo se implementan algunas políticas públicas vigentes para enfrentar el hambre?

6. ¿En qué medida la política pública responde a la experiencia del hambre que manifiestan las mujeres en este estudio de caso?

Aún si solo me limitara a analizar las políticas de seguridad alimentaria, con base en el indicador de disponibilidad de alimentos, las políticas vigentes no ofrecen un panorama alentador. Costa Rica se ha convertido en un país importador de granos básicos, al tiempo que las zonas cultivables dentro de áreas urbanas se van perdiendo por la presión de los proyectos de las desarrolladoras de vivienda. Los informes analizados en el capítulo V (Estado de la Nación, Censo Agropecuario, etc.) demuestran que el país es vulnerable a las fluctuaciones de los precios de los alimentos porque importamos la mayor parte de lo que comemos. Además, el debilitamiento del sector agropecuario pequeño y mediano, el que aún alimenta al país, no el que se dedica a la exportación de monocultivos, tiene como consecuencia el empobrecimiento del campesinado y la desaparición de alimentos autóctonos y de la cultura gastronómica tradicional.

Pero si profundizamos aún más el análisis, tomando como parámetro el derecho humano a la alimentación y la experiencia de las mujeres que viven constantemente en inseguridad alimentaria, el estado de la política pública nacional resulta aún más preocupante. La política pública analizada no responde a las experiencias reportadas por las mujeres que son las principales responsables de resolver las necesidades alimentarias de las familias. Y no responden a sus necesidades y experiencias porque los funcionarios encargados de diseñar esas políticas no conocen de cerca la realidad vivida de las personas que viven en inseguridad alimentaria. Y no parece haber interés en conocerla. Sin embargo, como ya mencioné anteriormente, la misma FAO reconoció que es indispensable conocer las voces para poder

comprender el grado de inseguridad alimentaria y para orientar las decisiones y políticas estatales.

Presuponer que la política pública en seguridad alimentaria puede elaborarse con base, únicamente, en el conocimiento técnico y especializado de expertos y burócratas, al margen de la experiencia de vida de las personas que viven el hambre es una muestra de desprecio hermenéutico y epistemológico. Ese desprecio es aún más extendido y normalizado hacia las mujeres, inclusive a las mujeres campesinas y agricultoras que se dedican completamente a la producción de alimentos (Gabriela Vargas, INAMU, comunicación personal, abril, 2018). En el 2020 el MAG con el INAMU publicaron una política pública para la igualdad de género en el sector agropecuario y rural, esta no menciona ni una sola vez el sexismo, la discriminación o la misoginia extendidas en esos sectores e internalizadas en las instituciones del Estado, como bien lo señala un estudio del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) publicado en 2021 (Fuentes López, Medina Bernal & Coronado Delgado, 2010).

A nivel macro, la política pública específicamente dirigida al acceso a los alimentos (no a la producción) tiene un enfoque reduccionista que gira en torno al precio de la canasta básica, la cual, como se ha explicado, se calcula sobre la base de patrones de consumo y no de necesidades nutricionales. Ya el estudio *Análisis de la canasta básica alimentaria de Costa Rica: oportunidades desde la alimentación y nutrición* (Hidalgo Viquez et al., 2020) demuestra las contradicciones entre el cálculo de la canasta básica alimentaria y las guías alimentarias propuestas por el Ministerio de Salud (CIGA, 2007), demostrando empíricamente que la canasta básica alimentaria más bien contribuye al desarrollo de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión arterial y síndrome metabólico. Sin embargo, lo que no se enfatiza en ese estudio es que, hasta la fecha, el cálculo de la canasta

básica alimentaria no ha tenido como objetivo crear un conjunto de alimentos de calidad a bajo costo o costo accesible para los sectores más empobrecidos, sino disponer de un indicador cuantitativo para determinar la línea pobreza.

Al igual que con los nuevos menús de los comedores escolares, la nueva propuesta metodológica para el cálculo de la canasta básica alimentaria (CIGA, 2007) (que aún no se comienza a aplicar), pareciera centrarse primordialmente en el objetivo de combatir la obesidad, y en un segundo plano, reducir el hambre y la desnutrición. Pero el enfoque sobre la obesidad es reduccionista, descontextualizado y revictimizante, debido a que parte de un juicio a priori que responsabiliza a los individuos por sus “hábitos alimenticios” y no contextualiza la obesidad en grupos poblacionales empobrecidos, como un efecto directo del hambre (subalimentación, malnutrición y efectos epigenéticos del hambre durante el embarazo).

La tónica de lucha contra la obesidad a través de la restricción calórica también marcó el cambio de los menús escolares. De acuerdo a la evaluación de PANEA, publicada en diciembre 2020 (UCR-CICAP, 2020), este cambio no se efectuó de manera paulatina, ni se hicieron estudios o consultas con la comunidad. El resultado final afectó de modo significativo a miles de familias en condición de pobreza. Hasta qué punto ese cambio de los menús también estuvo motivado por una política de austeridad que buscaba disminuir el gasto público, es algo que no es posible determinar. Sin embargo, es claro que la presión sobre las finanzas públicas causada por la crisis fiscal y la narrativa dominante que ha impulsado un agresivo recorte en el gasto social, son factores que han estado en juego también dentro del ámbito de la política alimentaria nacional.

Con base en las entrevistas y observaciones no participantes en la comunidad, concluyo que en la narrativa del área de la salud pública y del sector educativo predomina el concepto de hábitos de vida saludables y no el de los determinantes sociales de la salud ni de la construcción social de la salud o justicia sanitaria (Commission on Social Determinants of Health, 2008). Es decir, el mensaje que el personal sanitario y el personal educativo reitera constantemente a las personas de la comunidad se concentra en señalar la conducta de las personas como algo reducido a las elecciones individuales. Por lo tanto, insisten en que cada persona puede cambiar sus hábitos, si de verdad así lo quiere. La educación sobre “alimentación saludable” que reciben los niños y las niñas está desvinculada de la realidad que viven las familias empobrecidas. Y pasa lo mismo con las recomendaciones médicas que reciben las mujeres en el EBAIS. Lo usual es que ellas reciban instrucciones cargadas de un tono culpabilizador. Esta tendencia es común también en otros servicios asistenciales que brindan las instituciones públicas.

Por otra parte, tal y como lo explican las funcionarias del CEN-CINAI de Tirrases y las funcionarias de niveles jerárquicos superiores con quienes pude conversar en varias oportunidades, el extremo control burocrático sobre los CEN-CINAI, surge a raíz del giro de corte corporativista (que yo interpreto como neoliberal) que ha tomado en años recientes la gestión desde el Poder Ejecutivo y también ha marcado la narrativa dominante desde el Poder Legislativo. Por ejemplo, durante los últimos cuatro años, durante la discusión del presupuesto nacional, diputados y diputadas de la República han estado cerca de aprobar mociones que recortan las partidas específicas de las cuales se giran los fondos que sostienen a los CEN-CINAI (Presidencia de la República de Costa Rica, 2016). En varias ocasiones, las autoridades de CEN-CINAI han debido denunciar en medios de comunicación que dichas

mociones implicarían casi el cierre técnico de los centros. Las amenazas de privatización han circulado desde hace más de 20 años y continúan hasta la fecha.

Finalmente, el foco principal de la política en seguridad alimentaria y nutricional continúa estando en la producción agropecuaria, pero no en la conexión entre producción local y acceso real a los alimentos por parte de las familias. No hay una vinculación entre producción local de alimentos y alimentación de la población. La orientación de la política agropecuaria sigue la línea del régimen alimentario global (Fouilleux, Bricas & Alpha, 2017) enfocado en aumentar la productividad, facilitar la exportación y disminuir los costos de producción. El Consejo Nacional de la Producción tiene la misión de incentivar la producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios y asegurar su vinculación con el mercado interno. Sin embargo, esta institución ha sido fuertemente criticada porque vende los alimentos a instituciones públicas a un precio más alto que el del mercado y la calidad es inferior. CEN-CINAI, hospitales nacionales, escuelas y hasta la Fuerza Pública han expresado sus quejas al respecto (Pomareda García, 2021).

Reflexiones finales: la voz de la investigadora

Esta investigación consistió en examinar un problema complejo y usualmente poco explorado y profundizado en el ámbito académico, como es la vivencia del hambre, a través de tres rutas complementarias de acercamiento, desde el punto de partida de considerar el hambre una violación de derechos fundamentales. Esas rutas son: la experiencia individual de las mujeres en una comunidad vulnerabilizada, los servicios públicos y la política estatal.

Las tres rutas de acercamiento al problema de estudio responden a mi propuesta de comprender el hambre como un problema complejo, cuyas raíces son estructurales y cuyos

efectos son tanto individuales como colectivos, y superan por mucho la dimensión estrictamente sanitaria. Es decir, el hambre no es un problema únicamente porque afecte la salud física de quienes la sufren.

El hambre es un tema tabú en Costa Rica. Esta apreciación forma parte de mi percepción inicial del problema y fue confirmada al concluir esta investigación. Es un problema que se trata poco en los debates públicos y en la investigación académica. Y cuando se discute al respecto, el hambre primero es higienizada y despolitizada. El propio término “inseguridad alimentaria” forma parte de ese proceso de higienización retórica, tal y como lo discutí en varios de los apartados de esta tesis. Con la crisis económica que se agudizó durante la pandemia, el problema del hambre cobró algo más de atención pública. Pero no se profundizó al respecto. Durante estos años de investigación, el único momento en el que se tomó más seriamente la discusión sobre este problema en los espacios de debate público fue durante el proceso de la reforma fiscal en el año 2018, cuando se estaba discutiendo el impuesto a los productos de la canasta básica alimentaria. Por primera vez se discutió públicamente la metodología para el cálculo de la canasta básica alimentaria, que para muchas personas (incluyendo personas académicas) era algo desconocido. Una vez aprobado el plan fiscal, que incluyó un 1 % de IVA sobre la canasta básica alimentaria (Pomareda García, 2020) (calculada con la metodología que siempre ha usado el INEC), el interés público volvió a desvanecerse.

En general, el tema que tiende a dominar las discusiones técnicas y políticas sobre el hambre es usualmente el precio final de los alimentos, y no la vinculación entre su producción y su consumo, el acceso, la calidad, la variedad, así como la dimensión cultural, afectiva y política de la producción, preparación y consumo de los alimentos. La misma política pública

contribuye a esa mirada reduccionista que está, a su vez, enraizada en el modelo económico dominante que ha reducido los alimentos a su mera dimensión mercantil, como bienes de consumo cuyo valor es determinado por el mercado.

Frente a esta mercantilización y transformación de los alimentos en cosas que son tratadas como mero objetos inertes, transables según las leyes de la oferta y la demanda, se plantea la discusión y la reivindicación del acceso a los alimentos como derecho humano, como *entitlement* o como condición necesaria para ser libre. Los tres conceptos, si bien guardan una estrecha relación ética, política y teórica entre ellos, no son intercambiables ni responden del mismo modo al principio de justicia.

Si bien Amartya Sen (1981) ha concentrado sus análisis fundamentalmente en las hambrunas, su desarrollo teórico es valioso y pertinente para este trabajo. Esta investigación se ha enfocado no en la situación más extrema y visible del hambre, sino en el hambre oculta y la inseguridad alimentaria que pasa desapercibida porque no llega al grado de la hambruna y porque es fácilmente normalizada debido a que las personas que viven en esa situación de hambre continúan ejecutando las labores que la sociedad espera de ellas; como trabajar o asistir a la escuela.

Para Sen (1981), la diferencia entre la noción de derecho humano a la alimentación y la alimentación como *entitlement* radica en el punto de partida. Sen se sitúa en una teoría de la propiedad y en el modelo económico dominante (economía de mercado basada en la propiedad privada). El *entitlement* de un individuo está determinado por su *endowment* (dotación) originario, es decir, el grupo o paquete de propiedad o de recursos que tiene y con los que cuenta para intercambiar o adquirir lo que necesita. Una persona terminará en una situación de hambre o de hambruna, dice Sen, si su paquete básico de *entitlements* no incluye

un grupo de bienes que incluye suficientes alimentos; y una persona quedará en situación de hambre si un cambio en su *endowment* (recursos), como la pérdida de tierra, la pérdida de capacidad para trabajar debido a enfermedad, o un cambio en su capacidad para intercambio o adquisición de bienes —como la disminución del salario, aumento en el precio de los alimentos, disminución del valor de los bienes que produce— le hace imposible continuar adquiriendo suficientes alimentos. Sen (1981) indica que las hambrunas se pueden analizar en término de los fallos en las relaciones entre *entitlements*. Por esa razón, justamente, es que tanto las diversas formas de inseguridad alimentaria como las hambrunas, se pueden producir aun cuando hay abundancia de alimentos en una determinada región y tiempo. De ahí que la medición de producción de alimentos per cápita es usualmente engañosa.

Ahora bien, para Sen (1981) el objetivo principal de su análisis con base en los *entitlements* no es solo problematizar los límites del enfoque en la disponibilidad de alimentos, sino además proveer un marco general para entender e investigar el hambre. Muchos factores (desde una sequía, presión inflacionaria, masiva pérdida de empleo, crisis política) pueden crear obstáculos para que las personas obtengan los alimentos que necesitan, pero lo que subyace al hambre son los determinantes de los *entitlements* de cada individuo. Es decir, el problema estructural es uno de justicia. Una sociedad bien ordenada puede responder a una situación de emergencia que provoca hambre (crisis climática o económica) de forma tal que las personas no tengan que sufrir hambre o que no tengan que llegar a extremos de inseguridad alimentaria por un largo periodo. Dicho de otro modo, lo que Sen describe como fallos en las relaciones entre *entitlements* son el resultado de formas de injusticia estructural que, con voluntad política y una ética social de acuerdos mínimos, se podrían resolver.

Esta no es, en lo absoluto, una discusión reciente. Ya desde inicios de la década de los 60 del siglo pasado existía un consenso político de alto nivel, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, que reconocía la incompatibilidad entre el hambre y un estado democrático funcional. En la declaración de la Conferencia de la FAO de 1963 Resolución No. 5/63, titulada “Freedom from hunger and the universal declaration of human rights”, se reitera la conclusión del Congreso Mundial de la Alimentación

the persistence of hunger and malnutrition is unacceptable morally and socially, is incompatible with the dignity of human beings and the equality of opportunity to which they are entitled, and is a threat to social and international peace (...) peaceful and democratic world cannot be ensured so long as hunger and malnutrition remain the scourge of millions and therefore invites the governments Members of the United Nations and the specialized agencies to pursue and intensify their efforts individually and through collective action to free the peoples of the world from hunger. (s. p.)

Posteriormente, como se explicó ampliamente en el capítulo V, la ONU adoptó el concepto de derecho humano a la alimentación en lugar del concepto de “libre de hambre” (*freedom from hunger*). Desde el año 2015, con la declaración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la ONU lanzó un llamado internacional para que todos los Estados tomen acciones dirigidas a terminar con la pobreza antes del año 2030 (United Nations Development Programme, 2022). El objetivo No. 2 es Hambre Cero. De acuerdo con la ONU, la cantidad de personas desnutridas se ha reducido casi a la mitad en las últimas dos décadas debido al rápido crecimiento económico y al aumento de la productividad agrícola. Muchos países en Asia central y oriental, América Latina y el Caribe han logrado grandes avances en la erradicación del hambre extrema.

Sin embargo, la malnutrición y la desnutrición siguen siendo un problema por resolver. De acuerdo con los datos disponibles en la página de los ODS, desde el 2017 más de 821 millones de personas viven con desnutrición crónica, a menudo como consecuencia directa de la degradación ambiental, la sequía y la pérdida de biodiversidad. Más de 90 millones de niños menores de cinco años tienen un peso excesivamente bajo. La desnutrición y la inseguridad alimentaria grave parecen estar aumentando en casi todas las regiones de África y en América Latina. Para el cumplimiento de los ODS se requiere promover la agricultura sostenible, apoyar a los pequeños agricultores y la igualdad de acceso a la tierra, la tecnología y los mercados. También requiere cooperación internacional para asegurar la inversión en infraestructura y tecnología para mejorar la productividad agrícola.

Sin embargo, en Costa Rica no se han concretado los cambios legales y constitucionales necesarios para reconocer la alimentación como un derecho humano. Las propuestas legislativas que se han presentado durante la última década han recibido el unánime rechazo del sector empresarial, lo cual se ha traducido en un insuficiente apoyo parlamentario. A pesar de que existe un Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, del cual Costa Rica forma parte, las acciones de control político y las propuestas de reforma legal para consolidar un marco normativo y constitucional que proteja este derecho humano han sido débiles y esporádicas.

Mientras tanto, Costa Rica parece ir consolidando un rumbo opuesto al llamado de los ODS. De acuerdo al capítulo “El desafío de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional” del Vigésimoprimer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (Chacón Araya, 2014), se ha ido convirtiendo en un importador de granos básicos, poniendo así en

riesgo la seguridad alimentaria nacional al exponerse a una alta dependencia del mercado internacional. De acuerdo con este informe, analizado en el desarrollo de esta investigación:

el país no cuenta con datos para estimar con precisión su grado de seguridad o inseguridad alimentaria y nutricional. Tampoco tiene información sistemática sobre la disponibilidad de alimentos. Un estudio realizado por la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica comprobó que la agricultura familiar contribuye a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias de los agricultores. Según datos del VI Censo Nacional Agropecuario (2014), del total de fincas censadas un 8,4 % (7846) se dedica a la producción de granos básicos y un 4,8 % (4515) al cultivo de hortalizas. Una investigación del Instituto Meteorológico Nacional encontró que, en promedio, el 61 % de los granos básicos que se consumen en el país se obtiene de mercados externos. Costa Rica importa el 34 % del arroz, el 69 % del maíz y el 73 % del frijol que demandan sus habitantes. Además, esas importaciones provienen de naciones altamente vulnerables a eventos hidrometeorológicos. (pp. 3-4)

La opresión que proviene del hambre y el hambre que proviene de la opresión

Ya David Ricardo lo había anunciado desde los años 20 del siglo XIX y Amartya Sen y Jean Drezer (1990) lo ampliaron en su estudio sobre la economía política del hambre, en la primera década del siglo XXI: el hambre no se resuelve solo con el aumento en la producción de alimentos. Más aún, las hambrunas más extremas pueden ocurrir simultáneamente con una sobreabundancia e incluso pérdida masiva de alimentos debido al no consumo. Uno de los factores determinantes, pero no el único, es que el sistema alimentario global continúa funcionando sobre la base de la adquisición de alimentos siguiendo la lógica del mercado,

sumado a una lectura reduccionista que coloca al “pobre” en un lugar inescapable como consumidor de alimentos baratos.

El abaratamiento del costo de vida es el paradigma que rige las políticas públicas en la mayor parte del mundo, y se ha consolidado como el modo dominante de responder al problema del hambre. Desde el marco teórico de la económica neoliberal, que entra en contradicción con la propuesta de Amartya Sen de la alimentación como *entitlement*, la única responsabilidad del Estado es asegurarse de que el mercado provea alimentos lo suficientemente baratos como para que los más pobres, con sus limitados recursos, puedan adquirir la cantidad mínima de calorías para funcionar en su día a día.

El resultado de que el sistema alimentario global esté organizado con base en ese principio es la destrucción de la biodiversidad, la homogeneización de la dieta y la cultura, la producción de alimentos muertos (Arguedas, 2019), tierra muerta y agua muerta (Sassen, 2014); así como la generación de enfermedades crónicas a las que el Estado solo responde a través de la medicalización de la salud pública. La narrativa institucional del sistema de salud pública que supuestamente se opone o busca prevenir la medicalización de los problemas sociales fomentando la calidad de vida, se limita a reiterar un concepto de prevención de la enfermedad basado en la promoción de hábitos de vida saludables, en desconexión con los factores estructurales subyacentes a los determinantes sociales de la salud.

La noción de hábito alimentario saludable parte del supuesto de que el patrón alimentario que siguen las personas está basado —fundamentalmente— en libres elecciones individuales. De esta forma se llega a la equivocada convicción de que, con suficiente voluntad e información, una persona puede cambiar sus hábitos y pasar de una mala alimentación que produce obesidad y enfermedades crónicas, a otro tipo de alimentación que genera calidad

de vida. Esto puede ser cierto únicamente para un grupo poblacional privilegiado que no representa, en lo absoluto, a la mayoría de la población y mucho menos, a las personas que viven diariamente en algún grado de inseguridad alimentaria.

Este enfoque de la promoción de hábitos saludables para combatir la obesidad y las enfermedades metabólicas está desconectado de la discusión sobre el sustrato socioeconómico y cultural en el que tales *hábitos* se construyen. Con base en esta lectura ahistórica y acrítica, el “hábito” parece ser una creación individual y la conducta de cada ser humano se entiende como el resultado de meras decisiones individuales.

Pero la alimentación es un acto social, político y cultural. Desde la siembra de los cultivos y el cuidado de los animales, hasta la preparación de los alimentos en la cocina, toda esa inmensa y complejísima cadena está inserta en un contexto social, ambiental, económico, histórico y político. Incluso cuando una persona come sola, o se prepara una comida solo para sí, está participando de un mundo social. La noción de hábitos alimentarios saludables, tal y como está planteada desde el plano institucional en este país, hace caso omiso de ese entramado de relaciones sociales, factores económicos y condiciones políticas.

De esa forma, por acción o por omisión, la responsabilidad por la buena alimentación se transforma en una responsabilidad individual, que en el ámbito doméstico es cargada casi de modo exclusivo sobre los hombros de las mujeres. Resulta casi ineludible entonces pasar a la culpabilización de quien no está bien alimentado o no alimenta bien a las personas a las que tiene a cargo. Lo que queda al margen de la discusión entonces es lo que las mujeres participantes del estudio expresaron durante nuestras conversaciones. Ellas saben que no comen bien y que sus hijos no comen bien. Ellas saben que deberían consumir más frutas y vegetales, más proteínas de buena calidad. Pero las decisiones que deben tomar son siempre

desde un cálculo inmediato de supervivencia, en el cual la calidad de vida se ha transformado en privilegio impensable. Tienen información suficiente acerca de la alimentación saludable y balanceada, y hay una abundante oferta alimentaria en un área relativamente cercana a donde viven. Pero esos hechos en nada cambian su realidad. Deben distribuir un presupuesto muy limitado en pagos que no admiten negociación, como el alquiler, los recibos, los pases del autobús, los materiales escolares. El cuerpo es lo único que queda, en ese *endowment* al que Sen (1981) se refiere. Aguantar hambre es parte de la estrategia de balance entre ingresos y gastos.

Es por esta razón que la producción de enfermedad es la consecuencia directa de un régimen alimentario global que produce hambre (subalimentación, malnutrición, hambre oculta) y de una organización política de la sociedad que no repara las fallas de injusticia estructural. El hambre se expresa de varias maneras, incluyendo la obesidad. La explotación de los desposeídos atraviesa los cuerpos también a la hora de comer. Se come para sobrevivir, para tener energía para trabajar durante el día; no se come para alimentar, nutrir y disfrutar. El día de mañana es siempre una incógnita. Y pensar en cuidar la propia salud con miras al futuro es algo que solo pueden contemplar las personas que tienen algún tipo de seguridad económica.

Precisamente el refrán popular “matar el hambre” engloba esta consciencia colectiva que reconoce la injusticia de que el acto de comer no equivalga a un acto de alimentación reparativa. Se come no para nutrir, sino para apagar la sensación de hambre del modo más costo-efectivo que sea posible, de acuerdo a las circunstancias. Como lo han demostrado Premios Nobel en Economía Abhijit Banerjee y Esther Duflo (2011), las personas pobres tienen que hacer cálculos para distribuir sus recursos y dinero del modo que mejor responda

a sus necesidades inmediatas. El cálculo usualmente no puede incluir una valoración sobre el futuro a mediano o largo plazo porque la inmediatez de las necesidades del día se impone. Resolver esas necesidades de la manera en que pueden hacerlo en un momento particular puede traer consecuencias negativas a futuro, sin embargo, para esas personas esa consideración no puede entrar en juego.

Los resultados de las investigaciones y de la revisión de evidencia acumulada en otros estudios que esta pareja de economistas analiza en la obra que los llevó a ganar el Nobel, coincide con los hallazgos de esta investigación. Antes de leer estos trabajos ya yo había identificado algo muy palpable en el trabajo de campo. Las personas que viven en inseguridad alimentaria (y reitero que muchas de esas personas quedan fuera de la categoría de pobreza extrema del INEC) no pueden pensar el futuro más allá de lo inmediato. Tomar decisiones considerando los escenarios de mediano y largo plazo es un lujo que no se pueden permitir. El hambre y la pobreza les roba de esa posibilidad. Otro refrán popular nos demuestra que esa realidad y sus implicaciones es conocida, estructural e injusta: “a coyol partido, coyol comido”. Esta frase encierra simbólicamente esa cotidianidad marcada por la imposibilidad de resolver más que lo inmediato del día presente. Cuando no hay margen de maniobra para responder a todos los gastos familiares, la única elasticidad proviene de los sacrificios físicos y emocionales que cada individuo pueda soportar. Es decir, es el cuerpo el que tendrá que ser flexible y aceptar lo que se le pueda dar, porque el servicio de agua, el alquiler de la pequeña vivienda, el pago de los pases del bus, no admiten ningún tipo de flexibilidad. O se tiene el monto completo para ir en bus, o no se tiene. Si no pagan el alquiler, el dueño comenzará a amenazarlos con sacarlos de ahí. Si no pagan el recibo del agua, al día siguiente les cortarán el servicio. Solo les queda maniobrar las propias necesidades vitales.

Pero, además, el sistema económico y político que les priva de una alimentación adecuada a las personas que ganan un salario insuficiente o que no tienen tierra para sembrar, o trabajan en la informalidad, también les priva del sueño, del descanso, del ocio, de la sensación de tranquilidad y seguridad y de la idea de futuro. El resultado es un cuerpo malnutrido, cansado y enfermo que, si no muere prematuramente, llega a la vejez sin calidad de vida y sin tranquilidad. Es muy probable, además, que esos cuerpos hayan comenzado a experimentar esas carencias desde el desarrollo fetal, por los cambios epigenéticos que he mencionado en el desarrollo capítular.

Por supuesto, miles de personas en el país no tienen obstáculos financieros para tener una mejor alimentación y por lo tanto, la razón por la que no optan por una mejor alimentación no tiene que ver con limitaciones en el poder adquisitivo. Además, en zonas de alta plusvalía hay una sobreabundancia de información nutricional y una amplísima oferta alimentaria y gastronómica. Pero esa es la realidad para una minoría en el país. No para la creciente población desempleada o subempleada, que en los últimos años ha aumentado, como consecuencia de la crisis de la pandemia. En síntesis, el hambre cotidiana (hambre oculta, malnutrición, desnutrición, el hambre que está escondida detrás de la obesidad en la población empobrecida) produce enfermedades crónicas por las cuales luego esas personas son revictimizadas y culpabilizadas como si, de manera libre y voluntaria, hubiesen “adoptado estilos de vida poco saludables”. Esta es también una forma de violencia social e institucional que está normalizada y extendida. Esta violencia del juicio de valor que reciben del médico en el EBAIS, o de la maestra de la Escuela, o a través de los medios de comunicación, se suma a la violencia que es, en sí misma, el hambre. Una forma de violencia

sostenida en el tiempo que obstaculiza no solo el florecimiento y desarrollo de las personas, sino su posibilidad de autocuidado y de proyección de su proyecto de vida hacia el futuro.

Con base en el concepto “*slow violence*” (violencia lenta) desarrollado por Rob Nixon (2011) en el campo de las humanidades ambientales, y con base en los hallazgos cualitativos y en el análisis de la política pública en materia de seguridad alimentaria y DDHH a la alimentación realizado a lo largo del desarrollo capitular, concluyo que el estado sistemático de subalimentación y malnutrición en el que viven las personas empobrecidas e incluso, muchas personas que no califican como “en situación de pobreza” según la clasificación estadística oficial, es un estado de *violencia lenta* continuada. Nixon (2011) explica que la violencia lenta se caracteriza porque la responsabilidad es difícil de asignar sobre un actor particular, debido a la borrosa e intrincada cadena de actos que producen daño. Eso es precisamente lo que sucede con la inseguridad alimentaria, la cadena de toma de decisiones hace que la responsabilidad se vaya diluyendo. Sin embargo, desde el marco del derecho internacional de los derechos humanos, sí se puede asignar una responsabilidad directa a los Estados signatarios de los tratados internacionales que reconocen la alimentación y el derecho a estar libre de hambre como derechos humanos, dentro del marco de los derechos económicos, sociales y culturales.

Más aún, desde el punto de vista del derecho humano a la salud, la alimentación es una condición material necesaria que debe asegurarse para garantizar el derecho a la salud. La enfermedad producida por los determinantes sociales de la salud (Marmot & Wilkinson, 2003) es una forma de expulsión del mundo vital hacia el mundo de lo muerto o desechable. Constituye una forma de violencia lenta y naturalizada, producto del modelo económico dominante y de la negligencia política y social de los Estados. Esa enfermedad es el correlato

de la abundancia acumulada en unos pocos círculos donde se concentran los privilegios. Y llega incluso a ser violencia intergeneracional, por el daño epigenético (*in utero*) que causa, así como por el daño producido en la primera infancia, que suele ser irreparable.

Esta relación material y social entre los alimentos, los cuerpos y la subjetividad es visible desde la comunidad de Tirrases hacia la zona de Río Azul, donde quedaba el antiguo botadero de basura a cielo abierto. Hoy es un relleno sanitario que colinda con el área donde se encuentra el centro municipal La Cometa. Una comunidad donde el hambre forma parte de la vida cotidiana de una gran parte de los habitantes, ha convivido por muchos años con un basurero que estuvo en condiciones insalubres provocando conflictos sociales y problemas de salud pública que aún perduran en la memoria colectiva. Los desechos de sectores privilegiados del área metropolitana fueron a parar a un lugar claramente subvalorado para quienes no lo habitaban: un lugar desechable donde la vida es precaria. El mensaje social y político de otredad y exclusión ha sido abrumador y si bien la situación ha cambiado en los últimos años, después del cierre del botadero, la herida aún no ha cerrado, sobre todo porque muchas promesas no se cumplieron.

En este momento, quiero traer a colación tanto mi historia personal como mi experiencia en este proceso como investigadora. Desde niña nada me parecía tan doloroso y tan inaceptable y cruel como la idea de que un niño pudiera estar sufriendo por hambre. Esa emoción moral me ha acompañado durante toda mi vida, hasta la fecha. Hoy sigo experimentando la misma perplejidad que me invadía y me producía dolor cuando yo era niña. ¿Cómo es posible que esto pase? ¿Cómo es posible que permitamos que quienes viven a nuestro alrededor estén sufriendo por hambre? ¿Qué clase de sociedad es esta, que reacciona con indiferencia o peor aún, con ridiculización, ante el dolor de los demás?

Pocas veces me he enfrentado a procesos que me hayan costado tanto esfuerzo y tiempo como esta tesis, y no por la dificultad académica, sino por la tremenda dificultad emocional que implicó para mí estar cara a cara con una de las más atroces y toleradas injusticias que se cometen diariamente en este país. Con hambre no se puede pensar, leí una vez en un grafiti en Buenos Aires. Con hambre no hay paz, decía un rótulo en Cartago. El hambre cotidiana, en medio de la abundancia que aún hoy sigue existiendo en este país, debería considerarse una vergüenza nacional. El hambre roba el futuro, tanto a los que sufren el hambre en sus cuerpos, como a toda la sociedad en su conjunto. Nada de lo que yo he escrito en esta tesis es nuevo. No hay ningún descubrimiento. Todo había sido dicho antes. En la Organización de Naciones Unidas la discusión sobre el hambre como una violación a la dignidad humana lleva ya 60 años. ¿Qué hace falta para que los Estados, los gobiernos y la sociedad organizada reparen los fallos estructurales que producen el hambre y que les sustraen vida a las personas en inseguridad alimentaria?

Retomando el argumento de Chinkin y Wright (1993), el derecho a la autodeterminación es el hilo conector entre las historias de las mujeres que luchan contra el hambre y las instituciones —nacionales e internacionales— que deben garantizar la protección del derecho a la alimentación. Con otras palabras y otra genealogía cultural y conceptual, el sentido de esta idea también resuena en lo que Lorena Cabnal (2010) ha teorizado a través del constructo cuerpo-tierra-territorio. La soberanía y autodeterminación de las comunidades indígenas está enraizada en la tierra. Sus cuerpos no son sin la tierra. Cuando durante el conflicto armado en Guatemala, las fuerzas armadas arrasaron los cultivos, no solo querían amedrentar a las comunidades indígenas, e incluso matar a los habitantes de esa comunidad, sino que querían

destruir la posibilidad de futuro y de resistencia. El hambre producida de modo deliberado puede también servir como un arma de guerra.

En lo cotidiano, sin embargo, el hambre contemporánea en países como Costa Rica, y también en países como EE. UU., es el resultado de la concatenación de injusticias estructurales ligadas a los efectos destructivos del régimen alimentario global. Este estado de cosas no es nuevo, en lo absoluto. Ya Friedrich Engels (edición del 2020) lo había identificado y descrito en 1845, en su libro *Situación de la Clase Obrera en Inglaterra*:

La alimentación habitual del trabajador industrial difiere evidentemente según su salario. Los mejor pagados, en particular aquellos obreros fabriles con familiares que pueden emplearse y ganar algo, tienen mientras esto dure una buena alimentación; carne todos los días, y tocino y queso por la noche. Pero en las familias donde se gana menos, se come carne solo los domingos o dos o tres veces por semana, y en cambio, más papas y pan; si descendemos la escala poco a poco, hallamos que la alimentación de origen animal se reduce a unos trozos de tocino cocido con papas; más bajo aún, este tocino desaparece no queda más que queso, pan, papilla de harina de avena (*porridge*) y papas; hasta el último grado, entre los irlandeses, donde las papas constituyen el único alimento. Se bebe en general, con esos manjares, un té ligero, mezclado a veces con un poco de azúcar, de leche, o de aguardiente. El té es en Inglaterra e incluso en Irlanda, una bebida tan necesaria e indispensable como el café entre nosotros, y en los hogares donde ya no se bebe té, reina la miseria más negra. Pero esto es cierto en el supuesto de que el trabajador tenga empleo; si no lo tiene, se ve totalmente reducido a la desgracia y come lo que se le da, lo que mendiga o lo que roba; si no tiene nada, muere sencillamente de hambre, como lo hemos visto

anteriormente. Es fácil comprender que tanto la cantidad de alimentos como la calidad dependen del salario, y que la hambruna reina entre los trabajadores peor pagados —sobre todo si tienen además pesadas cargas de familia—, incluso en períodos de ocupación plena; ahora bien, el número de trabajadores mal pagados es muy grande. (pp. 217-218)

Estas formas de hambre crónica, de inseguridad alimentaria severa, diaria y naturalizada, persisten hasta el día de hoy. Es decir, a pesar de la explosión productiva resultado de la “revolución verde” (la sobretecnificación y globalización del mercado alimentario), una abrumadora cantidad de personas trabajadoras que ganan el salario mínimo de ley, viven en condiciones de hambre. Y este es un problema invisibilizado y normalizado. La causa de fondo no es, como he explicado, la escasez de alimentos. Ni siquiera es posible afirmar que la dramática hambruna en Irlanda entre 1845 to 1849 haya sido resultado de la escasez de alimentos. Por supuesto, el fallo del sistema agrícola basado en monocultivos (en este caso, la alta dependencia en el cultivo de la papa) creó las condiciones para que surgiera una situación de crisis alimentaria grave. Pero los millones de muertos y desplazados por la hambruna se pudieron haber evitado con políticas alimentarias adecuadas. Este caso ha sido investigado en detalle por Amartya Sen (1981). La conclusión general es que tanto el hambre crónica como las hambrunas son situaciones prevenibles o bien, atendibles, si el Estado reacciona a tiempo y responde al derecho de las personas a la alimentación, sobre en todo en ese tipo de situaciones límite. En una sociedad mínimamente funcional, una crisis alimentaria causada por un evento ambiental como una sequía, por ejemplo, no debería terminar transformándose en una catástrofe humanitaria.

Lo que la historia de la hambruna de la papa en Irlanda en el siglo XIX nos demuestra es que cuando prevalece la decisión política de proteger el funcionamiento del mercado capitalista por encima del derecho a la alimentación, el resultado siempre será trágico y se pagará en vidas humanas. El gobierno británico continuó importando alimentos desde Irlanda, en lugar de permitir que esos alimentos se quedaran en Irlanda y fueran redirigidos hacia las zonas en emergencia, donde millones morían o se veían forzados a migrar en condiciones absolutamente precarias. Además, el gobierno eludió enviar suficiente ayuda alimentaria para no interferir con la dinámica del mercado. Es por estas razones que el politólogo irlandés Brendan O'Leary (2019) acuñó el término *genoslaughter* para referirse a la mortalidad y destrucción que produjo, no solo la hambruna, sino principalmente, la indiferencia ante el sufrimiento y la frialdad de las autoridades británicas ante el destino de los irlandeses desposeídos. El rumbo seguido por el gobierno británico, explica O'Leary (2019), se debía más a su creencia inquebrantable en los principios del libre mercado que a la limpieza étnica. Por eso no se puede calificar de genocidio, pero sí de *genoslaughter* (genomatanza). Es decir, sí operaba un proceso de otredad y desvinculación moral de ese "otro" que moría de hambre. Pero el objetivo del gobierno no era facilitar el exterminio de esa población, aunque faltó poco para llegar a ese nivel.

Al 2022 el problema fundamental sigue siendo el mismo: por un lado, abundancia de alimentos y enriquecimiento de las grandes corporaciones, mientras por el otro lado, sigue el proceso de homogeneización de la dieta, pérdida de la biodiversidad y producción de enfermedades crónicas, malnutrición, desnutrición y trastornos de la salud mental

Y si prestamos atención con humildad epistémica, veremos que lo que nos dicen las experiencias de las mujeres de Tirrases acerca del hambre es, precisamente, que se trata de

una forma de injusticia estructural profundamente invisibilizada. El hambre que ellas deben enfrentar todos los días profundiza las demás desigualdades y formas de exclusión y discriminación que viven, en razón de su situación económica, su estatus migratorio, su nivel educativo y la situación de violencia que puedan estar viviendo en sus relaciones familiares y de pareja. Verse obligadas a lidiar con el hambre les roba tiempo y energía que podrían dedicar a otras actividades y a sí mismas. La constante inseguridad alimentaria daña su salud física, emocional y mental, y la de sus hijos e hijas.

Sin embargo, a pesar de lo extendido del problema del hambre –hoy más que hace unos años dada la crisis alimentaria producto del cambio climático, la guerra y la inflación- la discusión pública sobre las responsabilidades parece no ser relevante. Siguiendo a Iris Marion Young, el mayor obstáculo en una situación de injusticia estructural es la dificultad de poder señalar con precisión a los responsables.

Como he argumentado a lo largo del desarrollo de este trabajo, de acuerdo con la posición ideológica neoliberal y conservadora, la alimentación es una responsabilidad exclusivamente individual⁴¹. La consecuencia social y moral de esta posición no es solo la perpetuación del hambre y la trivialización del daño que sufren las personas viviendo en inseguridad alimentaria, sino, además, la revictimización. En contraste, desde la posición ética de la justicia social y con base en el marco ético-jurídico de los derechos humanos, el hambre es un problema social que exige la intervención del Estado para garantizar que ninguna persona sufra hambre a causa de la pobreza o de cualquier otra situación que le impida proveerse y proveer a sus dependientes, de una alimentación en cantidad y calidad suficiente para asegurar su vida y su salud.

⁴¹ Incluyendo la alimentación de niños y niñas, que se entiende como un deber de sus progenitores.

Por lo tanto, las vivencias de las personas que están en una situación cotidiana de inseguridad alimentaria pueden y deben iluminar la política pública necesaria para enfrentar esta forma de exclusión y de violación de derechos humanos.

Como expliqué al inicio de esta investigación y según lo ha confirmado recientemente la FAO, estas experiencias han sido poco exploradas y uno de los propósitos de este trabajo ha sido contribuir a los esfuerzos que se están haciendo para llenar ese vacío. Los hallazgos que encontré escuchando la voz de las mujeres entrevistadas, la voz de las funcionarias del CEN CINAI, lo que aprendí observando la comunidad y participando en diversas actividades con mujeres de la comunidad, han sido descritos y analizados a lo largo del desarrollo capitular. En síntesis, tanto las voces de las mujeres de la comunidad que están viviendo en inseguridad alimentaria como las voces de las funcionarias del CEN CINAI coinciden en demostrar que la política pública nacional relacionada con el derecho humano a la alimentación y con el deber ético de responder al hambre que es resultado de la injusticia estructural, está desconectada de la vida cotidiana de quienes tienen sobre sus hombros la mayor carga social de responsabilidad para resolver, en concreto y día a día, las necesidades alimentarias en las familias.

El énfasis gubernamental está en las políticas de producción agropecuaria de exportación y se ha ido relegando a un lugar de menor prioridad la producción local de alimentos para consumo interno, haciéndonos más vulnerables a las fluctuaciones en el precio global de los alimentos. Pero eso no es todo. Aún si existiese una política nacional de estímulo a la producción local (que es, sin duda, una urgente necesidad en este momento) eso no sería suficiente para responder a la situación de la mayoría de familias en inseguridad alimentaria y particularmente, a la situación de las mujeres en inseguridad alimentaria. La desconexión

entre los instrumentos de política pública sobre producción alimentaria, disponibilidad local de alimentos y acceso a los alimentos es evidente y demuestra –ya sea desinterés o bien desconocimiento, sobre los factores sociales y culturales que operan a nivel micro, y que determinan si para una mujer madre, viviendo en condiciones de pobreza, sin empleo formal, es posible –el día de hoy- alimentarse y alimentar a sus hijos.

El hecho de que, con base en las relaciones jerárquicas de género, sigan siendo las mujeres las que tienen la obligación de resolver las necesidades alimentarias de la familia, es no solo normalizado sino reforzado a través de las políticas públicas. Y si bien, para las mujeres entrevistadas, su función como cuidadoras es, en casi todos los casos, valorada y asumida con orgullo y dignidad, sus testimonios también reflejan hasta qué punto esa función las oprime. Muchas de ellas (la mitad de las entrevistadas) son o han sido trabajadoras domésticas (muchas veces trabajando de modo informal). Las mujeres que son migrantes enfrentan además la xenofobia en las instituciones públicas, en los lugares de trabajo y en la misma comunidad. Peor aún, otros en posición de privilegio toman ventaja de las vulnerabilidades que conlleva la migración y la situación de informalidad. Los relatos de estas mujeres indican que perciben como una injusticia trabajar cuidando de otros mientras no hay real reciprocidad de cuidado hacia ellas y sus familias, viendo la abundancia en las casas donde trabajan, mientras ellas viven en la escasez. Y más que eso, es la experiencia vivida de la acumulación a expensas de la privación lo que imprime de forma más fehaciente la herida de la desigualdad.

Lo ilustro con el relato una de las mujeres entrevistadas, que había laborado como trabajadora doméstica en una casa en Curridabat. A *Mercedes* le pidieron que se quedara cuidando la casa por una semana, mientras la familia estaba de vacaciones en la playa. Le dejaron la comida para la semana y la alacena quedó con llave. Lo que dejaron a *Mercedes* era muy

poco y apenas podría alcanzar para hacer un pequeño desayuno, almuerzo y algo para comer en la tarde, por tres días. Pero ella tuvo que rendirlo para que alcanzara 8 días. En otra ocasión le pidieron que cocinara un pavo, en diciembre. El pavo era enorme y solo iban a comer cuatro personas. Su patrona no le dio una porción para llevar a su casa.

Más importante aún es el hecho de que estas mujeres no están pidiendo asistencialismo, tal y como comprobé no solo a través de las entrevistas, sino en las diversas actividades y espacios en los que pude participar con mujeres de la comunidad durante el trabajo de campo. El asistencialismo es lo que les queda, a falta de oportunidades y de justicia. Pero no es eso lo que quieren. Quieren dignidad, trabajo y emancipación.

Es relevante, de igual forma, enfatizar que, con base en esta investigación, he llegado a la conclusión de que se ha normalizado una asociación errónea entre hambre (inseguridad alimentaria en sus diversos grados) y pobreza extrema. En su informe del 2021, la FAO indica que Costa Rica está dentro de los países en los que la prevalencia en el retraso en el crecimiento infantil ha aumentado. En Costa Rica el aumento entre 2000 y 2020 fue de un 15%. Además, la prevalencia del retraso en el crecimiento en niños y niñas menores de 5 años en Costa Rica es de un 8.6%. (Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2021)

Estos preocupantes datos nos dan a entender que el hambre está presente en familias que no califican, de acuerdo son las mediciones que hace el INEC, como familias en situación de extrema pobreza. Además, la FAO indica que en Mesoamérica el hambre se agravó durante la pandemia, afectando más a las mujeres que a los hombres. En 2020, indica el informe mencionado, un 41,8% de las mujeres sufrió algún grado de inseguridad alimentaria, en comparación con el 32,2% de los hombres: *“La disparidad entre sexos ha crecido de manera dramática desde que se encuentran disponibles datos desagregados por sexo, y aumentó de*

manera pronunciada entre 2019 y 2020, pudiendo verse agudizada por la pandemia de COVID-19. Así, pues, la disparidad en la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave entre hombres y mujeres fue de 4,1% en 2014, 6,4% en 2019, y se elevó a 9,6% en 2020” (p. 14)

Además, el Ministerio de Salud de Costa Rica publicó un informe en el año 2020, sobre las Prevalencias de inseguridad alimentaria, en el cual se indica que 16 de cada 100 hogares en Costa Rica se vieron afectados por inseguridad alimentaria moderada o severa durante el año 2019. En otras palabras, en el 16% de los hogares al menos una persona mayor de edad se vio forzada por las circunstancias, a disminuir la cantidad y calidad de los alimentos que consume debido a la falta de recursos económicos. Y, más grave aún, en 2,33% de los hogares se vivió inseguridad alimentaria severa. Es decir, en esos hogares al menos una persona adulta, en algún momento durante el 2019, tuvo que pasar al menos un día entero por falta de acceso a alimentos.

Para comprender el profundo daño que estas formas de inseguridad alimentaria producen tanto a nivel individual (en el cuerpo y en la subjetividad), como a nivel colectivo, hace falta señalar y corregir dos ideas generalizadas sobre el hambre en el mundo contemporáneo. En primer lugar, la imagen del hambre como hambruna. Esa idea que sigue de algún modo dominando el imaginario social, según la cual la noción de hambre se limita al caso extremo la emaciación y casi muerte por inanición. El hambre oculta (la malnutrición), la inseguridad alimentaria moderada, desaparecen tras esta idea errónea que confunde hambre con hambruna. En segundo lugar, está el error de asumir que el hambre contemporánea, que puede ser producto, por ejemplo, de una situación de emergencia como una inundación o una sequía, se explica en los mismos términos que el hambre durante la Edad Media Europea. Esa concepción del hambre como resultado de factores ambientales y climáticos fuera del

alcance de nuestro control es no solo equivocada, sino que es políticamente desmovilizadora. Como expliqué en los capítulos iniciales de este trabajo, siguiendo los estudios de Amartya Sen y otros, el hambre contemporánea no es resultado de factores que escapan a la organización económica y política de nuestras sociedades. No es algo inevitable y por lo tanto, imposible de asignar como responsabilidad de las decisiones humanas.

Muy al contrario, el hambre contemporánea es, más que un resultado adverso de un sistema económico global, un producto previsible del régimen alimentario hegemónico, que privilegia la maximización y acumulación de ganancias, la minimización de los costos y la concentración de recursos.

El hambre contemporánea es, entonces, un producto. Y su producción sigue patrones vigentes de valoración de la vida, reproducidos con base en jerarquías de género, raza, clase social, nacionalidad, discapacidad, edad, etc. Por lo tanto, el hambre contemporánea es una forma de necropolítica que se sostiene a través de formas estructurales de injusticia.

En Costa Rica, la política pública no solo es insuficiente para garantizar plenamente los criterios mínimos del derecho humano a la alimentación y la justicia alimentaria, sino que, además, el mensaje que se emitió desde el Primer Poder de la República, al archivar la reforma legal que reconocería de manera explícita el derecho humano a la alimentación dentro del ordenamiento jurídico nacional es muy claro. La prioridad política no es atender la inseguridad alimentaria en la que viven miles de personas en el país, sino proteger las prioridades del sector empresarial, de un modo que resuena con las decisiones del gobierno británico hace casi 120 años. Peor aún, Costa Rica también se ha convertido en un país exportador de alimentos que no son vitales para la seguridad alimentaria nacional, mientras que importa más del 60 % de los alimentos que sí son fundamentales para la seguridad alimentaria nacional.

Esta sumatoria de factores no resulta en un panorama alentador. Y la situación económica global (Ellerbeck, 2022), agravada por ya casi tres años de pandemia y por la invasión de Rusia a Ucrania, está provocando una elevada inflación que, a su vez, dispara el precio de los alimentos.

Como he explicado, el hambre aquí y en el resto del mundo solo ha empeorado en los últimos años, sin que a nivel nacional o internacional se tomen las decisiones mínimas necesarias para contener el daño. Regresamos al punto de partida de esta investigación. El hambre es el resultado de la injusticia estructural y por lo tanto, no se trata solo de un hambre física que se puede aplacar con medidas intermitentes de caridad y condescendencia. Se trata de un hambre intergeneracional de justicia y respeto por la dignidad. No responder a esa hambre es violencia. Y de ese acto social y político de violencia, solo violencia vendrá como respuesta.

Termino con la esperanza de que este trabajo sirva al menos para dejar testimonio de la valentía, la fuerza, la capacidad de resistencia y de dignidad de las personas que conocí en Tirasas y que, a pesar del brutal modo en que el resto de la sociedad y el Estado les ha fallado, siguen luchando, desde antes de que salga el sol cada mañana.

Referencias

- Abramovich, V., & Curtis, C. (2002). *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Editorial Trotta.
- Adatti, L., Cattaneo, U., Esquivel, V., E., & Valarino, I. (2018). *Care work and care jobs for the future of decent work*. International Labour Organization.
- AFP. (2013, 3 de diciembre). América Latina reduce hambre pero aumenta obesidad. *El economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/economia/America-Latina-reduce-hambre-pero-aumenta-obesidad-20131203-0061.html>
- Ahmed, S. (2004). Affective economies. *Social text*, 22(2), 117-139.
- Albritton, R. (2013). Between Obesity and Hunger: The Capitalist Food Industry. En C. Counihan, & P. Van Esterik, *Food and Culture. A Reader*. (pp. 342-354). Routledge.
- Allen, P., & Sachs, C. (2007). Women and Food Chains: The Gendered Politics of Food. *International Journal of Sociology of Food and Agriculture*, 15(1). https://d0f777f0-44f0-4115-a90d-3efac4187b3c.filesusr.com/ugd/efa020_833abd44567e47e8b7bec21e23587d76.pdf
- Almerico, G. (2014). Food and identity: Food studies, cultural, and personal identity. *Journal of International Business and Cultural Studies*, 8.
- Alvarado, S., Ospina, H., Luna, M. T., & Quintero, M. (2012). Narrativas del cuerpo herido: niños, niñas y jóvenes protagonistas y espectadores del conflicto armado colombiano. En *Las escuelas como territorios de paz. Construcción social del niño y la niña como sujetos políticos en contextos de conflicto armado*. (pp. 139-160). CLACSO.
- Angulo, Y. (2019, 9 de mayo). Diputada denuncia que nuevos menús escolares han sido un fracaso. *Elmundo.cr*. <https://www.elmundo.cr/costa-rica/diputada-denuncia-que-nuevos-men-us-escolares-han-sido-un-fracaso/>
- Applebaum, L. D. (2001). The Influence of Perceived Deservingness on Policy Decisions Regarding Aid to the Poor. *Political Psychology*. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/0162-895X.00248>
- Araya, P., Castro, V., Castro, S., Chaverri, N., Flores, A., & Segura, O. (2012). Seguridad alimentaria y nutricional de las familias de los agricultores de Tierra Blanca de Cartago (Costa Rica), enero 2011. *Perspectivas Rurales Nueva Época*, (20), 53-99.
- Areskurrinaga, E. (2008). La liberalización agrícola y el aumento de la inseguridad alimentaria mundial. *Cuadernos de Bakeaz*, (86).

- Arguedas-Ramírez, G. (2019). A Feminist Food Justice Reflection on the Politics of Food, Land, and Agriculture in Central America. En Gilson, E., & Kenehan, S. (Eds.). *Food, environment, and climate change: Justice at the intersections*. Rowman & Littlefield International Ltd.
- Arias, J. P. (2017). Gobierno impulsa proyecto de seguridad alimentaria con “orientación socialista”. *CRhoy*. <https://www.crhoy.com/economia/proyecto-de-seguridad-alimentaria-tiene-orientacion-socialista/>
- Arranz Montull, M., & Torralba Roselló, J. M. (2017). El maltrato infantil por negligencia o desatención familiar: conceptualización e intervención. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social E Intervención Social*, 23, 73-95. <https://biblat.unam.mx/es/revista/prospectiva- revista-de-trabajo-social-e-intervencion-social/articulo/el-maltrato-infantil-por-negligencia-o-desatencion-familiar-conceptualizacion-e-intervencion>
- Arriagada, I., & Aranda, V. (2004). *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*. CEPAL.
- Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (2012). Declaración de Cochabamba “Seguridad Alimentaria con Soberanía en las Américas”. OEA.
- Bacardí Gascón, M., Jiménez Moran, E., Santillana Marín, E., & Jiménez Cruz, A. (2014). Efecto de la desnutrición pre y posnatal sobre componentes del síndrome metabólico sobre etapas posteriores de la vida: revisión sistemática. *Nutrición Hospitalaria*, 29(5), 997-1003. <https://dx.doi.org/10.3305/nh.2014.29.5.7422>
- Ballard, T. J., Kepple, A. W., & Cafiero, C. (2013). *The Food Insecurity Experience Scale Development of a Global Standard for Monitoring Hunger Worldwide*. Food and Agriculture Organization of the United Nations. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/1f25bb40-7c4e-49e0-b79b-4d8b5e6354b5/>
- Banerjee, A., & Duflo, E. (2011). *Poor Economics. A Radical Rethinking of the Way to Fight Global Poverty*. Public Affairs.
- Bárcena, A. (2016, 25 de enero). América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo. ¿Cómo solucionarlo? [Opinión]. CEPAL. <http://www.cepal.org/es/articulos/2016-america-laticaribe-es-la-region-mas-desigual-mundo-como-solucionarlo>
- Barquero, K. (2020, 29 de septiembre). Embarazos en adolescentes reinciden con más frecuencia en ocho cantones. *LaRepública.net*. <https://www.larepublica.net/noticia/embarazos-en-adolescentes-reinciden-con-mas-frecuencia-en-ocho-cantones>
- Barquero, M. (2015, 29 de mayo). Estados Unidos pide cuentas a Costa Rica por proyecto de ley de moratoria de transgénicos [Economía]. *La Nación*.

- Beardsworth, A., & Keil, T. (2002). *Sociology on the menu: An invitation to the study of food and society*. Routledge.
- Bellows, A. C., & Al, E. (2016). *Gender, nutrition, and the human right to adequate food: toward an inclusive framework*. Routledge.
- Bellows, A. C., Lemke, S., Jenderedjian, A., & Scherbaum, V. (2015). Violence as an Under-Recognized Barrier to Women's Realization of Their Right to Adequate Food and Nutrition: Case Studies From Georgia and South Africa. *Violence Against Women*, 21(10): 1194-1217. DOI: 10.1177/1077801215591631. <https://core.ac.uk/download/pdf/228142402.pdf>
- Benítez, R. (2014, 27 de julio). Pérdidas y desperdicio de alimentos. *La Nación*.
- Bertsch, F. (2006). El recurso tierra en Costa Rica. *Agronomía Costarricense*, 30(1),133-156. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43630112>
- Bojic Bultrini, D., Vidar, M. & Knuth, L. (2009). *Guide on Legislation for the Right To Food*. FAO.
- Bonilla Leiva, A. (2018). Agroecología, soberanía alimentaria y feminismo. La Red de Mujeres Rurales de Costa Rica. Seminario y Encuentro Diálogos Feministas para una Economía Emancipatoria, ambientes, soberanía alimentaria y procesos políticos desde la Amazonía Ecuatoriana. <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/14810>
- Bonilla-Leiva, A., Bonilla-Leiva, A. R., Amador-Guzmán, M., & Hidalgo-Dittel, N. (2012). Fortalecimiento de la Red de Mujeres Rurales mediante la producción, procesamiento y comercialización de granos básicos. *Revista Tecnología en Marcha*, 25(5), 79-92.
- Bourdieu, P. (1999). *La miseria del mundo*. Akal.
- Breslin, P. (2013). An Evolutionary Perspective on Food and Human Taste. *Current Biology*, 409-418.
- Briozzo, L., Gómez Ponce de León, R., Tomasso, G., & Faúndes, A. (2016). Overall and abortion-related maternal mortality rates in Uruguay over the past 25 years and their association with policies and actions aimed at protecting women's rights. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 134(S1), S20-S23. <https://doi.org/10.1016/j.ijgo.2016.06.004>
- Bryant, K. (2016). Interview with Hilal Elver: U. N. Special Rapporteur on the Right to Food. Foofbank.com. <https://foodtank.com/news/2016/06/interview-hilal-elver-special-rapporteur-right-to-food/>
- Burke, M. P., Martini, L. H., Çayır, E., Hartline-Grafton, H. L., & Meade, R. L. (2016). Severity of Household Food Insecurity Is Positively Associated with Mental

- Disorders among Children and Adolescents in the United States. *The Journal of Nutrition*, 146(10), 2019-2026. <https://doi.org/10.3945/jn.116.232298>
- Cabnal, L. (2010). Feminismos diversos: el feminismo comunitario. Asociación para la cooperación con el Sur Las Segovias. <https://es.calameo.com/read/002488953253b6850c481>
- Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria. (s. f.). CACIA solicita a los diputados desechar el Proyecto de Ley para el Manejo Responsable de Alimentos No Vendidos. <https://www.cacia.org/cacia-solicita-a-los-diputados-desechar-el-proyecto-de-ley-para-el-manejo-responsable-de-alimentos-no-vendidos/>
- CANAPEP. (s. f.). Historia. Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña. <https://canapep.com/historia/>
- Caravaca Rodrí-guez, I., De la Fuente Mora, M., Mora Carvajal, J., Solís Durán, M. J., & Vega Bonilla, S. (2020). *Propuesta metodológica para la selección de alimentos de la canasta básica de Costa Rica, desde una perspectiva nutricional*. Ministerio de Salud de Costa Rica. <https://www.ministeriodesalud.go.cr/ministeriodesalud/bk/index.php/vigilancia-de-la-salud/vigilancia-nutricional/canasta-basica/5088-propuesta-metodologica-para-la-seleccion-de-alimentos-de-la-canasta-basica-de-costa-rica-desde-una-perspectiva-nutricional/file>
- Castro, K. (2018, 24 de febrero). Padres y sindicatos siguen cuestionando los nuevos menús del MEP. *Crhoy.com*. <https://www.crhoy.com/nacionales/padres-y-sindicatos-siguen-cuestionando-los-nuevos-men-us-del-mep/>
- CEN-CINAI. (2022). Legislación. Dirección Nacional CEN-CINAI. <https://www.cen-cinai.go.cr/legislacion/>
- Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP). (2021). *Informe de resultados de la encuesta CIEP-UCR. Proyecto “Estudios de Opinión Pública”*. <https://ciep.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2021/11/INFORME-DE-RESULTADOS-DE-LA-ENCUESTA-CIEP-UCR-NOVIEMBRE-2021.html>
- Cerdas, D. (2017, 20 de junio). Niños y policías sufren por calidad de alimentos del CNP. *La Nación*. <https://www.nacion.com/el-pais/salud/ninos-y-policias-sufren-por-calidad-de-alimentos-del-cnp/CUNKOTCJLFEOLKUCF32N6RDPCI/story/>
- Cerdas, D. (2018, 7 de mayo). Cocineras de comedores se rebelan contra nuevo menú del MEP: solo el 27 % de los centros lo ha implementado. *La Nación.com*. <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/cocineras-de-comedores-se-rebelan-contra-nuevo/U5HGQ25LAJQCJELMYODJEAXLSI/story/>
- Cerdas-Ramírez, R., & Espinoza-Sánchez, A. (2018). Situación de la seguridad alimentaria y nutricional en Guanacaste: cantón de Santa Cruz. *InterSedes*, 19(40), 188-217.

- Chacón Araya, K. (2014). El desafío de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. *Vigesimoprimer informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. CONARE. <https://hdl.handle.net/20.500.12337/401>
- Chacón Echeverría, L., & Umaña González, C. (2019). Para indagar cómo vivir juntos, debemos preguntar qué nos separa: reflexiones en torno al concepto de necropolítica de Achille Mbembe. *Anuario Centro De Investigación Y Estudios Políticos*, (9), 59-77.
- Chalampunte Flores, D. (2012). *Seguridad alimentaria en comunidades indígenas de Costa Rica: el caso de comunidades Cabécar de Alto Chirripó*. [Tesis de maestría, CATIE]. <https://repositorio.catie.ac.cr/handle/11554/5523>
- Charmaz, K. (2008). Grounded Theory as an Emergent Method. En S. Heese-Biber, & P. Leavy, *Handbook of Emergent Methods* (pp. 155-172). The Guilford Press.
- Chavez, M. A. (2013). *Desert in the Springs: Ethnography of a Food Desert* [Theses and Dissertations. Scholar Commons, University of South Florida]. <http://scholarcommons.usf.edu/etd/4807>
- Chen, Y. (2014). *Trade, Food Security, and Human Rights. The Rules for International Trade in Agricultural Products and the Evolving World Food Crisis*. Ashgate Publishing Limited.
- Chilton, M., & Booth, S. (2007). Hunger of the Body and Hunger of the Mind: African American Women's Perceptions of Food Insecurity, Health and Violence. *Journal of nutrition education and behavior*, 39, 116-25. 10.1016/j.jneb.2006.11.005.
- Chinkin, C., & Wright, S. (1993). The Hunger Trap: Women, Food, and Self-Determination. *Michigan Journal of International Law*, 14(2), 262-321.
- Comisión EAT-Lancet. (2019). *Dietas saludables a partir de sistemas alimentarios sostenibles: alimentos, planeta y salud*. https://eatforum.org/content/uploads/2019/04/EAT-Lancet_Commission_Summary_Report_Spanish.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (1981). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala*. Organización de los Estados Americanos. <http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala81sp/Cap.1.htm>
- Comisión Intersectorial de Guías Alimentarias para Costa Rica (CIGA). (2007). *Actualización de lineamientos técnicos para la elaboración de las Guías Alimentarias de la población costarricense*. OPS.
- Commission on Social Determinants of Health. (2008). *Closing the gap in a generation, Health equity through action on the social determinants of health*. World Health Organization. <https://www.who.int/publications/i/item/WHO-IER-CSDH-08.1>

- Comte-Sponville, A. (2010). *Sobre el cuerpo: Apuntes para una filosofía de la fragilidad*. Paidós.
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). (2014). Declaración de la II Cumbre de la CELAC, 28-29 de enero de 2014. Habana.
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC. (2015). *Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre al 2025*. CELAC.
- Cooley, E., Brown-Iannuzzi, J. L., & Boudreau, C. (2019). Shifting Stereotypes of Welfare Recipients Can Reverse Racial Biases in Support for Wealth Redistribution. *Social Psychological and Personality Science*, 10(8), 1065-1074. <https://doi.org/10.1177/1948550619829062>
- Corby, S., & Symon, G. (Eds.) (2011). *Working for the State. Employment Relations in the Public Services*. Palgrave Macmillan.
- Corrales, L., Brenes, C., Betbeder, J., & Fung, E. (2019). Evaluación de la infraestructura verde y conectividad ecológica en el cantón de Curridabat. <https://repositorio.catie.ac.cr/handle/11554/9340>
- Courtis, C. (2008). La protección de los derechos económicos, sociales y culturales a través del artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En E. Ferrer MacGregor, & A. Zaldívar Lelo de Larrea, *La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional* (pp. 361-438). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cowherd, R. E. (2012). *The Effects of Food Insecurity on Mental Wellbeing in Monteverde Costa Rica*. USF Tampa Graduate Theses and Dissertations. <https://digitalcommons.usf.edu/etd/4302>
- Cuéllar, R. (2012, 31 de mayo). Hunger Kills, food is an urgent human rights question. Message from Executive Director to the 42nd OAS General Assembly Food Security with Sovereignty in the Americas. IIDH.
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación. (1996). Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. FAO.
- De Castro, J. (1962). *Geopolítica del hambre: Ensayo sobre los problemas de la alimentación y la población del mundo*. De la UNLa. <https://doi.org/10.18294/9789874937421>
- De Schutter, O. (2011). Una revolución de derechos: La aplicación del derecho a la alimentación a nivel nacional en América Latina y el Caribe. Nota informativa del Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación. ONU.

- De Schutter, O. (2014). Informe final: El potencial transformador del derecho a la alimentación. Informe presentado por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- De Souza, R. (2019). *Feeding the other: whiteness, privilege, and neoliberal stigma in food pantries*. Massachusetts Institute of Technology.
- Devereux, S. (2015). Realizing the Right to Social Security and the Right to Food. The contribution of national social protection floors towards food security and the realisation of the right to adequate food for all. Ginebra: International Labour Organization.
- Díaz Arias, D. (2019). *Historia del neoliberalismo en Costa Rica: la aparición en la contienda electoral, 1977-1978*. Colección Avances de Investigación CIHAC. <https://cihac.fcs.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2019/08/David-Diaz-Historia-del-Neoliberalismo-CIHAC.pdf>
- Dirección Nacional de CEN-CINAI. (s. f.). FODESAF Ficha Programa Nutrición y Desarrollo Infantil 2017. https://fodesaf.go.cr/prog_soc_selectivos/programacion_anual/fichas_cronogramas/2017/fichas/Ficha%20descriptiva%20CEN-CINAI%202017.pdf
- Drèze, J., & Sen, A. (eds.). (1990). *The Political Economy of Hunger*. Oxford University Press.
- Dyrbye, L. N., Massie, F. S., Eacker, A., Harper, W., Power, D., Durning, S. J., Thomas, M. R., Moutier, C., Satele, D., Sloan, J., & Shanafelt, T. D. (2010). Relationship Between Burnout and Professional Conduct and Attitudes Among US Medical Students. *JAMA*, 304(11), 1173. <https://doi.org/10.1001/jama.2010.1318>
- Dyrbye, L. N., West, C. P., Satele, D., Boone, S., Tan, L., Sloan, J., & Shanafelt, T. D. (2014). Burnout Among U.S. Medical Students, Residents, and Early Career Physicians Relative to the General U.S. Population: *Academic Medicine*, 89(3), 443-451. <https://doi.org/10.1097/ACM.0000000000000134>
- Economic and Social Council. United Nations. (1999). Substantive issues arising in the implementation for the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights: General Comment 12. The right to adequate food. United Nations.
- Eide, A. (1985). The New International Economic Order and the Promotion of Human Rights: Progress report con the right to adequate food as a human right. United Nations Economic and Social Council.

- Eide, A. (2001). The right to an adequate standard of living including the right to food. En B. Nijhoff, *Economic, Social and Cultural Rights* (pp. 133-148). Kluwer Law International.
- Ellerbeck, S. (2022, 23 de mayo). Tough times ahead for the global economy, say experts. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/agenda/2022/05/global-economy-inflation-food-security/>
- Elmundo.cr. (2018, 7 de noviembre). 220 mil personas padecen de hambre, mientras que la obesidad y le sobrepeso aumentan. Redacción. *Elmundo.cr*. <https://bit.ly/3Q3O2T8>
- Engels, F. (2020). *Situación de la clase obrera en Inglaterra*. Akal. (Original publicado en 1845). https://www.akal.com/libro/la-situacion-de-la-clase-obrera-en-inglaterra_51033/
- Escobar, A. (2012). *Encountering Development. The Making and Unmaking of the Third World*. Princeton.
- Esquivel, F. (2021). Neoliberalismo en Costa Rica: Secuelas en la cuestión social durante el siglo XX. *Cátedra Paralela*, 9, 76-101. <https://doi.org/10.35305/cp.vi9.104>
- Fang, D., Thomsen, M. R., & Nayga, R. M. (2021). The association between food insecurity and mental health during the COVID-19 pandemic. *BMC Public Health*, 21(1), 607. <https://doi.org/10.1186/s12889-021-10631-0>
- Fanon, F. (1961). *Los condenados de la tierra*. Fondo de Cultura Económica.
- FAO, FIDA, & PMA. (2013). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo. Las múltiples dimensiones de la seguridad alimentaria*. FAO.
- FAO, FIDA, OMS, PMA, & UNICEF. (2019a). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía*. FAO. <https://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf>
- FAO, FIDA, OPS, WFP, & UNICEF. (2020). *Panorama de la seguridad alimentaria y nutrición en América Latina y el Caribe 2020*. Santiago de Chile. <https://doi.org/10.4060/cb2242es>
- FAO, OPS, WFP, & UNICEF. (2019b). *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2019*. Santiago. 135. <http://www.fao.org/3/ca6979es/ca6979es.pdf>
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de sueños. <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Revolucion%20en%20punto%20cero-TdS.pdf>
- Fernández, A. M. (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencia*. Nueva Visión.

- Ferrajoli, L. (2001). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Editorial Trotta.
- Finney Rutten, L. J., Yaroch, A. L., Colón-Ramos, U., Johnson-Askew, W., & Story, M. (2010). Poverty, Food Insecurity, and Obesity: A Conceptual Framework for Research, Practice, and Policy. *Journal of Hunger & Environmental Nutrition*, 5(4), 403-415. <https://doi.org/10.1080/19320248.2010.527275>
- Figueroa Pedraza, D. (2003). Gobiernos y seguridad alimentaria. *Revista Costarricense de Salud Pública*, 12(22), 42-52. http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-14292003000200005&lng=en&tlng=es.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2008). An Introduction to the Basic Concepts of Food Security. www.fao.org/docrep/013/a1936e/a1936e00.pdf.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations, International Fund for Agricultural Development, & World Food Programme. (2015). El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo. Reliefweb. <https://reliefweb.int/report/world/el-estado-de-la-inseguridad-alimentaria-en-el-mundo-2015>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2021) América Latina y el Caribe - Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional 2021: estadísticas y tendencias. Santiago de Chile <https://doi.org/10.4060/cb7497es>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (1963). Freedom from hunger and the universal declaration of human rights [Paper presentation]. Report of the Conference of FAO, Rome. <https://www.fao.org/3/x5571E/x5571e0c.htm>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2006). The Right to Food Guidelines: Information Papers and Case Studies. Roma: FAO.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2009). The Right to Food and Access to Justice: Examples at the national, regional and international levels. FAO.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2014). Second International Conference on Nutrition. <http://www.fao.org/about/meetings/icn2/toolkit/hunger-facts/en/>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2015). Integrating the Right to Adequate Food and Good Governance in National Policies, Legislation and Institutions. <https://www.fao.org/right-to-food/areas-of-work/projects/rtf-country-level/en/>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. Norwegian Ministry of Foreign Affairs. (2016). Integration the Right to Adequate Food and Good Governance in National Policies, Legislations and Institutions. Main Results 2011-2016. FAO.

- FoodFirst Information and Action Network (FIAN). (2008). *Food is a Human Right. Policies against Hunger VII*. Berlín: Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer Protection. FoodFirst Information and Action Network (FIAN).
- Fouilleux, E., Bricas, N., & Alpha, A. (2017). 'Feeding 9 billion people': Global food security debates and the productionist trap. *Journal of European Public Policy*, 24(11), 1658-1677. 10.1080/13501763.2017.1334084.
- Fourie, C. (2017). Who Is Experiencing What Kind of Moral Distress? Distinctions for Moving from a Narrow to a Broad Definition of Moral Distress. *AMA journal of ethics*, 19(6), 578–584. <https://doi.org/10.1001/journalofethics.2017.19.6.nlit1-1706>
- Fuentes López, A. P., Medina Bernal, J. L., & Coronado Delgado, S. A. (2010). *Mujeres rurales, tierra producción: propiedad, acceso y control de la tierra para las mujeres*. Tomo I. Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses. https://genderandsecurity.org/sites/default/files/Fuentes_Lopez_-_MjR_tt_produccn.pdf
- Fundación Casa de los Niños. (2020). Inicio. <https://www.lacasadelosninoscr.com/>
- Galdames Castro, M., & Núñez Burbano de Lara, M. D. (2015). Género y soberanía alimentaria: las mujeres como sujetas activas en la construcción de la alimentación y la nutrición. *Observatorio del derecho a la alimentación y a la nutrición. La nutrición de los pueblos no es un negocio*. https://elpoderdelconsumidor.org/wp-content/uploads/2015/10/RtFNWatch_ES_web.pdf
- Galt, R. (2014). *Food Systems in an Unequal World. Pesticides, Vegetables, and Agrarian Capitalism in Costa Rica*. The University of Arizona Press.
- Galván Salcedo, M. G., Aldrete Rodríguez, M. G., Preciado Serrano, L., & Medina Aguilar, S. (2010). Factores psicosociales y síndrome burnout en docentes de nivel preescolar de una zona escolar de Guadalajara, México. *Revista de Educación y Desarrollo*, 7(14), 5–11. <https://www.imbiomed.com.mx/articulo.php?id=97068>
- Galván Salcedo, M. G., Aldrete Rodríguez, M. G., Preciado Serrano, L., & Medina Aguilar, S. (2010). Factores psicosociales y síndrome burnout en docentes de nivel preescolar de una zona escolar de Guadalajara, México. *Revista de Educación y Desarrollo*, 14, 5-12.
- Gamedá, S., Loboguerrero, A. M., Martínez, D., Boa, M., Flores, R. (2014). Estado del Arte en Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria en Costa Rica. CGIAR Research Program on Climate Change, Agriculture and Food Security (CCAFS).
- García Bravo, V., & Jiménez Córdoba, J. (2018, 28 de febrero). Primer Foro de Farmacia 2018 Enfermedades crónicas aquejan principalmente mujeres de menores y medianos ingresos. <https://www.fao.org/in-action/voices-of-the-hungry/fies/en/>

- Garthwaite, K. (2016). Stigma, shame and 'people like us': an ethnographic study of foodbank use in the UK. *Journal of poverty and social justice*, 24(3), 277-289.
- Garza, J. (2017, 4 de diciembre). MEP cambiará menú y horas de comida en las escuelas. *LaRepública.net*. <https://www.larepublica.net/noticia/mep-cambiara-men-us-y-horas-de-comida-en-las-escuelas>
- Ghose, C., Eugenis, I., Sun, X., Edwards, A. N., McBride, S. M., Pride, D. T., Kelly, C. P., & Ho, D. D. (2016). Immunogenicity and protective efficacy of recombinant *Clostridium difficile* flagellar protein FliC. *Emerging microbes & infections*, 5(2), e8. <https://doi.org/10.1038/emi.2016.8>
- González Gamboa, M. (2005). *Población en situación de exclusión social y morosidad en el pago de los servicios municipales, del distrito de Tirrases de Curridabat*. [Trabajo final de graduación, Universidad de Costa Rica].
- Graeber, D., & Wengrow, D. (2021). *The dawn of everything: a new history of humanity*. Penguin Books.
- Guha-Khasnobis, B., & Vivek, S. (2007). The Rights-based Approach to Development: Lessons from the Right to Food Movement in India. En B. Guha-Khasnobis, S. Acharya, & B. David, *Food Insecurity, Vulnerability and Human Rights Failure* (pp. 308-327). Palgrave MacMillan.
- Hardt, M. (1999). Affective Labor. *Boundary*, 2, 26(2), 89-100.
- Harris, M. (1985). *Good to Eat: Riddles of Food and Culture*. Waveland Press.
- Harvey, D. (2004). El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist Register*, 99-129.
- Heijmans, B. T., Tobi, E. W., Stein, A. D., & Lumey, L. H. (2008). Persistent Epigenetic Differences Associated with Prenatal Exposure to Famine in Humans. *Proceedings of the National Academy of Sciences*. 17046–17049.
- Henrici, J. (2008). U.S. Women and Poverty. *Voices*, 6(1), 27-31. <https://doi.org/10.1525/vo.2002.6.1.27>
- Hidalgo Viquez, C., Andrade Pérez, L., Rodríguez González, S., Dumani Echandi, M., Alvarado Molina, N., Cerdas Núñez, M., & Quirós Blanco, G. (2020). Análisis de la canasta básica alimentaria de Costa Rica: oportunidades desde la alimentación y nutrición. *Población y Salud en Mesoamérica*, 18(1), 277-301. <https://dx.doi.org/10.15517/psm.v18i1.40822>

- Hidalgo Xirinachs, R., & Chacón Echeverría, L. (2001). *Cuando la feminidad se trastoca en el espejo de la maternidad: conversaciones con mujeres penalizadas por cometer infanticidio: una interpretación psicosocial*. Editorial Universidad de Costa Rica.
- Hidalgo, J. C. (2015, 1 de junio). Proteccionismo flagrante [Foros]. *La Nación*.
- Himmelgreen, D., Romer-Daza, N., Cantor, A., & Arias-Steele, S. (2014). Is the Cup Half Empty or Half Full? Economic Transition and Changing Ideas About Food Insecurity in Rural Costa Rica. *Women Redefining the Experience of Food Insecurity: Life Off the Edge of the Table*, 167.
- Hivert, M. F., Bouchard, L., & Franks, P. W. (2013). Maternal nutrition and epigenetics in early life. *Current Nutrition Reports*, 2(4), 216-224.
- Hochschild, A. R. (1983). *The managed heart: Commercialization of human feeling*. University of California Press.
- Holt-Giménez, E., & Altieri, M. (2013). Agroecology, Food Sovereignty, and the New Green Revolution. *Agroecology and Sustainable Food Systems*, 90-102.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). *Los derechos humanos desde la dimensión de la pobreza*. IIDH.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2015). *Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)*.
https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos/pobreza_y_presupuesto_de_hogares/pobreza/publicaciones/copublicipm-29102015.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2015). IV Censo Nacional Agropecuario.
<http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/U40-10581.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2016). Costo canasta básica alimentaria. Estadísticas. <https://www.inec.cr/economia/costo-canasta-basica-alimentaria>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). Nacimientos. 2020. Características de la madre, del padre y de la persona recién nacida. Datos definitivos.
<https://www.inec.cr/poblacion/nacimientos>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (s. f.). Metadatos: Sistema de Indicadores
http://www.inec.go.cr/odm/documents/Metadatos_ODMwebAg_V01.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2016). Pobreza en Costa Rica: La situación de las mujeres. Una caracterización de las mujeres participantes en el Programa Avanzamos Mujeres 2015.

<https://www.inamu.go.cr/documents/10179/630167/Pobreza+en+Costa+Rica+la+situaci%C3%B3n+de+las+mujeres+%28FINAL%29.pdf/e539d43d-bc4f-4903-8103-b70979d2514f>

- Ji, Y., Wu, Z., Dai, Z., Sun, K., Wang, J., & Wu, G. (2016). Nutritional epigenetics with a focus on amino acids: implications for the development and treatment of metabolic syndrome. *The Journal of nutritional biochemistry*, 27, 1-8.
- Johnson, C. M., Sharkey, J. R., Lackey, M. J., Adair, L. S., Aiello, A. E., Bowen, S. K., Fang, W., Flax, V. L., & Ammerman, A. S. (2018). Relationship of food insecurity to women's dietary outcomes: a systematic review. *Nutrition reviews*, 76(12), 910–928. <https://doi.org/10.1093/nutrit/nuy042>
- Jones, D., Manzelli, H., & Pecheny, M. (2004). La Teoría Fundamentada: su aplicación en una investigación sobre vida cotidiana con VIH/sida y con hepatitis C. En A. Kornblit, *Metodologías cualitativas en ciencias sociales* (pp. 45-65). Biblos.
- Kent, G. (2010). The Human Right to Food and Dignity. *Human Rights*, 2-5.
- Kirkpatrick, S., McIntyre, L., & Potestio, M. (2010). Child Hunger and Long-Term Adverse Consequences for Health. *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine Journal*, 754-762.
- Knuth, L., & Vidar, M. (2011). *Constitutional and Legal Protection of the Right to Food around the World*. Food and Agriculture Organization of the United Nations. <https://www.fao.org/3/ap554e/ap554e.pdf>
- Kolčić, I. (2012). Double burden of malnutrition: A silent driver of double burden of disease in low- and middle-income countries. *Journal of global health*, 2(2), 020303. <https://doi.org/10.7189/jogh.02.020303>
- Kornblit, A. (2004). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Biblos.
- La Nación. (2015, 24 de junio). Los aguacates como señal [Editorial]. *La Nación*.
- Lanoix, M. (2013). Labor as embodied practice: The lessons of care work. *Hypatia*, 28(1), 85-100.
- Lappé, F. M., Clapp, J., Anderson, M., Broad, R., & Pogge, T. (2013). How we count hunger matters. *Ethics & International Affairs*, 251-259.
- Latham, M. C. (2002). *Nutrición humana en el mundo en desarrollo*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. <https://www.fao.org/3/W0073S/W0073S00.htm>

- LeCompte, M. (2002). The transformation of ethnographic practice: past and current challenges. *Qualitative Research*, 2(3), 283-299. <https://doi.org/10.1177/146879410200200301>
- LeCompte, M. D., & Goetz, J. P. (1982). Problems of Reliability and Validity in Ethnographic Research. *Review of Educational Research*, 52(1), 31–60. <https://doi.org/10.2307/1170272>
- Ley N.º 8809 del 2010. Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. 28 de abril del 2010. *Diario oficial La Gaceta* N.º 105. <https://www.cen-cinai.go.cr/ley-no-8809-creacion-de-la-direccion-nacio/2006nal-de-cen-cinai/>
- López Cano, L. A., & Restrepo Mesa, S. L. (2014). La gestación en medio de la inseguridad alimentaria: Percepciones de un grupo de adolescentes embarazadas. *Revista de Salud Pública*, 16(1), 76-87. <https://doi.org/10.15446/rsap.v16n1.43393>
- Lupton, D. (1996). *Food, the Body and the Self*. Sage.
- Madrigal, L. M. (2015, 8 de junio). FAO reconoce avance de Costa Rica en lucha para erradicar el hambre. *El Mundo.cr*. <https://www.elmundo.cr/costa-rica/fao-reconoce-avance-de-costa-rica-en-lucha-para-erradicar-el-hambre/>
- Majnik, A., Gunn, V., Fu, Q., & Lane, R. H. (2014). Epigenetics: An accessible mechanism through which to track and respond to an obesogenic environment. *Expert Review of Endocrinology & Metabolism*, 9(6), 605-614. <https://doi.org/10.1586/17446651.2014.949241>
- Marmot, M., & Wilkinson, R. (2003). *The Solid Facts. Social Determinants of Health*. WHO Regional Office Europe.
- Marmot, M., Allen, J., Bell, R., & Goldblatt, P. (2012). Building of the global movement for health equity: From Santiago to Rio and beyond. *The Lancet*, 379(9811), 181-188. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(11\)61506-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(11)61506-7)
- Martin, R. (1980). Human Rights and Civil Rights. *Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition*, 37(4), 391-403. <http://www.jstor.org/stable/4319386>
- MarViva. (2021). *La pesca de arrastre NO es sostenible. Los datos y la ciencia lo demuestran*. <https://marviva.net/wp-content/uploads/2022/04/La-pesca-de-arrastre-no-es-sostenible.pdf>
- Marx, K. (1987). *Miseria de la Filosofía. Respuesta a la Filosofía de la Miseria de P.J. Proudhon*. Siglo XXI.

- Masís Morales, G. (2010). Crisis alimentaria y desafío de la seguridad alimentaria en Centroamérica. *Economía y Sociedad*, 73-80.
- Maxwell, D., & Wiebe, K. (1998). *Land Tenure and Food Security: A review of concepts, evidence and methods*. University of Wisconsin-Madison.
- Maynard, M., Andrade, L., Packull-McCormick, S., Perlman, C., Leos-Toro, C., & Kirkpatrick, S. (2018). Food Insecurity and Mental Health among Females in High-Income Countries. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 15(7), 1424. <https://doi.org/10.3390/ijerph15071424>
- Mbembe, A. (2019). *Necropolítica*. Duke University Press Durham.
- Meléndez Rodríguez, L., & Solano Monge, V. (2017). La desnutrición y el estrés van a la escuela: pobreza infantil y neurodesarrollo en América Latina. *Innovaciones educativas*, 19(27), 55-70.
- Meléndez Rodríguez, L., & Solano Monge, V. (2017). La desnutrición y el estrés van a la escuela: pobreza infantil y neurodesarrollo en América Latina. *Innovaciones Educativas*, 19(27), 55-70. <https://doi.org/10.22458/ie.v19i27.1955>
- Melkonian, S. (2015, 29 de julio). The Right to Food. http://www.monitor.upeace.org/innerpg.cfm?id_article=1088
- Mennella, J., & Beauchamp, G. (2005). FAO the Origin of Flavor Preferences. *Chemical Senses*, 242-243.
- Mennella, J., Jagnow, C., & Beauchamp, G. (2001). Prenatal and Postnatal Flavor Learning by Human Infants. *Pediatrics*, E88.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2014). Plan estratégico 2015-2018. <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/e14-10870.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Instituto Meteorológico Nacional (IMN). (2014). *Tercera Comunicación Nacional. Seguridad alimentaria y el cambio climático en Costa Rica. Granos básicos*. MINAE, IMN, CEF, PNUD. <http://cglobal.imn.ac.cr/documentos/publicaciones/seguridadalimentaria/html5/index.html?page=1&noflash>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021). Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. www.mideplan.go.cr
- Ministerio de Salud Costa Rica. (2011). Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021. <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/227/politica-nacional-seguridad-alimentaria-nutricional-2011-2021>

- Ministerio de Salud Costa Rica. (2019, 26 de marzo). Ministerio de Salud convoca a mesa interdisciplinaria para hacer
- Ministerio de Salud, & Dirección Nacional de CEN-CINAI. (2008). *Modelo conceptual y estratégico Provisión de servicios de Salud en Nutrición y Desarrollo Infantil*. https://www.cen-cinai.go.cr/wp-content/uploads/2022/05/Modelo_Conceptual_y_Estrategico.pdf
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, & Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. (2020). Ficha Descriptiva proyecto mejoramiento de infraestructura a la comunidad de Tirrasas, Curridabat, Municipalidad de Curridabat.
- Molina Varela, W. (2013). Segregación residencial socioeconómica en la Gran Área Metropolitana de Costa Rica. Niveles y patrones entre 1984 y 2000. *Población y Salud en Mesoamérica*, 10(2). <http://biblioteca.ccp.ucr.ac.cr/handle/123456789/1494>
- Mora Alfaro, J. (2005). Agrarian policies and rural development in Costa Rica: definitions elements in the new international context. https://www.researchgate.net/publication/239809609_Agrarian_policies_and_rural_development_in_Costa_Rica_definitions_elements_in_the_new_international_context
- Mora-Salas, M., & de Oliveira, O. (2009). La degradación del empleo asalariado en los albores del siglo XXI: Costa Rica y México. *Papeles de Población*, 195-231.
- Morera, J. A. (2000). Agricultura, recursos naturales, medio ambiente y desarrollo sostenible en Costa Rica. *Agronomía mesoamericana*, 11(1).
- Morgen, S. (2008). An Overview of the Impoverishment of Women. *Voices*, 6, 3-8. 10.1525/vo.2002.6.1.3.
- Morten Haugen, H. (2007). *The Right To Food and the TRIPS Agreement. With a Particular Emphasis on Developing Countries' Measures for Food Production and Distribution*. Martinus Nijhoff Publishers.
- Mowforth, M. (2014). *The Violence of Development. Resource Depletion, Environmental Crises and Human Rights Abuses in Central America*. Pluto Press.
- Municipalidad de Curridabat. (2020). Inicio. Centro de Desarrollo Humano La Cometa. <http://www.curridabat.go.cr/inicio/servicios/la-cometa/>
- Murcott, A. (1982). The cultural significance of food and eating. *Proceedings of the Nutrition Society*, 41(2), 203-210. doi:10.1079/PNS19820031
- Nagata, J. M., Gomberg, S., Hagan, M. J., Heyman, M. B., & Wojcicki, J. M. (2019). Food insecurity is associated with maternal depression and child pervasive developmental symptoms in low-income Latino households. *Journal of Hunger & Environmental Nutrition*, 14(4), 526-539. <https://doi.org/10.1080/19320248.2018.1434101>

- Nixon, R. (2011). *Slow Violence and the Environmentalism of the Poor*. Harvard University Press.
- Noble, K., Sowell, E., Houston, S., Brito, N., Bartsch, H., Kan, E., Kuperman, J. M., et al. (2015). Family income, parental education and brain structure in children and adolescents. *Natura Neuroscience*, 18(5), 773-778.
- O'Leary, B. (2019). *A treatise on Northern Ireland. Consociation and Confederation*. Vol. 3. Oxford University Press.
- O'Neill, O. (1985). *Faces of hunger: an essay on poverty, justice, and development*. G. Allen & Unwin.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2010). El derecho a la alimentación adecuada. Folleto informativo No. 34. Ginebra: ONU.
- Oksala, J. (2016). Affective Labor and Feminist Politics. *Signs Journal of Women in Culture and Society*, 41, 281-303. <https://doi.org/10.1086/682920>
- Organización de Estados Americanos. (1988, 17 de noviembre). Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales: Protocolo de San Salvador. San Salvador. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>
- Organización de Estados Americanos. (2012, 5 de junio). Declaración de Cochabamba sobre "Seguridad Alimentaria con Soberanía en las Américas". Cochabamba.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (s. f.). Food Insecurity Experience Scale | Voices of the Hungry | Food and Agriculture Organization of the United Nations. www.fao.org. <https://www.fao.org/in-action/voices-of-the-hungry/fies/en/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2022). Hambre e inseguridad alimentaria. <https://www.fao.org/hunger/es/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2014). El Derecho Humano a una Alimentación Adecuada en el Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición. Un consenso global. Roma: FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2011). *Programa Especial para la Seguridad Alimentaria PESA. Seguridad Alimentaria y Nutricional: /i4636s/i4636s.pdf*

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2021). Publicaciones y multimedia. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. <https://www.fao.org/in-action/voices-of-the-hungry/fies/en/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2021). *América Latina y el Caribe. Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional. Estadísticas y tendencia*. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Publicaciones y Multimedia. <https://www.fao.org/americas/publicaciones-audio-video/panorama/2021/es/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2013). Podemos erradicar la pobreza. <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>
- Organización Mundial de la Salud. (2008). Subsanan las desigualdades en una generación : alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud : resumen analítico del informe final. OMS. <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-IER-CSDH-08.1>
- Page-Reeves, J. (Ed.). (2014). *Women redefining the experience of food insecurity: Life off the edge of the table*. Lexington Books.
- PANI, MIDEPLAN, UNICEF, & COSECODENI. (2009). *Política Nacional Para La Niñez y La Adolescencia Costa Rica* Rectoría Sector Social y Lucha Contra La Pobreza 2009-2021. UNICEF.
- Park, S. H., & Strauss, S. M. (2020). Food insecurity as a predictor of metabolic syndrome in U.S. female adults. *Public health nursing (Boston, Mass.)*, 37(5), 663–670. <https://doi.org/10.1111/phn.12781>
- Patel, R. (2012). *Stuffed and Starved. The Hidden Battle for the the World Food System*. Melville House Publishing.
- Peña Bonilla, M. E. (2015, 28 de mayo). El maltrato infantil es resultado de negligencia familiar e institucional. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2015/05/28/el-maltrato-infantil-es-resultado-de-negligencia-familiar-e-institucional.html>
- Peña, M., & Bacallao, J. (2000). *La obesidad en la pobreza*. OPS Publicaciones Científicas.
- Pereña García, F. (2007). Cuerpo y subjetividad: acerca de la anorexia. *Rev. Esp. Salud Pública*, 81(5). http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272007000500009&lng=es&tlng=es.
- Pérez de Armiño, K. (1998). *El Futuro del Hambre: Población, alimentación y pobreza en las primeras décadas del siglo XXI*. Cuadernos de Trabajo de Hegoa.

- Pérez González, K. (2019, 27 de noviembre). Congreso aprueba ley que permitirá pesca de arrastre en el país. *Elmundo.cr*. <https://www.elmundo.cr/costa-rica/congreso-aprueba-ley-que-permitira-pesca-de-arrastre-en-el-pais/>
- Pine, A., & de Souza, R. (2013). Including the Voices of Communities in Food Insecurity Research: An Empowerment-based Agenda for Food Scholarship. *Journal of Agriculture, Food Systems, and Community Development*, 1-9. <https://doi.org/10.5304/jafscd.2013.034.007>
- Pinto, M. (2012). Cumplimiento y exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en el marco del Sistema Interamericano. Avances y desafíos actuales. *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 157-187.
- Piñuel, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística*, 1-42.
- Pomareda García, F. (2020, 18 de mayo). Hacienda negocia con legislativo que 1% del IVA a la canasta básica se posponga hasta enero de 2021. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/pais/hacienda-negocia-con-legislativo-que-1-del-iva-a-la-canasta-basica-se-posponga-hasta-enero-de-2021/#:~:text=La%20Ley%20de%20Fortalecimiento%20de,una%20tarifa%20reducida%20del%201%25>
- Pomareda García, F. (2021, 6 de agosto). Presidente del CNP defiende que proveedores reciben precios justos y acordes con sus costos. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/sin-categoria/presidente-del-cnp-explica-que-pagan-precios-acordes-con-sus-costos-de-produccion-y-justos-a-sus-proveedores/>
- Porrás Solís, Á. J., Castro Bolaños, K., & Valverde Murillo, L. (2014). Las condiciones de acceso a los alimentos en la población de menores ingresos en Costa Rica, 2006-2011. *Perspectivas Rurales Nueva Época*, (24), 51-75.
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2016, 25 de octubre). Recorte al presupuesto 2017 afecta servicios esenciales a la población. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2016/10/recorte-al-presupuesto-2017-afecta-servicios-esenciales-a-la-poblacion/>
- Programa Estado de la Nación. (2014). Vigésimo informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible. PEN. Repositorio Institucional CONARE. <https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/892?show=full>
- Rae, I., Thomas, J., & Vidar, M. (2007). The Right to Food as a Fundamental Human Right: FAO's Experience. En B. Guba-Khasnobis, S. Acharya, & B. Davis, *Food Insecurity, Vulnerability and Human Rights Failure*. Palgrave macmillan.
- Rawlinson, M. C., & Ward, C. (Eds.). (2015). *Global Food, Global Justice: Essays on Eating under Globalization*. Cambridge Scholars Publishing.

- Reuben, A., Sugden, K., Arseneault, L., et al. (2020) Association of Neighborhood Disadvantage in Childhood With DNA Methylation in Young Adulthood. *JAMA Netw Open*, 3(6):e206095. doi:10.1001/jamanetworkopen.2020.6095
- Reynolds, D. O. (2016). The Depoliticization of Deprivation: Food Insecurity in Aotearoa New Zealand. Ourarchive.otago.ac.nz. <https://ourarchive.otago.ac.nz/handle/10523/6860>
- Ribotta, S. (2010). Pobreza, hambre y justicia en América Latina y el Caribe. Debatiendo sobre la justicia mientras 53 millones de latinoamericanos sufren hambre. *REIB: Revista Electrónica Iberoamericana*, 4(1), 144-180. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3414045>
- Ricardo, D. (1821). *On the Principles of Political Economy and Taxation*. G. Woodfall Printer.
- Rodríguez Vignoli, J., & San Juan Bernuy, V. (2020). Maternidad, fecundidad y paridez en la adolescencia y la juventud. Continuidad y cambio en América Latina. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45838-maternidad-fecundidad-paridez-la-adolescencia-la-juventud-continuidad-cambio>
- Rodríguez, I. (2019, 4 de agosto). Casi la mitad de los niños costarricenses ha sido víctima de abuso físico o psicológico. *La Nación*. <https://www.nacion.com/ciencia/salud/casi-la-mitad-de-los-ninos-costarricenses-ha-sido/BCXT7YXYMRDXLBT5JZUAZ7UIVE/story/>
- Rojas Lasch, C. (2018). Afecto y cuidado: Pilar de la política social neoliberal. *Polis (Santiago)*, 17(49), 127-149. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682018000100127>
- Rosales Caamaño, M. (2019). Informe final de gestión. Ministerio de Salud, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central, Dirección Área Rectora de Salud de Curridabat. <https://bit.ly/3RDvg5Z>
- Rubio-Navarro, L., Torrero, C., Regalado, M., & Salas, M. (2013). Desarrollo de la discriminación a los sabores. *Revista ENeurobiología*, 4(7): 280613. <https://www.uv.mx/eneurobiologia/vols/2013/7/7.html>
- Sachs, C., & Patel-Campillo, A. (2014). Feminist Food Justice: Crafting a New Vision. *Feminist Studies*, 40(2), 396-410. <https://doi.org/10.1353/fem.2014.0008>
- Saettone, M. (2004). El estado de derecho y los derechos económicos sociales y culturales de la persona humana. *Revista IIDH*, 40, 148.
- Salazar Sánchez, K., Guendel González, L., García Quesada, A. I., & Gómez Calderón, D. (2016). Factores psicosociales y síndrome burnout en docentes de nivel preescolar de

- una zona escolar de Guadalajara, México. *Revista de Educación y Desarrollo*, 14, 5-12.
- Sánchez Barrantes, R., & López González, J. F. (2016). *Análisis de los factores criminológicos que intervienen en el delito de homicidio cometidos con armas de fuego en la provincia de San José durante los años 2010 al 2013* [Tesis, Universidad Libre de Costa Rica].
- Santos Baca, A. (2014). El patrón alimentario del libre comercio. CEPAL, UNAM. <http://hdl.handle.net/11362/37532>
- Sassen, S. (2014). *Expulsions: Brutality and Complexity in the Global Economy*. Harvard University Press.
- Scanlan, S. J. (2018). Hunger and Food Insecurity. En A. J. Treviño (Ed.), *The Cambridge Handbook of Social Problems* (pp. 423-440). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108656184.024>
- Schejtman, A. (2005). Elementos para una estrategia integral de seguridad alimentaria en Centroamérica. *Anuarios de Estudios Centroamericanos*, 7-47.
- Scheper-Hughes, N. (1993). *Death without weeping: The violence of everyday life in Brazil*. Univ of California Press.
- Scheper-Hughes, N., & Lock, M. M. (1987). The Mindful Body: A Prolegomenon to Future Work in Medical Anthropology. *American Anthropological Association*, 6-41.
- Schram, S. F., & Cahill, D. (2018). Neoliberalizing the welfare state: Marketizing social policy/disciplining clients. *The SAGE handbook of neoliberalism*, 308-322.
- Scorza, P., Duarte, C. S., Hipwell, A. E., Posner, J., Ortin, A., Canino, G., Monk, C., & Program Collaborators for Environmental influences on Child Health Outcomes. (2019). Research Review: Intergenerational transmission of disadvantage: epigenetics and parents' childhoods as the first exposure. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 60(2), 119-132. <https://doi.org/10.1111/jcpp.12877>
- Segato, R. L. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Repositorio CIEM. Universidad Nacional de Quilmes. <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/156>
- Sen, A. (1981). *Poverty and Famines: An Essay on Entitlement and Deprivation*. Clarendon Press.
- Sevenhuijsen, S., & Netlibrary, I. (2003). *Citizenship and the ethics of care: feminist considerations on justice, morality, and politics*. Routledge.

- Shiva, V. (2005). *Earth Democracy. Justice, Sustainability and Peace*. South End Press.
- Simmel, G., & Jacobson, C. (1965). The Poor. *Social Problems*, 13(2), 118-140. doi:10.2307/798898
- Stephens, D. (2014). Establishing a positive right to migrate as a solution to food scarcity. *Emory International Law Review*, 179-223.
- Stickley, A., Koyanagi, A., Inoue, Y., & Leinsalu, M. (2018). Childhood hunger and thoughts of death or suicide in older adults. *The American Journal of Geriatric Psychiatry*, 26(10), 1070-1078.
- Tarasuk, V., Cheng, J., Gundersen, C., de Oliveira, C., & Kurdyak, P. (2018). The Relation between Food Insecurity and Mental Health Care Service Utilization in Ontario. *The Canadian Journal of Psychiatry*, 63(8), 557-569. <https://doi.org/10.1177/0706743717752879>
- The Nature Conservancy. (2022). Darci Vetter. Our People. *The Nature Conservancy*. <https://www.nature.org/en-us/about-us/who-we-are/our-people/darci-vetter/>
- The Nobel Prize. (2019, 14 de octubre). Press release: The Prize in Economic Sciences 2019 [Press release]. <https://www.nobelprize.org/prizes/economic-sciences/2019/press-release/>
- The World Bank. (2015, 30 de septiembre). Global Poverty Line Update. <http://www.worldbank.org/en/topic/poverty/brief/global-poverty-line-faq>
- Thrupp, L. A. (2000). Linking agricultural biodiversity and food security: the valuable role of agrobiodiversity for sustainable agriculture. *International Affairs*, 265-281.
- Trentmann, F., & Just, F. (Eds.). (2006). *Food and Conflict in Europe in the Age of the Two World Wars*. Palgrave Macmillan UK. <https://doi.org/10.1057/9780230597495>
- Troy, L. M., Miller, E. A., & Olson, S. (2011). *Hunger and obesity. Understanding a Food Insecurity Paradigm*. Institute of Medicine of the National Academies. The National Academies Press. <https://www.fns.usda.gov/snap/hunger-and-obesity-understanding-food-insecurity-paradigm>
- UCR-CICAP. (2020). *Informe de evaluación. Evaluación del proceso de gestión del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA) del Ministerio de Educación Pública (MEP), periodo 2019*. https://fodesaf.go.cr/acerca_del_fodesaf/transparencia/estudios_iice/Informe%20Evaluacion%20PANEA%202020.pdf
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. (Original publicado en 1989). <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

- United Nations Development Programme. (2022). What are de Sustainable Development Goals? <https://bit.ly/3CTU3PI>
- Universidad de Costa Rica (UCR) & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2015). *VIII Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica*. <https://hdl.handle.net/10669/15693>
- van Dijk, S. J., Molloy, P. L., Varinli, H., Morrison, J. L. Muhlhausler, B. S., & miembros de EpiSCOPE. (2015). Epigenetics and human obesity. *Int J Obse (Lond.)*, 39(1), 85-97. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24566855/>
- Vargas, A. J. (2017). La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI): Características de los proveedores de servicio y sus desafíos. Repositorio CONARE. <https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/1102?show=full>
- Vernon, J. (2011). *El hambre: una historia moderna*. Publicacions de la Universitat de València.
- Villalobos, L. R. (2004). La situación de los centros infantiles (CEN y CINAI) y su personal docente en Costa Rica. *Revista Educación*, 15(2), 119. <https://doi.org/10.15517/revedu.v15i2.15530>
- Webb, P., & Thorne-Lyman, A. (2007). Entitlement Failure from Food Quality Perspective: The Life and Death Role of Vitamins and Minerals in Humanitarian Crises. En B. Guha-Khasnobis, S. Acharya, & B. Davis, *Food Insecurity, Vulnerability and Human Rights Failure* (pp. 243-265). Palgrave MacMillan.
- Weinreb, L., Wehler, C., Perloff, J., Scott, R., Hosmer, D., Sagor, L., & Gundersen, C. (2002). Hunger: Its Impact on Children's Health and Mental Health. *Pediatrics*, 110(4), e41-e41. <https://doi.org/10.1542/peds.110.4.e41>
- Whitaker, R. C., Phillips, S. M., & Orzol, S. M. (2006). Food insecurity and the risks of depression and anxiety in mothers and behavior problems in their preschool-aged children. *Pediatrics*, 118(3), e859–e868. <https://doi.org/10.1542/peds.2006-0239>
- Young, I. M. (2006). Responsibility and global justice: A social connection model. *Social philosophy and policy*, 23(1), 102-130.
- Young, I. M. (2011). Justice and the Politics of Difference. En *Justice and the Politics of Difference*. Princeton University Press.
- Ziegler, J. (2001). The Right to Food. Report by the Special Rapporteur on the right to food. Naciones Unidas.
- Ziegler, J. (2011a). *Destruction massive: Géopolitique de la faim*. Éditions du Seuil.

Ziegler, J. (2011b). *The Fight for the Right to Food: lesson learned*. The Graduate Institute Publications.

Ziegler, J. (2013). *Los nuevos amos del mundo y aquellos que se les resisten*. Destino.